



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CJF/SEA/DGRM/LPN/030/2017

**"AMPLIACIÓN A PLATAFORMA DE CONTROLADORAS CENTRALES DE RED
INALÁMBRICA / ACCESS POINTS"; "CRECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE
MONITOREO AMBIENTAL"; "ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE ENROLAMIENTO PARA LA
FIRMA ELECTRÓNICA FIREL" Y "SOLUCIÓN DE AUDIO Y VIDEO PARA SALAS DE
JUICIOS ORALES EN MATERIA MERCANTIL".**

BASES DE LICITACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Several handwritten signatures in black ink are visible in the bottom right corner of the page.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

"AMPLIACIÓN A PLATAFORMA DE CONTROLADORAS CENTRALES DE RED INALÁMBRICA / ACCESS POINTS"; "CRECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE MONITOREO AMBIENTAL"; "ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE ENROLAMIENTO PARA LA FIRMA ELECTRÓNICA FIREL" Y "SOLUCIÓN DE AUDIO Y VIDEO PARA SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA MERCANTIL".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CJF/SEA/DGRM/LPN/030/2017

PERIODO DE REGISTRO DE LICITANTES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
9, 10 y 13 de noviembre de 2017	17 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas	23 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas	04 de diciembre de 2017 17:00 horas

a) Las bases estarán disponibles para su consulta en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14210, teléfono 5449 9500 Ext. 2728, 2753 y 2781, durante el periodo comprendido por los días 9, 10 y 13 de noviembre de 2017 en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web www.cjf.gob.mx dentro del apartado de "Servicios" sección "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales".

b) Es obligatoria la inscripción al procedimiento y únicamente se realizará durante los días 9, 10 y 13 de noviembre de 2017 de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de Licitación, por lo que deberá realizar la inscripción en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, presentando su identificación oficial y copia de su cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal.

c) **Procedimiento: Licitación Pública Nacional.** Es el procedimiento a través del cual el Consejo elige a la persona física o moral que ofrece las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para celebrar un contrato y para ello hace llamado a las personas interesadas, mediante convocatoria pública para que formulen sus propuestas a fin de llevar a cabo la contratación.

d) Las propuestas podrán ser enviadas a través del servicio postal o mensajería, debidamente identificada en la guía y en el sobre cerrado en términos de lo señalado en el numeral 5.2 de las Bases.

K
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ÍNDICE

ENCABEZADO	TÍTULO	PÁGINA
	CALENDARIO DE ACTIVIDADES	2
	ÍNDICE	3
	GLOSARIO	5
CAPÍTULO 1	INFORMACIÓN DE LOS BIENES	8
Punto 1.1	Bienes	8
Punto 1.2	Catálogos y/o folletos	9
Punto 1.3	Condiciones de entrega, instalación y puesta en operación	9
1.3.1	Entregas parciales de los bienes a cargo del proveedor	9
1.3.1.1	Certificado en Depósito	9
Punto 1.4	Garantía de los bienes	10
1.4.1	Administración, supervisión y seguimiento por parte del Consejo de la Judicatura Federal	11
Punto 1.5	Condiciones de pago	11
Punto 1.6	Anticipo	12
CAPÍTULO 2	DISPOSICIONES GENERALES	12
Punto 2.1	Consulta de las bases	12
Punto 2.2	Inscripción al procedimiento	12
Punto 2.3	Impuestos y derechos	13
Punto 2.4	Patentes, marcas y derechos de autor	13
Punto 2.5	Restricciones para participar y/o contratar	13
Punto 2.6	Licitación pública desierta	15
Punto 2.7	Cancelación de la licitación	15
Punto 2.8	Modelo de Contrato	16
2.8.1	Plazo para formalizar el Contrato	16
2.8.2	Terminación de Contrato por cumplimiento del objeto	16
2.8.3	Nulidad de los Contratos	17
2.8.4	Rescisión administrativa de la relación contractual	17
2.8.5	Terminación del Contrato por caso fortuito o fuerza mayor	18
2.8.6	Terminación del Contrato por causas justificadas de orden público o de interés general	18
2.8.7	Terminación del Contrato por mutuo consentimiento	18
2.8.8	Suspensión temporal de la ejecución del Contrato	18
2.8.9	Suspensión por caso fortuito o fuerza mayor	18
2.8.10	Actas para la suspensión	19
2.8.11	Terminación anticipada por parte del proveedor	19
2.8.12	Modificaciones al Contrato	19
Punto 2.9	Garantías que deberán presentarse	20
2.9.1	Relativa al cumplimiento del Contrato	20
2.9.2	Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad	20
2.9.3	Seguro de responsabilidad civil	20
Punto 2.10	Recepción y verificación de los bienes	20
Punto 2.11	Penas convencionales y aplicación de garantías	21
2.11.1	Pena convencional por incumplimiento	21
2.11.2	Pena convencional por atraso	21
2.11.3	Aplicación de garantías por mala calidad	22
Punto 2.12	Inconformidad	22
Punto 2.13	Instancias resolutoras	22
Punto 2.14	Aclaración relativa a negociación de las condiciones	23
Punto 2.15	Relaciones laborales	23
Punto 2.16	Cesión de derechos	23
Punto 2.17	Confidencialidad	23
CAPÍTULO 3	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE	24
Punto 3.1	Propuestas	24
3.1.1	Participación conjunta	25
Punto 3.2	Requisitos que deberán cumplir los licitantes	25
3.2.1	Documentación financiera	25
Punto 3.3	Propuesta técnica	27
Punto 3.4	Propuesta económica	27
3.4.1	Precios	28
3.4.2	Vigencia de la propuesta	29
3.4.3	Carta de aceptación de condiciones	30
CAPÍTULO 4	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	30
Punto 4.1	Evaluación financiera	30
Punto 4.2	Evaluación técnica	32
Punto 4.3	Evaluación económica	32
Punto 4.4	Visitas a las instalaciones de los licitantes	32
Punto 4.5	Criterios para la adjudicación de Contratos	32

ÍNDICE

ENCABEZADO	TÍTULO	PAGINA
Punto 4.6	Adjudicación a la segunda propuesta	33
Punto 4.7	Motivos de descalificación	33
CAPÍTULO 5	DESARROLLO DE LOS ACTOS	34
Punto 5.1	Acto de aclaración a las bases	34
Punto 5.2	Acto de presentación y apertura de propuestas	35
5.2.1	Videograbación de los actos	36
5.2.2	Inicio del Acto	36
Punto 5.3	Notificación de Fallo	37
5.3.1	Difusión del Fallo	37
Punto 5.4	Dictamen Legal	37
ANEXOS		
Anexo A	Anexos Técnico A	39
Anexo B	Anexos Técnico B	85
Anexo C	Anexos Técnico C	145
Anexo D	Anexos Técnico D	192
Anexo 2	Manifestación de grado de contenido nacional	258
Anexo 3	Términos y condiciones de entrega	259
Anexo 4	Certificado en depósito	284
Anexo 5	Garantía de los Bienes	285
Anexo 6	Transferencia electrónica	286
Anexo 7	Entrega de Bienes originales	288
Anexo 8	Modelo de Contrato	289
Anexo 8 bis	Modelo de Contrato Abierto	301
Anexo 9	Texto de fianza para garantizar el cumplimiento del Contrato	313
Anexo 10	Texto de fianza para garantizar defectos y vicios ocultos	314
Anexo 11	Manifestación bajo protesta de acreditación de personalidad	315
Anexo 12	Carta Protesta artículo 299 del Acuerdo General	316
Anexo 13	Formato de propuesta Económica	317
Anexo 14	Aceptación de condiciones	318

GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/030/2017, para la adquisición de "Ampliación a plataforma de controladoras centrales de red inalámbrica / access points"; "Crecimiento de la plataforma de monitoreo ambiental"; "Adquisición de unidades de enrolamiento para la firma electrónica FIREL" y "Solución de audio y video para Salas de Juicios Orales en Materia Mercantil", en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇒ **ACUERDO General:** ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.
- ⇒ **Área Contratante:** Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) a través de la Dirección de Adquisiciones (DADQ).
- ⇒ **Área Requiriente:** La Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI), que requiere la adquisición de los bienes y será responsable en el ámbito de su competencia, de verificar y validar que los bienes y servicios se entreguen, presten o realicen en la forma y plazo en que serán contratados.
- ⇒ **Área Técnica:** Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI), a través de la Coordinación de Soporte y Continuidad Operativa, la cual elaboró las especificaciones técnicas que se incluyen en las bases, será la encargada de evaluar las propuestas técnicas de las proposiciones presentadas y será responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, porque cuentan con competencia para resolver sobre especificaciones, características y demás aspectos técnicos de los bienes objeto de esta licitación.
- ⇒ **Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico, financiero, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato que de él se derive y su ejecución.
- ⇒ **Bien:** Se refiere a los bienes relativos a: "Ampliación a plataforma de controladoras centrales de red inalámbrica / access points"; "Crecimiento de la plataforma de monitoreo ambiental"; "Adquisición de unidades de enrolamiento para la firma electrónica FIREL" y "Solución de audio y video para Salas de Juicios Orales en Materia Mercantil".
- ⇒ **Consejo:** Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Contraloría:** Contraloría del Poder Judicial de la Federación, sita en Av. Insurgentes Sur No. 2417, piso 5, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.
- ⇒ **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Contrato:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, en un tiempo determinado a cambio de un precio total fijo.

K
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

- ⇒ **Convocatoria:** Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación, en dos periódicos de circulación nacional y en su caso en uno local, así como en la página de Internet del Consejo en la que se indican la descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones.
- ⇒ **DADQ:** Dirección de Adquisiciones, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **DAL:** Dirección de Almacenes, Sita en: Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México. C.P. 09820.
- ⇒ **DGA:** Dirección General de Auditoría, Sita en: Periférico Sur No. 4124, Piso 2, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.
- ⇒ **DGAJ:** Dirección General de Asuntos Jurídicos, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 3, Ala B, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **DGPP:** Dirección General de Programación y Presupuesto, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 5, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **DGR:** Dirección General de Responsabilidades, Sita en: Periférico Sur No. 4124, Piso 2 y 5, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.
- ⇒ **DGRM:** Dirección General de Recursos Materiales, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **DGT:** Dirección General de Tesorería, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 4, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **DGTI:** Dirección General de Tecnologías de la Información, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 10, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **DSI:** Dirección de Servicios Informáticos, adscrita a la Dirección General de Tecnologías de la Información, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 10, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **DSEI** Dirección de Seguridad Informática de la Dirección General de Tecnologías de la Información, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 10, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **CSCO** Coordinación de Soporte y Continuidad Operativa, adscrita a la Dirección General de Tecnologías de la Información, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 10, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.


DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

- ⇒ **SEA:** Secretaría Ejecutiva de Administración, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 10, Ala B, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.
- ⇒ **Día natural:** Todos los días del calendario.
- ⇒ **Domicilio Fiscal del Consejo:** Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México, R.F.C.: CJF-950204-TLO.
- ⇒ **Firma autógrafa:** Firma completa (no facsímil) del representante legal o persona facultada para que por sí mismo plasme o estampe en los documentos y propuestas con puño y letra de su propia mano, la suscripción legal de los mismos, para dar autenticidad o para expresar que aprueba su contenido.
- ⇒ **Identificación oficial:** Credencial para votar que haya sido expedida por el Instituto Nacional Electoral o mientras esté vigente, por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente o Cédula Profesional.
- ⇒ **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- ⇒ **L.A.B.** Libre a Bordo. Término utilizado para especificar que los costos que se llegaren a generar por la maniobra o flete de los bienes respectivos al momento de su entrega, correrá a cuenta del proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s).
- ⇒ **Licitación:** Procedimiento a través del cual el **Consejo** elige a la persona física o moral que le ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para celebrar un contrato de adquisiciones, y para ello hace un llamado a las personas interesadas, mediante convocatoria pública para que formulen sus propuestas a fin de llevar a cabo la contratación.
- ⇒ **Licitante:** Persona física o moral que se inscriba y participe en el presente procedimiento derivado de la publicación de la convocatoria en la página de internet del Consejo de la Judicatura Federal, en el Diario Oficial de la Federación, así como en dos periódicos de circulación nacional y en su caso en uno local.
- ⇒ **Pleno:** Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Proveedor:** Persona física o moral que suministre los bienes objeto de la licitación.
- ⇒ **Sala de Juntas:** Lugar en el que se desarrollarán los actos públicos del presente evento, en las oficinas de la DGRM Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CJF/SEA/DGRM/LPN/030/2017

"AMPLIACIÓN A PLATAFORMA DE CONTROLADORAS CENTRALES DE RED INALÁMBRICA / ACCESS POINTS"; "CRECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE MONITOREO AMBIENTAL"; "ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE ENROLAMIENTO PARA LA FIRMA ELECTRÓNICA FIREL" Y "SOLUCIÓN DE AUDIO Y VIDEO PARA SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA MERCANTIL"

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el **ACUERDO General**, el **Consejo**, a través de la **DGRM** de la **SEA** ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, teléfono 5449-9500 Ext. 2741, 2753 y 2781, CONVOCA a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional **CJF/SEA/DGRM/LPN/030/2017** para la adquisición del **"Ampliación a plataforma de controladoras centrales de red inalámbrica / access points"; "Crecimiento de la plataforma de monitoreo ambiental"; "Adquisición de unidades de enrolamiento para la firma electrónica FIREL" y "Solución de audio y video para Salas de Juicios Orales en Materia Mercantil"**, que se encuentran incluidas en el Programa Anual de Ejecución de Adquisiciones y Prestación de Servicios para el ejercicio 2017, de conformidad a las siguientes:

BASES

**CAPÍTULO 1
INFORMACIÓN DE LOS BIENES**

1.1. BIENES

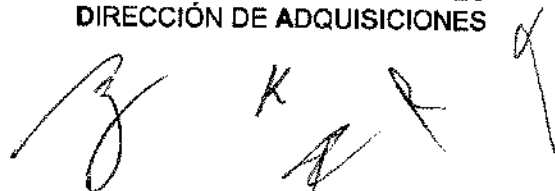
El objeto de la presente licitación es la adquisición de la **"Ampliación a plataforma de controladoras centrales de red inalámbrica / access points"; "Crecimiento de la plataforma de monitoreo ambiental"; "Adquisición de unidades de enrolamiento para la firma electrónica FIREL" y "Solución de audio y video para Salas de Juicios Orales en Materia Mercantil"**, conforme a lo señalado en los **"Anexos Técnicos A, B, C y D"** de las presentes bases.

Para la presente **licitación**, la adjudicación se realizará por partida completa al **licitante** que ofrezca las mejores condiciones de contratación, conforme a lo señalado en los **"Anexos Técnicos A, B, C y D"**.

Los bienes solicitados en los **"Anexos Técnicos A, B, C y D"** de la presente licitación deberán de contar, por lo menos, con un grado de contenido nacional del 20%, en el cual deberán acreditar a la convocante, con un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los **bienes** que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que contendrán como mínimo el porcentaje nacional requerido en **bases**.

En el caso de que los **bienes** seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que se mantengan en condiciones de utilidad de conformidad a lo señalado en el Anexo 1 de las presentes **bases**, de acuerdo al texto que se acompaña a las presentes bases como **"Anexo 2"**.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



En caso de que la garantía que ofrezca de los **bienes** sea superior a la establecida en los "**Anexos Técnicos A, B, C y D**", deberá especificarlo en el modelo de carta que se acompaña como "**Anexo 3**".

1.2. CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.

Los **licitantes** deberán señalar claramente en su propuesta la marca y versión cotizados, anexar catálogos y/o folletos de los bienes que cotizan de conformidad a lo señalado en los "**Anexos Técnicos A, B, C y D**".

La documentación que se reciba, estará sujeta a la evaluación que se señala en los "**Anexos Técnicos A, B, C y D**", por lo que el **licitante** autoriza al **Consejo** a realizar el análisis que considere necesario para verificar que los **bienes** cumplan con las especificaciones, características y calidad requeridas.

1.3. CONDICIONES DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

El (los) **licitante(s)** que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) realizar la entrega, y en su caso instalación y puesta en operación, de los bienes acorde a lo señalado en el apartado **G (Cuadro de distribución)** de los "**Anexos Técnicos A, B, C y D**", posterior a la firma del contrato respectivo.

El (los) **licitante(s)** que resulte(n) adjudicado(s) del procedimiento, deberá(n) garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de **bienes**, plazos de entrega, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias **bases** de la licitación.

En casos extraordinarios, al proveedor adjudicado se le podrán solicitar entregas parciales de los bienes fuera de la calendarización, previa notificación y autorización por escrito del Consejo.

Los bienes deberán ser entregados debidamente etiquetados y empaquetados conforme a sus características, según sea el caso con el fin de facilitar su identificación, protección y organización por parte del Consejo, conforme al **Anexo 3** de las presentes bases.

Todos los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al país de las mercancías, cuando así corresponda, serán por cuenta del **licitante**.

1.3.1. ENTREGAS PARCIALES DE LOS BIENES A CARGO DEL PROVEEDOR.

Por así convenir a los intereses del **Consejo**, podrán convenirse entregas parciales de los **bienes**.

Éstas se programarán por el **Área Requiriente** quien entregará un programa al **proveedor**.

1.3.1.1. CERTIFICADO EN DEPÓSITO.

El procedimiento para llevar a cabo el certificado en depósito se sujetará a lo siguiente:

1. El **proveedor** que cuente con la totalidad de los **bienes** si por causas inherentes al **Consejo** no puede entregar y/o instalar los **bienes**, podrá facturar y elaborar un **Certificado de Depósito**, conforme al **Anexo 4**, de las presentes **bases**.
2. Una vez que se cuente con el Certificado de Depósito, el **proveedor** deberá remitirlo a la **DGRM**, al siguiente domicilio: Insurgentes Sur No. 2417, piso 1, ala sur, Col. San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 1000, Ciudad de México

3. La **DGRM** a través de la **DAL**, convocará a la **Contraloría** si así lo considera de acuerdo al ejercicio de sus atribuciones, para que asistan al almacén del **proveedor** con la finalidad de validar el certificado en depósito, observando que se cuenta con el total de los **bienes**.
4. La **DGRM** elaborará el acta entrega-recepción de los **bienes** que quedarán en depósito con el **proveedor**, solicitando al área técnica verifique que cumplan técnicamente las características de los **bienes** con respecto a las especificaciones del contrato abierto, dicha acta deberá contar al menos con lo siguiente:
 - Número de **contrato**.
 - Descripción de los **bienes**.
 - Cantidad de los **bienes**.
 - Motivo por el que quedan en depósito.
 - Número de remisión y/o factura.
 - Aceptación de recibido por la **DGRM** con la asesoría del **Área Técnica**.
 - Firmas autógrafas de los asistentes.

El depósito no representará un costo adicional para el **Consejo**, de modo tal, que el **proveedor** manifiesta su disponibilidad de mantener los **bienes** de que se trate, en calidad de depósito, asegurados y bajo su total responsabilidad.

Una vez recibidos los **bienes** en certificado de depósito y agotado el plazo de 6 meses, en caso de ser necesario mantener los **bienes** en depósito a cargo del **proveedor** cuando se acredite caso fortuito o de fuerza mayor, será la **DAL** con apoyo del **Área Técnica**, y en su caso la asistencia de la **Contraloría**, la encargada de constatar que los **bienes** se mantengan en las condiciones originalmente entregadas.

En caso de que por falta de espacio, en las áreas del **Consejo**, por caso fortuito o fuerza mayor, no se cuente con la disposición del lugar donde deberán entregarse e instalarse los **bienes**, de modo tal que, no fuera posible llevarla a cabo en los tiempos programados, el **proveedor** deberá conservar los **bienes** en depósito bajo su responsabilidad y efectuarla una vez que se requiera o se subsane el problema, según corresponda, previa notificación de la **DGRM**.

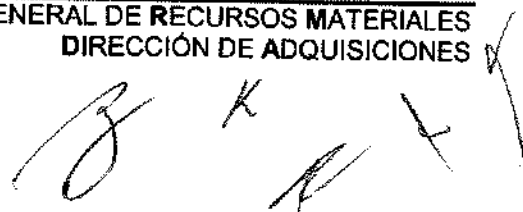
Una vez que sea notificado por parte del **Consejo**, la entrega en sitio y/o instalación de los **bienes** al **proveedor**, éste contará con un plazo máximo de 20 días hábiles para dar cumplimiento a lo solicitado.

Cuando los **bienes** queden en depósito del **proveedor**, se entenderá virtual y jurídicamente entregados al **Consejo**, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación mercantil establece para los depositarios, sin que en ningún caso puedan exigir retribución alguna por el depósito.

Cabe señalar, que la figura contemplada en el presente numeral solo es aplicable al Anexo Técnico "D".

1.4. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los **licitantes** deberán garantizar en sitio los **bienes** ofertados contra cualquier vicio oculto, defecto de fabricación, funcionamiento y/o cualquier otro tipo de responsabilidad, por un plazo establecido en los "**Anexos Técnicos A, B, C y D**" que se contará a partir de la entrega total de los **bienes**, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de las cartas que se acompañan como **Anexo 5**. En caso de que se haga efectiva la garantía de vicios ocultos, el **proveedor** será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los **bienes** respectivos, sin perjuicio de que el **Consejo**, de considerarlo conveniente, reclame la fianza por defectos de fabricación y otras irregularidades de los **bienes** contratados.



En caso de vicios ocultos o defectos de fabricación, deberá sustituirlos por otro igual al originalmente ofertado de conformidad con los **"Anexos Técnicos A, B, C y D"**. Los materiales que estén fuera de especificaciones y/o presenten defectos que imposibiliten su uso adecuado y oportuno antes de su aceptación o bien después y dentro de los diez días hábiles siguientes, deberán ser remplazados por productos nuevos, por parte del **proveedor**, sin ningún costo para el **Consejo**.

1.4.1. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

El Consejo, a través de la **DGTI** supervisión y seguimiento, por sí mismas o a través de las áreas o del personal que designen de manera indistinta tendrán en todo momento, en el ámbito de sus atribuciones, el derecho de supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del objeto de acuerdo a lo señalado en el contrato que se formalice, así como verificar las especificaciones contenidas en los **"Anexos Técnicos A, B, C y D"** y por lo tanto llevarán a cabo, según corresponda, revisiones, autorizar para el pago de los bienes entregados, así como acordar todo lo relacionado con la adquisición de los mismos con el proveedor; en consecuencia dichas áreas serán responsables de que los bienes se entreguen, y en su caso se instalen, conforme a todas las características estipuladas en el contrato y/o contrato abierto y sus anexos, y determinación de incumplimiento y las penas convencionales que correspondan.

1.5. CONDICIONES DE PAGO.

El **Consejo** efectuará el pago correspondiente en la **DGT**, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 4, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, a los 20 días hábiles a la presentación correcta de la fecha, en el Área de Facturación de la **DAL** de la **DGRM** ubicada en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Del. Iztapalapa, C.P. 09820, Ciudad de México de la siguiente documentación en original y copia:

- Factura a nombre del "CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL" con el R.F.C. CJF950204TLO y domicilio fiscal Av. Insurgentes Sur No. 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México, debidamente sellada y firmada de recibido de los **bienes**. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.
- Copia del **contrato**.
- Copia de la **identificación oficial** de la persona física o representante legal del **proveedor**.

Lo anterior, previa validación y aceptación del **Área Requerente** de las características técnicas de los **bienes**, indicados en los **"Anexos Técnicos A, B, C y D"**, y/o propuesta técnica del **licitante**, cuyo resultado quedará asentado en la cédula "Aceptación de Bienes", detallando que las mismas cumplen a entera satisfacción con los requisitos y especificaciones solicitadas y propuestas.

La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega total de los **bienes y en su caso la instalación** objeto del **contrato y/o contrato abierto**, quedando establecido que de no hacerlo, el **Consejo** no será responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.

No se realizará el pago de la (s) factura (s) de la (s) partida (s) en tanto no se hayan recibido en su totalidad, salvo lo dispuesto en el numeral 1.3.1 de éste capítulo.

El pago se podrá realizar mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el proveedor adjudicado proporcione al Consejo, dentro del formato diseñado para tal efecto el cual deberá solicitarlo en la **DGT**, una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto, en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá acudir con la antelación posible a la fecha de pago a la Dirección de Programación de Pagos de la Dirección General de Programación y Presupuesto ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 5, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14210, a efecto de realizar el trámite respectivo.

La empresa que haya realizado el trámite ante la DGT para el pago mediante transferencia electrónica, deberá notificarlo de manera inmediata, por escrito, a la DGRM.

Las facturas que amparan el importe de la adquisición deberán incluir la descripción completa de los **bienes** indicados en la cláusula primera del **contrato y/o contrato abierto** que se formalice, así como la marca, costo unitario y el monto total del mismo, con desglose del **I.V.A.**, así como los datos del **proveedor** (Nombre completo R.F.C., Domicilio Fiscal).

En el caso de que alguna de las facturas entregadas por el **proveedor** para su trámite de pago, no coincida con los conceptos, además de las especificaciones de los **bienes** suministrados o que, en su caso, presenten errores o deficiencias, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, se indicará a través de la **DAL** por escrito al **proveedor** las deficiencias que deberá corregir.

1.6. ANTICIPO.

Para los **bienes** objeto del presente procedimiento, el **Consejo** no otorgarán ningún tipo de anticipo.

CAPÍTULO 2

DISPOSICIONES GENERALES

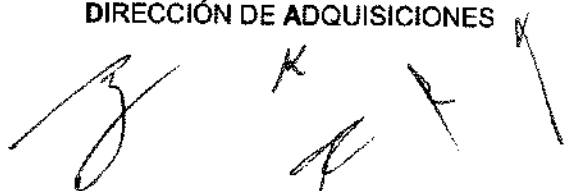
2.1. CONSULTA DE LAS BASES.

Las bases estarán disponibles para su consulta en:

- I. Las instalaciones de la **DADQ** de la **DGRM** del **Consejo** en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes en días hábiles, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.
- II. A través de su página del **Consejo** www.cjf.gob.mx, dentro de la sección de "Servicios", en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales".

2.2. INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO.

Es obligatoria la inscripción al procedimiento y únicamente se realizará durante los días **9, 10 y 13 de noviembre de 2017** en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la **DADQ** de la **DGRM**, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170 piso 7 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de **Licitación**, presentado su **identificación oficial y copia de su cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal**.



En caso de participación conjunta en términos de lo señalado en el numeral 3.1.1., la inscripción al procedimiento deberá realizarse por cada uno de los que conformen la participación conjunta.

En caso de que los interesados no se inscriban conforme a lo establecido en este numeral, no podrán participar en el presente procedimiento.

2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición, serán a cargo del **proveedor**, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el **I.V.A.**, mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del **proveedor** adjudicado, en la factura respectiva.

2.4 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

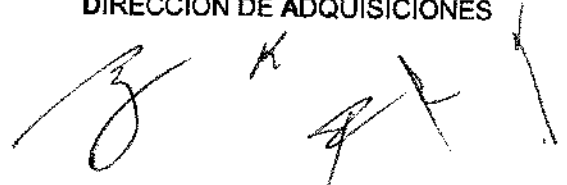
Los **licitantes** deberán presentar carta original en papel membretado y con **firma autógrafa** del representante legal dirigida al **Consejo**, avalando que los **bienes** ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al formato de carta del **Anexo 5**, con independencia de las cartas solicitadas en los "**Anexos Técnicos A, B, C y D**".

Los **licitantes** serán responsables por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación de los **bienes** objeto de la **licitación**, por lo que se obligan a sacar en paz y a salvo al **Consejo**, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los **bienes** materia de la presente **licitación**, sin cargo alguno para éste.

2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR.

No podrán participar en la presente **licitación** las personas físicas o morales, que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 del **ACUERDO General** que se listan a continuación:

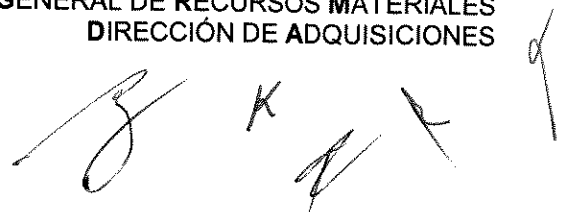
- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de las autoridades competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
- II. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;



- III. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del **Pleno**; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Respecto de aquellas sobre las cuales la **Comisión** de Administración haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:
- a) Cuando a juicio del **Comité** se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los **bienes** o servicios, y tratándose de la obra pública o servicios relacionados con ésta, acordaron con otro u otros fijar el precio alzado o unitario, el costo de los materiales, salarios o demás conceptos objeto de la **licitación**;
 - b) Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
 - c) Los **licitantes** que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el **contrato** adjudicado;
 - d) Los **proveedores** o contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al **Consejo**;
 - e) Los **proveedores** o contratistas que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del **contrato** o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
 - f) Los **proveedores** o contratistas que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
 - g) Los **proveedores** o contratistas que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los **bienes**, en la prestación de los servicios o en el avance de obra, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros **contratos** celebrados con el **Consejo**, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
 - h) Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado;
 - i) Las que hayan celebrado **contratos** en contravención con lo dispuesto en este Capítulo y demás disposiciones aplicables; y
 - j) Se haya rescindido **contrato** celebrado con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o el propio **Consejo**, por causa imputable al **proveedor** o contratista y dicha rescisión esté firme con independencia de que se hayan causado o no daños y perjuicios.

El plazo de impedimento para contratar, no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, y comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que el **Consejo** la haga pública en el Diario Oficial de la Federación;

- V. Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro **contrato**, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control, laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la **licitación** de la adjudicación del **contrato** de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;



- VI. Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un **bien** o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;
- VIII. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el **Consejo**; y
- IX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

Se declarará desierta la licitación en términos del artículo 331 del **ACUERDO General** en los siguientes supuestos:

- I. Cuando no se registren concursantes a la **licitación**;
- II. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las **bases de la licitación**; y
- III. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con la información con que se cuente.

En caso de ser declarada desierta la licitación, la **SEA**, autorizará iniciar un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o en su caso el procedimiento de adjudicación directa, para lo cual deberá justificar su determinación.

2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

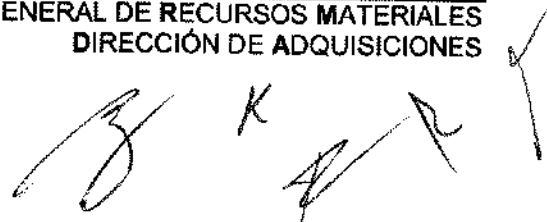
El **Consejo** podrá cancelar la **licitación** de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del **ACUERDO General**, conforme a lo siguiente:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor;
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que modifiquen o extingan la necesidad para adquirir los **bienes**, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **Consejo**; o
- c) Por causas de interés general.

Dicha determinación se hará del conocimiento de los licitantes.

En caso fortuito o fuerza mayor, el **Consejo** no realizará pago alguno de gastos no recuperables.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará para la cancelación de la invitación a cuando menos tres, concurso público sumario o subasta a la inversa; así como por partidas o conceptos incluidos en éstos.



2.8. MODELO DE CONTRATO Y/O CONTRATO ABIERTO.

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente licitación se formalizarán a través del formato de contrato que se acompaña como “**Anexo 8 y Anexo 8bis**”.

2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO Y/O CONTRATO ABIERTO.

El(los) **licitante(s)** que resulte(n) adjudicado(s), en términos del artículo 367 del **ACUERDO General**, por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la **DADQ** de la **DGRM** a firmar el **contrato** dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir de la notificación del fallo, siempre y cuando el Dictamen Legal sea favorable.

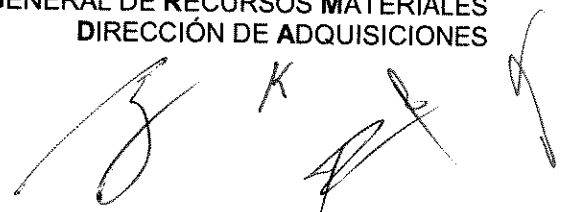
El hecho de no presentarse a la firma del **contrato** por causas imputables al **proveedor** adjudicado, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 299, fracción IV, inciso c), del **ACUERDO General**, que permite a la **Comisión** declararlo impedido para contratar con los Órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el **Comité** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el **contrato** de la siguiente manera:

- I. Al **licitante** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 10% de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El **proveedor** adjudicado no estará obligado a suministrar los **bienes**, si el **Consejo**, por causas imputables a él, no firma el **contrato**.
En este supuesto, el **Consejo**, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del **Consejo** en la formalización del **contrato** respectivo, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes;
- V. Los derechos y obligaciones que deriven del **contrato** no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual se deberá contar con el consentimiento del **Comité** y, en su caso, con la autorización de la **Contraloría**; y
- VI. En aquellas adjudicaciones en las que a juicio del **Área Contratante**, resulte necesario elaborar un **contrato** por la complejidad técnica y monto de la operación, dicho instrumento se elaborará conforme a los modelos tipo aprobados por el **Comité**. En caso contrario, podrá optarse por formalizar la adjudicación mediante un contrato pedido.

2.8.2. TERMINACIÓN DE CONTRATOS POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.

Se tendrán por terminados los contratos por cumplimiento de su objeto, cuando se hayan satisfecho totalmente las obligaciones derivadas de ellos de conformidad con lo establecido en el artículo 417 del **ACUERDO General**.



2.8.3. NULIDAD DE LOS CONTRATOS.

La ilegalidad de los **contratos** sobrevendrá en virtud de haberse celebrado en contravención de las disposiciones del **ACUERDO General** y las demás que resulten aplicables, en cuyo caso, el **Comité** declarará su nulidad, resolviendo respecto de las acciones que procedan.

Cuando se determine la nulidad total de un **contrato** por causas únicamente imputables al **Consejo**, a solicitud del **proveedor** adjudicado, se le cubrirán los gastos no recuperables, los cuales se ajustarán a los conceptos enunciados en términos del artículo 418 del **Acuerdo General**.

2.8.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **proveedor**, por causas imputables a él, el **Comité** podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece el artículo 420 del **ACUERDO General**.

Asimismo en caso de incumplimiento en las obligaciones a cargo del **proveedor**, el área operativa que corresponda deberá presentar al **Comité** un informe en el que proponga las acciones a tomar, a fin de que se instruya el procedimiento que corresponda, especificando las circunstancias de tiempo, modo y ocasión del incumplimiento, lo cual se ajustará a los conceptos enunciados en términos del artículo 419 del **Acuerdo General**.

No obstante, a solicitud debidamente justificada por escrito que formule el **proveedor**, el **Comité** podrá autorizar las modificaciones de las obligaciones respectivas así como los plazos respectivos a fin de que se cumplan con las mismas.

En caso de ser autorizada la "modificación de los plazos" al **proveedor**, se elaborará un convenio modificatorio con la participación de **DGAJ**, debiéndose verificar que la garantía presentada respecto del cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la "modificación de los plazos", o si autorizada persiste el incumplimiento, en todo caso se iniciará el procedimiento de rescisión y la aplicación de las penas establecidas en el **contrato**.

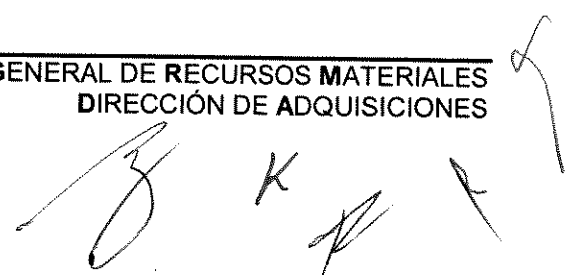
El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que la **DGRM** comunique por escrito al **proveedor** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y presente, en su caso, las pruebas idóneas que estime pertinentes.

Tratándose de prueba pericial deberá presentarse, dentro de dicho término, con el dictamen correspondiente.

- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la **DGRM** propondrá al **Comité** para su consideración y, en su caso, aprobación, la resolución de rescisión administrativa acompañando los elementos, documentación y pruebas que en su caso se hubieren hecho valer;

y



- III. La determinación de dar o no por rescindido el **contrato** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **proveedor**.

2.8.5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El **Consejo** podrá dar por terminado el **contrato** en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor en los términos del artículo 421 del **ACUERDO General**.

2.8.6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL.

El **Consejo**, podrá dar por terminado el **contrato** anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los **bienes** entregados e instalados por el **proveedor** y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del **contrato**, en los términos del artículo 422 del **ACUERDO General**.

En caso de que el **proveedor** sea quien solicite la terminación anticipada del **contrato**, sólo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 428 del **ACUERDO General**.

2.8.7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del **Consejo**, y del **proveedor**, siempre y cuando éste no haya incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos establecidos en el artículo 423 del **ACUERDO General**.

El motivo por el cual resulte conveniente dar por terminado el **contrato**, deberá estar debidamente justificado.

2.8.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Por acuerdo del Comité, la Secretaría Ejecutiva de Administración en términos de lo establecido en el artículo 424 del **ACUERDO General**, podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro de bienes, arrendamientos o la prestación de los servicios contratados por causa plenamente justificada y acreditada. La **DGRM** en coordinación con el área requirente determinará la temporalidad de ésta.

2.8.9. SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En el caso de que la causa de la suspensión sea por caso fortuito o fuerza mayor no existirá ninguna responsabilidad para el **Consejo**, por lo que, las partes deberán suscribir un convenio donde reconozcan el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de la entrega de los bienes, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato. De no ser posible, el **Comité** determinará las fechas del plazo de la suspensión.



Sin embargo, cuando los bienes resulten dañados o destruidos y estos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio que autorice el **Comité**. Las partes por ningún motivo estipularán correcciones de deficiencias o incumplimientos imputables a los contratistas o proveedores, en términos de lo establecido en el artículo 426 del **ACUERDO General**.

2.8.10. ACTAS PARA LA SUSPENSIÓN.

En todos los casos de suspensión, la **DGRM** con la intervención de la **Contraloría** en el ámbito de sus atribuciones, deberá levantar un acta circunstanciada en la que hará constar el lugar, fecha y hora del acta; nombre y firma de los representantes de las partes en el contrato; los motivos de la suspensión y quien la acordó y/o notificó; datos de identificación de los bienes que se suspenderán; si esta es parcial sólo se identificará la parte correspondiente y las medidas que se tomarán para su reanudación, así como la relación pormenorizada de la situación legal, administrativa, técnica y económica en la que se encuentren los bienes que se vayan a suspender.

Se deberá hacer constar los bienes que se retiran y del que se autoriza su permanencia, conforme a los programas de entrega convenidos; el tiempo de duración de la suspensión o el evento que dará motivo de la reanudación de los bienes; en su caso, las acciones que se seguirán para asegurar los bienes, así como procurar la conclusión del mismo; la determinación del programa de entregas que se aplicará, en el que se deberá considerar los diferimientos que la suspensión original, ajustando sin modificar los periodos convenidos en el contrato.

Si durante la vigencia del contrato, existen suspensiones de los bienes cuyos periodos de entrega sean reducidos y difíciles de cuantificar, las partes podrán acordar que los periodos sean agrupados y formalizados mediante la suscripción de una sola acta circunstanciada.

2.8.11. TERMINACIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL PROVEEDOR.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 428 del **Acuerdo General**, el(los) licitante(s) ganador(es) podrá(n) solicitar al **CJF** la terminación anticipada del(los) contrato(s) por causa justificada, acompañando a su solicitud la documentación comprobatoria que estime(n) pertinente.

Al respecto, la **DGRM** efectuará el análisis correspondiente y emitirá un informe que deberá contener la opinión de la **DGAJ**, el cual presentará al **Comité** para su aprobación.

2.8.12. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 368 del **ACUERDO General**, el servidor público facultado para suscribir el **contrato**, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible durante la vigencia del **contrato**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y expresas, acordar el incremento del monto del **contrato**; de cantidad de **bienes**; así como los plazos de cumplimiento, mediante modificaciones a los **contratos** vigentes, siempre que no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, o bien de los plazos estipulados; y el precio de los **bienes** sea igual al pactado originalmente.

En caso de que se requiera por razones extraordinarias de una modificación mayor, ésta será sometida a la autorización del **Comité** y por ningún motivo podrá ser superior al 30% del total del monto, cantidad o plazos contratados.



2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **proveedor** que resulte adjudicado deberá presentar a la **DAL** fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, por un monto equivalente al 10% del total del **contrato**, antes del **I.V.A.**, siempre y cuando el monto del **contrato** exceda la cantidad equivalente a diez veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización, en el momento de la contratación.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del **contrato**, conforme al texto indicado en el **Anexo 9** de las presentes **bases**.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del **contrato** incluyendo, en su caso, el incremento en cantidades del contrato que en su caso se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRM**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del **Consejo**.

2.9.2. RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar a la **DAL** fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, dicha garantía será expedida por un monto equivalente al 10% del monto total del **contrato** incluido el **I.V.A.** para garantizar los posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los **bienes** o cualesquiera otra responsabilidad del proveedor o servicios posteriores a la entrega de los mismos en relación con el **contrato** celebrado; se entregará dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los **bienes**. Esta garantía debe permanecer vigente por 3 años, **Anexo 10**.

Todas las garantías a que se refiere el **punto 2.9** de estas **bases** se expedirán a favor del **Consejo**, conforme a los **Anexos 9 y 10** que se adjuntan a estas **bases**.

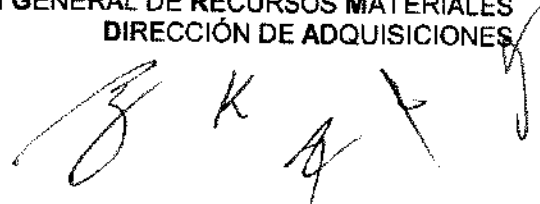
2.9.3. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El **proveedor** adjudicado será responsable de los daños o perjuicios que se causen a las personas o los **bienes** donde se ejecuten los trabajos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones que adquiera, así como por el uso de los **bienes**, por lo que deberá de presentar a la **DAL** póliza de seguro de responsabilidad civil por el 10% del monto total del **contrato** sin incluir el **I.V.A.** dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del **contrato**, la cual deberá permanecer vigente durante el plazo del **contrato**; en caso de que el monto de los daños y perjuicios, sea mayor al que cubra la póliza del seguro de responsabilidad civil, el **proveedor** responderá en todo momento de las diferencias que resulten en favor del **Consejo** y/o terceras personas.

En todo caso el **proveedor** adjudicado será responsable de cubrir el pago de los deducibles que correspondan ante el siniestro que llegara a ocurrir.

2.10. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

En la recepción de los **bienes**, así como durante el período de garantía, el **Consejo** podrá realizar pruebas a los bienes en forma aleatoria para comprobar que cumplan con las especificaciones y calidad de fabricación.



Si derivado de las pruebas aleatorias, se advierte que algún bien no cumple con las especificaciones y calidad, el **proveedor** deberá sustituirlos dentro de un periodo de tres a cinco días hábiles cuando se haya vencido el plazo de entrega establecido en los "**Anexos Técnicos A, B, C y D**", o en su caso las entregas previstas en el numeral 1.3.1 capítulo 1 de las presentes bases. En caso de que los bienes no sean sustituidos, se aplicarán las penas convencionales respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de los **bienes** no cumplan con las especificaciones y calidad, el **Consejo**, podrá optar a su elección por la sustitución de los **bienes** o por la rescisión correspondiente, más la aplicación de la pena convencional que resulte aplicable, en su caso la aplicación de la garantía de cumplimiento así como de los daños y perjuicios que se causen.

Asimismo, el **Consejo** estará en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad y licitud de los **bienes**, a los fabricantes o distribuidores autorizados.

2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

Se aplicará una pena convencional, para el caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones del **proveedor**, o por la deficiente calidad de los **bienes**, equivalente al 10% del importe total antes de I.V.A. del **contrato** que resulte de la presente **licitación**, el **Consejo** descontará el importe de las penas convencionales de los pagos pendientes a efectuar o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 409 del **ACUERDO General**, así como en términos de lo señalado en los "**Anexos Técnicos A, B, C y D**".

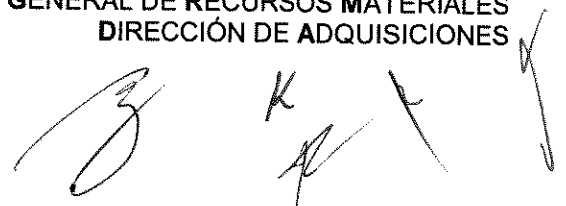
2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

En el supuesto de un posible retraso en la entrega de los **bienes** por causa debidamente justificada, el **Consejo** podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos, a fin de que se cumplan con las mismas. De no ser justificada la causa del retraso, el **proveedor** pagará al **Consejo** por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al importe de los **bienes** o trabajos que únicamente se encuentren pendientes de entrega o terminación, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario hasta el cumplimiento total. El importe resultante de la base será ajustado de manera proporcional al cumplimiento pendiente aplicando la misma fórmula, en términos de lo establecido en el artículo 410 del **ACUERDO General**.

El **Consejo** descontará el importe de las penas convencionales de los pagos pendientes de efectuar al **proveedor**, o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento.

Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al 10% del importe total antes de I.V.A. del **contrato** que resulte de la presente **licitación** o bien, al monto de la garantía de cumplimiento.

Lo anterior, en términos de lo señalado en los "**Anexos Técnicos A, B, C y D**".



2.11.3. APLICACIÓN DE GARANTÍAS POR MALA CALIDAD.

El **Área Requirente** podrá revisar la calidad de los **bienes** entregados verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas **bases**, sus anexos y la propuesta del **proveedor**.

En el supuesto de encontrarse deficiencias de calidad, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los **bienes** y de no ser posible lo anterior, solicitará hacer efectiva la garantía de vicios ocultos. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los "**Anexos Técnicos A, B, C y D**".

2.12. INCONFORMIDAD.

Los **licitantes** que acrediten interés jurídico, podrán inconformarse por escrito ante la **DGR** ubicada en: Periférico Sur 4124, piso 2 y 5, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México; por los actos del procedimiento, tales como: **convocatoria**, **bases** y su modificación, junta de aclaraciones, apertura de propuestas, fallo, formalización del **contrato** y cancelación; dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación, celebración o notificación de los actos; la inconformidad que se presente fuera de los plazos citados se desechará de plano en términos de lo establecido en el artículo 435 del **ACUERDO General**.

La inconformidad la podrá presentar, por sí o por representante jurídico, el interesado, representante común, el **licitante** que acredite interés jurídico en el acto del procedimiento de contratación pública objeto de inconformidad, en términos de lo establecido en los artículos 432 y 433 del **ACUERDO General**.

Para su presentación la inconformidad deberá contener:

- I. Nombre del inconforme o de quien promueva en su nombre;
- II. Domicilio para recibir notificaciones en la Ciudad de México;
- III. Acto motivo de la inconformidad y fecha de notificación, en su caso;
- IV. Motivos de inconformidad; y
- V. En su caso, ofrecimiento de pruebas relacionadas directamente con el acto motivo de la inconformidad.

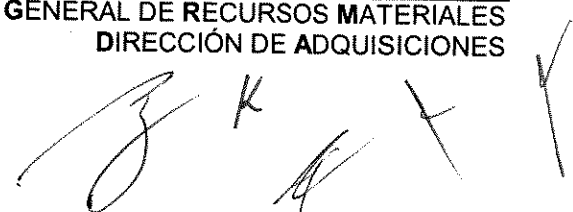
Al escrito de inconformidad se deberá acompañar el instrumento público que acredite la representación jurídica y las pruebas que ofrezca.

Cuando la inconformidad se haga valer por **licitantes** que hayan formulado propuesta conjunta, aquella deberá presentarse por el representante común designado durante el procedimiento de contratación o quien acredite contar con las facultades para tal efecto.

2.13. INSTANCIAS RESOLUTORAS.

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes **bases** o de los actos que se deriven de esta **licitación**, se resolverá por la **Comisión** o el **Pleno**, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias **bases** o a la normatividad vigente del **Consejo**.

En lo no previsto en las presentes **bases**, se estará a lo dispuesto por el **ACUERDO General**.



Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del **contrato** que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

2.14. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes **bases**, ni las propuestas presentadas por los **licitantes**. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 368 del **ACUERDO General** y las aclaraciones hechas en los términos del punto 5.1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

2.15. RELACIONES LABORALES.

El **proveedor** como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el **contrato**, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del **Consejo**.

El licitante adjudicado se compromete a sacar en paz y a salvo al Consejo de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, terceros o autoridades, pagando en todo caso los gastos originados por esta causa, así como las prestaciones necesarias.

2.16. CESIÓN DE DERECHOS.

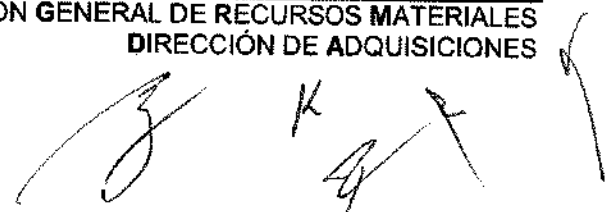
Los derechos y obligaciones que el **proveedor** adquiera con motivo de la firma del **contrato** no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá presentar solicitud por escrito por parte del **proveedor**, al **Consejo** con por lo menos 15 días hábiles de anticipación, así como el convenio de cesión de cobro suscrito por el **proveedor**, en su carácter de cedente, indicando los datos de la cuenta o cuentas en las que se aplicarán los pagos, con fundamento en el artículo 367, fracción V del **ACUERDO General**.

2.17. CONFIDENCIALIDAD.

Los **licitantes** en el presente procedimiento y los **proveedores** que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del **Consejo**. Una vez terminada la vigencia del **contrato** respectivo o si por algún motivo se suspendiese la entrega e instalación en su caso de los **bienes** objeto de la presente **licitación**, quedará obligado el **proveedor** ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del **Consejo** sobre todos los productos del **contrato** respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al **proveedor** adjudicado, relacionada con el Poder Judicial de la Federación, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad durante la ejecución de las obligaciones, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el **contrato**, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del **proveedor**.

Asimismo, el **proveedor** adjudicado estará obligado a proporcionar al **Consejo**, cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición en comento, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el **Consejo** lo solicite.



CAPÍTULO 3

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

En el mismo acto de apertura de propuestas, con el objeto de acreditar su personalidad, los **licitantes** presentarán, dentro o fuera del sobre número 3, un escrito en el que su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos a que se refiere el artículo 302 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 9**. Adicionalmente en las mismas condiciones el **licitante** deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad con **firma autógrafa del representante legal**, dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 299 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 10**.

La no entrega de los manifiestos solicitados en el párrafo anterior, serán motivo de descalificación del procedimiento objeto de las presentes **bases**.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o acreditación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero éste sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

La documentación financiera requerida en el punto 3.2.1. de este capítulo (**sobre No. 1**), a elección del **licitante**, deberá presentarse dentro o fuera del sobre correspondiente. La presentación de los documentos financieros fuera del sobre, no será causa de descalificación de los **licitantes**.

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito, para los efectos de la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.1. PROPUESTAS.

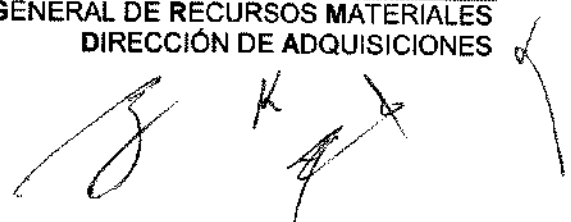
Las propuestas técnica y económica por tratarse de un procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, deberán presentarse en el acto de apertura de propuestas, de la siguiente forma:

- I. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta técnica conforme a los "**Anexos Técnicos A, B, C y D**" de las **bases (sobre No. 2).**"
- II. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta económica (**sobre No. 3**).

Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del **licitante** que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, deberán presentarse en idioma español; las especificaciones técnicas podrán presentarse en idioma del país de origen de los **bienes**, acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa **licitante** o del fabricante.



Las propuestas tanto técnica y económica, deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante, **firmada y rubricada** en todas y cada una de sus hojas, por el **representante legal** o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de preferencia foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el **Consejo**, por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien el mismo determine, procederá a subsanarlas en presencia de los **licitantes** participantes en el procedimiento.

No es óbice señalar, que por tratarse de un requisito de fondo, no podrá subsanarse la omisión de la firma autógrafa del **representante legal** o persona legalmente autorizada en las cartas protesta y manifiestos solicitados, así como en la propuesta técnica y económica; la omisión de otros requisitos de forma, no será motivo de descalificación, pero toda circunstancia deberá asentarse en el acta correspondiente.

3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, para tal efecto, la inscripción al procedimiento deberá llevarse a cabo por cada uno de los **licitantes** asimismo, en la propuesta y en el **contrato** que corresponda, se establecerán con precisión y a satisfacción del **Consejo**, el cumplimiento solidario respecto de las obligaciones en la entrega o instalación de los **bienes** objeto de la contratación. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

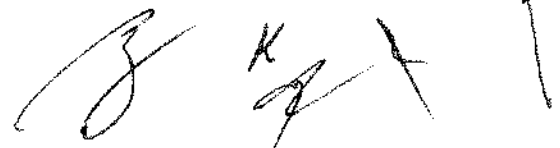
En este caso, las personas físicas o morales que presenten la(s) proposición(es), deberán entregar cada una de ellas los escritos señalados en el capítulo 3, primer párrafo así como la documentación financiera a que se refiere el punto 3.2.1. de las **bases**, así como lo señalado en las fracciones V y VI del numeral 3.4.1.; y en caso de resultar adjudicados deberán presentar la documentación legal en términos de lo establecido en el numeral 5.4.

3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los **licitantes** deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del **contrato** correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes **bases** y calificar respecto de la revisión de la documentación financiera presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los **bienes** ofertados.

3.2.1. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.

- I. **Del ejercicio inmediato anterior** a la fecha que se esté llevando a cabo el procedimiento (los correspondientes al 31 de diciembre de 2016):
 - a) **Estado de Situación Financiera**, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
 - b) **Estado de Resultados**, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.



- c) Copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que elabora los estados financieros de los incisos a) y b).

Los "Licitantes" podrán presentar los estados financieros dictaminados o los anexos del Cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED), que contienen las cifras de los "Estados Financieros" y se dará por atendido el requerimiento de los incisos a) y b) de este numeral.

- d) Copia de la Declaración del Ejercicio de Impuestos Federales relativos al ISR, legible y con todos sus anexos (Declaración Normal y/o Complementaria), incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital (la correspondiente al ejercicio 2016).

- e) Para los licitantes que opten por dictaminar sus estados financieros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, y lo manifiesten en su Declaración del Ejercicio de Impuestos Federales (2016) deberán presentar:

1. Copia simple del Cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal y acuse de presentación; y
2. Copia simple por ambos lados de la cédula profesional, legible, del Contador Público que los dictaminó.

- II. Del ejercicio vigente, los "Estados Financieros" con una antigüedad no mayor a tres meses, a la fecha de apertura de la propuesta (los correspondientes a Agosto o Septiembre o Octubre de 2017):

- a) **Estado de Situación Financiera**, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
- b) **Estado de Resultados**, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
- c) Copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que elabora los estados financieros de los incisos a) y b).

- III. Los licitantes, a través de su representante legal y/o del contador público quien elaboró los Estados Financieros, deberán declarar bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a las Normas de Información Financiera aplicables.

- IV. El presupuesto base para este procedimiento, **supera las 800 Unidades de Medida de Actualización elevadas al año**, por lo que a efecto de contar con mayores elementos de valoración, se deberá presentar adicionalmente a lo establecido en los numerales I, II y III, los "Estados Financieros" correspondientes al ejercicio 2015.

- a) **"Estado de Situación Financiera"**, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.



- b) **"Estado de Resultados"**, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
- c) Copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que elabora los estados financieros de los incisos a) y b).

Los "Licitantes" podrán presentar los "Estados Financieros" dictaminados o los anexos del cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal, que contiene las cifras de los "Estados Financieros" y se dará por atendido el requerimiento.

- V. Cuando se derive de participación conjunta, cada co-participante deberá presentar la información referida en los numerales I, II, III y IV.
- VI. En los procedimientos de contratación en el que el participante interesado haya iniciado recientemente operaciones, o en el supuesto de que su inicio de operaciones ocurra en el año en que comienza ese procedimiento, la información mínima que deberá presentar serán los estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la propuesta correspondiente, según lo establece el numeral II.

3.3. PROPUESTA TÉCNICA.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español mediante escrito original, las especificaciones técnicas y folletos podrán presentarse en idioma español en original o en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple en español en papel membretado del **licitante** y debidamente **firmadas y rubricadas** en todas y cada una de sus hojas por el **representante legal** o personal legalmente autorizada. Los documentos de la propuesta no deberán contener tachaduras o enmendaduras y estar foliados.

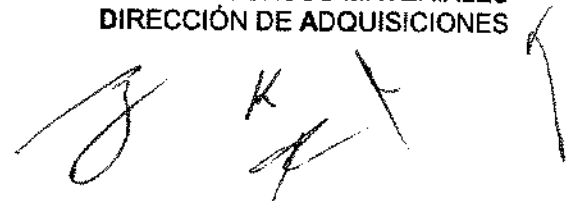
Salvo la firma del **representante legal** o persona legalmente autorizada, así como la falta de la traducción simple al español en los términos autorizados, la omisión de otros requisitos de forma, no serán motivo de descalificación, pero toda circunstancia deberá asentarse en el acta correspondiente.

La propuesta técnica deberá contener como mínimo:

- I. La descripción detallada, cantidad, marca y unidad de medida ofertada de los **bienes** de conformidad con los **"Anexos Técnicos A, B, C y D"** de las presentes **bases**.
- II. La información técnica adicional de los **bienes** ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.
- III. Carta en la que se garantice la originalidad de los **bienes**, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes **bases**, **Anexo 5**, con independencia de las cartas señaladas en los **"Anexos Técnicos A, B, C y D"**.
- IV. Las garantías de los **bienes** que conforme al punto 1.4 del capítulo 1 de las presentes **bases** otorguen los **licitantes**, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda, **Anexo 3**, con independencia de las cartas señaladas en los **"Anexos Técnicos A, B, C y D"**.

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica (sobre No. 3) deberá presentarse: por escrito en idioma español. En papel membretado de la empresa licitante **firmada y rubricada** por el **licitante** o su **representante legal con facultades para actos de administración o de dominio sin limitación alguna** o persona legalmente

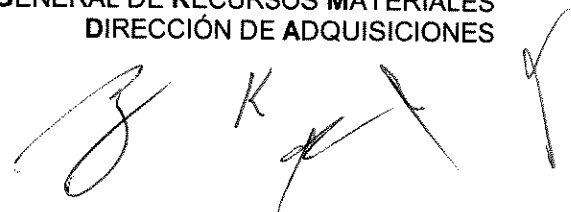


autorizada, en caso de ser poder especial o poder limitado, bastará mencionar que será validado ante el Gobierno Federal, o (persona moral de carácter público y/o persona moral), en todas y cada una de sus hojas, sin tachaduras, conforme a lo señalado en este punto, de preferencia foliada, conforme al **Anexo 11** de las presentes bases.

3.4.1. PRECIOS.

Los **licitantes** deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

- I. La cantidad y el precio unitario de los **bienes** ofertados, sin incluir el **I.V.A.**, hasta con **dos dígitos decimales**, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;
- II. El monto parcial por partida señalando los importes, sin incluir el **I.V.A.**, **en caso de no señalar alguno de los importes señalados prevalecerá en todo momento el precio unitario**;
- III. En caso de que se trate de varias partidas, éstas deberán desglosarse, debiendo coincidir el total de la propuesta con la suma de los importes parciales de las partidas.
- IV. El monto total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al **I.V.A.** por separado y el monto total que se refleje en **número y letra**;
- V. **El licitante deberá establecer en su propuesta económica que se compromete a respetar el precio unitario de los bienes cotizados durante la vigencia del contrato.**
- VI. Declaración por escrito de la Acreditación Personalidad, en original y **firma autógrafa** del **representante legal**, dirigida al **Consejo**, en el que su representante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos a que se refiere el artículo 302 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 9**. Cuando el representante que firme la propuesta tenga un Poder Especial o bien un Poder Limitado, bastará con que mencione que será válido ante Gobierno Federal o (Persona Moral de carácter público o persona moral), verificando que la especialidad o limitación en cuanto a su objeto o monto permitido, sea expresa y no afecte las facultades para la formalización del contrato que se pretenda suscribir. Dicho poder, podrá estar o no inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de acuerdo al Artículo 21 del Código de Comercio.
- VII. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, en original y **firma autógrafa** del **representante legal**, dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en los supuestos del artículo 299 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 10**.
- VIII. Carta original, en papel membretado y con **firma autógrafa** del **representante legal**, en la que el **licitante** manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los **bienes** que oferta y, en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del 20%, en el caso de que los **bienes** seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un 80% de materiales no nacionales, el **proveedor** se compromete a garantizar que esos **bienes** se mantengan en utilidad, por al menos 5 años, de acuerdo al **Anexo 2**, con independencia de las cartas señaladas en los "**Anexos Técnicos A, B, C y D**".
- IX. Currículum del licitante, sea persona física o moral, en el cual acredite que se dedica a suministrar los bienes objeto del presente procedimiento y fotocopia de al menos un contrato de



bienes similares a los de la presente licitación durante el último año, con independencia de las cartas señaladas en el "Anexo 1".

- X. Deberán indicar por separado el costo unitario por concepto de instalación y de servicio de mantenimiento preventivo de los bienes cotizados que así lo requieran, antes del I.V.A.

Este concepto deberá estar considerado dentro del costo unitario que se oferte, por lo que NO podrá ser sumado al total de la propuesta; el costo de instalación sólo servirá para la retención del pago correspondiente a los bienes que en su momento se requieran mantener en Depósito a cargo de la empresa; el costo de los servicios servirá para que en caso de incumplimiento se haga la retención o el cobro conforme a lo establecido en el artículo 409 del **ACUERDO General**.

EJEMPLO:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	EQUIPO OFERTADO	10	\$1,000.00	\$5,000.00
			SUBTOTAL	\$5,000.00
			I.V.A.	\$800.00
			TOTAL	\$5,800.00

COSTO UNITARIO ANTES DEL I.V.A. DE INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, LOS CUALES ESTÁN INCLUIDOS DENTRO DEL PRECIO OFERTADO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	INSTALACIÓN	\$50.00
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (POR EL PERIODO INDICADO EN EL ANEXO 1)	\$100.00

Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado (partida).

La suma de los importes por concepto deberá coincidir con el monto total de la propuesta antes de I.V.A.

Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.

Se revisarán por parte de la **DGRM** todos los conceptos que integran la propuesta, se verificarán que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en cuyo caso, prevalecerá en todo momento el precio unitario ofertado.

3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

Los **licitantes** cotizarán precios fijos en moneda nacional, vigentes hasta la entrega, en su caso total instalación y puesta a punto de los **bienes**.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.



3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.

Se deberá incluir en la propuesta económica, carta original, firmada por el **representante legal**, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes **bases** y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, condiciones de entrega así como de las garantías y vigencia de la cotización, de acuerdo al **Anexo 12**.

En el supuesto de que el **licitante** no presente la carta referida en el párrafo anterior, su propuesta será desechada, siempre y cuando no se pueda subsanar la omisión de la carta con la información contenida en sus propuestas técnica y económica las condiciones de forma de pago, tiempo, lugar, condiciones de entrega, así como las garantías y la vigencia de la cotización.

CAPÍTULO 4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas **bases** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la **licitación**; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los **licitantes** respecto a dichas condiciones o requisitos, no será motivo para descalificar sus propuestas.

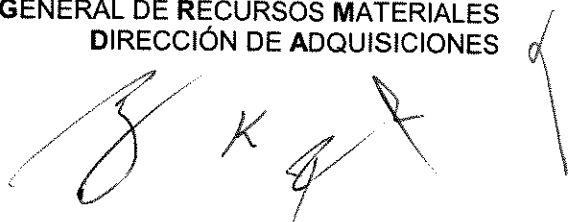
Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las **bases de licitación**; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este **Consejo** o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el **Consejo**.

No serán consideradas las propuestas de aquellos **licitantes** donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera contable que presenten.

4.1. EVALUACIÓN FINANCIERA.

En términos de lo previsto en el artículo 303 del "**Acuerdo General**", el dictamen resolutivo financiero contemplará la valoración de los estados de liquidez, solvencia, operación, "Capital contable" y/o de aquellos otros conceptos que se consideren relevantes para una mejor evaluación de la capacidad financiera de los "Licitantes", atendiendo a las características propias del giro o mercado de que se trate. La información para tales efectos se obtendrá de la documentación contable, financiera y fiscal más reciente presentada por los mismos.

En el caso de participación conjunta, el dictamen deberá comprender el análisis de la situación financiera, respecto de cada uno de los co-participantes.

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large stylized 'J', 'K', and other marks.

Para cada proceso licitatorio, "Programación y Presupuesto", determinará las "Razones Financieras", las fórmulas de cálculo y los parámetros de referencia que se aplicarán para el análisis financiero de los "**Licitantes**". De igual forma establecerá los criterios para emitir una opinión "**Favorable**" o "**No Favorable**" en el Dictamen Resolutivo Financiero.

En caso de que los Licitantes **inicien operaciones recientemente**, "Programación y Presupuesto", determinará los ejercicios a evaluar, así como los resultados requeridos en la aplicación de las razones financieras.

El análisis financiero estará en función de la aplicación de las siguientes 4 razones financieras, practicado a los estados financieros del ejercicio vigente y del ejercicio inmediato anterior.

Para la emisión del Dictamen Resolutivo Financiero "**Favorable**", se deberá obtener lo siguiente:

- a) Presentar toda la documentación exigible en las bases de este procedimiento, conforme al numeral 3.2.1.; y
- b) De la aplicación de las razones financieras, por ejercicio, se considerará favorable cuando del total de los **12** resultados del análisis practicado a todos los ejercicios, se satisfaga indistintamente por lo menos **9** de ellos, a saber:

Razones Financieras	Fórmula	Valor Requerido
Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	> ó igual a 1.0
Solvencia (Prueba del Ácido)	(Activo Circulante – Inventarios) / Pasivo Circulante	> ó igual a 1.0
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	< ó igual a 1.0
Rentabilidad	Utilidad Operativa / Ventas Netas	Mayor a 0

Cuando derivado del análisis de la documentación financiera se detecten errores aritméticos en la información, que no impacten en la estructura del activo, pasivo y capital contable, la **DGPP**, a través de las áreas operativas, podrá solicitar que el "**Licitante**" realice por escrito la aclaración correspondiente en un plazo de dos días hábiles a partir de la notificación.

Se emitirá un dictamen resolutivo financiero "**No Favorable**", en cualquiera de los siguientes casos:

- I. Que no se cumpla con la presentación en los términos establecidos de los documentos exigibles en el "**ACUERDO General**" y en las bases.
- II. Que en los Estados Financieros se presenten diferencias en cualquiera de sus rubros que comprometan la solvencia, liquidez, rentabilidad o la capacidad financiera del "**Licitante**", así como, que arroje falta de certeza de la información presentada.
- III. Que de conformidad con lo establecido en las "Bases de Licitación", los "Licitantes" no obtengan el resultado de las razones financieras y parámetros requeridos.
- IV. Que en caso de participación conjunta, una o varias de las co-participantes sea dictaminada como "**No Favorable**" por cualquiera de los supuestos anteriores.

4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 304 del “**Acuerdo General**”, las propuestas técnicas, los catálogos y/o folletos, serán objeto de evaluación por parte del **Área Técnica**, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes **bases**, en las especificaciones técnicas establecidas en los “**Anexos Técnicos A, B, C y D**” y lo señalado en el numeral 3.3. de estas **bases**, calificando únicamente aquellos **licitantes** que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el **Consejo**.

Los **licitantes** deberán ofertar por partida completa; sin embargo, no es necesario cotizar todas las partidas de la licitación, es decir, solo aquellas que estén en posibilidad de cumplir con las obligaciones que se deriven del presente procedimiento.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

De conformidad a lo previsto en el artículo 305 del “**Acuerdo General**”, las propuestas económicas serán objeto de un estudio pormenorizado por parte de la **DGRM** a través de la **DADQ** y deberán contener los siguientes elementos:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los **licitantes** cumplen los requisitos solicitados para la adquisición, relativos a las cantidades solicitadas en los “**Anexos Técnicos A, B, C y D**”, plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los **bienes**, vigencia de la cotización y documentación requerida.
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.

Se revisarán por parte de la **DGRM** todos los conceptos que integran la propuesta económica, se verificarán que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en cuyo caso prevalecerá en todo momento el precio unitario ofertado.

4.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

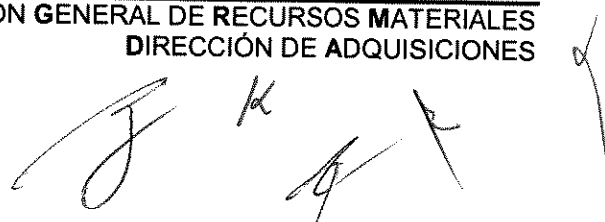
El **Consejo**, a través de la **DGRM** y el **Área Requirente**, con la asistencia de la **Contraloría**, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los **licitantes**, a fin de verificar la capacidad de los mismos, y una vez otorgado el fallo, a los **proveedores** adjudicados a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los **bienes**, de lo que deberá quedar constancia.

4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

Se adjudicará el **contrato** respectivo por partida completa prevaleciendo el costo unitario, al(los) **licitante(s)** que cumpla con los requisitos técnicos, financieros y económicos con base en los dictámenes resolutivos que para tal efecto, se emitan y cuyo precio ofertado por partida completa, corresponda al más bajo, considerando las mejores condiciones en cuanto al monto total ofertado.

La solvencia de la propuesta técnica, se evaluará en función del cumplimiento por parte del **licitante** de los aspectos establecidos en las presentes **bases** en sus “**Anexos Técnicos A, B, C y D**”.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de la investigación de mercado de los **bienes** ofertados, conforme el estudio previo que haya



realizado el **Consejo**. Los **licitantes** que se encuentren en posibilidades de ofertar bienes por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del **licitante** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **Consejo** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto o pelota numerada por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna o bombo, de la que se extraerá en primer lugar el boleto o pelota numerada del **licitante** ganador y, posteriormente, los demás boletos o pelotas numeradas empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

4.6. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA.

Cuando notificada la adjudicación, de alguno de los **proveedores** el dictamen legal no resulte favorable, no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el **contrato**, el titular de la **DGRM** podrá autorizar la adjudicación al **licitante** que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, escuchando previamente al **Área Requirente** que corresponda, de conformidad con el artículo 329 del **ACUERDO General**.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al **licitante** que la ofertó.

4.7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las **bases** de la **licitación** que afecte la solvencia de la propuesta, que se hayan establecido como motivo de desechamiento o descalificación en las presentes **bases**, así como la comprobación de que algún **licitante** ha acordado con otro u otros elevar los precios de los **bienes** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **licitantes**.

La contravención a las disposiciones del **ACUERDO General** por parte de algún **licitante** será motivo de descalificación.

La descalificación de los **licitantes** será resuelta por el Titular de la **DGRM** en términos de lo dispuesto en el artículo 330 del **ACUERDO General** lo que hará de su conocimiento al emitirse el fallo del procedimiento, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

La inobservancia por parte del (los) **licitante** (s) respecto de dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar la propuesta.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por si mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, prevaleciendo en todo momento solicitado en las presentes **bases**, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propuesta técnica y económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el dejar de observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas, como lo son, la omisión de firma autógrafa del representante legal y las



manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se solicitan de acuerdo a lo previsto en el artículo 306 del **ACUERDO General** que, de ser el caso, deberá ser motivo de la descalificación de la propuesta.

Cuando los **licitantes** omitan en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos que no afecten su solvencia técnica o económica, o bien, documentos requeridos por el **Consejo**, que sean distintos a los formatos establecidos, serán tomados en consideración, siempre y cuando proporcionen de manera clara la información requerida; asimismo, en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas; como lo son, **la omisión de firma del representante legal** y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se solicitan de acuerdo a lo previsto en el artículo 306 del **ACUERDO General** que, de ser el caso, deberá ser motivo de la descalificación de la propuesta.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 325, fracción III del **ACUERDO General**, en el fallo se hará del conocimiento de los licitantes, las propuestas o partidas que resultaren descalificadas por incumplir con alguno de los requisitos de las bases de licitación o ubicarse en alguna de las causas de impedimento señaladas en el artículo 299 del **ACUERDO General**.

CAPÍTULO 5

DESARROLLO DE LOS ACTOS

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la **licitación** en calidad de observador, sin necesidad de estar inscrito como **licitante** en el presente procedimiento, así como los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación; siempre y cuando se registren previamente al acto que corresponda, se ajusten a los horarios establecidos, se identifiquen, acrediten su personería para el caso de que asistan a nombre de alguna persona moral y se abstengan de intervenir en cualquier forma a los mismos. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 253 del **ACUERDO General**.

5.1 ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES.

El acto de aclaración a las **bases** se efectuará el **17 de noviembre 2017 a las 10:00 horas** en la **sala de juntas** de la **DGRM**, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210; Ciudad de México, en términos de lo previsto en los artículos 318 y 319 del **ACUERDO General**.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DADQ** previa inscripción del **licitante** al procedimiento, y en su caso, enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a los siguientes correos electrónicos:

laura.mendiola.pizana@correo.cjf.gob.mx
karina.paredes.vadillo@correo.cjf.gob.mx
ruth.castillo.xicotencatl@correo.cjf.gob.mx
eduardo.castillo.torres@correo.cjf.gob.mx
raymundo.cabrera.lopez@correo.cjf.gob.mx
felipejesus.hernandez.medina@correo.cjf.gob.mx
horacio.medina.pasaflores@correo.cjf.gob.mx
miguel.galvan.maldonado@correo.cjf.gob.mx
eduardo.mendoza.ramirez@correo.cjf.gob.mx

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



A más tardar el **día 14 de noviembre de 2017, hasta las 14:00 hrs.** El día del evento se dará respuesta **únicamente a las preguntas que hayan presentado los licitantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido**, respecto del procedimiento licitatorio en general.

El registro de los **licitantes** iniciará a las 9:45 horas en punto y se cerrará a las 10:00 horas, momento a partir del cual no se registrará a **licitante** alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los **licitantes** que participen en la **licitación**. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las **bases** y, por tanto, su observancia será obligatoria. El acta del evento se fijará por 5 días hábiles a partir de la celebración del acto en el pizarrón de la **DGRM** ubicado en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; Ciudad de México.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio de la **DGRM**, previa opinión de la **Área Técnica** resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los **licitantes**.

5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRM**.

Para lo anterior, la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas.

La documentación y propuestas que se reciban en el acto de presentación y apertura de propuestas, serán revisados por el sólo efecto de hacer constar la documentación presentada por los licitantes, sin entrar a un análisis técnico, legal, financiero y económico, conforme lo establece los artículos 322 y 325 del **ACUERDO General**.

El que los **licitantes** opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El **Consejo** no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de presentación y apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, debiendo contar con la intervención de la **Contraloría** la que actuará en el ámbito de su respectiva competencia.

Este acto tendrá lugar el **23 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas**, en la **sala de juntas** de la **DGRM**, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; Ciudad de México.

Cuando los Licitantes omitan presentar en el **acto de presentación y apertura de propuestas** **documentos financieros** que no afecten su solvencia de las ofertas técnica y/o económica, o bien,

documentos requeridos por el **Consejo** distintos a los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten al estar previstos en el **ACUERDO General** o en algún otro ordenamiento, cuya omisión debe ser motivo para desechar la propuesta, se solicitará a los Licitantes que proporcionen la documentación en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día en que se lleve a cabo el acto de apertura.

Para efectos del Dictamen Resolutivo Financiero, no se otorgará plazo adicional para la entrega de los siguientes documentos:

- a) Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados (Estados financieros), señalados en el apartado 3.2.1., numeral I, incisos a) y b), numeral II, incisos a) y b) y numeral IV, incisos a) y b).
- b) Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, señalada en el apartado 3.2.1., numeral III.

5.2.1. VIDEO GRABACIÓN DE LOS ACTOS.

El acto de presentación y apertura de propuestas, numeral 5.2, será videograbado de conformidad a lo establecido en el **ACUERDO General**, en relación con la videograbación de las sesiones de los Comités y del acto de apertura de propuestas en las licitaciones públicas, así como la difusión de los fallos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de agosto de 2016.

5.2.2. INICIO DEL ACTO.

El registro de **licitantes** iniciará a las **09:45** horas en punto, y se cerrará a las **10:00** horas, momento a partir del cual no se registrará a **licitante** alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los **licitantes** que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: **1)** la documentación financiera, esta documentación podrá entregarse sin sobre a elección del **licitante**, **2)** la propuesta técnica y **3)** la propuesta económica, que estarán debidamente rotulados con referencia a la **licitación** de que se trata, la persona moral o física proponente y el contenido del sobre, con excepción del **sobre No. 1**, los demás deberán estar cerrados de manera inviolable.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada uno de los **licitantes**, en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada que se formule de este acto, en la cual se hará constar la documentación financiera, técnica y económica presentada en las proposiciones de cada uno de los **licitantes** para su posterior evaluación.

Por lo menos un **licitante** y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas; sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto dará lectura al importe total de cada una de las propuestas presentadas por los **licitantes**.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en **bases**, las cuales serán sometidas a consideración del titular del **Área Contratante**, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine en su caso, sobre su descalificación; en términos de lo establecido por el artículo 330 del **ACUERDO General**; asimismo, el acta será firmada por cada uno de los asistentes y se les entregará una fotocopia de la misma.

La falta de firma de algún **licitante** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido al evento de una fotocopia del acta antes aludida, para efectos de su notificación.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 303, 304 y 305 del **ACUERDO General**.

La documentación presentada quedará en custodia del **Área Contratante** y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la **licitación**, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

5.3 NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El fallo se dará a conocer el **04 de diciembre de 2017 a las 17:00 horas**, iniciándose el registro de **licitantes** a las **17:00** horas en punto, cerrándose a las **17:15** horas, en el lugar que tuvo verificativo el acto de recepción y apertura de propuestas o, en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el **Consejo**, la cual se hará del conocimiento de los **licitantes** durante el acto señalado en el punto 5.2. y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los **licitantes** por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 327 del **ACUERDO General**, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no lo fueron, asentando las causas que motivaron la descalificación.

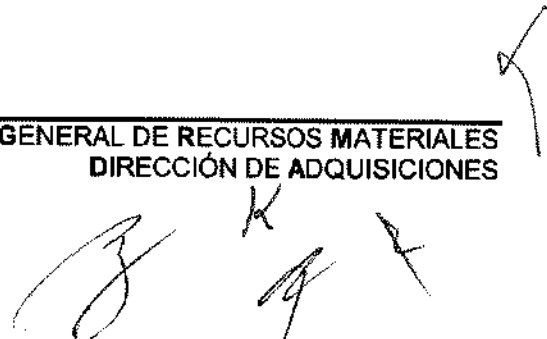
5.3.1 DIFUSIÓN DEL FALLO.

Una vez que el fallo haya sido comunicado en sesión pública o notificado por escrito a los participantes, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se difundirá en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de Internet del Consejo, para efectos exclusivos de transparencia, de conformidad a lo establecido en el **ACUERDO General**, en relación con la videograbación de las sesiones de los Comités y del acto de apertura de propuestas en las licitaciones públicas, así como la difusión de los fallos.

5.4 DICTAMEN LEGAL.

Una vez notificado el fallo la **DGAJ** elaborará dictamen legal del o los **proveedores** adjudicados, para lo cual deberán presentar a la **DGRM** al día hábil siguiente hasta las 18:00 horas, de la notificación del fallo los siguientes documentos en original o copia certificada ante Fedatario Público y copia simple para su cotejo y devolución de los originales:

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



- I. Nombre de la persona física o razón o denominación social de la persona moral, así como el de su apoderado o representante legal;
- II. Cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal (original, copia certificada o impresión con cadena digital) y domicilio fiscal;
- III. Objeto social, escritura constitutiva y datos de inscripción de la persona moral, así como sus modificaciones; y nombre, razón o denominación social de socios y accionistas;
- IV. **Identificación oficial** vigente de la persona física **licitante** y, en su caso, de su apoderado o representante legal; y
- V. Identificación oficial vigente e instrumento en el que conste el poder general para actos de dominio o poder general para actos de administración del apoderado o representante legal. Cuando se trate de un poder especial o bien un poder limitado en el que bastará mencionar que será válido ante el Gobierno Federal o (persona moral de carácter público y/o persona moral), verificando que la especialidad o limitación en cuanto a su objeto o monto permitido, sea expresa y no afecte las facultades para la formalización del contrato que se pretenda suscribir.

Dicho poder, podrá estar o no inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de acuerdo al artículo 21 del Código de Comercio.

Los documentos debidamente cotejados serán remitidos a la **DGAJ** para la elaboración del dictamen correspondiente, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la totalidad de los mismos.

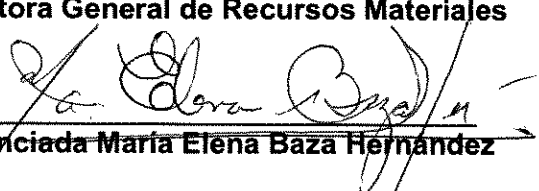
Tratándose de **licitantes** extranjeros, dichos documentos deberán estar debidamente legalizados o apostillados, y tendrán que presentarse redactados en español, o acompañados de la traducción correspondiente.

Para personas morales, la escritura constitutiva y sus modificaciones; (debiendo presentar la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste a prórroga de su duración, último aumento o disminución de su capital fijo; el último cambio de objeto social, la transformación o fusión o cualquier otra en la cual refiera a algún cambio o modificación de estatutos; debiendo incluir dentro de esas documentales la constancia de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio) y nombre, razón o denominación social de socios y accionistas.

En caso de que el dictamen legal no resulta favorable, previo a la firma del **contrato**, el **Consejo** iniciará en contra del adjudicado el procedimiento de impedimento al que se refiere el artículo 300 del **Acuerdo General**, independientemente de proceder a adjudicar conforme a lo establecido en el artículo 329 del mismo ordenamiento. Y para el caso de que el dictamen legal sea favorable se remitirá el (los) contrato (s) de la empresa o empresas a la **DGAJ** para la validación y troquelado correspondiente.

Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2017.

ATENTAMENTE
Directora General de Recursos Materiales

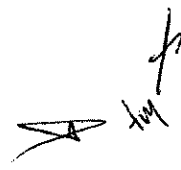

Licenciada María Elena Baza Hernández

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

“ANEXO TÉCNICO A”

“Anexo Técnico”

*Ampliación a plataforma de controladoras
centrales de red inalámbrica / Access Points*


Página 1 de 46

Introducción

Objetivo: El Consejo de la Judicatura Federal, requiere ampliar su plataforma de controladoras inalámbricas para administrar los Access Points instalados en diversos inmuebles a nivel nacional.

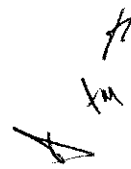
En su oferta técnica, los participantes deberán incluir los bienes, garantías y servicios informáticos que más adelante se indican.

El presente documento se divide en los siguientes apartados:

APARTADO	NOMBRE
A	Proyecto
B	Investigación y desarrollo
C	Creación de la plataforma
D	Implementación de la plataforma
E	Control de versiones, documentos, configuración y documentación de la plataforma
F	Garantías de los equipos y servicios
G	Operación de distribución
H	Entrega de los equipos de protección
I	Módulos de acceso
J	Formas de pago
K	Formas de distribución
L	Supervisión, control y seguimiento

A.- Partidas

A. Partidas


Página 3 de 46

A.- Partidas

La partida única del presente procedimiento de contratación es la siguiente:

PARTIDA	NOMBRE
Partida Única	Ampliación a plataforma de controladoras centrales de red inalámbrica / Access Points

Página 4 de 46

B. Lineamientos generales

B. Lineamientos generales

[Handwritten signature]

Página 5 de 46

[Handwritten signature]

B. Lineamientos generales

El participante deberá sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:

B.1 La propuesta deberá presentarse por partida completa, debiendo ofertar la totalidad de los bienes y servicios, así como las características mínimas que se solicitan; la propuesta que no cumpla con lo descrito en este párrafo será desechada.

B.2 El participante deberá integrar su propuesta técnica separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el **apartado C ("Estructura de la propuesta")**.

B.3 Todas las cartas y formatos solicitados deberán presentarse en original y con firma autógrafa por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta. La omisión de lo anterior, será motivo para desechar su propuesta.

B.4 El participante deberá subrayar o marcar en la documentación técnica, folletos, páginas de Internet o cualquier documento comprobatorio que presenten, las características solicitadas con su numeral correspondiente.

En caso de que alguna especificación técnica solicitada en el presente Anexo Técnico, no sea descrita en los catálogos, la folletería o en los manuales, se podrá presentar carta del fabricante, firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado cumple con las características técnicas requeridas, siempre y cuando no contradiga algún dato ya publicado.

B.5 Los participantes presentarán sus propuestas con las cantidades solicitadas, y unidades de medida (p.e. longitud de cables, dimensiones de componentes, etc.) expresamente señaladas en cada partida del presente **Anexo Técnico**. En caso de presentarse en unidades de medida diferentes, tendrán que anexar un documento de referencia, con la conversión correspondiente.

B.6 Los manuales de usuario podrán entregarse en formato electrónico (v.g. CD, DVD, memoria USB o descarga electrónica), con la finalidad de disminuir el uso de papel.

B.7 La evaluación de las propuestas técnicas se realizará de manera cualitativa, conforme a la integración de las mismas, debiendo acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento.

Página 6 de 46

C.- Estructura de la propuesta

C. Estructura de la propuesta



Página 7 de 46



C.- Estructura de la propuesta

La oferta técnica presentada por los participantes contendrá las siguientes secciones:

SECCIÓN	NOMBRE
Sección I	Descripción de los bienes y servicios objeto de la oferta
Sección II	Cartera de compromisos, documentos justificativos y documentación técnica del fabricante
Sección III	Garantías y servicios de los bienes ofrecidos

A continuación se describe el contenido de cada una de las secciones.

Página 8 de 48

C.- Estructura de la propuesta

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE LA OFERTA				
NUMERO DE INDICE	DESCRIPCION	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
L1	Descripción de los bienes y servicios objeto de su oferta	Apartado D ("Características técnicas"), subíndice D.1	PARTIDA UNICA	Formato No. 1, apartado J ("Formatos")

C.- Estructura de la propuesta

SECCIÓN II
CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado I ("Modelos de Cartas"). No será motivo de desechamiento de la propuesta, la no observancia de los modelos de cartas sugeridos, siempre y cuando el licitante proporcione de manera clara la información requerida y ésta no cambie el sentido de lo solicitado.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	Carta de entrega de bienes idénticos	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	PARTIDA ÚNICA	Carta No. 1 apartado I ("Modelos de cartas")
II.2	Carta de componentes y partes originales	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	PARTIDA ÚNICA	Carta No. 2 apartado I ("Modelos de cartas")
II.3	Carta de certificación de calidad	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	PARTIDA ÚNICA	Carta No. 3 apartado I ("Modelos de cartas")
II.4	Carta de Distribuidor Autorizado	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	PARTIDA ÚNICA	Carta No. 4 apartado I ("Modelos de cartas")
II.5	Carta de instalación	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	PARTIDA ÚNICA	Carta No. 5 apartado I ("Modelos de cartas")
II.6	Carta de compatibilidad	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	PARTIDA ÚNICA	Carta No. 8 apartado I ("Modelos de cartas")

Página 10 de 46

C.- Estructura de la propuesta

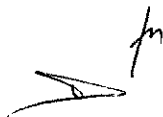
II.7	Documentación técnica del fabricante Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente a la partida única	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.2	PARTIDA ÚNICA	No aplica modelo o formato de carta
II.8	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-001-SCFI-1993) conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia. Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado. Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	PARTIDA ÚNICA	No aplica modelo o formato de carta
II.9	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998) conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia. No aplica para productos que sean operados por tensiones eléctricas inferiores o iguales a 24 volts. Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado. Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	PARTIDA ÚNICA	No aplica modelo o formato de carta
II.10	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2008 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000) Nota: Podrá presentarse certificado en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañado de una traducción simple al español.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	PARTIDA ÚNICA	No aplica modelo o formato de carta

C.- Estructura de la propuesta

SECCIÓN III GARANTÍAS Y SERVICIOS DE LOS BIENES SOLICITADOS				
De conformidad a lo solicitado en el apartado "F"				
NUMERO DE INDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
III.1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.1	PARTIDA ÚNICA	Carta No. 6 apartado I ("Modelos de cartas")
III.2	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes	Apartado F ("Características de las garantías y servicios") subíndice F.2.1	PARTIDA ÚNICA	Carta No. 7 apartado I ("Modelos de cartas")
III.3	Número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (línea 01-800 o equivalente)	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.3	PARTIDA ÚNICA	No aplica modelo o formato de carta
III.4	Relación de centros de servicio para la CDMX ó su área metropolitana	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.4	PARTIDA ÚNICA	Formato No. 2, apartado J ("Formatos")
III.5	Cartas de los Centros de Servicio que apoyarán para brindar los servicios de garantía	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.4	PARTIDA ÚNICA	Carta No. 9 apartado I ("Modelos de cartas")

D. Características técnicas

D. Características técnicas


Página 13 de 46

D. Características técnicas

D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes del presente procedimiento de contratación, las características técnicas **mínimas** que deberán cumplir los equipos a ofertarse.

La propuesta técnica deberá incluir, todos los componentes, accesorios y características detalladas en el presente anexo. La omisión de cualquiera de ellos será motivo para desechar su propuesta.

8
fj
Página 14 de 46
fm

D. Características técnicas

PARTIDA ÚNICA	
AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONTROLADORAS CENTRALES DE RED MEXAMERICA, MARCA CISCO DE MODELO AIR-CT8540-K9	
Descripción	
El Consejo de la Judicatura Federal requiere ampliar la plataforma de controladoras centrales de red, conforme a la normativa, el área técnica ha acreditado la necesidad de adquirir una marca determinada por cuestiones de compatibilidad, homogeneidad e idoneidad tecnológica, por ello, el crecimiento a una controladora adicional marca Cisco de Modelo AIR-CT8540-K9.	
Los participantes deben considerar el suministro, instalación y configuración que incluye la integración y puesta en marcha con las dos controladoras existentes de marca Cisco de Modelo AIR-CT5508-K9, S/N: FCW1719L0KB y S/N: FCW1719L0JD, para todos los elementos que integran esta partida.	
REQUISITOS MÍNIMOS	
1	40 Gbps de throughput.
2	Capaz de soportar hasta 6000 Access Points.
3	Capaz de soportar hasta 64,000 Clientes.
4	Soporte de 4096 VLANs.
5	4 Puertos eléctricos a 1 Gbps y 4 Puertos ópticos a 10G con sus respectivos 4 transceivers (SFP's).
6	Interfaces e Indicadores LED: 4 x 10 Gigabit Ethernet o 4 x 1 Gigabit Ethernet, 1 transceiver plus (SFP+), 1 transceiver (SFP), 1 puerto de servicio: 1 puerto Gigabit Ethernet (RJ-45), 1 x puerto redundante Gigabit Ethernet (RJ-45), 1 puerto de gestión Cisco UCS - Controlador de gestión integrado: 1 puerto 10/100/1000 Ethernet (RJ-45), 1 puerto de consola (RJ-45) y LED indicador de diagnóstico Network Link.
7	Fuentes de alimentación redundantes (DPS).
8	Soporte de SNMP v1, v2c y v3.
9	Soporte de protocolos inalámbricos: IEEE 802.11a, 802.11b, 802.11g, 802.11d, WMM/802.11e, 802.11h, 802.11i, 802.11k, 802.11r, 802.11u, 802.11w, 802.11ac Wave1 y Wave2.
10	Soporte de rutas/switches: IEEE 802.3 10BASE-T, IEEE 802.3u 100BASE-TX, 1000BASE-T, 1000BASE-SX, 1000BASE-LH, IEEE 802.1Q VLAN tagging, IEEE 802.1AX y Link Aggregation.
11	Soporte de los siguientes estándares de seguridad: Acceso protegido Wi-Fi (WPA), IEEE 802.11i (WPA2, RSN), RFC 1321 MD5 algoritmo de mensaje-resumen, RFC 1851 ESP Triple DES, RFC 2104 HMAC: código de autenticación de mensajes en clave-hash, RFC 2246 Protocolo TLS Versión 1.0, RFC 2401 Arquitectura de seguridad para el protocolo de Internet, RFC 2403 HMAC-MD5-96 incluido ESP y AH, RFC 2404 HMAC-SHA-1-96 incluido ESP y AH, RFC 2405 ESP DES-CBC Algoritmo de cifrado con IV explícito, RFC 2407 Interpretación para ISAKMP, RFC 2408 ISAKMP, RFC 2409 IKE, RFC 2451 ESP Modo CBC Algoritmos de cifrado, RFC 3280 Internet X.509 Certificado PKI y perfil CRL, RFC 4347 datagrama de capa de seguridad de transporte y RFC 5426 Protocolo TLS Versión 1.2.
12	Soporte de la Encriptación: Privacidad equivalente por cable (WEP) and Temporal Key comprobación de integridad de mensajes (TKIP-MIC): RC4 40, 104 and 128 bits (ambas llaves, estáticas y dinámicas), Estándar de cifrado avanzado (AES): Encadenamiento de bloques de cifrado (CBC), Contador de CBC-MAC (CCM), Modo contador con cifrado el encadenamiento del código de autenticación de mensajes (CCMP), Estándar de cifrado de datos (DES): DES-CBC, 3DES, Capa de sockets seguros (SSL) y Seguridad de la capa de transporte (TLS): RC4 128-bit and RSA 1024-and 2048-bit, DTLS: AES-CBC, IPsec: DES-CBC, 3DES, AES-CBC y 802.1AE MACsec Encriptación.
13	Soporte de AAA: IEEE 802.1X, RFC 2548 Proveedor Microsoft con atributos RADIUS, RFC 2716 PPP EAP-TLS, RFC 2865 Autenticación RADIUS, RFC 2866 RADIUS Accounting, RFC 2867 RADIUS Tunnel Accounting, RFC 2869 Extensiones RADIUS, RFC 3576 Extensiones de autorización dinámicas para RADIUS, RFC 5176 Extensión para autorización dinámica RADIUS, RFC 3579 RADIUS soporte para EAP, RFC 3580 IEEE 802.1X RADIUS, RFC 3748 Protocolo de autenticación extensible (EAP), autenticación basada en web, y soporte de administración de usuarios TACACS.
14	Debe de soportar las normas: Segunda edición UL 60950-1, Segunda edición EN 60950-1, Segunda edición IEC 60950-1 y 47CFR Parte 15 (CFR 47) Clase A, CISPR24
15	Sistema Operativo AirOS versión 8.2 o superior.

Página 15 de 46

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

D. Características técnicas

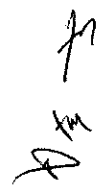
16	Debe soportar las interfaces de Administración: HTTP/HTTPS, Línea de Comandos: Telet, intérprete de órdenes seguro (SSH), puerto serial y Cisco Prime infraestructura.
17	Visibilidad en el tráfico de aplicaciones y capacidad de inspección profunda de paquetes
18	Motor de políticas de clasificación incorporado que permite la clasificación de los dispositivos y la aplicación de políticas de grupos de usuarios.
19	Funciones de auto-corrección y auto-optimización.
20	Asistente de interfaz gráfica de usuario para una configuración rápida y cuadros de mando intuitivos para el seguimiento y la resolución de problemas.
21	Compatibilidad con Access Points Cisco Modelos AIR-CAP3602I-N-K9, AIR-CAP3702I-A-K9 que tiene implementados la convocante.
22	Integración al 100% con las dos controladoras Cisco Modelo AIR-CT-5508-K9 que tiene operando la convocante.
23	Deberá integrar en la propuesta todo lo necesario, para garantizar el debido control y administración de 1000 Access Points.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, se deben contemplar los siguientes servicios:

SERVICIOS	
1.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación, de video, de audio, etc.) y de uso profesional.
2.	Todos los aditamentos, materiales y demás accesorios necesarios para la completa instalación y puesta a punto de toda la solución deben ser proporcionados por el participante.
3.	Los gastos de operación, transporte, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de esta propuesta corren a cargo del participante.
4.	El participante será responsable de la instalación física de los equipos; la configuración y puesta a punto de cada uno de ellos, realizando las pruebas pertinentes.
5.	Los servicios de garantía y soporte PREMIUM deberán proporcionarse por el periodo de <u>tres años en sitio</u> para el hardware y software que componen la solución, con un tiempo de respuesta telefónico y en sitio de 24x7, con tiempo de respuesta de 4 horas.
6.	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en los apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G ("Cuadro de Distribución").

E. Cartas compromiso documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.


Página 17 de 46

E. Cartas compromiso documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante

E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS

De conformidad a lo establecido en el cuerpo de las bases del presente procedimiento de contratación y según corresponda, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso para la partida única.

Partidas	Modelo de carta (apartado I)	Descripción
Partida Única	1	Carta de entrega de bienes idénticos.
Partida Única	2	Carta de componentes y partes originales.
Partida Única	3	Carta de certificación de calidad.
Partida Única	4	Carta de distribuidor autorizado (En caso de que el participante sea el fabricante no se requiere esta carta).
Partida Única	5	Carta de instalación.
Partida Única	6	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios
Partida Única	7	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.
Partida Única	8	Carta de Compatibilidad.
Partida Única	9	Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía.
Partida Única	No aplica modelo o formato de carta	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-001-SCFI-1993).
Partida Única	No aplica modelo o formato de carta	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998).
Partida Única	No aplica modelo o formato de carta	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008, o NMX-CC-9001-IMNC-2000).

E. Cartas compromiso documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante

E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

La propuesta técnica deberá incluir toda la **documentación del fabricante** en donde se pueda comprobar que las características que ofrece el participante del presente procedimiento de contratación sean iguales o superiores a las características solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal, debiendo ser catálogos, folletos y documentos impresos de páginas de Internet, donde aparezca la dirección URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión en este último caso. La omisión de la documentación técnica del fabricante será motivo de desechar su propuesta. Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente a la partida única.

La documentación técnica del fabricante mencionada en el párrafo anterior deberá incluirse en la **sección II "Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"** - subíndice II.7 "**Documentación técnica del fabricante**", apartado E.

F. Características de las garantías y servicios

F. Características de las garantías y servicios

Página 20 de 46

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

F. Características de las garantías y servicios

F.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.- El del presente procedimiento de contratación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar las garantías y servicios solicitados conforme a lo establecido presente anexo técnico.

F.2 De acuerdo a lo que se establece en el presente procedimiento de contratación, los concursantes deberán considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

1. Entrega de los bienes materia del presente procedimiento de contratación.
2. Garantía de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes materia del presente procedimiento de contratación.
3. Cobertura nacional para la entrega y prestación de la garantía de los bienes materia del presente procedimiento de contratación.
4. Instalación y configuración de los bienes de la partida única.

Los servicios y garantías contemplados se proporcionarán en sitio por el participante que resulte adjudicado bajo los procedimientos que establezca la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal.

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

F.2.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.- El participante del presente procedimiento de contratación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes conforme a lo establecido en el presente Anexo técnico

F.3 BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS

La aplicación de garantías deberá registrarse por el participante que resulte adjudicado y éste se encargará de elaborar los reportes diarios de servicio y atención de fallas. Asimismo será su responsabilidad el seguimiento de todos y cada uno de los eventos de garantía.

F.4 INFORMES

El participante que resulte adjudicado deberá entregar a la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de garantía prestados, con la periodicidad que se requiera:

- Un informe de eventos de garantía donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el período que establezca la convocante para la partida única y de acuerdo a los requerimientos de ésta. Se deberán anexar los reportes o cédulas de eventos de garantía debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.
- En cada reporte o cédula de evento de garantía se deberán especificar claramente las series, las marcas, modelos y números de inventario de todos los equipos y periféricos a los que se haya aplicado la garantía, así como el órgano jurisdiccional o área administrativa en que estén instalados; se deberá recabar el sello de adscripción y la firma de conformidad del usuario, así como la firma del responsable del área de servicios informáticos del inmueble o del Administrador Regional o Delegado Administrativo entregándoles una copia de la cédula requisitada.

F. Características de las garantías y servicios

F.5 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL

1. De conformidad con lo establecido en las bases del presente procedimiento de contratación, los participantes deberán:
 - Cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para la garantía y servicios.
 - Generar los diversos reportes asociados a las garantías y servicios informáticos que se solicitan.

Cabe mencionar que una vez llevada a cabo la adjudicación e iniciada la prestación de los servicios y garantías, la información proporcionada por el participante que resulte adjudicado en los documentos, informes y bitácoras se corroborará comparándolos con la información que proporcione el responsable del área de servicios informáticos del inmueble, el Administrador Regional, el Delegado Administrativo o el usuario al que se le proporcionó el bien o servicio.

Con excepción del subíndice F.5.4, los procedimientos establecidos en el presente apartado, se aplicarán tanto a los bienes contemplados del presente procedimiento de contratación.

F.5.1 ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La convocante proporcionará en medio óptico e impreso al proveedor adjudicado, el cuadro de distribución de los bienes.

Para la partida única, la entrega se deberá realizar de conformidad con los procedimientos establecidos por la Dirección de Almacenes.

A partir de la firma del contrato el participante que resulte adjudicado deberá considerar que la entrega de los bienes totales de la partida única y las actividades correspondientes al suministro, instalación, configuración y puesta en marcha, no deberán sobrepasar al 29 de diciembre de 2017.

Para efectos de control en la prestación de garantías y servicios a los bienes informáticos adquiridos, previamente a su entrega, todos los bienes serán debidamente identificados con una etiqueta indeleble y polimetallizada que contenga los datos de la empresa, número telefónico lada 01-800, número de licitación, así como el periodo de garantía, considerando mes y año de inicio y mes y año de conclusión; dicha etiqueta deberá ser suministrada por el participante que resulte adjudicado y la deberá colocar o pegar en cada bien o componente, definiéndose el lugar exacto de su colocación con el participante que resulte adjudicado.

Para el caso del participante que resulte adjudicado, si en el periodo entre la fecha del fallo y el plazo de entrega de los bienes el equipo ofertado tuviera alguna variación en sus características técnicas, la empresa adjudicada deberá presentar una carta suscrita por el fabricante donde se justifique el cambio de características y anexar un cuadro comparativo de éstas con el equipo ofertado inicialmente. El equipo deberá ser de la misma marca, de características superiores al inicialmente ofertado y será evaluado por el área técnica.

La empresa con la propuesta ganadora deberá entregar las medias de instalación (CD, DVD u otro), las licencias, los manuales, las garantías y cualquier accesorio que venga empacado de fábrica y no sea utilizado en la instalación.

F.5.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para la partida única el servicio de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos se llevará a cabo en sitio, al menos una vez al año durante la vigencia de la garantía, y comenzará a los 8 meses posteriores a la entrega/instalación en las unidades del Consejo de la Judicatura Federal. Los siguientes mantenimientos deberán estar programados en coordinación con el personal de la DGTI que designe para tal fin.

El servicio se prestará a satisfacción de la Dirección General de Tecnologías de la Información y consistirá en:

F. Características de las garantías y servicios

- Limpieza de los contactos eléctricos, interruptores y conectores de cada uno de los equipos y/o dispositivos.
- Limpieza interna y externa de los elementos de los equipos.
- Lubricación de las partes móviles de los diferentes elementos que así lo requieran.
- Aspirado y ajuste de los componentes que así lo requieran.
- Verificación del correcto funcionamiento del equipo y del software preinstalado una vez concluido el mantenimiento.
- Para el control de las actividades del mantenimiento los equipos deberán identificarse con una etiqueta que indique el nombre del participante que resulte adjudicado y la fecha de su ejecución, el número de licitación y el consecutivo del mantenimiento (vg: 1/3, 2/3 y 3/3).

El mantenimiento será programado de común acuerdo entre la Dirección General de Tecnologías de la Información y el participante que resulte adjudicado; y/o en su caso podrá ser coordinado con las Administraciones Regionales de cada circuito a nivel nacional por indicaciones de la Dirección General de Tecnologías de la Información, en función de las necesidades específicas para cada bien informático.

Tiempo de ejecución: El mantenimiento se debe efectuar en un máximo de tres meses a todos los equipos.

Duración: El servicio se prestará durante un periodo mínimo de tres años.

F.5.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Para la partida única que se señala en el presente procedimiento de contratación, el participante deberá prestar los servicios de garantía a través de su mesa de ayuda para la administración de los servicios que se generen; que contemple la retroalimentación en línea para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico y mediante acceso por Internet, que permita análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, por ciudad y por fechas.

Para la partida única, el participante del presente procedimiento de contratación deberá proporcionar un número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 01-800 o equivalente), sin costo para el Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio de garantía.

De no especificar el número lada 01-800 o equivalente en su propuesta, deberá manifestar por escrito el compromiso de que, en caso de resultar adjudicado, el número estará disponible al inicio de la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

El participante que resulte adjudicado deberá proporcionar un archivo en formato de Excel que contenga las siguientes características de los bienes informáticos adquiridos o soportados.

- Tipo de Equipo
- Modelo
- Marca
- Número de Inventario / Número de Control
- Número de Serie
- Número de Licitación

Este archivo deberá ser entregado a la Dirección General de Tecnologías de la Información al momento que la empresa adjudicada la tenga disponible para el embarque de los bienes, con el fin de iniciar el proceso de seguimiento de atención de reportes de mantenimiento correctivo, con independencia de la información que solicita la Dirección de Almacenes.

El servicio de soporte técnico incluye el apoyo a los usuarios o a los ingenieros del Consejo de la Judicatura Federal con dudas o problemas suscitados en operación del equipo adquirido (armado, configuración del equipo, controladores, etc.)

F. Características de las garantías y servicios

El participante que resulte adjudicado deberá cumplir con la prestación del mantenimiento correctivo como servicio de garantía la partida única, de acuerdo a los siguientes rubros:

- Ante la falla de cualquiera de los equipos objeto del presente procedimiento de contratación, los servicios de garantía serán proporcionados en sitio, excepto en los casos que expresamente se señale.
- El participante que resulte adjudicado, ante cualquier reporte de falla deberá proporcionar un número de control para el seguimiento de la garantía, registrando la fecha y hora del mismo.
- Al reporte de la falla, para la partida única el equipo deberá ser reparado dentro de las siguientes 36 horas hábiles para CDMX ó su área metropolitana. En caso de ser necesario retirar el equipo para su reparación, el participante que resulte adjudicado deberá proporcionar un equipo de respaldo de la misma marca, de características iguales o superiores invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado. El equipo reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.
- Cuando la aplicación de la garantía exceda del tiempo señalado, el participante que resulte adjudicado deberá sustituir el equipo dentro de las siguientes 24 horas hábiles.
- Para la reparación de los equipos deberán utilizarse partes nuevas y originales de la misma marca, de características iguales o superiores, totalmente compatibles.
- En caso de sustitución definitiva de equipos, el participante que resulte adjudicado considerará que: el equipo de sustitución deberá ser nuevo, de la misma marca, de características iguales o superiores al sustituido, debiendo proporcionarse invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado; también será el responsable de identificar el nuevo equipo y/o componente para lo cual deberá entregar mediante escrito la etiqueta del equipo dañado y solicitar su reposición a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales. Así mismo, el participante que resulte adjudicado deberá presentar una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del órgano jurisdiccional o área administrativa a la que estuviera asignado el equipo a sustituir.

Los servicios de garantía para la partida única, se prestarán por el periodo que se solicita (acorde a la descripción de los requerimientos establecidos en el apartado D ("Características técnicas"), de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 19:00 horas, iniciando tales servicios a partir de la instalación de cada uno de los equipos y tomando como referencia para su terminación de la totalidad de los bienes, la fecha de presentación ante el Consejo de la Judicatura, de la última remisión-resguardo con la que se concluye el proceso de entrega/instalación de los bienes.

F.5.4 COBERTURA NACIONAL PARA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA Y ENTREGA DE LOS BIENES
MATERIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

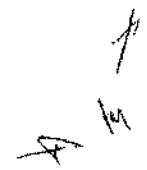
Además de la carta compromiso "cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios, el participante del presente procedimiento de contratación deberá entregar una relación que indique la ubicación, señalando domicilio y teléfonos de los centros de servicio, correspondiente, que estarán a cargo de la prestación de las garantías, los cuales deberán ubicarse como mínimo, en la CDMX ó su área metropolitana.

Partida	Localidades donde deben contar con centros de servicio
Partida Única	CDMX, Ciudad de México ó su área metropolitana.

Lo anterior, independientemente de que la responsabilidad en la prestación de los servicios estará a cargo del participante que resulte adjudicado.

G.- Cuadro de distribución

G. Cuadro de distribución


Página 25 de 46

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Página 63 de 318



Generales

G.- Cuadro de distribución

1. Todos los equipos deberán ser distribuidos e instalados conforme a las necesidades del Consejo, para lo cual no deberá sobrepasar el 29 de diciembre de 2017.
2. Todos los bienes serán distribuidos e instalados por el participante que resulte adjudicado, considerando lo especificado en el apartado **F. Características de las garantías y servicios.**
3. Para efectos de garantía solicitada en sitio, serán conforme a las necesidades del Consejo.

Partida	Sitio de entrega
Partida Unica	Centro de Computo Principal Av. Canoa No. 79, Col. Tizapán, San Ángel, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México.

Página 26 de 46

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

I. Modelos de cartas.

H. Evaluación técnica de prototipos

Página 27 de 46

I. Modelos de cartas.

H.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

Los bienes de la **partida única** serán objeto de evaluación mediante la documentación solicitada en el presente Anexo Técnico, sin que se requiera la presentación de muestras o prototipos.

H.2 PROCESO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

En el presente procedimiento no se requiere la presentación de muestras o prototipos.

Página 28 de 46

I. Modelos de cartas.

I. Modelos de cartas

Página 29 de 46

I. Modelos de cartas.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 1
Entrega de bienes idénticos

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adquisición No. _____, para la partida única, manifiesto que los equipos se entregarán, en caso de resultar adjudicado, de la marca y modelo ofertados, con características idénticas a los equipos presentados para evaluación.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.


Página 30 de 46 

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

(Papel membretado de la empresa)

I. Modelos de cartas.

Ciudad de México, a __ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

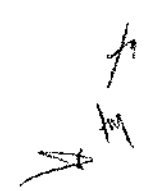
Carta No. 2
Componentes y partes originales.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adquisición No. _____ para la partida única, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.

Así mismo, garantizamos a ustedes la existencia y surtimiento, por un período mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales y certificadas por el fabricante que sean requeridas para que los equipos ofertados, en caso necesario, puedan ser reparados debidamente.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.


Página 31 de 46

1. Modelos de cartas.

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 3
Certificación de calidad

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adquisición No. _____ para la partida única, manifiesto que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000, anexando a la presente copia simple del certificado vigente correspondiente.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

Página 32 de 46

(Papel membretado del fabricante)

1. Modelos de cartas.

Ciudad de México, a __ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 4
Distribuidor Autorizado

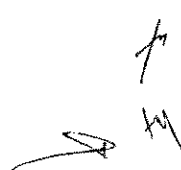
Por medio de la presente y en relación con el procedimiento de adquisición No. _____, para la partida única, confirmamos que la empresa _____, es "Distribuidor Autorizado" de nuestros Productos y servicios, encontrándose capacitada para proporcionar asistencia técnica, así como los servicios relacionados con tales productos.

En virtud de lo anterior, le otorgamos a nuestro distribuidor el más amplio respaldo para que en su caso, esté en aptitud de entregarles el número de equipos licitados, así como respecto a la asistencia técnica que les deberá proporcionar, reiterando las garantías con que cuentan de fábrica, entrega y prestación de los servicios correspondientes a los equipos de que se trata o las que dicho distribuidor se haya comprometido a otorgar en su propuesta técnica. Lo anterior conforme a lo establecido en las bases y su anexo técnico.

Así mismo, manifestamos a ustedes nuestro compromiso de mantener en el mercado, por un mínimo de cinco años a partir de la fecha, las partes y refacciones necesarias para que los equipos ofertados puedan ser, en caso necesario, debidamente reparados.

(Razón social del fabricante)

Nombre, Firma y Cargo.


Página 33 de 46

I. Modelos de cartas.

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 5
Instalación

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adquisición No. _____, para la partida única, manifiesto que en caso de ser adjudicado, la instalación y puesta a punto de los bienes ofertados se realizará a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

 
Página 34 de 46

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

(Papel membretado de la empresa)

Modelos de cartas.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 6
Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adquisición No. _____, para la partida única (____ descripción _____):

Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para las garantías y servicios, conforme a lo establecido en estas bases del presente procedimiento de contratación.

Así mismo, en caso de aplicación de la garantía, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dichos bienes, todo esto sin que represente costo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura Federal.

Atentamente

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.


Página 35 de 46

I. Modelos de cartas.

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

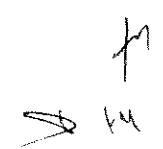
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 7
Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adquisición No. _____, para la partida única, manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes, conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.


Página 36 de 46

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

(Papel membretado del fabricante)

I. Modelos de cartas.

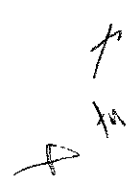
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 8
Carta de Compatibilidad

Por medio de la presente y en relación a el procedimiento de adquisición No. _____, para la partida única, en nuestra calidad de fabricante, informamos, bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado por la empresa _____, es compatible con las dos controladoras de red inalámbrica Cisco Modelo AIR-CT5508-K9 y los Access Points Cisco Modelos AIR-CAP3602I-N-K9 y AIR-CAP3702I-A-K9.

(Razón social del fabricante)

Nombre, Firma y Cargo.


Página 37 de 46

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

I. Modelos de cartas.

(Papel membretado del Centro de Servicio)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

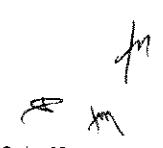
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 9
Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adquisición No. _____, manifiesto que en caso de adjudicación a la empresa _____ participante en el presente procedimiento de contratación, la apoyaremos y brindaremos los servicios de garantía a los equipos de la partida única (____ descripción _____) a través de nuestro centro de servicio ubicado en (____ domicilio completo, ciudad y teléfonos _____). Así mismo reitero que tenemos conocimiento del presente procedimiento de contratación antes mencionado y que brindaremos los servicios señalados conforme a lo estipulado en las correspondientes bases.

(Representante legal)

Nombre, Firma


Página 38 de 46

J.- Formatos

J. Formatos

Página 39 de 46

J.- Formatos

FORMATO 1
Descripción detallada de los bienes ofertados

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Se presenta la propuesta de bienes ofertados por la empresa _____ de acuerdo a lo solicitado en las bases del procedimiento de adquisición No. _____, para la partida única (Descripción) _____.

Marca: (La marca ofertada) _____

Modelo: (El modelo ofertado) _____

Cantidad de bienes ofertados: _____

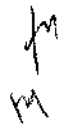
Núm.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR
1	
2	
3	
...	
N	

Para estos bienes, acorde con lo señalado en bases, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
1	
2	
...	
N	

El Representante Legal
(Razón social)

Nombre y Firma



Página 40 de 46

J. Formatos

FORMATO 2
Relación de centros de servicio

INSTRUCTIVO: Se deberá completar la Razón Social, Domicilio (deberá contar con todos los datos de la ubicación del centro de servicio, incluyendo ciudad y estado invariablemente) y Teléfonos del Centro de Servicio correspondiente.

Partida	Ciudades que deben contar con centros de servicio	CENTRO DE SERVICIO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE
Única		Razón social: Domicilio: Teléfono(s)

El Representante Legal
(Razón social)

Nombre y Firma




Página 41 de 46

K. Penas y deductivas

K. Penas y deductivas


 
Página 42 de 46

K. Penas y deductivas

K.1 PENAS Y DEDUCTIVAS

Para el presente procedimiento de adquisición, la pena convencional se aplicará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 409 y 410 del "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo".

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por parte del proveedor en los contratos o pedidos, dará lugar a la imposición de una pena convencional.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

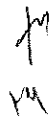
Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

La pena convencional se calculará tomando como base el importe de los bienes y servicios que únicamente se encuentren pendientes de entrega, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por diez al millar diario hasta el cumplimiento total. El importe resultante de la base será ajustado de manera proporcional al cumplimiento pendiente aplicando la misma fórmula.


Página 43 de 46

L. Supervisión control y seguimiento.

L. Supervisión control y seguimiento.



Página 44 de 46

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

L. Supervisión control y seguimiento.

L.1. SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

Considerando las condiciones de entrega de bienes y garantías solicitadas en el presente anexo técnico, se informa a los participantes que, los rubros sujetos a supervisión, para los bienes y software solicitados, serán los siguientes:

- Plazo de entrega.
- Validación de las características técnicas de los bienes y sus componentes, así como del software.
- Entrega de los bienes y sus componentes, así como del software.
- Instalación y configuración de los bienes y sus componentes.
- Seguimiento a la atención de garantías.

Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la validación de los bienes para efectos de pago se realizarán de la siguiente forma:

- Una vez adjudicados los bienes, se revisarán de manera conjunta por parte de la Dirección de Almacenes (DAL) y la Dirección de Infraestructura (DI), conforme a sus atribuciones, debiendo ésta última como área técnica, revisar que los bienes y sus componentes, así como el software, sean idénticos en sus características, marca y modelo, a lo conforme al Anexo Técnico.

Una vez realizada la revisión, el personal de la DAL integrará un acta, a la cual se anexará la(s) cédula(s) de verificación de las características técnicas realizada(s) por DI.

- El proveedor entregará e instalará (**Partida Única**), los bienes dentro del plazo establecido de acuerdo a lo solicitado en el apartado G. "Cuadro de distribución" del presente Anexo Técnico, y deberá ajustarse a los procedimientos que defina la Dirección de Almacenes (DAL), la documentación que entregue el proveedor, deberá contar con los siguientes datos como mínimo, cantidad, descripción, marca, modelo, número de parte, números de serie e inventario, respetando los lineamientos que indique la DAL, el trámite de pago será de acuerdo a las directivas que establezca la Dirección antes mencionada.
- Personal de la Dirección de Infraestructura (DI), recibirá los bienes, en el site principal, de acuerdo a la logística de entrega-recepción definida por la DAL.
- El participante adjudicado, realizará la instalación y configuración de los bienes para la **Partida Única** y será el responsable de remitir los resguardos originales a la DAL, personal designado de la Dirección de Infraestructura (DI) supervisará la instalación de los bienes para dicha partida única.

Supervisión y seguimiento de garantías.

Los rubros sujetos a supervisión y seguimiento serán:

- Una vez que el proveedor entregue los bienes, deberá cumplir con los términos y condiciones establecidas en el apartado F. **Características de las garantías y servicios.**

Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales se realizarán de la siguiente forma:

Página 45 de 46

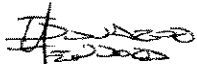
L. Supervisión control y seguimiento.

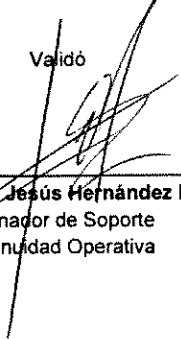
- De acuerdo a lo descrito en el apartado F., la empresa que resulte adjudicada deberá entregar a la DGTI, los informes y órdenes de servicios que reflejen los eventos de garantía prestados, los cuales serán validados por el personal de la Dirección de Infraestructura (DI), en caso de incumplimiento, se le notificará de manera oficial (correo electrónico o en su caso vía oficio) a la empresa adjudicada, para que subsane la incidencia, de no atender la solicitud, la DI notificará la situación por oficio a la **Dirección General de Recursos Materiales**, para que procedan las sanciones que correspondan (penalizaciones).

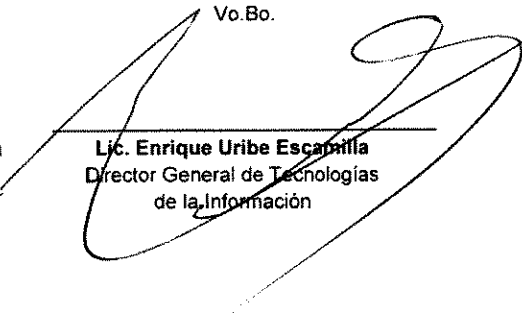
Elaboró

Supervisó


Ing. David Samuel Alcántara Montoya
Subdirector de Telecomunicaciones


Ing. Eduardo César Mendoza Ramírez
Director de Infraestructura

Validó

Lic. Felipe de Jesús Hernández Medina
Coordinador de Soporte
y Continuidad Operativa

Vo.Bo.

Lic. Enrique Uribe Escamilla
Director General de Tecnologías
de la Información

“ANEXO TÉCNICO B”

“Anexo Técnico”

**Crecimiento de la plataforma de monitoreo
ambiental.**

Página 1 de 60

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Introducción

Objetivo: El Consejo de la Judicatura Federal requiere ampliar la plataforma de monitoreo ambiental instalado en los centros de cómputo principal, alternativo, órganos jurisdiccionales y unidades administrativas, dicha plataforma permite la consulta en línea de las condiciones de temperatura, humedad y humo que se genera en cualquier de los centros de cómputo mencionados, lo que permite garantizar la continuidad de la operación de la red en los diversos inmuebles del Consejo.

En su oferta técnica los participantes deberán incluir los bienes, garantías y servicios informáticos que más adelante se indican.

El presente documento se divide en doce apartados:

APARTADO	NOMBRE
A	Partidas
B	Lineamientos generales
C	Estructura de la propuesta
D	Características técnicas
E	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
F	Características de las garantías y servicios
G	Cuadro de distribución
H	Evaluación técnica de prototipos
I	Modelos de cartas
J	Formatos
K	Penas y deductivas
L	Supervisión, control y seguimiento.

A. Partidas

A. Partidas

Página 3 de 60

A. Partidas

Las partidas del presente procedimiento de adquisición son las siguientes:

PARTIDA	SUBPARTIDA	NOMBRE
Partida 1	Crecimiento de la plataforma de monitoreo ambiental.	
	1.1 Kit Tipo 1	Kit de Monitoreo Ambiental Tipo 1 para sites del CJF. Marca APC Modelo NetBotz Room Monitor 455 Código NBWL0458.
	1.2 Licenciamiento	Ampliación de licenciamiento, instalación, configuración e integración a la solución de administración centralizada marca APC Struxureware Data Center Expert ver 7.2.7 o superior de monitoreo de condiciones ambientales propiedad del CJF.
Partida 2		Pantallas de grado comercial/industrial de LCD/LED 42".
Partida 3		Switch de transferencia automática (ATS) 220V doble ramal de alimentación eléctrica para rack.

Página 4 de 60

B. Lineamientos Generales

B.Lineamientos generales

Página 5 de 88

B. Lineamientos Generales

El participante deberá sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:

B.1 La propuesta deberá presentarse por partida completa, debiendo ofertar la totalidad de los bienes y servicios, así como las características mínimas que se solicitan; la propuesta que no cumpla con lo descrito en este párrafo será desechada.

B.2 El participante deberá integrar su propuesta técnica separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el apartado C ("*Estructura de la propuesta*").

B.3 Todas las cartas y formatos solicitados deberán presentarse en original y con firma autógrafa por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta. La omisión de lo anterior, será motivo para desechar su propuesta.

B.4 El participante deberá subrayar o marcar en la documentación técnica, folletos, páginas de Internet o cualquier documento comprobatorio que presenten, las características solicitadas con su numeral correspondiente.

En caso de que alguna especificación técnica solicitada en el presente Anexo Técnico, no sea descrita en los catálogos, la folletería o en los manuales, se podrá presentar carta del fabricante, firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado cumple con las características técnicas requeridas, siempre y cuando no contradiga algún dato ya publicado.

B.5 Los participantes presentarán sus propuestas con las cantidades solicitadas, y unidades de medida (p.e. longitud de cables, dimensiones de componentes, etc.) expresamente señaladas en cada partida del presente Anexo Técnico. En caso de presentarse en unidades de medida diferentes, tendrán que anexar un documento de referencia, con la conversión correspondiente.

B.6 Los manuales de usuario podrán entregarse en formato electrónico (v.g. CD, DVD, memoria USB o descarga electrónica), con la finalidad de disminuir el uso de papel.

B.7 La evaluación de las propuestas técnicas se realizará de manera cualitativa, conforme a la integración de las mismas, debiendo acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento.

B.8 Se informa que se adjudicará por partida completa.

Página 6 de 60

C. Estructura de la propuesta

C.Estructura de la propuesta

Página 7 de 60

C. Estructura de la propuesta

La oferta técnica presentada por los participantes contendrá las siguientes secciones:

SECCIÓN	NOMBRE
Sección I	Descripción de los bienes y servicios objeto de su oferta
Sección II	Certificación, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
Sección III	Garantías y servicios de los bienes solicitados

A continuación se describe el contenido de cada una de las secciones.

Página 8 de 60

C. Estructura de la propuesta

SECCIÓN I				
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE SU OFERTA				
Se deberá llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s) con la descripción detallada de las características del bien ofertado, acorde a lo solicitado como mínimo en cada una de las partidas.				
NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
1.1	Descripción de los bienes y servicios objeto de su oferta	Apartado D ("Características técnicas"), subíndice D.1	Todas las partidas	Formato No. 1, apartado J ("Formatos")

Página 9 de 60

C. Estructura de la propuesta

SECCIÓN II
CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado I ("Modelos de Cartas"). No será motivo de desechamiento de la propuesta, la no observancia de los modelos de cartas sugeridos, siempre y cuando el licitante proporcione de manera clara la información requerida y ésta no cambie el sentido de lo solicitado.

NUMERO DE INDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	Carta de entrega de bienes idénticos	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 1 apartado I ("Modelos de cartas")
II.2	Carta de componentes y partes originales	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 2 apartado I ("Modelos de cartas")
II.3	Carta de certificación de calidad	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 3 apartado I ("Modelos de cartas")
II.4	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000) Nota: Podrá presentarse certificado en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañado de una traducción simple al español.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta
II.5	Carta de Distribuidor Autorizado. (En caso de que el participante sea el fabricante no se requiere esta carta).	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 4 apartado I ("Modelos de cartas")

Página 10 de 60

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

C. Estructura de la propuesta				
II.6	Carta de instalación	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 5 apartado I ("Modelos de cartas")
II.7	Carta de compatibilidad	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 8 apartado I ("Modelos de cartas")
II.8	Documentación técnica del fabricante Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.2	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta
II.9	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-001-SCFI-1993) conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia. Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado. Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida 1, sólo subpartida 1.1	No aplica modelo o formato de carta

C. Estructura de la propuesta

**SECCIÓN III
GARANTÍAS Y SERVICIOS DE LOS BIENES SOLICITADOS**

De conformidad a lo solicitado en el apartado "F"

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
III.1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.1	Todas las partidas	Carta No. 6 apartado I ("Modelos de cartas")
III.2	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes	Apartado F ("Características de las garantías y servicios") subíndice F.2.1	Todas las partidas	Carta No. 7 apartado I ("Modelos de cartas")
III.3	Número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 01-800 o equivalente)	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.3	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta
III.4	Relación de centros de servicio	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.4	Todas las partidas	Formato No. 2, apartado J ("Formatos")
III.5	Cartas de los Centros de Servicio que apoyarán para brindar los servicios de garantía	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.4	Todas las partidas	Carta No. 9 apartado I ("Modelos de cartas")
III.6	Relación de centros de servicio para las ciudades restantes	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.4	Todas las partidas	Formato No. 3, apartado J ("Formatos")

Página 12 de 60

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

D. Características técnicas

D. Características técnicas

Página 13 de 80

D. Características técnicas

D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en el proceso de adquisición, las características técnicas "mínimas" que deberán cumplir los equipos, servicios, licenciamiento y soporte a ofertarse, excepto en aquellos casos en los que se especifique, expresamente, una característica determinada.

La propuesta técnica deberá incluir, para todas y cada una de las partidas, todos los componentes, accesorios y características detalladas en el presente Anexo Técnico. La omisión de cualquiera de ellos, podrá ser motivo para desechar su propuesta.

Se entenderá que los equipos, materiales, manuales, accesorios y servicios solicitados, serán proporcionados por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

Se le notificará al participante adjudicado el correspondiente suministro, instalación y configuración de equipos y/o servicios con los plazos de entrega señalados en el presente Anexo Técnico.

El participante será responsable de la distribución y entrega en sitio de los bienes de acuerdo al apartado G. Cuadro de distribución.

Página 14 de 60

fn
f
fw

D. Características técnicas

PARTIDA 1			
SUBPARTIDA 1.1 Kit Tipo 1			
KIT DE MONITOREO AMBIENTAL TIPO 1 PARA SITES DEL CJF, MARCA APC MODELO NETBOTZ ROOM MONITOR 455 CÓDIGO NBWL0456			
Cantidad: 72			
El Consejo de la Judicatura Federal requiere para sus site's un sistema de monitoreo de las principales variables ambientales, con el objetivo de garantizar la seguridad y control en sus MDF e IDF respectivamente ante cualquier contingencia del medio ambiente dentro del área a monitorear. Los participantes deben considerar el suministro e instalación que comprende la configuración, puesta en marcha e integración a la herramienta de monitoreo existente y su respectivo mantenimiento, para todos los elementos que integran esta subpartida. Se les informa a los participantes que se asignará por partida completa. CONFORME A LA NORMATIVIDAD, EL ÁREA TÉCNICA HA JUSTIFICADO LA NECESIDAD DE ADQUIRIR POR MARCA EL PRESENTE EQUIPAMIENTO, A EFECTO DE ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD, CONECTIVIDAD E IDONEIDAD TECNOLÓGICA CON LA PLATAFORMA DE SOFTWARE EXISTENTE EN EL CONSEJO. Num. REQUERIMIENTOS Kit de monitoreo ambiental para los site's del CJF (Kit Tipo 1) equipo tipo 1.			
Alcances de la Propuesta: El Consejo de la Judicatura Federal requiere para sus site's metropolitanos y foráneos un kit de monitoreo ambiental, por lo cual, los licitantes deberán considerar el suministro de los elementos que integran la solución por cada site en donde sea solicitado. A continuación se describe el esquema tipo 1, que deben integrar en su propuesta,			
Tabla 1. Esquema general básico del contenido del kit tipo 1			
Concepto	Requerimiento	Propósito	Cantidades solicitadas
1	Sensores de monitoreo ambiental: • Temperatura/ humedad. • Humo. • Apertura de puertas.	Evaluar los factores principales dentro del centro de datos, como elementos preventivos de aviso y monitoreo.	1 Pza. 1 Pza. 1 Pza.
2	Equipo o appliance con cámara integrada. Equipo concentrador con puerto de audio con la función habilitada de dos vías y micrófono. Equipo concentrador de los sensores y demás elementos que integran el kit de monitoreo.	Para apoyo del monitoreo de las condiciones ambientales de manera preventiva ante incidentes dentro de los site's.	1 Pza.

Página 16 de 60

D. Características técnicas

1.	Sensores: (Diseñados para ambientes compatibles al 100% con el equipo solicitado) Características mínimas solicitadas: • Generación de alertas. • Capacidad para integrarse con el equipo concentrador o appliance que debe formar parte de su propuesta técnica, compatible al 100% con dicho equipo, para cumplir con los requerimientos de monitoreo de censo. • Distancia mínima de hasta 5 metros por cada sensor sin necesidad de aditamentos. • Monitoreo ambiental (temperatura, humedad y condensación). • El parámetro de operación del sensor de temperatura deberán estar en un rango de 0 - 45 °C. • El parámetro del sensor de humedad deberá operar en un rango de 0 a 95% de su efectividad. • Un sensor de detección de humo. • Monitoreo de apertura de puerta (puerta de acceso). • Tipos de interfaces, RJ45 y USB.
2.	Equipo o appliance con cámara integrada: Características mínimas solicitadas: • El equipo para el monitoreo de las condiciones ambientales de los site's del CJF, no deberá requerir de una computadora para el procesamiento de datos generados por la plataforma de monitoreo. • El modelo ofertado podrá ser montado en pared o sobre plafón debiendo contener su respectivo kit de montaje, media de almacenamiento con software de configuración, guía de instalación, cables y accesorios necesarios. • El equipo deberá considerarse como una plataforma de monitoreo preventivo y predictivo mediante la generación de alertas con el objetivo de prevenir incidentes dentro de los site's donde sea instalado. Permitiendo el monitoreo y control de los aspectos críticos en ambientes de TI locales o remotos. • El equipo deberá contar con cámara integrada y soportar el crecimiento de 2 cámaras adicionales en red y 2 sensores adicionales, asimismo debe admitir la conexión de hasta 16 sensores de manera externa. • Deberá tener la posibilidad de clasificar las notificaciones, por tipo de alerta, duración y severidad y ser almacenadas por lo menos 24 horas. Esta información permitirá graficar las incidencias que se presenten, así como visualizar las alertas activas y las resueltas recientemente. • El equipo deberá tener la capacidad de configurarse con un sistema de almacenamiento externo NAS local o centralizada por medio de la red Ethernet para poder almacenar información histórica por más de 24 horas. • El equipo podrá configurarse como mínimo en 3 niveles de acceso de usuario. • El equipo contará con un inyector Power Over Ethernet o eliminador para su funcionamiento. • La cámara integrada para el equipo deberá tener una resolución mínima de 1280 x 1024 permitiendo hasta 30 cuadros por segundo con imágenes en color de 24 bits con la posibilidad de reemplazo en sus lentes. • El equipo a suministrar soportará los sensores solicitados, de temperatura, humedad, humo, apertura de puertas, entrada de micrófono y salida de bocinas. • Deberá contar con la detección de movimiento, mediante la alteración de las imágenes (comparación por píxeles) por medio de la cámara digital. • Deberá soportar sensores de movimiento, apertura de puerta y detección de humo. • Contar con puertos para sensores compatibles y 2 accesorios de conexión para sensores adicionales que sean universales y con 16 conexiones. • Monitoreo vía red o serial.

Página 16 de 60

D. Características técnicas

	- Compatible con los protocolos: HTTP, SMTP, SOCKS, TCP/IP, DHCP, DNS, SNMP, IPMI y la interfaz de red debe ser RJ-45 10/100 Base-T, así como la posibilidad de integrar módems vía USB. - La notificación de las alertas deben ser por e-mail, SNMP v3, HTTP, FTP, SMS y debe contar con un puerto USB para configuración, debiendo dotar el cable correspondiente. - El equipo permitirá la conectividad por medio de SSL, para habilitar conexiones seguras desde cualquier lugar en Internet o por medio de una dirección IP. - Deberá permitir la visualización de imágenes, lecturas de sensores y alarmas mediante navegadores de internet como: Microsoft Internet Explorer y Mozilla en sus versiones más recientes. - El software de monitoreo deberá ser compatible con los sistemas operativos siguientes: Microsoft Windows (2000, XP, Vista, 7, 8 y 10), Red Hat Enterprise Linux 4 o Fedora Core 4 y deberá ser del mismo fabricante del hardware. - El software de monitoreo deberá permitir la configuración de los límites de las alarmas para cada sensor o agruparlos con la facilidad de visualizar los dispositivos de monitoreo en una pantalla única. - Contar con alguna de las certificaciones siguientes: AS/NZS 3548 (C-Tick) Class A, CE, FCC Part 15 Class A, ICES-003, Low Voltage Directive 2006/95/EC y VCCI Class A.
ALCANCES PARA LA SUBPARTIDA 1.1 La siguiente descripción es enunciativa más no limitativa, siendo responsabilidad del proveedor que resulte adjudicado realizar todas las labores y alcances para el suministro y mantenimiento necesario para los equipos solicitados.	
1	Software: - Capacidad de administrar, programar y configurar el hardware de la plataforma propuesta. - Deberá ser compatible con los protocolos de comunicación bacnet TCP/IP, modbus TCP/IP, lonworks TCP/IP, para contar con la capacidad de integrar sistemas futuros dentro del Data Center. - Deberá contar con la función de enviar alarmas vía SNMP y con comunicación modbus TCP/IP, mismo que debe estar físicamente dentro de un gabinete con fuente de poder. - Será labor del participante que resulte adjudicado, la transferencia de conocimientos del software y asesoría para su correcta instalación, configuración y puesta en marcha.
2	Adicionales: Transferencia de conocimientos de la solución local a 2 usuarios por sitio. - El proveedor adjudicado deberá otorgar a la convocante un plan de transferencia de conocimiento a los ingenieros en sitio, con el objetivo de conocer y aprovechar las funcionalidades y operación de los productos y servicios ofertados. - Esta transferencia de conocimiento deberá ser en sitio, de manera que el personal técnico que designe la Dirección General de Tecnologías de la Información, pueda conocer tanto los elementos que integran la solución, su administración y funcionalidades de manera local. - El licitante que resulte adjudicado deberá presentar el plan de implementación <u>a más tardar 30 días naturales de la firma de contrato</u>, incluyendo la transferencia de conocimientos para el personal que operará la solución ofertada. - La transferencia de conocimientos se realizará directamente sobre los equipos instalados en sitio. Garantías: - Deberá considerarse la <u>garantía por 3 años</u> en todas sus partes y componentes que integren la solución, contra cualquier defecto de fabricación, sea en su entrega o durante su instalación, incluyendo cualquier vicio oculto presente o futuro durante el periodo señalado. - La garantía deberá cubrir todos los elementos que integran la solución ofertada del hardware y software.

D. Características técnicas

Núm.	Servicios
1	En caso de requerirse equipos o dispositivos complementarios para el correcto funcionamiento de la solución, deberán considerarse en la propuesta (v.g.: convertidores, distribuidores, switches, etc.)
2	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación, de video, de audio, etc.) y de uso profesional.
3	Todos los aditamentos, materiales y demás accesorios necesarios para la completa instalación y puesta a punto de toda la solución deben ser proporcionados por el participante.
4	Los gastos de operación, transporte, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de esta propuesta corren a cargo del participante.
5	El participante será responsable de la instalación física de los equipos, así como de la configuración y puesta a punto de cada uno de ellos, realizando las pruebas pertinentes.
6	Los servicios de garantía y soporte deberán proporcionarse por el periodo de <u>tres años en sitio</u> para el hardware y software que componen cada solución, con un tiempo de respuesta telefónico y/o en sitio de 4 horas, en el esquema 24x7.
7	Los equipos serán distribuidos e instalados, acorde a lo señalado en los apartados F. ("Características de las garantías y servicios") y G. ("Cuadro de Distribución").

Página 18 de 60

D. Características técnicas

SUBPARTIDA 1.2 Licenciamiento	
Ampliación de licenciamiento, instalación, configuración e integración a la solución de administración centralizada marca APC Struxureware Data Center Expert ver 7.2.7 o superior de monitoreo de condiciones ambientales propiedad del CJF.	
Cantidad: 2 paquetes de 25 licencias cada uno.	
El Consejo de la Judicatura Federal requiere para el monitoreo de sus centros de cómputo el licenciamiento necesario, así como los trabajos de instalación y configuración de la infraestructura que se encuentra operando para integrarlos a su plataforma de administración centralizada de monitoreo ambiental en los SITE's del CJF.	
DEBIDO A LAS NECESIDADES PROPIAS EN EL CJF, SE REQUIERE AMPLIAR EL LICENCIAMIENTO PARA LA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DE MONITOREO DE CONDICIONES AMBIENTALES INSTALADO EN LOS CENTROS DE CÓMPUTO PRINCIPAL Y ALTERNO, ORGANOS JURISDICCIONALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, POR LO QUE CONFORME A LA NORMATIVIDAD, EL ÁREA TÉCNICA HA JUSTIFICADO LA NECESIDAD DE ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO DE LA MARCA APC, ELLO A EFECTO DE ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD, CONECTIVIDAD, HOMOGENEIDAD E IDONEIDAD TECNOLÓGICA CON LA PLATAFORMA DE SOFTWARE EXISTENTE EN EL CONSEJO.	
Num	Licenciamiento
1	Administración: - Ampliación del licenciamiento para el sistema centralizado marca APC Struxureware Data Center Expert, actualmente instalado en la infraestructura del CJF. - Deberá considerarse que el licenciamiento requerido deberá incorporarse a los appliance de los sitios relacionados en este proceso licitatorio con sus diversos sensores, así como con las licencias disponibles, <i>se identifica la necesidad de ampliar a dos paquetes de 25 licencias del módulo "Struxureware Data Center Expert Device Pack".</i> - Entregará la última versión disponible en el mercado la cual se integrará a la solución ofertada y en caso de requerir actualizar la versión existente en el CJF, se deberá considerar como parte de su propuesta. - El soporte técnico debe ser en sitio en horarios laborales de oficina de 9 am a 6 pm de lunes a viernes.
2	Adicionales: Transferencia de conocimiento, instalación, configuración y puesta en marcha para la solución propuesta. - Se deberá considerar el servicio de configuración, revisión de los parámetros requeridos así como la administración y operación de alarmas, sensores y cámaras que la integran. Transferencia de conocimiento de la solución propuesta para 5 usuarios. - El proveedor adjudicado deberá otorgar a la convocante un plan de transferencia de conocimiento al personal que administra la solución centralizada, con el objetivo de conocer y operar las diversas funciones de los productos. - El licitante que resulte adjudicado deberá presentar el plan de implementación a más tardar 30 días naturales de la firma de contrato, incluyendo la transferencia de conocimientos para el personal que estará operando en sitio la solución ofertada, la cual debe iniciar al día hábil siguiente a la instalación. Garantías: - Deberá considerarse <u>garantía por 3 años</u> contra cualquier defecto de fabricación, sea en su entrega o durante su instalación, incluyendo cualquier vicio oculto presente o futuro durante el periodo señalado.

Página 19 de 60

D. Características Técnicas

PARTIDA 2	
PANTALLAS DE GRADO COMERCIAL/INDUSTRIAL DE LCD/LED 42"	
Cantidad: 18	
El Consejo de la Judicatura Federal requiere para sus centros de monitoreo el suministro e instalación de pantallas de grado comercial o industrial con las características técnicas siguientes:	

Características técnicas mínimas:	
Tamaño de Pantalla	42" (No se aceptan otros tamaños, debido a que la distribución actual de los centros de monitoreo y soportes fueron desarrollados con pantallas de este tamaño).
El resto de las características son mínimas	
Área de Visión	930.25 x 523.01 mm
Tipo de Pixel	Matriz Activa TFT / LED
Máx. Resolución	1920 x 1080 (HD Completa)
Tamaño de Pixel	0.4845 mm x 0.4845 mm
Brillo	500 cd/m2
Relación de Contraste	1500:1
Relación de Aspecto	16:9
Ángulo de Visión (H/V)	178°/178°
Pantalla a Color	16.7 Millones
Tiempo de Respuesta (Tr/Tf)	8 a 10 ms
Sistema de Video	NTSC/PAL
Duración de la Lámpara del Panel	60,000 horas
Entrada / Salida de Video(Tipo BNC)	2/2
Entrada / Salida de Audio	2/2
Entrada / Salida de Video-S	1/1
Entrada DVI	1 (opcional)
Entrada HDMI	2
Múltiples Idiomas	Inglés, Español
Compatible con el Estándar VESA™	SI
Dimensiones (An x La x Al)	39.08 x 26.55 x 10.63 pulg. (992 x 649 x 270 mm)
Peso Neto	88.9 lbs. (31.7 kgs.)
Peso Bruto	79.7 lbs. (35.7 kgs)
Acabado/Soporte	Negro/SI
Tamaño del Montaje VESA™	200 x 200 mm and 400 x 200 mm
Consumo de Energía	<260w
Accesorios	1 Cable HDMI HD 10 Mts de largo por equipo
Periodo de Garantía.	Deberá considerarse <u>garantía por 3 años</u> en todas sus partes y componentes que integren la solución, contra cualquier defecto de fabricación, sea en su entrega o durante su instalación, incluyendo cualquier vicio oculto presente o futuro durante el periodo señalado. La garantía deberá cubrir todos los elementos que integran la solución ofertada, hardware y software.

Página 20 de 60

D. Características técnicas

Núm.	Servicios
1	En caso de requerirse dispositivos complementarios para el correcto funcionamiento del equipo (pantalla), deberán considerarse en la propuesta (v.g.: convertidores, etc.)
2	Incluirá todos los cables, accesorios y software necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación, de video, de audio, etc.) y de uso profesional.
3	Todos los aditamentos, materiales y demás accesorios necesarios para la completa instalación y puesta a punto del equipo deberán ser proporcionados por el participante.
4	Los gastos de operación, transporte, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de esta propuesta corren a cargo del participante.
5	El participante será responsable de la instalación física de los equipos, así como de la configuración y puesta a punto de cada uno de ellos, realizando las pruebas pertinentes.
6	Los servicios de garantía y soporte deberán proporcionarse por el período de tres años en sitio para el hardware y software que componen cada equipo, con un tiempo de respuesta telefónico y/o en sitio de 4 horas, en el esquema 24x7.
7	Los equipos serán distribuidos e instalados, acorde a lo señalado en los apartados F. ("Características de las garantías y servicios") y G. ("Cuadro de Distribución").

D. Características técnicas

PARTIDA 3	
Switch de transferencia automática (ATS) 220V doble ramal de alimentación eléctrica para rack.	
Cantidad: 10	
El Consejo de la Judicatura Federal requiere para sus centros de cómputo el suministro e instalación de switches de transferencia automática (ATS) de las siguientes características:	

Características técnicas mínimas.

SALIDA	
Tipo de PDU	Switch de Transferencia Automática, con medidor digital
Capacidad de Salida	3.84kW (240V), 3.68kW (230V), 3.52kW (220V), 3.33kW (208V), 3.2kW (200V) / capacidad total de 16A; 16A máx. por tomacorriente C19; 12A (10A CE) máx. por tomacorriente C13
Frecuencia	50 / 60 Hz
Tomacorrientes	(8) C13; (2) C19
Voltaje Nominal de Salida	200; 208; 220; 230; 240

ENTRADA	
Voltaje de Entrada del PDU	200; 208; 220; 230; 240
Servicio Eléctrico Recomendado	20A 208/240V, 16A 230V
Entrada Máxima en Amperes	20
Detalles de Entrada Máxima en Amperes	Reducido por agencia a 16A continuos
Tipo de Clavija del PDU	(2) IEC-320 C20
Detalles del Cable de Entrada	Deberá contar con dos entradas para conexión a fuentes de alimentación primaria y secundaria separadas.
Longitud del Cable de Alimentación (m)	3.66
Fase de Entrada	Monofásico

INTERFAZ DE USUARIO, ALERTAS Y CONTROLES	
Pantalla LCD del Panel Frontal	La pantalla digital reporta la corriente total de salida del PDU en amperes.
LEDs de Panel Frontal	8 Led's en el panel frontal muestran el estado de encendido/apagado por cada tomacorriente C13, además 2 Led's para el estado de la alimentación en la conexión de entrada primaria y secundaria.
Interruptores	El switch de palanca próximo a la pantalla digital permite la configuración de "HI" [Alto] para aplicaciones nominales de 220, 230 o 240V "LO" [Bajo] para aplicaciones de 200 o 208V

FÍSICAS	
Factores de forma soportados	Para instalar en 1U de rack
Factor de Forma del PDU	1U; Horizontal

Página 22 de 60

D. Características técnicas

OTRAS	
Rango de Temperatura de Almacenamiento	-15 °C a 50 °C [5 °F a 122 °F]
Humedad Relativa	De 5% a 95% (sin condensación)
Altitud de Operación (m)	0 - 3000
Aterrizado de TVSS	Poste posterior de conexión a tierra
Compatibilidad con SNMP	Incluye ranura para las tarjetas SNMPWEBCARD o WEBCARDLX opcional para agregar una interfaz de red integrada o permitir el control remoto individual de tomacorrientes sobre IP.
Certificaciones	Probado para UL 60950 (EE. UU. y Canadá), CE (Europa), Clase A (Emisiones), NOM (México), cumple con RoHS y TAA.
Periodo de Garantía.	Deberá considerarse <u>garantía por 3 años</u> en todas sus partes y componentes que integran la solución, contra cualquier defecto de fabricación, sea en su entrega o durante su instalación, incluyendo cualquier vicio oculto presente o futuro durante el periodo señalado. La garantía deberá cubrir todos los elementos que integran la solución ofertada, hardware y software.

SERVICIOS	
1	En caso de requerirse equipos o dispositivos complementarios para el correcto funcionamiento del switch, deberán considerarse en la propuesta (v.g.: convertidores, distribuidores, etc.)
2	Incluirá todos los cables, accesorios necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación, etc.) y de uso profesional.
3	Todos los editamentos, materiales y demás accesorios necesarios para la completa instalación y puesta a punto del equipo deben ser proporcionados por el participante.
4	Los gastos de operación, transporte, mantenimiento, instalación, vísticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de esta propuesta corren a cargo del participante.
5	El participante será responsable de la instalación física de los equipos, así como de la configuración y puesta a punto de cada uno de ellos, realizando las pruebas pertinentes.
6	Los servicios de garantía y soporte deberán proporcionarse por el periodo de <u>tres años en año</u> para el hardware y software que componen el equipo, con un tiempo de respuesta telefónico <u>no</u> en sí de 4 horas, en el esquema 24x7.
7	Los equipos serán distribuidos e instalados, acorde a lo señalado en los apartados F. ("Características de las garantías y servicios") y G. ("Cuadro de Distribución").

Página 23 de 60

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.

Página 24 de 80

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante

E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS

De conformidad a lo establecido en el cuerpo de las bases del presente procedimiento de adquisición y según corresponda, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso por cada partida en que participe:

Partidas	Modelo de carta (apartado I)	Descripción
Todas	1	Carta de entrega de bienes idénticos.
Todas	2	Carta de componentes y partes originales.
Todas	3	Carta de certificación de calidad.
Todas	No aplica modelo o formato de carta	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008, o NMX-CC-9001-IMNC-2000).
Todas	4	Carta de distribuidor autorizado (En caso de que el participante sea el fabricante no se requiere esta carta).
Todas	5	Carta de instalación.
Todas	6	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios
Todas	7	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.
Todas	8	Carta de Compatibilidad.
Todas	9	Cartas de los Centros de servicios que apoyarán para brindar los servicios de garantía.
Partida 1, sólo subpartida 1.1	No aplica modelo o formato de carta	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-001-SCFI-1993).

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante

E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

La propuesta técnica deberá incluir la **documentación técnica del fabricante** en donde se pueda comprobar que las características que ofrece el participante sean iguales o superiores a las características solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal, debiendo ser catálogos, folletos y documentos impresos de páginas de Internet, donde aparezca la dirección URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión en este último caso, **el no presentar documentación técnica, será motivo para desechar su propuesta.**

La documentación antes descrita deberá permitir validar las características técnicas solicitadas, en caso contrario, **podrá ser motivo para desechar su propuesta.** Cabe mencionar que en caso de que existan dudas acerca de la información técnica presentada, la convocante podrá consultar las páginas de internet de los fabricantes o proveedores de los bienes con la finalidad de comprobar y validar las características requeridas.

Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español. Las hojas técnicas y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, **acompañados de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente, en el caso de que la documentación se encuentre en idioma diferente al español y que no se presente traducción simple al español de la misma, esto será motivo para desechar su propuesta.**

La documentación técnica del fabricante, mencionada en el párrafo anterior deberá incluirse en la **sección II "Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"** subíndice II.8 "**Documentación técnica del fabricante**", del apartado C "**Estructura de la propuesta**".

Página 26 de 60

F. Características de las garantías y servicios.

F. Características de las garantías y servicios

Página 27 de 60

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

F. Características de las garantías y servicios.

F.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.- El participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar las garantías y servicios solicitados conforme a lo establecido en el presente apartado. **Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.1, del apartado C "Estructura de la propuesta".**

F.2 De acuerdo a lo que se establece en el anexo técnico del presente procedimiento de adquisición, los concursantes deberán considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

1. Entrega de los bienes materia del presente procedimiento de adquisición.
2. Garantía de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes materia del presente procedimiento de adquisición.
3. Cobertura nacional para la entrega y prestación de la garantía de los bienes materia del presente procedimiento de adquisición.
4. Instalación de los bienes para todas las partidas.

Los servicios y garantías en cuanto, instalación, configuración, puesta en marcha contemplados en el subíndice **F.2 puntos "1" "2" "3" y "4"** se proporcionarán in situ por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) o por sus representantes certificados y autorizados, coordinados y bajo los procedimientos que establezca la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal.

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

F.2.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes. El participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico. **Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.2, del apartado C "Estructura de la propuesta".**

F.3 BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS.

La aplicación de garantías deberá registrarse por el participante que resulte adjudicado y éste se encargará de elaborar los reportes diarios de servicio y atención de fallas. Asimismo será su responsabilidad el seguimiento de todos y cada uno de los eventos de garantía.

F.4 INFORMES

El participante que resulte adjudicado deberá entregar a la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de garantía prestados, con la periodicidad que se requiera:

- Un informe de eventos de garantía donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca la convocante para cada partida y de acuerdo a los requerimientos de ésta. Se deberán anexar los reportes o cédulas debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.
- En cada reporte o cédula, se deberán especificar claramente las series, las marcas, modelos y números de inventario de todos los equipos y periféricos a los que se haya aplicado la garantía, así como los centros de cómputo principal y alterno, órganos jurisdiccionales o áreas administrativas donde se encuentran instalados; se deberá recabar el sello de adscripción y la firma de conformidad del usuario, así como la firma del responsable del área de servicios informáticos del inmueble o del Administrador Regional o Delegado Administrativo entregándoles una copia de la cédula requisitada.

Página 28 de 60

fn
101

F.5 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL.

De conformidad con lo establecido en las bases del presente procedimiento de adquisición, los participantes deberán:

- Cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para la garantía y servicios.
- Generar los diversos reportes asociados a las garantías y servicios informáticos que se solicitan.

Cabe mencionar que una vez llevada a cabo la adjudicación e iniciada la prestación de los servicios y garantías, la información proporcionada por el participante que resulte adjudicado en los documentos, informes y bitácoras se corroborará comparándolos con los datos que proporcione el responsable del área de servicios informáticos del inmueble, el Administrador Regional, el Delegado Administrativo o el usuario al que se le proporcionó el bien o servicio.

F.5.1 ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

La convocante proporcionará en medio óptico e impreso al proveedor adjudicado, el cuadro de distribución de los bienes, con las localidades de entrega.

Para todas las partidas, la entrega se deberá realizar de conformidad con los procedimientos establecidos por la Dirección de Almacenes.

Para efectos de control en la prestación de garantías y servicios a los bienes informáticos adquiridos, previamente a su entrega, todos los bienes serán debidamente identificados con una etiqueta indeleble y polimetallizada que contenga los datos de la empresa, número telefónico a diez dígitos con cobertura nacional o "01-800" (Sin costo adicional para el CJF), número del presente procedimiento de adquisición, así como el periodo de garantía, considerando mes y año de inicio y mes y año de conclusión; dicha etiqueta deberá ser suministrada por el participante que resulte adjudicado y la deberá colocar o pegar en cada bien o componente, definiéndose el lugar exacto de su colocación con el participante que resulte adjudicado.

Para el caso del o los participante(s) que resulte(n) adjudicado(s), si dentro del plazo de entrega de los bienes, el equipo ofertado tuviera alguna variación en sus características técnicas, la empresa adjudicada deberá presentar una carta suscrita por el fabricante donde se justifique el cambio de características y anexar un cuadro comparativo de éstas con el equipo ofertado inicialmente. El equipo deberá ser de la misma marca, de características superiores al inicialmente ofertado y será evaluado por el área técnica.

Para todas las partidas se deberá considerar: el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de los bienes.

Partida 1, 2 y 3: A partir de la firma del contrato el participante que resulte adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes totales y las actividades correspondientes a instalación, configuración, licenciamiento y puesta en marcha, en un plazo que no rebase el 29 de diciembre de 2017.

Partida 1.2: Para la transferencia de conocimientos para el personal que estará operando en sitio la solución ofertada, la cual debe iniciar al día hábil siguiente a la instalación.

La empresa con la propuesta ganadora deberá entregar las medias de instalación (CD, DVD u otro), las licencias, los manuales, las garantías y cualquier accesorio que venga empacado de fábrica y no sea utilizado en la instalación.

F. Características de las garantías y servicios.

F.5.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Para la **Partida 1** el servicio de mantenimiento preventivo se llevará a cabo en sitio, al menos una vez al año a cada uno de los equipos durante la vigencia de la garantía, y comenzará a los 8 meses posteriores a la entrega/instalación en los centros de cómputo principal y alterno, órganos jurisdiccionales o áreas administrativas instalados en el Consejo de la Judicatura Federal. Los siguientes mantenimientos deberán estar programados en coordinación con el personal de la DGTI que designe para tal fin.

Para las **Partidas 2 y 3**, no se requieren mantenimiento preventivo, solamente garantía y mantenimiento correctivo.

El servicio se prestará a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal y consistirá en:

- Limpieza de los contactos eléctricos, interruptores y conectores de cada uno de los equipos y/o dispositivos.
- Limpieza interna y externa de los elementos de los equipos.
- Lubricación de las partes móviles de los diferentes elementos que así lo requieran.
- Aspirado y ajuste de los componentes que así lo requieran.
- Verificación del correcto funcionamiento del equipo y del software preinstalado una vez concluido el mantenimiento.
- Para el control de las actividades del mantenimiento en los equipos deberán identificarse con una etiqueta que indique el nombre del participante que resulte adjudicado, la fecha de su ejecución, el número del presente procedimiento de adquisición y el consecutivo de la etiqueta del mantenimiento realizado (vg: 1/3, 2/3 y 3/3).

El mantenimiento será programado de común acuerdo entre la Dirección General de Tecnologías de la Información y el (los) participante(es) que resulte(n) adjudicado(s); y/o en su caso podrá ser coordinado con las Administraciones Regionales de cada circuito a nivel nacional por indicaciones de la DGTI, en función de las necesidades específicas para cada bien informático.

Tiempo de ejecución: El mantenimiento se debe efectuar en un máximo de tres meses a todos los equipos que integran la partida 1.

Duración: El servicio se prestará durante un período mínimo de tres años.

F.5.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

Para las partidas 1 (subpartida 1.1), 2 y 3 que se señalan en el presente Anexo Técnico, los participantes deberán prestar los servicios de garantía a través de su mesa de ayuda para atender los reportes generados en el escritorio de soporte del CJF, debiendo contemplar la retroalimentación en línea para conocer el estatus de cada reporte lo cual permite conocer el análisis histórico del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, por ciudad y por fechas.

Para la partida 1, subpartida 1.2, la herramienta de monitoreo deberá estar disponible y debidamente sincronizada en la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo, por lo que el participante que resulte adjudicado deberá realizar, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información, las pruebas necesarias para garantizar su funcionamiento y la correcta comunicación con la herramienta con la que cuenta la convocante (Struxware Data Center Expert 7.2.7) o superior.

Para todas las partidas, el participante adjudicado, deberá proporcionar un número telefónico a diez dígitos con cobertura nacional o "01-800" (Sin costo adicional para el CJF). Deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.3, del apartado C "Estructura de la propuesta", sin costo para el Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio de garantía.

Página 30 de 60

F. Características de los garantías y servicios.

De no especificar el número telefónico a diez dígitos con cobertura nacional o "01-800" (Sin costo adicional para el CJF), deberá manifestar por escrito el compromiso de que, en caso de resultar adjudicado en cualquiera de las partidas donde se solicite este servicio, el número estará disponible al inicio de la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

Para las partidas 1 (subpartida 1.1), 2 y 3. El participante que resulte adjudicado deberá proporcionar un archivo en formato de excel que contenga un listado de las características de los bienes informáticos adquiridos o soportados, con la siguiente información:

- Tipo de Equipo
- Modelo
- Marca
- Número de inventario / Número de Control
- Número de Serie
- Número del presente Procedimiento de Adquisición

Este archivo deberá ser entregado a la Dirección General de Tecnologías de la Información al momento que la empresa adjudicada lo tenga disponible para el embarque de los bienes, con el fin de iniciar el proceso de seguimiento de atención de reportes de mantenimiento correctivo, con independencia de la información que solicita la Dirección de Almacenes.

El servicio de soporte técnico incluye el apoyo a los usuarios o a los ingenieros del Consejo de la Judicatura Federal con dudas o problemas suscitados en la instalación y operación del equipo adquirido (armado, configuración del equipo, configuración de controladores, etc.)

El participante que resulte adjudicado deberá cumplir con la prestación del mantenimiento correctivo como servicio de garantía para las partidas 1 (subpartida 1.1), 2 y 3, de acuerdo a los siguientes rubros:

- Ante la falla de cualquiera de los equipos objeto del presente procedimiento de adquisición los servicios de garantía serán proporcionados en sitio, excepto en los casos que expresamente se señale.
- El participante que resulte adjudicado, ante cualquier reporte de falla deberá proporcionar un número de control para el seguimiento de la garantía, registrando la fecha y hora del mismo.
- Al reporte de la falla, para las partidas 1 (subpartida 1.1), 2 y 3, los equipos deberán ser reparados dentro de las siguientes 48 horas hábiles para la Ciudad de México y su área metropolitana y 72 horas hábiles para el resto del país. En caso de ser necesario retirar los equipos para su reparación, el participante que resulte adjudicado deberá proporcionar uno de respaldo de la misma marca, de características iguales o superiores invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado. Los equipos reparados deberán restituirse a la misma unidad de asignación original.
- Cuando la aplicación de la garantía exceda del tiempo señalado, el participante que resulte adjudicado deberá sustituir los equipos dentro de las siguientes 24 horas hábiles.
- Para la reparación de los equipos deberán utilizarse partes nuevas y originales de la misma marca, de características iguales o superiores, totalmente compatibles.
- En caso de sustitución definitiva de los equipos, el participante que resulte adjudicado considerará que el reemplazo deberá ser nuevo, de la misma marca, de características iguales o superiores al sustituido, debiendo proporcionarse invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado; también será el responsable de identificar los equipos nuevos y/o componentes para lo

Página 31 de 60

[Firma]

F. Características de las garantías y servicios.

cual deberá entregar mediante escrito la etiqueta de los equipos dañados y solicitar su reposición a la Dirección de Almacenes, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales. Así mismo, el participante que resulte adjudicado deberá presentar una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características.

La garantía para todas las partidas se prestarán por el periodo que se solicita (acorde a la descripción de los requerimientos establecidos en el apartado D. Características técnicas), en horarios laborales de oficina de 9 am a 6 pm de lunes a viernes, iniciando tales servicios a partir de la entrega e instalación de cada uno de los equipos y considerando como referencia la fecha de presentación ante el Consejo de la Judicatura Federal, de la última remisión-resguardo.

F.5.4 COBERTURA NACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA Y ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

Además de la carta compromiso "cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios", que deberá ser entregada en la sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.1, del apartado C. "Estructura de la propuesta", el participante adjudicado deberá entregar una relación que indique la ubicación, señalando domicilio y teléfonos de los centros de servicio a diez dígitos o servicio "01-800" (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal), de los centros de servicio, que estarán a cargo de la prestación de las garantías. Deberán ser entregadas en la sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.4, del apartado C. "Estructura de la propuesta", los cuales deberán ubicarse, como mínimo, en las localidades que se relacionan en el cuadro siguiente y mantener cobertura en las relacionadas en el apartado G. "Cuadro de distribución". Para este último caso, el servicio se prestará desde otra(s) localidad(es), bajo las mismas condiciones de tiempo y calidad.

Partidas	Localidades donde deben operar los centros de servicio
Partidas 1, 2 y 3	Ciudad de México y Guadalajara, Jalisco; y/o sus áreas conurbadas.

Además de la relación anterior, el participante al procedimiento de adquisición deberá presentar una carta por cada centro de servicio que brindará los servicios de garantía, de acuerdo a las partidas en que participe, indicando claramente que dicho centro, tiene conocimiento del procedimiento de adquisición y que otorgará los servicios conforme a lo estipulado en el presente Anexo Técnico, estas cartas deberán ser firmadas por el representante legal de cada centro de servicio. Deberán ser entregadas en la sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.5, del apartado C. "Estructura de la propuesta".

Lo anterior, independientemente de que la responsabilidad en la prestación de los servicios estará a cargo del participante que resulte adjudicado, por lo que no podrá ser delegada a un tercero.

Adicionalmente, el participante al procedimiento de adquisición deberá presentar una relación donde indique claramente la forma en que dará la cobertura de los servicios incluidos en la garantía para las ciudades restantes, en donde no se solicita Centro de Servicio, indicando desde que ciudad se dará el apoyo y que cumplirá con los tiempos y condiciones estipulados. Deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.6, del apartado C "Estructura de la propuesta".

En el caso de que algún Centro de Servicio llegase a cambiar de domicilio o de teléfono, o que se cambie por otro, el participante que resulte adjudicado deberá comunicar oportunamente tal situación a la Dirección General de Tecnologías de la Información, a efectos de mantener actualizados los directorios correspondientes.

G. Cuadro de distribución

G. Cuadro de distribución

Página 33 de 60

G. Cuadro de distribución.

Generales

1. Todos los bienes serán distribuidos e instalados por el (los) participante (s) que resulte (n) adjudicado (s), considerando lo especificado en el apartado F. **Características de las garantías y servicios**, conforme a la siguiente relación.
2. Las cantidades por destino y los destinos podrán variar, conforme a las necesidades de la convocante.

PLAZOS DE ENTREGA

- 
3. Para **todas las partidas** se deberá considerar; el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de los bienes.
 4. **Partida 1, 2 y 3:** A partir de la firma del contrato el participante que resulte adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes totales y las actividades correspondientes a instalación, configuración, licenciamiento y puesta en marcha, en un plazo que no rebase el 29 de diciembre de 2017.
 5. **Partida 1.2:** Para la transferencia de conocimientos para el personal que estará operando en sitio la solución ofertada, la cual debe iniciar al día hábil siguiente a la instalación.

Página 34 de 60

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

G. Cuadro de distribución.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN				
PARTIDA 1				
SUBPARTIDA 1.1				
NUM	ESTADO	CIUDAD	DOMICILIO	CANTIDAD
1	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	EDIFICIO SEDE DEL PJF EN LA CD. DE TIJUANA AV. PASEO DE LOS HÉROES No. 10540, ZONA RIO, TIJUANA, B.C., C.P. 22320.	1
2	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	PASEO LEONA VICARIO Y VÍA RAPIDA PONIENTE # 1426, ZONA RIO, TIJUANA, B.C., C.P. 22320.	1
3	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	AV. PASEO DE LOS HÉROES No. 10105, ZONA RIO, TIJUANA, B.C., C.P. 22320.	1
4	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	PASEO DE LOS HÉROES N° 10093, ESQ. JOSÉ CLEMENTE OROZCO, LOCAL 9, ZONA RIO, TIJUANA, B.C., C.P. 22320.	1
5	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	ALVARO OBREGÓN No. 389, 1ER PISO, ESQUINA CALLE CUARTA 106-PB, ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C., C.P. 22800.	1
6	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	CALLE CUARTA No. 450, ENTRE AV. RUIZ Y GASTELUM, ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C. C.P. 22800.	1
7	CAMPECHE	CAMPECHE	AV. PATRICIO TRUEBA Y REGIL No. 245 COLONIA SAN RAFAEL CAMPECHE, CAMP. C.P. 24090 (SITE LOCAL Y SITE C.IPF).	2
8	CAMPECHE	CAMPECHE	AVENIDA LÓPEZ MATEOS 408, COL. BOSQUES DE CAMPECHE, CAMPECHE, CAMPECHE, C.P. 24030.	1
9	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	2DA AV. SUR OTE No. 990, ESQ. CALLE 9A, CALLE OTE, COL. CENTRO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., C.P. 29000.	1
10	CHIAPAS	CINTALAPA	2A CALLE ORIENTE No. 32, COL. CENTRO, CINTALAPA, CHIAPAS.	1
11	CHIAPAS	TAPACHULA	TERCERA CALLE ORIENTE No. 23 ESQUINA CON 3ª AVENIDA NORTE COLONIA CENTRO TAPACHULA, CHIS., C.P. 30700.	1
12	CHIAPAS	TAPACHULA	CALLE TERCERA ORIENTE # 12, COLONIA CENTRO, CHIAPAS, TAPACHULA, C.P. 30700.	1
13	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	CALLE RÍO LERMA No. 2610 ESQUINA LIBRAMIENTO PROFESOR FAUSTO ZAPATA MARTINEZ COL. NUEVA AMERICANA C.P. 28070, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.	1
14	COAHUILA	MONCLOVA	BOULEVARD BENITO JUAREZ No. 601 PISO 2° (ENTRADA POR LA CALLE DE HERMOSILLO No. 5) COLONIA PALMA, MONCLOVA, COAH. C.P. 25730.	1
15	COLIMA	COLIMA	CALZADA PEDRO A. GALVAN N° 239 NORTE COL. CENTRO, C.P. 28000 COLIMA, COLIMA.	1
16	CD. DE MÉXICO	CD. DE MEXICO	AV. REVOLUCIÓN NO. 1346, COL. GUADALUPE INN, DELEG. ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 01020, VISITADURIA.	1
17	CD. DE MÉXICO	CD. DE MEXICO	AV. INSURGENTES SUR # 2417 COL. SAN ANGEL, DELEG. ALVARO OBREGÓN, C.P. 01000, CD. DE MÉXICO SITE "ESPEJO" ANEXO POR REVOLUCIÓN.	1

Página 35 de 60

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

G. Cuadro de distribución.

PARTIDA 1				
SUBPARTIDA 1.1				
18	GUERRERO	ACAPULCO	EDIFICIO SEDE DEL PJF EN LA CD. DE ACAPULCO BLVD. DE LAS NACIONES PREDIO 3 GRANJA 38, FRACCIÓN A COL. FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUEZ, ACAPULCO, GRO (SITE SEDE Y SITE CJPF).	2
19	GUERRERO	CHILPANCINGO	BLVD. VICENTE GUERRERO KM. 274, FRACC. LA CORTINA (LATERAL DE LA CARRETERA FEDERAL NO. 95), CHILPANCINGO, GRO.	1
20	GUERRERO	IGUALA	JOAQUÍN BARANDA NO. 47, COL. CENTRO, IGUALA, GRO., C.P. 40000.	1
21	GUERRERO	IGUALA	CALLE MARIANO MATAMOROS No 27, COL. CENTRO, IGUALA, GRO.	1
22	HIDALGO	PACHUCA	BLVD. FELIPE ÁNGELES No. 1620, COL. SANTA JULIA, PACHUCA DE SOTO, HGO.	1
23	JALISCO	GUADALAJARA	PINO SUÁREZ No.527, COL.CENTRO BARRANCUITAS, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44280.	1
24	MORELOS	CUERNAVACA	EDIFICIO SEDE DEL PJF EN LA CD. DE CUERNAVACA BLVD. DEL LAGO NO. 103, COL. VILLAS DEPORTIVAS, CUERNAVACA, MORELOS.	1
25	NAYARIT	TEPIC	CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN TEPEC, NAYARIT AV. AGUAMILPA NO. 275, COL. CIUDAD INDUSTRIAL, TEPEC, NAYARIT.	1
26	SONORA	HERMOSILLO	PASEO RIO SONORA #159, COL. HACIENDA DE LA FLOR, C.P. 83060, HERMOSILLO, SONORA.	1
27	TABASCO	VILLAHERMOSA	EDIFICIO SEDE DEL PJF EN LA CD. DE VILLAHERMOSA MALECON LEANDRO ROVIROSA WADE ESQ. JUAN JOVITO PEREZ, COL. LAS GAVIOTAS, VILLAHERMOSA, TAB., C.P. 86050.	1
28	TAMAULIPAS	C.D. REYNOSA	CALLE OCCIDENTAL No. 2340, ENTRE BOULEVARD MORELOS Y CALLE SÉPTIMA, COL. AMPLIACIÓN RODRIGUEZ REYNOSA, TAMPS.	1
29	TAMAULIPAS	C.D. REYNOSA	CALLE ORIENTE DOS No.725 COL. AZTLÁN, REYNOSA, TAMPS.	1
30	TAMAULIPAS	NVO. LAREDO	AV. PASEO COLÓN No. 3560, COL. JARDIN NUEVO LAREDO, TAMPS. C.P. 88260.	1
31	TAMAULIPAS	NVO. LAREDO	OCAMPO No. 1701, FRACCIONAMIENTO OJO CALIENTE, NUEVO LAREDO, TAMPS. C.P. 88040.	1
32	TAMAULIPAS	TAMPICO	ALTAMIRA # 611 PONIENTE, ESQUINA ALFREDO E. GOCHICOA, ZONA CENTRO, C.P. 89000, TAMPICO, TAMAULIPAS.	1
33	TAMAULIPAS	TAMPICO	CALLE HANGARES ESQ. FELIPE PESCADOR, COL. NUEVO AEROPUERTO, TAMPICO, TAMAULIPAS, C.P. 89337.	1
34	VERACRUZ	BOCA DEL RIO	AV. HABANERAS # 315, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE VIRGINIA, C.P. 94294, BOCA DEL RIO, VERACRUZ.	1
35	VERACRUZ	VERACRUZ	BLVD. ÁVILA CAMACHO NO. 151, ENTRE DOBLADO Y SPORTING, COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VER.	1
36	VERACRUZ	XALAPA	RUIZ CORTINES # 1628 COL. FERRER GUARDIA XALAPA, VER., C.P. 91020.	1
37	VERACRUZ	TUXPAN	MANUEL MAPLES ARCE No. 178 COLONIA RODRIGUEZ CANO TUXPAN, VER., C.P. 92880.	1

Página 36 de 60

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

G. Cuadro de distribución.

PARTIDA 1				
SUBPARTIDA 1.1				
38	VERACRUZ	TUXPAN	MANUEL MAPLES ARCE No. 168 COLONIA RODRIGUEZ CANO TUXPAN, VER. C.P. 92860.	1
39	VERACRUZ	TUXPAN	CALLE LIBERTAD # 12, ESQ. AV. CUAUHTÉMOC, COL. BUROCRÁTICA, TUXPAN, VER.	1
40	VERACRUZ	POZA RICA	AV. DE LAS PALMAS, ESQUINA TAJIN, FRACC. LAS PALMAS, C.P. 93230, POZA RICA, VERACRUZ.	1
41	VERACRUZ	CORDOBA	AV. 3, N° 1309, ESQUINA CALLE 13, COL. CENTRO, C.P. 94500, CORDOBA, VERACRUZ.	1
42	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	CALLE DELANTE NO. 314, ESQUINA AV. PEDRO LOYOLA, COL. CARLOS PACHECO, ENSENADA, B.C., C.P. 22890.	1
43	GUANAJUATO	GUANAJUATO	AV. EMILIANO ZAPATA NO. 1, ESQUINA CON CARRETERA DE CUOTA SILAO-GUANAJUATO, GUANAJUATO, GTO.	1
44	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	CALLE LIBERTAD NO. 990, COL. CENTRO CIVICO, MEXICALI, B.C.	1
45	COAHUILA	TORREON	BOULEVARD INDEPENDENCIA NO. 3438, COL. RESIDENCIAL EL FRESNO, TORREÓN, COAHUILA.	1
46	CD. DE MEXICO	CD. DE MEXICO	AV. GANCA No. 79, COL. TIZAPAN SAN ANGELO, DELEG. ALVARO OBREGÓN, CD. DE MEXICO, C.P. 01090, SITE CENTRO DE COMPUTO PRINCIPAL (TELCO + CARRIER + CUARTO ELECTRICO).	3
47	HIDALGO	PACHUCA	CAMINO REAL DE LA PLATA NO. 236, LOTE 63, SUPERMANZANA 1, FRACCIONAMIENTO ZONA PLATEADA, C.P. 42060, PACHUCA, HGO.	1
48	MORELOS	CUERNAVACA	CALLE LEYVA No. 3 COLONIA CENTRO CUERNAVACA, MOR. C.P. 62000.	1
49	PUEBLA	PUEBLA	AV. HERMANOS SERDÁN NO. 2, COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUEBLA.	1
50	QUERÉTARO	QUERÉTARO	CALLE JOSE SIUROS N° 13 COL. ALAMEDA, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76040.	1
51	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	EDIFICIO SEDE DEL PJF EN LA CD. DE SAN LUIS POTOSÍ, CALLE PALMIRA S/N FRENTE PRINCIPAL Y DERECHO DE VIA, C.F.E. FRACCIONAMIENTO DESARROLLO DEL PEDREGAL, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	1
52	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	AV. L. MONTEJANO NO. 1342, FRACC. FOVISSSTE "TORRES DEL SOL", MEXICALI, B.C.	1
53	GUERRERO	CHILPANCINGO	BLVD. VICENTE GUERRERO KM. 274, FRACC. LA CORTINA (LATERAL DE LA CARRETERA FEDERAL NO. 96), CHILPANCINGO, GRO.	1
54	MORELOS	CUERNAVACA	AV. CUAUHTÉMOC NO. 158, COL. CHAPULTEPEC, C.P. 62450, CUERNAVACA, MOR.	1
55	COAHUILA	TORREÓN	AVENIDA BENITO JUAREZ PONIENTE, ENTRE LAS CALLES RAMÓN CORONA Y HERMENEGILDO GALEANA, ZONA CENTRO, C.P. 27000, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.	1
56	TABASCO	VILLAHERMOSA	CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN VILLAHERMOSA, TABASCO AVENIDA GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA NO. 2637, COL. ATASTA DE SERRA, C.P. 86100	1

Página 37 de 80

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

G. Cuadro de distribución.

PARTIDA 1				
SUBPARTIDA 1.1				
57	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES NO 2311, FRACCIÓN 2, PREDIO RUSTICO "EL RANCHITO", CAMINO A CALVILLO KM 5, C.P. 20310, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. (SITE C.J.P.F. TORRE NUEVA SEDE).	2
58	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL	CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO. CABALLO BAYO NO.146, ENTRE CIELITO LINDO Y AV. CHIMALHUACÁN, COL. BENITO JUÁREZ CD. NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO. C.P. 57000.	1
59	ESTADO DE MÉXICO	ALMOLOYA DE JUÁREZ	CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO CARRETERA SANTA JUANA CENTRO NO. 11, EN LA LOCALIDAD DE SANTA JUANA, C.P. 50920, ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	1
60	SONORA	HERMOSILLO	CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL HERMOSILLO DR. PALIZA 44, ESQUINA LONDRES, COL. CENTENARIO, HERMOSILLO, SON. C.P. 83260. (SITE C.J.P.F.)	1
61	QUERÉTARO	QUERÉTARO	CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL QUERÉTARO FRACCIÓN III CARRETERA CHICHIMEQUILLAS, SAN JOSÉ EL ALTO, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A UN CONSTADO DEL CERESO DE SAN JOSÉ EL ALTO, ATRÁS DEL RASTRO MUNICIPAL.	1
62	NUEVO LEÓN	CADEREYTA	CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL CADEREYTA, NUEVO LEÓN LA ASCENSION, MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, DENTRO DEL MUNICIPIO DEL CERESO (CARRETERA DR. GONZÁLEZ SAN, KM 15, COL. CADEREYTA JIMÉNEZ, C.P. 67483.	1
63	DURANGO	DURANGO	CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN DURANGO, DURANGO BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO, ESQUINA CON BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI (AV. SAN ANTONIO), NO. 101, PREDIO EL TULE, DURANGO, DGO. C.P. 34217.	1
64	QUINTANA ROO	CANCÚN	CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN CANCÚN, QUINTANA ROO AV. ANDRÉS QUINTANA ROO NO.245, TORRE "B", PRIMER PISO, SM.50, MZ.57, LOTE 1, BENITO JUÁREZ, C.P. 77533.	1
65	JALISCO	ZAPOPAN	CENTRO DE COMPUTO ALTERNO PERIFÉRICO PTE S/N, COL. EL COLLI, A INMEDIACIONES DEL CERRO DEL COLLI, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JAL. C.P. 45036 (CARRIER, TELCO, CUARTO ELÉCTRICO).	3
TOTALES				72

Página 38 de 60

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

G. Cuadro de distribución.

SUBPARTIDA 1.2	DIRECCIÓN DE ENTREGA E INSTALACIÓN
CIUDAD DE MÉXICO	AV. CANOA No. 79, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL, DELEG. ÁLVARO OBREGÓN, CD. DE MÉXICO, C.P. 01090. SITE CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL (TELCO + CARRIER + CUARTO ELÉCTRICO).
TOTALES	2 PAQUETES DE 25 LICENCIAS CADA UNO.
ENTREGA DE LICENCIAS Y TODOS LOS ALCANCES DE LA SUBPARTIDA 1.2 DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.	

PARTIDA 2	
ESTADO	DIRECCIÓN DE ENTREGA E INSTALACIÓN
CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL. AV. CANOA No. 79, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL, DELEG. ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01090. (8 EQUIPOS).
JALISCO, ZAPOPAN	CENTRO DE CÓMPUTO ALTERNO. PERIFÉRICO PTE S/N, COL. EL COLLI, A INMEDIACIONES DEL CERRO DEL COLLI, ZAPOPAN, JAL., C.P. 45036. (8 EQUIPOS).

PARTIDA 3	
ESTADO	DIRECCIÓN DE ENTREGA E INSTALACIÓN
CIUDAD DE MÉXICO	AV. CANOA No. 79, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL, DELEG. ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01090. CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL (10 EQUIPOS).

Página 35 de 60

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

H. Evaluación técnica de prototipos.

H. Evaluación técnica de prototipos

Página 40 de 60

H. Evaluación técnica de prototipos.

H.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

No se requiere presentación de muestras o prototipos.

Los bienes de todas las partidas serán objeto de evaluación mediante la documentación solicitada en el presente Anexo Técnico.

Página 41 de 50

I. Modelos de cartas

I. Modelos de cartas

Página 42 de 88

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Página 126 de 318

I. Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 1
Entrega de bienes idénticos

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación al procedimiento de adjudicación No. _____, para la(s) partida(s) No. _____, manifiesto que los equipos ofertados se entregarán, en caso de resultar adjudicado, de la marca y con características idénticas a los equipos presentados en nuestra propuesta como en las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

Página 43 de 80

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

f. Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 2
Componentes y partes originales.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación al procedimiento de adjudicación No. _____, para la(s) partida(s) No. _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.

Así mismo, garantizamos a ustedes la existencia y surtimiento, por un periodo mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales y certificadas por el fabricante que sean requeridas para que los equipos ofertados, en caso necesario, puedan ser reparados debidamente.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

Página 44 de 60

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

I. Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 3
Certificación de calidad

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación al procedimiento de adjudicación No. _____ para la(s) partida(s) No. _____, manifiesto que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000, anexando a la presente copia simple del certificado vigente correspondiente.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

Página 45 de 60

I. Modelos de cartas

(Papel membretado del fabricante)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 4
Distribuidor Autorizado

Por medio de la presente y en relación al procedimiento de adjudicación No. _____, para la(s) partida(s) No. ____, confirmamos que la empresa _____ es "Distribuidor Autorizado" de nuestros productos y servicios, encontrándose capacitada para proporcionar asistencia técnica, así como los servicios relacionados con tales productos.

En virtud de lo anterior, le otorgamos a nuestro distribuidor el más amplio respaldo para que en su caso, esté en aptitud de entregarles el número de equipos licitados, así como respecto a la asistencia técnica que les deberá proporcionar, reiterando las garantías con que cuentan de fábrica, entrega y prestación de los servicios correspondientes a los equipos de que se trata o las que dicho distribuidor se haya comprometido a otorgar en su propuesta técnica. Lo anterior conforme a lo establecido en el presente anexo técnico.

Así mismo, manifestamos a ustedes nuestro compromiso de mantener en el mercado, por un mínimo de cinco años a partir de la fecha, las partes y refacciones necesarias para que los equipos ofertados puedan ser, en caso necesario, debidamente reparados.

(Razón social del fabricante)

Nombre, Firma y Cargo.

Página 46 de 60

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

I. Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 5
Instalación

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adjudicación No. _____, para la(s) partida(s) No. _____, manifiesto que en caso de ser adjudicado, la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados se realizará a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

Página 47 de 60

I. Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a __ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 6
Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación al
procedimiento de adjudicación No. _____, para la(s) partida(s) No. _____
descripción _____):

1. Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para las garantías y servicios, conforme a lo establecido en el presente anexo técnico.
2. Así mismo, en caso de aplicación de la garantía, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dichos bienes, todo esto sin que represente costo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura Federal.

Atentamente

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

Página 48 de 60

I. Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 7
Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación al procedimiento de adjudicación No. _____ para la(s) partida(s) No. __, manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes, conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

Página 49 de 50

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

I. Modelos de cartas

(Papel membretado del fabricante)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 8
Carta de Compatibilidad

Por medio de la presente y en relación al procedimiento de adjudicación No. _____, para la(s) partida(s) No. _____, en nuestra calidad de fabricante, informamos, bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado por la empresa _____, es compatible con el sistema operativo Windows 10 (Professional) (32 y 64 bits).

(Razón social del fabricante)

Nombre, Firma y Cargo.

Página 60 de 60

I. Modelos de cartas

(Papel membretado del Centro de Servicio)

Ciudad de México, a __ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 9

Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación al procedimiento de adjudicación No. _____, manifiesto que en caso de adjudicación a la empresa _____ participante en el procedimiento de adquisición, la apoyaremos y brindaremos los servicios de garantía a los equipos de la(s) partida(s) No. _____ (____ descripción _____) a través de nuestro centro de servicio ubicado en (____ domicilio completo, ciudad y teléfonos _____). Así mismo reitero que tenemos conocimiento del presente procedimiento de adquisición antes mencionado y que brindaremos los servicios señalados conforme a lo estipulado en el presente anexo técnico.

(Representante legal)

Nombre, Firma

Página 51 de 60

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

J. Formatos

J. Formatos

Página 52 de 60

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Página 136 de 318

J. Formatos

FORMATO 1
Descripción detallada de los bienes ofertados

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Se presenta la propuesta de bienes ofertados por la empresa _____ de acuerdo a lo solicitado en las bases del procedimiento de adjudicación No. _____, para la(s) partida(s) No. _____ (Descripción) _____.

Marca: (La marca ofertada) _____
Modelo: (El modelo ofertado) _____
Cantidad de bienes ofertados: _____

Núm.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR
1	
2	
3	
...	
N	

Para estos bienes, acorde con lo señalado en el presente Anexo Técnico, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
1	
2	
...	
N	

El Representante Legal
(Razón social)

Nombre y Firma

Página 53 de 60

J. Formatos

FORMATO 2
Relación de centros de servicio

INSTRUCTIVO: Se deberá completar la Razón Social, Domicilio (deberá contar con todos los datos de la ubicación del centro de servicio, incluyendo ciudad y estado invariablemente) y Teléfonos del Centro de Servicio con su clave LADA correspondiente. Se deberá anexar en la Sección III de la propuesta subíndice III.5 "Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía", del apartado C. "Estructura de la Propuesta", una carta por cada Centro de Servicio.

Partida	Ciudades que deben contar con centros de servicio	CENTRO DE SERVICIO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s)

Página 54 de 60

J. Formatos

FORMATO 3

Relación de centros de servicio para las ciudades restantes ("Cuadro de distribución")

INSTRUCTIVO: Se deberá completar la Razón Social, Domicilio (deberá contar con todos los datos de la ubicación del centro de servicio, incluyendo ciudad y estado invariablemente) y Teléfonos del Centro de Servicio correspondiente desde el cual dará cobertura a las ciudades donde no se cuenta con ellos.

Ciudades restantes del apartado G		ATENCIÓN DESOF
C I U D A D E S		Razón social:
		Dirección:
		Teléfono(s)

Página 55 de 60

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K. Penas y deductivas

K. Penas y deductivas

Página 58 de 60

K. Penas y deductivas.

K.1 PENAS Y DEDUCTIVAS

Para el presente procedimiento de adquisición, la pena convencional se aplicará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 409 y 410 del "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo".

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por parte del proveedor en los contratos o pedidos, dará lugar a la imposición de una pena convencional.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

La pena convencional se calculará tomando como base el importe de los bienes y servicios que únicamente se encuentren pendientes de entrega, en la fecha fijada para el cumplimiento, esta base se multiplicará por diez al millar diario hasta el cumplimiento total. El importe resultante de la base será ajustado de manera proporcional al cumplimiento pendiente aplicando la misma fórmula.

Página 87 de 68

[Handwritten signature]

L. Supervisión, control y seguimiento.

L. Supervisión, control y seguimiento.

Página 58 de 60

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

L. Supervisión, control y seguimiento.

L.1. SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

Considerando las condiciones de entrega de bienes y garantías solicitadas en el presente anexo técnico, se informa a los participantes que, los rubros sujetos a supervisión, para los bienes, servicios y soporte (equipo y software), solicitados, serán los siguientes:

- Plazo de entrega e instalación, configuración y puesta en marcha.
- Validación de las características técnicas de los bienes y sus componentes, así como del software.
- Entrega e instalación de los bienes y sus componentes, así como del software.
- Seguimiento a la atención de garantías.

Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la validación para efectos de pago se realizarán de la siguiente forma:

- Una vez adjudicados los bienes, se revisarán de manera conjunta por parte de la Dirección de Almacenes (DAL) y la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI), conforme a sus atribuciones, debiendo ésta última como área técnica, revisar que los bienes y sus componentes, así como el software, sean idénticos en sus características, marca y modelo; a lo ofertado por el o los oferentes y asimismo conforme al Anexo Técnico.

Una vez realizada la revisión, el personal de la DAL integrará una acta, a la cual se anexará la(s) cedula(s) de verificación de las características técnicas realizada(s) por la (DGTI).

- El proveedor entregará e instalará (Partida 1, 2 y 3) los bienes dentro del plazo establecido de acuerdo a lo solicitado en el apartado G. "Cuadro de distribución" del presente Anexo Técnico, y deberá ajustarse a los procedimientos que defina la Dirección de Almacenes (DAL), la documentación que entregue el proveedor, deberá contar con los siguientes datos como mínimo, cantidad, descripción, marca, modelo, número de parte, números de serie e inventario, respetando los lineamientos que indique la DAL, el trámite de pago será de acuerdo a las directivas que establezca la Dirección de Almacenes.
- Personal de la Dirección de Infraestructura (DI), recibirá los bienes que se instalarán tanto en los centros de cómputo principal y alterno, órganos jurisdiccionales o áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, de acuerdo a la logística de entrega-recepción definida por la DAL.
- El participante adjudicado, bajo la supervisión con el personal designado de la Dirección de Infraestructura (DI), realizará la instalación y configuración de los bienes remitiendo copia de los resguardos a la DAL.

Supervisión y seguimiento de garantías.

Los rubros sujetos a supervisión y seguimiento serán:

- Una vez que el proveedor entregue e instale los bienes (Partida 1, 2 y 3), deberá cumplir con los términos y condiciones establecidas en el apartado F. Características de las garantías y servicios.

Página 59 de 60

L. Supervisión, control y seguimiento.

Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales se realizarán de la siguiente forma:

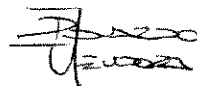
- La empresa que resulte adjudicada entregará a **DGTI** la relación de equipos entregados, con sus correspondientes inventarios, con la finalidad de que esta información pueda ser registrada en la herramienta tecnológica instalada en el Escritorio de Soporte de la **DGTI**.
- A través de la herramienta tecnológica instalada en el Escritorio de Soporte de la **DGTI**, se validará (de forma automática) que se cumplan con los niveles de servicio solicitados, registrando aquellas incidencias que incumplan o rebasen los niveles de servicio contratados.
- De acuerdo a lo descrito en el apartado F., la empresa que resulte adjudicada deberá entregar a la **DGTI**, los informes y órdenes de servicios que reflejen los eventos de garantía prestados, los cuales serán validados por el personal de la **Dirección de Infraestructura (DI)**, en caso de incumplimiento, se le notificará de manera oficial (correo electrónico o en su caso vía oficio) a la empresa adjudicada, para que subsane la incidencia, de no atender la solicitud, la **DI** notificará la situación por oficio a la **Dirección General de Recursos Materiales**, para que procedan las sanciones que correspondan (penalizaciones).

Elaboró

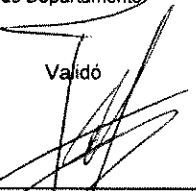
Revisó



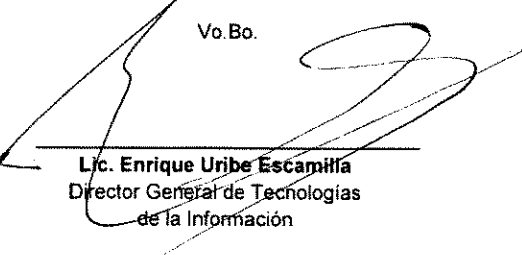
L.S.C. Alejandro Agustín Luna Rojas
Jefe de Departamento



Ing. Eduardo César Mendoza Ramírez
Director de Infraestructura.

Validó


Lic. Felipe de Jesús Hernández Medina
Coordinador de Soporte
y Continuidad Operativa

Vo.Bo.


Lic. Enrique Uribe Escamilla
Director General de Tecnologías
de la Información

Página 60 de 60

"ANEXO TÉCNICO C"

"Anexo Técnico"

Unidades de enrolamiento para la Firma Electrónica (FIREL).

Página 1 de 47

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Página 145 de 318

Introducción

Introducción

Objetivo: Adquisición de equipamiento para las unidades de enrolamiento, mediante las cuales se emiten los certificados digitales de la Firma Electrónica (FIREL).

En la propuesta se deberán incluir las garantías y servicios que más adelante se indican.

El presente documento se divide en doce apartados:

APARTADO	NOMBRE
A	Partidas.
B	Lineamientos generales.
C	Estructura de la propuesta.
D	Características técnicas.
E	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.
F	Características de las garantías y servicios.
G	Cuadro de distribución.
H	Evaluación técnica de prototipos.
I	Modelos de cartas.
J	Formatos.
K	Penas y deductivas.
L	Supervisión, control y seguimiento.

1
4
6

Página 2 de 47

4

A.- Partidas

A. Partidas

h

C

Página 3 de 47

f

A.- Partidas

La partida solicitada es la siguiente:

PARTIDA	SUBPARTIDA	NOMBRE
Partida 1	1.1	Software y licencias para operación y comunicación con el motor central del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS)
	1.2	Kit para unidades de enclavamiento

✓
H
C

Página 4 de 47

✓

B.- Lineamientos generales

B. Lineamientos generales



Página 5 de 47

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Página 149 de 318



B.- Lineamientos generales

El participante deberá sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:

B.1 La propuesta deberá presentarse por partida completa, debiendo ofertar la totalidad de los bienes, servicios y características mínimas que se solicitan; la propuesta que no cumpla con lo descrito en éste párrafo será desechada, entendiéndose que el participante deberá ofertar la partida completa.

B.2 El participante deberá integrar su propuesta técnica separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el apartado C ("*Estructura de la propuesta*").

B.3 Todas las cartas y formatos solicitados deberán presentarse en original y con firma autógrafa por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta. La omisión de lo anterior, será motivo para desechar su propuesta.

B.4 El participante deberá subrayar o marcar en la documentación técnica, folletos, páginas de Internet o cualquier documento comprobatorio que presenten, las características solicitadas con su numeral correspondiente.

En caso de que alguna especificación técnica solicitada en el presente Anexo Técnico, no sea descrita en los catálogos, la folletería o en los manuales, se puede presentar carta del fabricante, firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el bien ofertado cumple con las características técnicas requeridas, siempre y cuando no contradiga algún dato ya publicado.

B.5 Los participantes presentarán sus propuestas con las cantidades solicitadas, y unidades de medida (p.ej. longitud de cables, dimensiones de componentes, etc.) expresamente señaladas en la partida del presente Anexo Técnico. En caso de presentarse en unidades de medida diferentes, tendrán que anexar un documento de referencia, con la conversión correspondiente.

B.6 Los manuales de usuario podrán entregarse en formato electrónico (v.g. CD, DVD, memoria USB), con la finalidad de disminuir el uso de papel.

B.7 La evaluación de las propuestas técnicas se realizará de manera cualitativa en la integración de las mismas, debiendo acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

C.- Estructura de la propuesta

C. Estructura de la propuesta



Página 7 de 47

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Página 151 de 318



C.- Estructura de la propuesta

La oferta técnica presentada contendrá las siguientes secciones:

SECCIÓN	NOMBRE
Sección I	Descripción de los bienes y servicios objeto de su oferta.
Sección II	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.
Sección III	Garantías y servicios de los bienes solicitados.

A continuación, se describe el contenido de cada una de las secciones.

C.- Estructura de la propuesta

SECCIÓN I				
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE SU OFERTA				
Se deberá tener (de) cuenta (s) correspondiente(s) con la descripción detallada de las características de los bienes y servicios objeto de la oferta.				
NUMERO DE INDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
I.1	Descripción de los bienes y servicios objeto de su oferta	Apartado D ("Características técnicas"), subíndice D.1	Partida 1	Formato No. 1, apartado J ("Formatos")

Página 9 de 47

C.- Estructura de la propuesta

SECCIÓN II

CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado I ("Modelos de Cartas"). No será motivo de desachamamiento de la propuesta, la no observancia de los modelos de cartas sugeridos, siempre y cuando se proporcione de manera clara la información requerida y ésta no cambie el sentido de lo solicitado.

NUMERO DE INDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	Carta de entrega de bienes idénticos	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida 1	Carta No. 1 apartado I ("Modelos de cartas")
II.2	Carta de componentes y partes originales Nota: Deberá garantizar la existencia y surtimiento, por un periodo mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida 1	Carta No. 2 apartado I ("Modelos de cartas")
II.3	Carta de Distribuidor Autorizado. <u>(Emitida y firmada por el fabricante).</u> Nota: En caso de que el participante sea el fabricante, no se requiere esta carta.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida 1	Carta No. 3 apartado I ("Modelos de cartas")
II.4	Documentación técnica del fabricante Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de la partida. <u>En el caso de que la documentación se encuentre en idioma diferente al español y que no se presente traducción simple al español de la misma, será motivo para desachar su propuesta.</u>	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.2	Partida 1	No aplica modelo o formato de carta

Página 10 de 47

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

C.- Estructura de la propuesta

SECCIÓN III
GARANTÍAS Y SERVICIOS DE LOS BIENES SOLICITADOS

De conformidad a lo solicitado en el apartado "F"

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
III.1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.1	Partida 1	Carta No. 4 apartado I ("Modelos de cartas")
III.2	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.	Apartado F ("Características de las garantías y servicios") subíndice F.2.1	Partida 1	Carta No. 5 apartado I ("Modelos de cartas")
III.3	Número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800", sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal.	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.3	Partida 1	No aplica modelo o formato de carta
III.4	Relación de centros de servicio.	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.4	Partida 1	Formato No. 2 apartado J ("Formatos")
III.5	Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía.	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.4	Partida 1	Carta No. 6 apartado I ("Modelos de cartas")
III.6	Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.3	Partida 1	Carta No. 7 apartado I ("Modelos de cartas")
III.7	Cartas de Compatibilidad	Apartado F ("Características de las garantías y servicios") subíndice F.2.2	Partida 1	No aplica modelo o formato de carta
III.8	Carta de personal calificado y certificado	Apartado F ("Características de las garantías y servicios") subíndice F.2.3	Partida 1	No aplica modelo o formato de carta

4
H
C

Página 11 de 47

4

D. Características técnicas

D. Características técnicas

41
45
46

Página 12 de 47

4

D. Características técnicas

D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en el proceso de adquisición, las características técnicas "mínimas" que deberá cumplir el equipamiento a ofertarse, excepto en aquellos casos en los que se especifique, expresamente, una característica determinada.

La propuesta técnica deberá incluir, todos los componentes, accesorios y características detalladas en el presente Anexo Técnico. La omisión de cualquiera de ellos, podrá ser motivo para desechar su propuesta.

Se entenderá que los bienes, materiales, manuales, accesorios y servicios solicitados, serán proporcionados por el participante que resulte adjudicado.

El participante adjudicado será responsable de la distribución y entrega de los bienes, de acuerdo a lo descrito en el apartado G. Cuadro de distribución.

7
H
C

Página 13 de 47

7

D. Características técnicas

PARTIDA 1	
Subpartida 1.1	
Software y licencias para operación y comunicación con el motor central del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS).	
Cantidad solicitada: 40	
Es indispensable que el bien sea un producto de "línea" y vigente en el mercado, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de sus componentes.	
CONFORME A LA NORMATIVIDAD, EL ÁREA TÉCNICA HA JUSTIFICADO LA NECESIDAD DE ADQUIRIR POR MARCA MORPHO, EL SOFTWARE DEL PUNTO DE ENROLAMIENTO PARA CONECTARSE AL MOTOR BIOMÉTRICO Y A LA CENTRAL DE ENROLAMIENTO, PARA ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD, CONECTIVIDAD, HOMOGENEIDAD E IDONEIDAD CON LA PLATAFORMA QUE CUENTA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, POR ELLO SE REQUIERE QUE DICHO SOFTWARE SEA DE LA MARCA SOLICITADA.	

REQUERIMIENTO MÍNIMO	
Núm.	Especificaciones
1	40 LICENCIAS (UNA POR CADA UNIDAD DE ENROLAMIENTO) Se requiere el software y la licencia correspondiente en cada unidad de enrolamiento para conectarse a la Central de Enrolamiento de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL). Esta unidad interactúa con los dispositivos biométricos y se comunica con el Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS), a través de la suite de Firma Electrónica Avanzada Certifiel CA (FIELNET), para validar la información biométrica de un solicitante previo a la expedición de un certificado digital, integrado por un motor de búsquedas biométricas marca MORPHO, modelo MORPHO TOP, con característica 4x4x2. Interfaz externa de comprensión de imágenes con el estándar WSQ (certificado por el FBI); y cumplir con el formato y contenido del estándar NIST y EFTS; usando formato NIST en todas sus comunicaciones externas.

Adicionalmente a lo señalado, para estos bienes se deberá considerar lo siguiente:

SERVICIOS	
Núm.	
1	Los bienes que se solicitan deberán contar con una garantía en sitio por un periodo mínimo de 3 años
2	Los bienes serán distribuidos acorde a lo señalado en apartado G. ("Cuadro de Distribución").

Página 14 de 47

D. Características técnicas

PARTIDA 1	
Subpartida 1.2	
Kit para unidades de enrolamiento.	
Cantidad solicitada: 40	
Es indispensable que el bien sea un producto de "línea", vigente en el mercado, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.	
CONFORME A LA NORMATIVIDAD, EL ÁREA TÉCNICA HA JUSTIFICADO LA NECESIDAD DE ADQUIRIR EL DIGITALIZADOR DE HUELLA DEL PUNTO DE ENROLAMIENTO DE LA MARCA MORPHO, PARA ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD, CONECTIVIDAD, HOMOGENEIDAD E IDONEIDAD CON LA PLATAFORMA QUE CUENTA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, SE REQUIERE QUE DICHO SOFTWARE SEA DE LA MARCA SOLICITADA.	
Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1	Especificaciones Digitalizador de huella marca Morpho, modelo Morpho Top, característica 4x4x2, el cual debe ser compatible con el software y controladores que actualmente tiene implementado el Consejo de la Judicatura Federal. - Cumplir con el estándar ANSI-NIST. - Resolución mínima de 500 Puntos por Pulgada (DPI – Dots Per Inch (horizontal y vertical). - Capacidad de registrar las 10 huellas en un tiempo menor a 11 segundos. - Tiempo promedio antes de falla (MTBF - Mean Time Before Failure) de 50,000 horas. - Contar con los certificados: FBI IAFIS-IQS Apéndice F, ANSI-NIST y STQC-UIDAI. - Capacidad de toma de 10 huellas planas en modalidad de tomas simultáneas 4x4x2. - El área de captura no deberá ser menor a 80 X 90 mm. - Conexión por medio de interfaz USB 2.0, sin necesidad de suministro de energía adicional. Compatibilidad al 100% con el motor biométrico de AFIS y la suite de Firma Electrónica con la que se cuenta, por lo que el participante deberá presentar una carta expedida y firmada por el fabricante en original asegurando dicha compatibilidad.
2	Pad de firma. La solución actual cuenta con un Pad de firma, por lo que se requiere que el bien ofertado sea compatible a nivel de firmware y drivers, con: - Resolución de 410 pixeles por pulgada (PPI – Pixel Per Inch) y 377 puntos por segundo (pps points per second). Compatibilidad al 100% con el motor biométrico de AFIS y la suite de Firma Electrónica con la que se cuenta, por lo que el participante deberá presentar una carta expedida y firmada por el fabricante en original asegurando dicha compatibilidad. - Conexión por medio de interfaz USB 2.0.
3	Cámara digital. - De tipo profesional, con sensor de imagen CMOS de 18 megapíxeles. - Reducción de ruido aplicable a largas exposiciones y disparos con alta sensibilidad ISO. - Cargador de batería y batería adicional. - Flash incorporado. Incluir trípode de piso de altura ajustable hasta 1.80 mts., para montar la cámara ofertada.

Página 15 de 47

D. Características técnicas

	Contar con: - Interfaz para integrarse a la solución de Firma Electrónica y Solución Integral del Motor Biométrico de Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS). - Balance manual y automático de brillo y contraste. - Ajuste de enfoque automático y manual. - Función de equilibrio de colores que permita capturar las tonalidades de tonos cutáneos de manera precisa. - Las fotografías tomadas deberán ser 100% utilizables por el motor biométrico, en caso de que el Consejo de la Judicatura Federal en algún momento requiera implementar mecanismos de biometría por reconocimiento facial. - Conexión por medio de interfaz USB 2.0. Compatibilidad al 100% con el motor biométrico de AFIS y la suite de Firma Electrónica con la que se cuenta, por lo que el participante deberá presentar una carta expedida y firmada por el fabricante en original asegurando dicha compatibilidad.
4	Considerar la configuración y funcionamiento continuo de cada uno de los puntos de captura de registros del motor biométrico de AFIS. Entrega de imágenes de los datos biométricos a la función de impresión del aplicativo de la dependencia.
1	Contar con 1 kit de respaldo por cada 10 unidades de enrolamiento para la atención de contingencias, que estarán bajo resguardo del participante constituido por: - Un digitalizador de huellas dactilares 4x4x2. - Una cámara digital. - Un pad de firma. Por cada 10 unidades de enrolamiento la convocante proporcionará una computadora de escritorio, la cual será preconfigurada en conjunto con el participante que resulte adjudicado. Ante una contingencia, la logística de entrega y puesta a punto de un kit de respaldo en una de las computadoras referidas, será definida entre el participante adjudicado y el Consejo de la Judicatura Federal. Los bienes que en su caso lo requieran, deberán contar con baterías para su correcto funcionamiento. Proveer una mesa de ayuda a usuarios por un periodo de <u>3 años en sitio, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 18:00 hrs.</u>, así como el mantenimiento preventivo y correctivo que deberá ser por 3 años. Llevar a cabo un estudio de impacto, que considere los promedios de búsqueda por unidad, así como la concurrencia en las búsquedas 1:1 y 1:N, derivado del aumento de los bienes y usuarios. Contar con el software necesario para operar los periféricos mencionados, así como para comunicarse con el motor biométrico de AFIS central y la suite de Firma Electrónica Avanzada.

Adicionalmente a lo señalado, para estos bienes se deberá considerar lo siguiente:

Núm.	SERVICIOS
1	Los bienes que se solicitan deberán contar con una garantía en año por un periodo mínimo de 3 años.

Página 16 de 47

2	Los bienes serán distribuidos acorde a lo señalado en apartado G. ("Cuadro de Distribución").
---	---

D. Características técnicas

CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LA PARTIDA 1

Otros

REQUERIMIENTO MINIMO

GARANTÍA DE SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE Y HARDWARE DE LAS UNIDADES DE ENROLAMIENTO PARA LA FIRMA ELECTRÓNICA (FIREL)

- Se deberá entregar el procedimiento de atención de reportes a fallas o incidencias, que contenga el escalamiento por nivel de atención, con los nombres y teléfonos de los responsables.
- El servicio de atención a fallas y asistencia técnica respecto de la solución y componentes que lo integran comprenderá un esquema de 3 años en sitio, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 18:00 hrs.
- Contemplar soporte en sitio sin costo adicional.
- El periodo del servicio de soporte técnico iniciará a partir de la entrega de los productos de la solución y durante la vigencia del contrato (3 años a partir de la firma de aceptación de la solución por parte del CJF).
- Incluir en la garantía de soporte, teléfonos y correos electrónicos, de tal forma que la Dirección General de Tecnologías de la Información del CJF pueda reportar y dar seguimiento a la atención de manera oportuna y/o proporcionar asistencia técnica.
- Comprenderá la atención de fallas de los componentes de las unidades de enrolamiento, incidencias y/o errores de funcionamiento de los mismos en dichas unidades.
- La atención por parte de la empresa participante para la recepción de incidencias o fallas deberá otorgarse a partir de la notificación por parte del CJF.
- Una vez solucionada la incidencia o error, el participante deberá elaborar y entregar un documento en el cual se establezca: el diagnóstico de las causas del problema y la solución de raíz aplicada, especificando solución y tiempo de respuesta de la incidencia.
- Dicho documento deberá ser definido por el proveedor y el CJF, considerando los tiempos de la solución final del problema presentado y firmado de común acuerdo por ambas partes.

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante

**E. Cartas compromiso,
documentos
comprobatorios y
documentación técnica del
fabricante.**

H
C

Página 18 de 47

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante

E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS

Todas las cartas y formatos solicitados deberán presentarse en original y con firma autógrafa por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta. La omisión de lo anterior, será motivo para desear su propuesta.

De conformidad a lo establecido en el cuerpo del presente Anexo Técnico y según corresponda, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso:

Partida	Modelo o Formato	Descripción
PARTIDA 1	Formato 1	Descripción de los bienes y servicios objeto de su oferta
	Carta 1	Carta de entrega de bienes idénticos.
	Carta 2	Carta de componentes y partes originales. Nota: Deberá garantizar la existencia y surtimiento, por un periodo mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales.
	Carta 3	Carta de Distribuidor Autorizado. (Emitida y firmada por el fabricante) Nota: En caso de que el participante sea el fabricante, no se requiere esta carta.
	No aplica modelo o formato de carta	Cartas de compatibilidad
	No aplica modelo o formato de carta	Documentación técnica del fabricante. Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas en su numeral correspondiente. <u>En el caso de que la documentación se encuentre en idioma diferente al español y que no se presente traducción simple al español de la misma, será motivo para desear su propuesta.</u>
	Carta 4	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.
	Carta 5	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.
	No aplica modelo o formato de carta	Número telefónico nacional a diez dígitos o servicio 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal).
	Formato 2	Relación de centros de servicio.
	Carta 6	Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía.
	Carta 7	Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.
	No aplica modelo o formato de carta	Carta de personal calificado y certificado.

/

*

/

/

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante

E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE.

La propuesta técnica deberá incluir la **documentación técnica del fabricante** en donde se pueda comprobar que las características que ofrece el participante sean iguales o superiores a las características solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal, debiendo ser catálogos, folletos y documentos impresos de páginas de Internet, donde aparezca la dirección URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión en este último caso, **el no presentar documentación técnica, será motivo para desechar su propuesta.**

La documentación antes descrita deberá permitir validar las características técnicas solicitadas, en caso contrario, **podrá ser motivo para desechar su propuesta.** Cabe mencionar que en caso de que existan dudas acerca de la información técnica presentada, la convocante podrá consultar las páginas en internet de los fabricantes o proveedores de los bienes con la finalidad de comprobar y validar las características requeridas.

Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español. Las hojas técnicas y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, **acompañados de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente, en el caso de que la documentación se encuentre en idioma diferente al español y que no se presente traducción simple al español de la misma, esto será motivo para desechar su propuesta.**

La documentación técnica del fabricante, mencionada en el párrafo anterior deberá incluirse en la **sección II "Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante" -subíndice II.4 "Documentación técnica del fabricante".**

F. Características de las garantías y servicios

F. Características de las garantías y servicios

h

C

Página 21 de 47

h

F. Características de las garantías y servicios

F.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios. - Se deberá presentar carta compromiso en la que se manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar las garantías y servicios solicitados conforme a lo establecido en el presente apartado, **deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.1, del apartado C. "Estructura de la propuesta".**

F.2 De acuerdo a lo que se establece en el presente **Anexo Técnico** se deberá considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

1. Entrega de los bienes (hardware y software).
2. Garantía de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes.
3. Aplicación de la garantía de los bienes en sitio, a nivel nacional.

La entrega, servicios y garantías contemplados en el subíndice F.2 puntos "1", "2" y "3", se proporcionarán en sitio, coordinados y bajo los procedimientos que establezca la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal.

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberá cumplir el participante que resulte adjudicado.

F.2.1- Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.- El participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes conforme a lo establecido en el presente **Anexo Técnico**, **deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.2, del apartado C. "Estructura de la propuesta".**

F.2.2- Cartas de Compatibilidad:

- El participante, deberá presentar una carta emitida y firmada en original por los fabricantes, de la solución del motor biométrico AFIS y de la suite de firma electrónica (FIELNET) que aseguren que es compatible con la que cuenta el Consejo de la Judicatura Federal, con el fin de garantizar la interoperabilidad entre ambos componentes, tanto del software como del hardware, deberá incluirse en la sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.7, del apartado C. "Estructura de la propuesta".

F.2.3- Carta de personal calificado y certificado.

- El participante deberá presentar carta en papel membretado donde acredite que cuenta con personal certificado, con conocimientos de la solución del motor biométrico AFIS y de la suite de firma electrónica (FIELNET), emitida y firmada en original por el representante legal o persona facultada del fabricante de la marca en territorio nacional de la solución ofertada, dirigida a la convocante, deberá incluirse en la sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.8, del apartado C. "Estructura de la propuesta".

F.3 BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS

La aplicación de garantías deberá registrarse en una bitácora por el participante adjudicado y éste se encargará de elaborar los reportes diarios de servicio y atención de fallas, que será el respaldo de los

F. Características de las garantías y servicios

informes de cumplimiento que presente. Asimismo, será su responsabilidad el seguimiento de todos y cada uno de los eventos de garantía.

F.4 INFORMES

El participante adjudicado deberá entregar a la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de garantía prestados, con la periodicidad que se requiera:

- Un informe de eventos de garantía donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca la Dirección General de Tecnologías de la Información, y de acuerdo a los requerimientos de ésta. Se deberán anexar los reportes o cédulas de eventos de garantía debidamente cumplimentados como comprobantes de la atención proporcionada.
- En cada reporte o cédula de eventos de garantía se deberán especificar claramente las series, las marcas, modelos y números de inventario de todos los bienes y periféricos a los que se haya aplicado la garantía, así como el inmueble en que estén instalados; se deberá recabar el sello de adscripción y la firma de conformidad del usuario, así como la firma del responsable del área de servicios informáticos del inmueble o del administrador regional o delegado administrativo entregándose una copia de la cédula requisitada.

F.5 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL

De conformidad con lo establecido en el presente Anexo Técnico, se deberá:

- Cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para la garantía y servicios.
- Generar los diversos reportes asociados a las garantías y servicios informáticos que se solicitan.
- El periodo de servicios de garantía es por un mínimo de 3 años.

Cabe mencionar que una vez iniciada la prestación de los servicios y garantías, la información proporcionada por el participante en los documentos, informes y bitácoras se corroborará comparándolos con la información que proporcione el responsable del área de servicios informáticos del inmueble, el administrador regional, el delegado administrativo o el usuario al que se le proporcionó el bien o servicio.

F.5.1 ENTREGA DE LOS BIENES

Para la partida 1, la entrega de bienes se realizará de acuerdo al listado que se encuentra en el apartado G "Cuadro de distribución".

Para efectos de control en la prestación de garantías y servicios referentes a la adquisición realizada, previamente a su entrega, **todos los bienes** serán debidamente identificados con una etiqueta indeleble y polimetallizada (formato que define la DAL), que contenga los datos de la empresa participante, número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800", (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal), número de proceso de adquisición, así como el periodo de garantía, considerando mes y año de inicio, y mes y año de conclusión; dicha etiqueta deberá ser suministrada por el participante que resulte adjudicado y la deberá colocar o pegar en cada bien o componente, definiéndose con la convocante, el lugar exacto de su colocación.

Página 23 de 47

F. Características de las garantías y servicios

Si en el periodo entre la fecha de adjudicación y el plazo de entrega de los bienes a satisfacción del CJF, el bien ofertado tuviera alguna variación en sus características técnicas, el participante deberá presentar una carta suscrita por el fabricante donde se justifique el cambio de características y anexar un cuadro comparativo de éstas con el bien ofertado inicialmente. Dicho componente deberá ser de la misma marca, de características iguales o superiores al inicialmente ofertado y será evaluado por el área técnica.

Para la partida 1, el participante que resulte adjudicado, deberá entregar las medias de instalación (en CD, DVD, memoria USB) que correspondan al bien ofertado, pudiendo ser, el sistema operativo, drivers, así como manuales, garantías y accesorios, entre otros, que vengan empacados de fábrica.

F.5.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para la partida 1, el servicio de mantenimiento preventivo a cada uno de los bienes se llevará a cabo en sitio, al menos una vez al año durante la vigencia de la garantía, y comenzará a los 8 meses posteriores a la entrega de dichos bienes; el servicio se deberá proporcionar en los sitios en donde el Consejo de la Judicatura Federal haya asignado las unidades. Si para su óptimo funcionamiento los bienes requieren algún mantenimiento adicional al solicitado, el participante deberá considerarlo en su propuesta para que de ser adjudicado, se lleve a cabo en el programa anual.

El servicio se prestará a satisfacción de la Dirección General de Tecnologías de la Información y consistirá en:

- Limpieza de los contactos eléctricos, interruptores y conectores de cada uno de los bienes y/o dispositivos.
- Limpieza interna y externa de los elementos de los bienes.
- Lubricación de las partes móviles de los diferentes elementos que así lo requieran.
- Aspirado y ajuste de los componentes que así lo requieran.
- Verificación del correcto funcionamiento del bien y del software preinstalado una vez concluido el mantenimiento.
- Para el control de las actividades del mantenimiento los bienes deberán identificarse con una etiqueta que indique el nombre del participante que resulte adjudicado y la fecha de su ejecución, el número de procedimiento de adquisición y el consecutivo del mantenimiento (vg: 1/2 y 2/2).

El mantenimiento será programado de común acuerdo entre la Dirección General de Tecnologías de la Información y el participante que resulte adjudicado, previa autorización del calendario de mantenimiento; y/o en su caso podrá ser coordinado con las Administraciones Regionales de cada circuito a nivel nacional por indicaciones de la Dirección General de Tecnologías de la Información, en función de las necesidades específicas para cada bien informático.

Tiempo de ejecución: El mantenimiento se debe efectuar en un máximo de tres meses, incluyendo todos los sitios de enrolamiento.

F.5.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES.

El participante deberá prestar los servicios de garantía a través de su mesa de ayuda para la administración de los servicios que se generen; que contemple la retroalimentación en línea para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico y mediante acceso por Internet, que permita análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, y por fechas.

Página 24 de 47

F. Características de las garantías y servicios

El participante deberá proporcionar un número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800" sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal, deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.3, del apartado C. "Estructura de la propuesta", con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio de garantía.

De no especificar en su propuesta el número telefónico referido, deberá manifestar por escrito el compromiso de que, en caso de resultar adjudicado, el número estará disponible al inicio de la entrega de los bienes para el reporte y seguimiento del mantenimiento correctivo.

El participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado contará con una herramienta que permita levantar reportes de fallas vía correo electrónico con protocolo SMTP o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http), dicha herramienta deberá ser capaz de proporcionar a la convocante un número de control del reporte que se genere de manera automática, deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.6, del apartado C. "Estructura de la propuesta".

Esta herramienta deberá estar disponible y debidamente sincronizada una vez que se realice la instalación de los bienes por parte del Consejo de la Judicatura Federal, para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo, por lo que el participante deberá realizar, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información, las pruebas necesarias para garantizar su funcionamiento y la correcta comunicación con la herramienta con la que cuenta la convocante (CA Service Desk Manager versión 14.1).

El servicio de soporte técnico incluye el apoyo a los usuarios o a los ingenieros del Consejo de la Judicatura Federal, con dudas o problemas suscitados en la instalación y operación del bien adquirido (armado, configuración del bien, configuración de controladores, etc.).

El ofertante que resulte adjudicado, deberá:

- Proporcionar un archivo en formato de Excel que contenga las características de los bienes informáticos adquiridos o soportados, las cuales son:
 - Tipo de Bien.
 - Modelo.
 - Marca.
 - Número de Inventario / Número de Control.
 - Número de Serie.
 - Número de procedimiento de adquisición.

El archivo antes mencionado se entregará a la Dirección General de Tecnologías de la Información al momento que el participante adjudicado lo tenga disponible, para realizar el embarque de los bienes, con el fin de iniciar el proceso de seguimiento de atención de reportes de mantenimiento correctivo, con independencia de la información que solicita la DAL.

- Cumplir con la prestación del mantenimiento correctivo como servicio de garantía, de acuerdo a los siguientes rubros:

F. Características de las garantías y servicios

- Ante la falla de cualquiera de los bienes, los servicios de garantía serán proporcionados en sitio, excepto en los casos que expresamente se señale, a lo cual, personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información indicará la ubicación de estos, de acuerdo a los sitios que haya determinado la Dirección General de Estadística Judicial.
- El participante que resulte adjudicado, ante cualquier reporte de falla proporcionará un número de control para el seguimiento de la garantía, registrando la fecha y hora del mismo.
- Ante el reporte de una falla en la que proceda la atención por garantía, el bien deberá ser reparado dentro de las siguientes 16 horas hábiles para la Ciudad de México y su zona metropolitana, y 24 horas hábiles para el resto del país. En caso de que sea necesario retirar el bien para su reparación, el participante deberá proporcionar un bien de respaldo de la misma marca, de características iguales o superiores, invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado. El bien reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.
- Para la reparación de los bienes deberán utilizarse partes nuevas y originales de la misma marca, de características iguales o superiores, totalmente compatibles.
- Cuando los bienes no puedan ser reparados o no se brinde bien de respaldo dentro de los tiempos de atención especificados anteriormente, el participante que resulte adjudicado deberá sustituir el bien reportado de forma definitiva, dentro de las siguientes 8 horas hábiles para la Ciudad de México y su zona metropolitana, y 16 horas para el resto del país.
- En caso de sustitución definitiva de bienes, el participante que resulte adjudicado considerará que: el bien de sustitución será nuevo, de la misma marca, de características iguales o superiores al sustituido, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado de fábrica; también será el responsable de identificar el nuevo bien para lo cual entregará mediante escrito la etiqueta del bien dañado y solicitar su reposición a la DAL. Así mismo, el participante que resulte adjudicado presentará una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del órgano jurisdiccional o área administrativa a la que estuviera asignado el bien a sustituir.

Los servicios de garantía se prestarán por el periodo que se solicita (acorde a la descripción de los requerimientos establecidos en el apartado D. "Características técnicas"), de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 hrs., **iniciando tales servicios a partir de la entrega de dichos bienes**, en esa fecha deberá iniciar el periodo de garantía del bien, previa presentación ante el Consejo de la remisión-resguardo, lo anterior de acuerdo a las necesidades del Consejo.

Página 26 de 47

F. Características de las garantías y servicios

F.5.4 COBERTURA NACIONAL PARA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES

Además de la carta compromiso "cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios", que deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.1, del apartado C. "Estructura de la Propuesta", el participante deberá entregar una relación que indique la ubicación, señalando domicilio y teléfonos nacionales a diez dígitos o servicio "01-800" (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal), del(los) centro(s) de servicio, que estará(n) a cargo de la prestación de las garantías a nivel nacional, deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.4, del apartado C. "Estructura de la Propuesta", el(los) cual(es) deberá(n) ubicarse, como mínimo, en una de las localidades que se relacionan en el cuadro siguiente.

Partida	Localidad(es) donde deben contar con centro(s) de servicio
Partida 1	CIUDAD DE MÉXICO o GUADALAJARA, JAL. o MONTERREY, NL.; y/o SUS ÁREAS METROPOLITANAS

Además de la relación anterior, el participante deberá presentar una carta por cada centro de servicio que le apoyará en la asistencia, para que el oferente cumpla con las garantías establecidas, de acuerdo al presente Anexo Técnico, en cada carta se deberá indicar claramente que dicho centro, tiene conocimiento del procedimiento de adjudicación y que otorgará los servicios conforme a lo estipulado en las presentes bases, en el entendido de que, ya sea desde uno solo o varios centros, deberá cubrir los servicios a nivel nacional, estas cartas deberán ser firmadas por el representante legal de cada Centro, y deberán ser entregadas en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.5, del apartado C. "Estructura de la Propuesta".

Se precisa que la prestación de los servicios de garantía, será responsabilidad del participante que resulte adjudicado, dicha responsabilidad no podrá ser delegada a un tercero.

En el caso de que el Centro de Servicio llegase a cambiar de domicilio o de teléfono, o que se cambie un Centro de Servicio por otro, el participante deberá comunicar oportunamente tal situación a la Dirección General de Tecnologías de la Información, a efectos de mantener actualizados los directorios correspondientes.

G. Cuadro de distribución

G. Cuadro de distribución

Página 28 de 47

G. Cuadro de distribución

Generales

1. Los bienes solicitados serán entregados conforme al listado que se muestra a continuación.

CIUDAD	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD
Ciudad de México	Reclusorio Sur	1
Ciudad de México	Reclusorio Norte	1
Ciudad de México	Reclusorio Oriente	1
Ciudad de México	Canoa	1
Ciudad de México	Edificio Sede (Dirección General de Estadística Judicial)	3
Puerto Grande, Jalisco	Juzgados	1
Monterrey, Nuevo León	Juzgados	1
Hermosillo, Sonora	Juzgados	1
Puebla, Pue.	Tribunales	1
Villa Aldama, Veracruz	Juzgados	1
Villahermosa, Tabasco	Juzgados	1
Cintalapa, Chiapas	Juzgados	1
Tepic, Nayarit	Órganos Jurisdiccionales	2
El Rincón, Nayarit	Juzgados de Procesos Penales	1
Chetumal, Quintana Roo	Juzgados	1
Tlaxcala, Tlaxcala	Órganos Jurisdiccionales	1
Pachuca, Hidalgo	Órganos Jurisdiccionales	1
Aguascalientes, Aguascalientes	Órganos Jurisdiccionales	1
Campeche, Campeche	Órganos Jurisdiccionales	1
Colima, Colima	Órganos Jurisdiccionales	1
Ciudad de México	Almacén General del CJF. Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 09820.	17
TOTAL SOLICITADO		40

- El plazo de entrega de todos los bienes será de **20 días naturales**, contados a partir de la firma del contrato, en el entendido que no deberá rebasar el veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete.
- El Consejo de la Judicatura Federal informará al participante en un plazo máximo de 60 días naturales, los sitios en donde fueron asignados los 17 bienes con base en las solicitudes emitidas por la Dirección General de Estadística Judicial, para que se consideren los servicios y garantías correspondientes en sitio.

Página 28 de 47

H. Evaluación técnica de prototipos

H. Evaluación técnica de prototipos

Página 30 de 47

H. Evaluación técnica de prototipos

H.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

No se requiere la presentación de muestras, los bienes de la partida 1 serán objeto de evaluación mediante:

1. La documentación solicitada en el presente **Anexo Técnico**.

HA
C
f

Página 31 de 47

✓

I-Modelos de cartas

I. Modelos de cartas

Página 32 de 47

I.-Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a __ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 1

Entrega de bienes idénticos.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adjudicación No. _____ para la partida 1., manifiesto que los bienes ofertados se entregarán, en caso de resultar adjudicado, de la marca y modelo con características idénticas a lo solicitado.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

H
f
Página 33 de 47

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

I. Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 2

Componentes y partes originales.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adjudicación No. _____, para la partida 1, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.

Así mismo, garantizamos a ustedes la existencia y surtimiento de todas las partes y refacciones que sean requeridas por un período mínimo de tres años, las cuales serán originales y certificadas por el fabricante para que los bienes ofertados puedan ser reparados debidamente.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.



Página 34 de 47

I.-Modelos de cartas

(Papel membretado del FABRICANTE)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 3

Distribuidor Autorizado

Por medio de la presente y en relación con el procedimiento de adjudicación No. _____, para la partida 1, confirmamos que la empresa _____, es "Distribuidor Autorizado" de nuestros productos y servicios, encontrándose capacitada para proporcionar asistencia técnica, así como los servicios relacionados con tales productos.

En virtud de lo anterior, le otorgamos a nuestro distribuidor el más amplio respaldo para que en su caso, esté en aptitud de entregarles el número de bienes ofertados, así como respecto a la asistencia técnica y servicios que les deberá proporcionar, reiterando las garantías con que cuentan de fábrica, entrega y prestación de los servicios correspondientes a los bienes de que se trata o las que dicho distribuidor se haya comprometido a otorgar en su propuesta técnica. Lo anterior conforme a lo establecido en las bases de licitación y su Anexo Técnico.

Así mismo, manifestamos a ustedes nuestro compromiso de mantener en el mercado, por un mínimo de cinco años a partir de la fecha, las partes y refacciones necesarias para que los bienes ofertados puedan ser, en caso necesario, debidamente reparados.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

Página 35 de 47

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

I.-Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 4

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adjudicación No. _____ para la partida 1, descripción _____:

1. Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para las garantías y servicios, conforme a lo establecido en estas bases de licitación y su Anexo Técnico.
2. Así mismo, en caso de aplicación de la garantía, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dichos bienes, todo esto sin que represente costo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura Federal.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

Página 36 de 47

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

I.-Modelos de cartas

(Papel membretado de la **empresa participante**)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 5

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adjudicación No. _____, para la partida 1, manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes, conforme a lo establecido en las presentes bases de licitación y su Anexo Técnico.

(Representante legal)

Nombre, Firma

HA
=

P

Página 37 de 47

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

I.-Modelos de cartas

(Papel membretado de la Centro de Servicio)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 6

Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adjudicación No. _____, manifiesto que en caso de adjudicación a la empresa _____ participante en la adquisición, la apoyaremos y brindaremos los servicios de garantía (indicar si es cobertura nacional / o zona de cobertura / o estado) para los bienes de la partida 1 (descripción) a través de nuestro centro de servicio ubicado en (domicilio completo, ciudad y teléfonos). Así mismo reitero que tenemos conocimiento de la adquisición antes mencionada y que brindaremos los servicios señalados conforme a lo estipulado en las presentes bases de licitación y su Anexo Técnico.

Atentamente

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

Página 38 de 47

1.-Modelos de cartas

(Papel membretado de la **empresa participante**)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 7

Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.

Por medio de la presente y en relación al procedimiento de adjudicación No. _____, para la partida 1, descripción_____, informamos, bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado contaremos con una herramienta que permita levantar reportes de fallas de forma automática, vía correo electrónico con protocolos SMTP, POP3, IMAP4 o MAPI, o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http).

Nuestra herramienta de control estará debidamente sincronizada con la del Consejo de la Judicatura Federal (CA Service Desk Manager 14.1) al completar la primera entrega de bienes, para el levantamiento de reportes de manera automática y seguimiento del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

Atentamente

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

4
5
f
Página 39 de 47

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

J.- Formatos

J. Formatos

Página 40 de 47

J.- Formatos

FORMATO 1

Descripción detallada de los bienes y servicios ofertados.

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a __ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Se presenta la propuesta de bienes ofertados por la empresa _____ de
acuerdo a lo solicitado en el procedimiento de adjudicación No. _____ para la partida 1
(Descripción) _____

Marca: (La marca ofertada) _____

Modelo: (El modelo ofertado) _____

Cantidad de bienes ofertados: _____

Núm.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR
1	
2	
3	
...	
N	

Para éstos bienes, acorde con lo señalado en el presente Anexo Técnico, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
1	
2	
...	
N	

El Representante Legal
(Razón social)

Nombre y Firma

Página 41 de 47

J.- Formatos

FORMATO 2

Relación de centros de servicio.

INSTRUCTIVO: Se deberá completar la Razón Social, Domicilio (deberá contar con todos los datos de la ubicación del centro de servicio, incluyendo ciudad y estado invariablemente) y Teléfonos del Centro de Servicio con su clave LADA correspondiente. Deberá anexar en la Sección III, subíndice III.5 "Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía", del apartado C. "Estructura de la Propuesta", una carta por cada Centro de Servicio.

Partida	Ciudades que deben contar con centros de servicio	CENTRO DE SERVICIO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE			
		<table><tr><td>Razón social:</td></tr><tr><td>Domicilio:</td></tr><tr><td>Teléfono(s) con clave LADA:</td></tr></table>	Razón social:	Domicilio:	Teléfono(s) con clave LADA:
Razón social:					
Domicilio:					
Teléfono(s) con clave LADA:					

Página 42 de 47

K. Penas y deductivas

K. Penas y deductivas.

Página 43 de 47

K. Penas y deductivas

K.1. PENAS Y DEDUCTIVAS.

Para el presente procedimiento de adquisición, la pena convencional se aplicará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 409 y 410 del "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo".

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por parte del proveedor o contratista en los contratos o pedidos, dará lugar a la imposición de una pena convencional.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

La pena convencional se calculará tomando como base el importe de los bienes y servicios que únicamente se encuentren pendientes de entrega, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por diez al millar diario hasta el cumplimiento total. El importe resultante de la base será ajustado de manera proporcional al cumplimiento pendiente aplicando la misma fórmula.

L. Supervisión, control y seguimiento

L. Supervisión, control y seguimiento.

Página 45 de 47

L. Supervisión, control y seguimiento

L.1. SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

Considerando las condiciones de entrega de los bienes y garantías solicitadas en el presente **Anexo Técnico**, se informa a los participantes que, los rubros sujetos a supervisión, para los bienes, serán los siguientes:

- Plazo de entrega de los bienes (hardware y software).
- Validación de las características de los bienes entregados.
- Validación del funcionamiento de los bienes a su entrega.
- Seguimiento a la atención de garantías.

Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la validación para efectos de pago se realizarán de la siguiente forma:

- Una vez adjudicados los bienes, se revisarán de manera conjunta por parte de la Dirección de Almacenes (DAL) y la Coordinación de Desarrollo de Sistemas Jurídicos (CDSJ), conforme a sus atribuciones, debiendo ésta última como área técnica, revisar que los bienes y sus componentes, así como el software, sean idénticos en sus características, marca y modelo, a lo ofertado por el o los oferentes y asimismo conforme al **Anexo Técnico**.

Una vez realizada la revisión, el personal de la DAL integrará un acta, a la cual se anexará la(s) cedula(s) de verificación de las características técnicas realizada(s) por la CDSJ.

- El proveedor entregará los bienes de la partida dentro del plazo establecido de acuerdo a lo solicitado en el apartado G. "Cuadro de distribución" del presente **Anexo Técnico**, y deberá ajustarse a los procedimientos que defina la Dirección de Almacenes (DAL), la documentación que entregue el proveedor, deberá contar con los siguientes datos como mínimo: cantidad, descripción, marca, modelo, número de parte, números de serie e inventario, respetando los lineamientos que indique la DAL, el trámite de pago será de acuerdo a las directivas que establezca la Dirección de Almacenes.
- La DGTI, previo a la entrega de los bienes en sitio, notificará a la Administración Regional de cada localidad, Administración Central, o en su caso del Administrador del Centro de Justicia, la cantidad de bienes que recibirán en cada inmueble, a fin de que se apeguen a la logística de entrega-recepción definida por la DAL.
- Una vez entregados los bienes por parte del participante adjudicado, el personal de la Coordinación de Desarrollo de Sistemas Jurídicos (CDSJ) con apoyo de los ingenieros de servicios informáticos en cada localidad, coordinarán la recepción y realizarán la instalación de los mismos, remitiendo los resguardos originales correspondientes a la DAL.

Supervisión y seguimiento de garantías.

El rubro sujeto a supervisión y seguimiento será:

- Una vez que el participante adjudicado entregue los bienes, deberá cumplir con los términos y condiciones establecidas en el apartado F. **Características de las garantías y servicios**.

Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales se realizarán de la siguiente forma:

L. Supervisión, control y seguimiento

- El participante que resulte adjudicado entregará a la DGTI la relación de bienes entregados, con sus correspondientes inventarios, con la finalidad de que esta información pueda ser registrada en la herramienta tecnológica instalada en el Escritorio de Soporte de la DGTI.
- A través de la herramienta tecnológica instalada en el Escritorio de Soporte de la DGTI, la CDSJ validará (de forma automática) que se cumplan con los niveles de servicio solicitados, registrando aquellas incidencias que incumplan o rebasen los niveles de servicio contratados.
- De acuerdo a lo descrito en el apartado F, el participante que resulte adjudicado deberá entregar a la DGTI, los informes y órdenes de servicio que reflejen los eventos de garantía prestados, los cuales serán validados por el personal de la CDSJ, debiendo compararse con la información registrada en el Escritorio de Soporte de la DGTI, en caso de incumplimiento, se le notificará de manera oficial (correo electrónico o en su caso vía oficio) al participante adjudicado, para que subsane la incidencia, de no atender la solicitud, la CDSJ notificará la situación por oficio a la Dirección General de Recursos Materiales, para que procedan las sanciones que correspondan (penalizaciones).

Elaboró

Ing. Miguel Hugo Gahván Maldonado.
Subdirector de Área de la
Coordinación de Desarrollo de Sistemas Jurídicos

Validó

Ing. Horacio Medina Pasaflores.
Coordinador de Áreas
Coordinación de Desarrollo
de Sistemas Jurídicos

Validó

Lic. Felipe de Jesús Hernández Medina.
Coordinador de Áreas
Coordinación de Soporte y
Continuidad Operativa

Lic. Enrique Uribe Escamilla.
Director General de Tecnologías de la
Información.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE ENROLAMIENTO PARA LA FIRMA ELECTRÓNICA (FIREL)

“ANEXO TÉCNICO D”

“Anexo Técnico”

*Solución de Audio y Video
para Salas de Juicios Orales en Materia Mercantil.*

17/10/2017

Página 1 de 66

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Página 192 de 318

Introducción

Introducción

Objeto: Adquisición de la solución de audio y video para equipar las salas de juicios orales en materia mercantil.

En la propuesta de solución se deberán incluir las garantías y servicios que más adelante se indican.

El presente documento se divide en doce apartados:

APARTADO	NOMBRE
A	Períodos.
B	Lineamientos generales.
C	Estructura de la propuesta.
D	Características técnicas.
E	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.
F	Garantías de los parámetros y servicios.
G	Cuadro de distribución.
H	Evaluación técnica de prototipos.
I	Modelos de cartas.
J	Formatos.
K	Penas y deducibles.
L	Supervisión, control y seguimiento.

17/10/2017

Página 2 de 56

A.- Partidas

A. Partidas

17/10/2017

Página 3 de 66

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Página 194 de 318

A.- Partidas

Las partidas solicitadas son las siguientes:

Solución de Audio y Video para Salas de Juicios Orales en Materia Mercantil		
PARTIDA	SUBPARTIDA	NOMBRE
Partida 1	1.1	Hardware para Sala de Juicios Orales
	1.2	Hardware, Servidor de Gestión de Salas
Partida 2	2.1	Software para Sala de Juicios Orales
	2.2	Software para Servidor de Gestión de Salas

17/10/2017

Página 4 de 66

B.- Lineamientos generales

B. Lineamientos generales

17/10/2017

Página 5 de 66

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Página 196 de 318

B.- Lineamientos generales

El participante deberá sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:

B.1 La propuesta deberá presentarse por partida completa, la cual, según su caso podrá estar integrada por subpartidas, debiendo ofertar la totalidad de los bienes, servicios y características mínimas que se solicitan; la propuesta que no cumpla con lo descrito en éste párrafo será desechada, entendiéndose que cada partida (completa) es independiente, y el participante podrá presentar oferta de las partidas en las que desee participar.

B.2 El participante deberá integrar su propuesta técnica separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el apartado C ("**Estructura de la propuesta**").

B.3 Todas las cartas y formatos solicitados deberán presentarse en original y con firma autógrafa por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta. La omisión de lo anterior, será motivo para desechar su propuesta.

Todos los certificados solicitados, deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la(s) propuesta(s), la omisión de lo anterior, será motivo para desechar su propuesta.

B.4 El participante deberá subrayar o marcar en la documentación técnica, folletos, páginas de Internet o cualquier documento comprobatorio que presenten, las características solicitadas con su numeral correspondiente.

En caso de que alguna especificación técnica solicitada en el presente **Anexo Técnico**, no sea descrita en los catálogos, la folletería o en los manuales, se puede presentar carta del fabricante, firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado cumple con las características técnicas requeridas, siempre y cuando no contradiga algún dato ya publicado.

B.5 Los participantes presentarán sus propuestas con las **cantidades solicitadas**, y **unidades de medida** (v.g.: longitud de cables, dimensiones de componentes, etc.) expresamente señaladas en cada partida del presente **Anexo Técnico**. En caso de presentarse en unidades de medida diferentes, tendrán que anexar un documento de referencia, con la conversión correspondiente.

B.6 Los manuales de usuario deberán estar en español y podrán entregarse en formato electrónico (v.g. CD, DVD o memoria USB), con la finalidad de disminuir el uso de papel.

B.7 La evaluación de las propuestas técnicas se realizará de manera cualitativa en la integración de las mismas, debiendo acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente anexo técnico.

C.- Estructura de la propuesta

C. Estructura de la propuesta

17/10/2017

Página 7 de 66

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

C.- Estructura de la propuesta

La oferta técnica presentada contendrá las siguientes secciones:

SECCIÓN	NOMBRE
Sección I	Descripción de bienes y servicios a proporcionar
Sección II	Costos comerciales, documentos comprobatorios y documentación técnica del proyecto
Sección III	Características técnicas de los bienes solicitados

A continuación, se describe el contenido de cada una de las secciones.

17/10/2017

Página 8 de 66

C.- Estructura de la propuesta

SECCIÓN I				
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE SU OFERTA				
Se deberá llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s) con la descripción detallada de las características de los bienes y servicios ofertados, acorde a lo solicitado como mínimo en las partidas definidas.				
NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
I.1	Descripción de los bienes y servicios objeto de su oferta	Apartado D ("Características técnicas"), subíndice D.1	Todas las partidas	Formato No. 1, apartado J ("Formatos")

17/10/2017

Página 9 de 66

C.- Estructura de la propuesta

SECCIÓN II
CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado I ("Modelos de Cartas"). No será motivo de desechamiento de la propuesta, la no observancia de los modelos de cartas sugeridos, siempre y cuando se proporcione de manera clara la información requerida y ésta no cambie el sentido de lo solicitado.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	Carta de entrega de bienes idénticos	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 1 apartado I ("Modelos de cartas")
II.2	Carta de componentes y partes originales Nota: Deberá garantizar la existencia y surtimiento, por un periodo mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 2 apartado I ("Modelos de cartas")
II.3	Carta de certificación de calidad	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida 1; Subpartida 1.1 (aplica para: el procesador de audio y para la Workstation), y Subpartida 1.2 (servidor de gestión de salas).	Carta No. 3 apartado I ("Modelos de cartas")
II.4	Carta de instalación Nota: Instalación deberá entenderse como montaje y puesta a punto de la solución requerida, a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 4 apartado I ("Modelos de cartas")
II.5	Copia simple de por lo menos un contrato adjudicado en territorio nacional al participante; el cual deberá estar vigente o haber vencido su vigencia en los dos últimos años a la fecha	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta

17/10/2017

Página 10 de 66

C.- Estructura de la propuesta

	de la presentación de la propuesta, de naturaleza similar de los bienes y servicios solicitados, donde se puedan verificar y validar los detalles de la solución instalada a fin de corroborar lo solicitado por la convocante.			
II.6	Documentación técnica del fabricante Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de la partida.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.2	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta
II.7	Carta de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana (NOM-001-SCFI-1993) (Emitida en papel membretado por el participante). Nota: se deberá anexar copia simple del certificado, el cual deberá especificar el producto, marca y modelo ofertado. Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida 1, subpartida 1.1 (aplica para el ups)	No aplica modelo o formato de carta
II.8	Carta de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana (NOM-019-SCFI-1998) (conforme lo establecen la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia). Nota: se deberá anexar copia simple del certificado, el cual deberá especificar el producto, marca y modelo ofertado. Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida 1, Subpartida 1.1. (aplica para la workstation), y Subpartida 1.2 (servidor de gestión de salas).	No aplica modelo o formato de carta

17/10/2017

Página 11 de 68

C.- Estructura de la propuesta

II.9	Copia simple del certificado correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2008. Nota: podrá presentarse certificado en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañado de una traducción simple al español.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida 1, Subpartida 1.1 (aplica para la Workstation), y Subpartida 1.2 (servidor de gestión de salas).	No aplica modelo o formato de carta
II.10	Carta del fabricante donde indique que el participante cuenta con personal capacitado y especializado para la instalación y configuración de la solución.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida 1, subpartida 1.1 (aplica para el procesador de video y multiventana marca extron modelo mgp-464 pro 3g-sdi, de montaje en rack y para el procesador de audio) Y para la Partida 2.	No aplica modelo o formato de carta

C.- Estructura de la propuesta

SECCIÓN III GARANTÍAS Y SERVICIOS DE LOS BIENES SOLICITADOS				
De conformidad a lo solicitado en el apartado "F"				
NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
III.1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.1	Todas las partidas	Carta No. 5 apartado I ("Modelos de cartas")
III.2	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.2.1	Todas las partidas	Carta No. 6 apartado I ("Modelos de cartas")
III.3	Número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800", sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.3	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta
III.4	Relación de centros de servicio	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.4	Todas las partidas	Formato No. 2, apartado J ("Formatos")
III.5	Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.4	Todas las partidas	Carta No. 7 apartado I ("Modelos de cartas")
III.6	Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.3	Todas las partidas	Carta No. 8 apartado I ("Modelos de cartas")

17/10/2017

Página 13 de 66

D. Características técnicas

D. Características técnicas.

17/10/2017

Página 14 de 66

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Página 205 de 318

D. Características técnicas

D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en la licitación, las características técnicas "mínimas" que deberán cumplir los equipos a ofertarse, excepto en aquellos casos en los que se especifique, expresamente, una característica determinada.

La propuesta técnica deberá incluir para todas las partidas: todos los componentes, accesorios y características detalladas en el presente Anexo Técnico. La omisión de cualquiera de ellos, podrá ser motivo para desechar su propuesta.

17/10/2017

Página 15 de 66

D. Características técnicas



Adquisición de equipamiento para salas de juicios orales, siguiendo los lineamientos y funcionalidades que se definen a continuación: deberán integrarse completamente los módulos con los cuales deban interactuar, entendiéndose que quedarán funcionando al 100% a satisfacción de la convocante.

Independientemente de la partida en que se participe y en su caso se adjudique, la empresa o el participante se comprometerá a trabajar en conjunto con el o los proveedores a los que se les adjudique la o las otras partidas a efecto de asegurar que la solución funcione a entera satisfacción de la convocante, conforme a la siguiente descripción:

Características técnicas que deberá integrar conforme a lo siguiente					
Descripción y componentes que integran la solución:					
La solución debe considerar el hardware y software enunciados con las siguientes características mínimas:					
- La solución no deberá tener restricciones de acceso concurrente. - Deberá incluir la licencia de uso para cada uno de los productos de terceros que requiere la solución. - La interfaz de usuario deberá ser completamente en idioma español y de fácil operación. - La solución deberá realizar la grabación en formato digital estándar (.wmv, .mov, .avi, etc.) con calidad configurable desde 480p hasta 1080p y en formato propietario para el video indexado. - Las grabaciones obtenidas serán guardadas en resolución 720p, salvo en los casos en que expresamente se señale.					
GENERALIDADES DEL VIDEO "SALA DE JUICIOS ORALES" QUE DEBERÁ INCLUIR LA SOLUCIÓN:					
- Realizar cambio de toma de video automático en función del audio. - Las tomas principales requeridas para el sistema serán: Juez, Secretario, Actor, Defensa, Demandado, Auxiliar, Cámara de documentos y Evidencia digital. - Las tomas de video que requerirán compartir cuadro son: Juez con cámara de documentos, Secretario con Demandado. - El formato de grabación será 3+1, manteniendo en el cuadro mayor a la persona que habla en ese momento, manteniendo presencia continua en todas las tomas de video durante la grabación.					
3+1 <table border="1"><tr><td rowspan="3">IMAGEN DEL ORADOR VIDEO 1</td><td>VIDEO 2</td></tr><tr><td>VIDEO 3</td></tr><tr><td>VIDEO 4</td></tr></table>		IMAGEN DEL ORADOR VIDEO 1	VIDEO 2	VIDEO 3	VIDEO 4
IMAGEN DEL ORADOR VIDEO 1	VIDEO 2				
	VIDEO 3				
	VIDEO 4				
- El cambio de toma de video en función del audio de forma automática o manual será inmediato, evitando perder imagen (en el cambio no deberá presentar cuadro negro o congelación de imagen). - Todas las tomas de video deberán ser claramente identificadas mediante texto y resaltadas con recuadro para su fácil identificación. - La solución permitirá la selección manual de la fuente de video entre cualquiera de las que se muestren en el recuadro principal de la imagen multiplexada. - Presentará al menos 4 imágenes de video personalizables en tamaño, en donde el recuadro principal deberá sobresalir de los secundarios. - Durante la selección manual de cuadro principal, se identificará quien habla en ese momento mediante recuadro color verde en la toma de video (Juez, Auxiliar de Sala, Actor, Defensa, etc.). - La cámara robótica PTZ, tendrá las siguientes tomas pregrabadas: - Auxiliares. - Zona libre. - Puerta Barandilla. - Público en general. - Público lado derecho.					

D. Características técnicas

- Público lado izquierdo.
- Puente de acceso trasera.
- Las tomas estarán perfectamente enfocadas y calibradas y captarán plenamente la posición de los participantes de juicio, tomando en cuenta que los participantes toman protesta de fe.
- Las pantallas de video que se encuentren en el interior de la sala se posicionarán de tal manera que no entorpezcan la visión de los participantes de la audiencia y del público en general, las cuales mostrarán únicamente la imagen del video multiplexado y se ubicarán de tal forma que todos los participantes de la audiencia puedan ver claramente el video.

GENERALIDADES DEL SISTEMA DE AUDIO:

- La solución deberá de permitir la captura del audio de todos los participantes, evidencia presentada, no se permite tener la función de cerrar o silenciar el micrófono, salvo la posición del Juez.
- Cada canal de audio de entrada deberá tener supresor de retroalimentación (feedback), filtros de paso bajo, filtros de paso alto, niveladores automáticos de ganancia y eco cancelación acústica para el uso de videoconferencia.
- Los canales de audio de grabación quedarán identificados de la siguiente forma:
 - Para el video Indexado 4 canales:
 - Canal 1 Mezcla General de Audio.
 - Canal 2 Audio de Demandado.
 - Canal 3 Audio de Actor.
 - Canal 4 Audio de auxiliares (Testigo)
 - Para el video HD 2 canales:
 - Canal izquierdo y derecho mezcla general.

- En todos los casos se deberá tener audio perfectamente calibrado para todas las entradas y salidas, para este caso es necesario contar con control automático de ganancia para mantener el audio a un mismo nivel tanto en la sonorización de la sala como en la grabación.
- Los canales deberán permanecer siempre abiertos, excepto la microfonía del Juez.
- Se deberá evitar tener efecto de retroalimentación (feedback) en la solución.
- Se deberá calibrar cada micrófono del sistema, en caso del uso de videoconferencias, para evitar eco en la llamada, la solución deberá de contar con esta función y no se permitirá el uso de eco-cancelación del equipo de videoconferencia, la cual se debe de escuchar perfectamente en la sala y grabación.
- Se deberán colocar compresores y limitadores en las entradas de audio que sean variables, en los dispositivos como: evidencia digital (PC de secretario), evidencia externa, etc., de tal forma que se tenga el audio máximo de estos dispositivos controlado en la sala de grabación.
- El sistema deberá contar con un micrófono inalámbrico tipo solapa el cual deberá estar calibrado a 20 cm de la barbilla, deberá cubrir perfectamente toda el área dentro de la sala evitando tener cortes de audio y/o ruidos extraños provocados por una mala señal inalámbrica, en dado caso que se tengan estos efectos se deberá considerar el equipo necesario para obtener una perfecta cobertura de señal dentro de la sala.
- El audio de refuerzo de la sala deberá ser perfectamente calibrado, se deberá contar con un sensor de ruido ambiente el cual incrementará de forma automática el volumen del audio de los altavoces para evitar que el ruido ambiente sea mayor al emitido por las bocinas.
- La solución no deberá usar la función de "gating" la cual realiza la apertura y cierre automático de cualquier micrófono dentro de la sala.
- Para el caso del audio de evidencia se contará con dos tipos diferentes de audio: placa de evidencia analógica (placa de evidencias) y placa con evidencia digital HDMI (PC del secretario), para el caso de la evidencia analógica se contará con placas de montaje en muro y con conector miniplug localizadas en dos lugares diferentes dentro de la sala, una de ellas estará del lado del Secretario y la otra del lado de los auxiliares, la placa de evidencia digital del audio que se extrae de la PC del Secretario contará con placa de montaje en muro posicionada del lado del Secretario con conector HDMI, estos dispositivos de audio deberán contar con compresores y limitadores para lograr controlar el nivel máximo de audio que sea reproducido y grabado en la audiencia y de esta forma tener homogeneidad en la grabación, reproducción y amplificación del sistema.
- La solución deberá tener capacidad de emisión de lo capturado para su difusión en vivo a través de servidores de transferencia continua de audio y video (video streaming), tanto en definición estándar (hasta D1), como en HD (hasta 1080p).
- La solución deberá tener capacidad para la integración de una señal de video remota (videoconferencias), para lo cual se deberá instalar una placa de montaje en el gabinete de comunicaciones con las salidas y entradas de los canales de audio y video plenamente identificados, deberá contar con la funcionalidad de activar o desactivar distorsión de Audio y Video, pudiendo seleccionar dicha función en cualquier momento antes o durante el desarrollo de la audiencia.

GENERALIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL

- Se deberá contar con un sistema de control con las siguientes características:
 - Todas las señales recibidas en la solución de control deberán de ser en línea y en tiempo real.
 - Todas las señales recibidas en la solución de control deberán de ser reales no simuladas, provenientes de los sistemas de audio, video y software.
- El sistema de control deberá contar con los siguientes módulos y funcionalidad:
 - Monitoreo de sistemas de sala de juicios orales, el cual deberá proporcionar estatus de:
 - Los equipos en el sistema de control: procesador de video, switch de video, procesador de audio, pantalla (acti), grabador de video indexado, grabador de video HD (conectado/desconectado).

17/10/2017

Página 17 de 66

D. Características técnicas

Así mismo deberá: • Contar con indicador de estatus de grabación en el interior de la sala en donde indique de color verde que la grabación se realiza de forma correcta, y rojo en donde se indique que no se tiene grabación. • Contar con indicador de estatus de audiencia en el exterior de la sala en donde indique de color verde que no se encuentra en sesión la sala, y rojo para indicar que se encuentre en sesión la sala. o Control de Video, el cual deberá: • Tener la capacidad de seleccionar la opción de cambio de toma (switcheo) manual o automático, en el cambio de toma manual se tendrá la posibilidad de seleccionar el canal de video que se desee colocar en recuadro principal. • Tener la capacidad de seleccionar el formato de video de acuerdo a la cantidad de participantes hasta 3+1. • Visualizar el video en Streaming de la audiencia en tiempo real • Tener control total del encendido y apagado de las pantallas interiores de la sala. • Contar con la capacidad de seleccionar tomes adicionales a las que siempre aparecen en cuadro c Control de Evidencia: • Deberá tener control de la evidencia que se mostrará en ese momento, para indicar que evidencia es la que se desea mostrar, Cámara de Documentos o Evidencia Digital (PC de Secretario), para el caso de evidencia digital la solución deberá realizar cambio de toma automático por voz y se tendrá la opción de mostrar o eliminar los recuadros de video de los participantes. • Para la cámara de documentos, se deberá incluir pleno control de las funciones de acercamiento, alejamiento, auto enfoque y encendido-apagado de la lámpara (de la cámara). o Control de Cámara Robótica: • La solución contará con la función de ajuste de la cámara robótica PTZ mediante posiciones predefinidas en la solución (6 seis), así como control de acercamiento, alejamiento, movimiento horizontal, movimiento vertical y enfoque o Control de Audio: • Se deberá poder controlar el volumen general de la sala, deberá incluir visor gráfico para ver el nivel de volumen de la sala. • Se deberá poder controlar el volumen de la entrada de audio de evidencias, deberá incluir visor gráfico para ver el nivel de volumen de la sala. • Se deberá visualizar el estatus de los canales de grabación en visor gráfico, si no recibe señal éste deberá estar en cero. • La solución deberá tener la capacidad de exportación o publicación de todo el contenido o una sección de un juicio en un medio portátil (DVD, CD, USB, etc.). El contenido del video deberá ser reproducible en cualquier medio convencional, incluyendo el visor necesario. • La solución deberá permitir la consulta de los contenidos grabados a través de acceso remoto seguro y con funcionalidad de control de acceso por roles y usuarios. Módulos de la solución requeridos. La solución deberá ser integrable con sistemas de gestión procesal y sistemas de información al público y deberá contar por lo menos con los siguientes módulos: • Módulo de Reservación de Sala para Audiencias. A través de este módulo se le permitirá al usuario final realizar la reservación de una sala en la fecha y hora especificadas Considerandos: • La solución deberá permitir la administración de una o más salas de juicios orales para la reservación de las mismas para las audiencias. • Deberá permitir la conexión con el sistema de gestión que implemente la convocante (el cual será vía Web services), para la obtener la siguiente información de la audiencia previamente programada en este sistema: • Fecha de la audiencia. • Número de audiencia. • Hora de inicio de la audiencia. • Circuito del Órgano Jurisdiccional. • Denominación del Órgano Jurisdiccional. • Número de expediente. • Nombre del Juez. • Nombre del Secretario.	
--	--

17/10/2017

Página 18 de 68

D. Características técnicas

	• Nombre de las Partes. • Nombre de los Terceros ○ La selección de la audiencia para la reservación de la sala deberá ser por: • Un identificador único para cada expediente dentro del sistema de gestión que implemente la convocante y a través del número de expediente del Órgano Jurisdiccional. • Un juicio puede tener más de una audiencia programada, por lo que la solución deberá mostrar todas las audiencias programadas para ese juicio y permitir al usuario la selección de la audiencia que se desea programar. ○ Para la reservación de una audiencia en la sala, deberá solicitarse al usuario final la siguiente información: • Hora de inicio de la audiencia. • Hora de conclusión de la audiencia. • Sala a reservar (en caso de existir más de una en el inmueble). ○ Para la reservación de una audiencia en la sala, deberá validarse lo siguiente: • Disponibilidad de la sala en el horario que el usuario seleccione (fecha de audiencia, hora de inicio y hora de conclusión). • Que el tiempo de duración de la audiencia (hora de inicio y hora de conclusión) no se encuentre reservado. ○ Cuando se realice la reservación de la sala para una audiencia, la solución deberá mostrar la siguiente información a manera de confirmación de reservación: • Número de audiencia. • Fecha de audiencia. • Hora de inicio de audiencia. • Hora de conclusión de audiencia. • Circuito del Órgano Jurisdiccional. • Denominación del Órgano Jurisdiccional. • Número de expediente. • Nombre del Juez. • Nombre del Secretario. • Nombre de las Partes. • Nombre de los Terceros. • Contraseña de la reservación, misma que deberá proporcionarse cuando se desee iniciar la grabación de la audiencia. ○ La información de reservación de la audiencia (fecha de audiencia, hora de inicio, hora de conclusión, número de sala y contraseña de la reservación) deberá ser enviada al sistema de gestión que implemente la convocante mediante el consumo de un Web Service, justo en el momento de concluir la reservación. • Módulo de Administración de Sala. A través de este módulo deberá permitirse a un usuario con rol de "Administrador" realizar las siguientes tareas: ○ Consultar el listado de audiencias programadas en un periodo de tiempo, que contenga la siguiente información: • Número de audiencia. • Fecha de audiencia. • Hora de inicio de audiencia. • Hora de conclusión de audiencia. • Circuito del Órgano Jurisdiccional. • Denominación del Órgano Jurisdiccional. • Número de expediente. • Nombre del Juez. • Nombre del Secretario. • Nombre de las Partes. • Nombre de los Terceros. ○ Cancelar una audiencia programada. Permitirá la eliminación (lógica) de una reservación de sala para una audiencia, guardando una bitácora de este tipo de movimientos y solicitando la siguiente información: • Número de audiencia. • Contraseña de la reservación. ○ Consultar contraseña de reservación. Permitirá consultar la contraseña de una reservación si se proporciona la siguiente información: • Número de expediente. • Número de audiencia. ○ Consultar notas de audiencia. Permite consultar las notas que fueron capturadas durante la grabación de una audiencia, solicitando la siguiente información: • Órgano Jurisdiccional. • Número de expediente. • Número de audiencia. Mostrando la siguiente información: • Texto de la nota. • Fecha y hora de captura. ○ Consultar archivos adjuntos capturados durante una audiencia. Deberá permitir consultar los archivos que durante la grabación de una audiencia, fueron adjuntados. Listando la siguiente información: • Nombre del archivo. • Tipo de documento.
--	--

17/10/2017

Página 19 de 66

D. Características técnicas

	• Observaciones del archivo. ◦ Administrador de índices rápidos de audiencia los cuales deberán ser agrupados, se podrán agregar o eliminar índices únicamente en este módulo.
	• Módulo de Grabación de Audiencias. Mediante este módulo, el usuario final podrá controlar la grabación de una audiencia previamente programada en la sala correspondiente y deberá ofrecer la siguiente funcionalidad: ◦ Inicio de grabación. Deberá permitir el ingreso al sistema para la grabación de una audiencia hasta 30 minutos antes de la hora de inicio programada. ◦ En la interfaz de usuario deberán mostrarse botones, el primero para iniciar la grabación de la audiencia, el segundo para pausar la grabación de la audiencia y el tercero para detener la grabación de la audiencia. ◦ Durante la grabación de la audiencia, deberá mostrar la siguiente información: ▪ Número de audiencia. ▪ Fecha de audiencia. ▪ Hora de inicio de audiencia. ▪ Hora de conclusión de audiencia. ▪ Circuito del Órgano Jurisdiccional. ▪ Denominación del Órgano Jurisdiccional. ▪ Número de expediente. ▪ Nombre del Juez. ▪ Nombre del Secretario. ▪ Nombre de las Partes. ▪ Nombre de los Terceros. ◦ Durante la grabación de la audiencia deberá mostrarse en un cuadro el video que está siendo grabado, a manera de referencia del operador. En caso de que no se esté grabando la audiencia o ésta se encuentre en pausa, el cuadro de video deberá indicar el estado en el que se encuentra. ◦ Durante la grabación de la audiencia deberá permitir la captura de información para el índice de la grabación, similar a un índice de un DVD. Para cada marca de tiempo del índice deberá solicitar la siguiente información: ▪ Actor. Nombre del actor en la audiencia, mismo que deberá ser seleccionado de una lista de opciones pregrabada con los nombres de los actores en el siguiente orden: • Juez. • Secretario. • Partes. • Terceros. ▪ Texto de la marca. Deberá permitir seleccionar de una lista de opciones la etapa de la audiencia que se desea marcar en el video, así mismo, deberá permitir capturar en un cuadro de texto libre el nombre de una etapa que no esté considerada en la lista de opciones. ◦ Deberá permitir que el usuario final adjunte archivos durante la grabación de la audiencia y que éstos sean almacenados en la solución. ▪ Podrá adjuntarse cualquier tipo de archivo a excepción de aquellos que son considerados de riesgo tales como .exe, .bat, .com, .msi, etc. ▪ Para cada archivo que se adjunte, la solución deberá requerir la clasificación del mismo según el siguiente catálogo: ▪ Archivos. ▪ Videos. ▪ Deberá permitir capturar una descripción para cada archivo en un cuadro de texto de múltiples líneas sin restricciones de tamaño. ▪ Para cada archivo, la solución deberá permitir seleccionar el nombre de alguno de los actores de la audiencia. La lista deberá mostrarse en el siguiente orden: • Juez. • Secretario. • Partes. • Terceros (incluyendo aquellos que fueron registrados durante el desarrollo de la audiencia). ◦ Deberá permitir la suspensión y reanudación de la grabación de la audiencia. ◦ Deberá permitir el registro de nuevos Terceros y Partes durante el desarrollo de la audiencia, adicionales a los que se hayan obtenido del sistema de gestión que implemente la convocante al reservar la sala. ◦ Si por equivocación se cierra la aplicación no deberá detenerse la grabación, esta se detendrá hasta que se confirme la detención de la grabación. ◦ Deberá permitir el registro de índices por participante de la audiencia. ◦ Deberá permitir pasar lista de asistencia en donde se tendrán 3 escenarios, asistencia, retardo y falta. ◦ Deberá tener la capacidad de agregar índices rápidos seleccionables con un solo clic. ◦ Deberá permitir el registro de notas durante el desarrollo de la audiencia, mismas que deberán listarse en la interfaz de usuario a medida que se van agregando, por ejemplo: ▪ "Se presenta el demandado doce minutos tarde a la hora programada de la audiencia". ▪ "El demandado no presenta identificación oficial y en su lugar presentó licencia de conducir". ◦ Durante el desarrollo de una audiencia, deberá mostrar un aviso en la interfaz de usuario en caso de que la hora de inicio de otra audiencia esté próxima en 15 minutos o menos. Este aviso no deberá incluirse en la grabación de la audiencia actual. ◦ Cuando se presione el botón para detener la grabación de la audiencia, la solución deberá solicitar confirmación al usuario final antes de detener la grabación.

D. Características técnicas

- Cuando la grabación de la audiencia sea detenida deberá enviarse la información capturada durante la audiencia al sistema de gestión que implemente la convocante mediante el consumo de un servicio Web. La información que deberá remitirse es la siguiente:
 - Número de audiencia
 - Lista de los nombres de los Terceros y Partes que fueron capturados durante la audiencia.
 - Lista de los archivos que fueron adjuntados durante la audiencia:
 - Nombre del archivo.
 - Tipo de archivo.
 - Descripción del archivo.
 - Nombre del actor.
 - Nombre del archivo del video de la grabación de la audiencia.
- **Aplicación para tableta digital.** A través de esta aplicación la solución deberá permitir controlar de forma centralizada la grabación de la audiencia y deberá contar con las siguientes funciones:
 - Presentación de la imagen que está siendo videograbada.
 - Control de actividad de los componentes de la sala (micrófonos, cámaras, switcheo, equipo de sonido, equipo de presentación de evidencias, etc.).
 - Vista general de la actividad de todos los componentes de las salas.
 - Identificación de micrófonos y cámaras.
 - Control para el inicio, pausado y detención de la grabación.

Otros.

La solución instalada deberá ser capaz de centralizar las grabaciones de cada una de las salas en una unidad de almacenamiento de la convocante, ubicada en la Ciudad de Zapopan, Jalisco; de ser necesario hardware o software adicional para realizar la centralización, deberá ser provisto como parte de la solución. La solución deberá permitir la copia de estos archivos de forma programada en horarios no hábiles. Una vez que se haya realizado la copia con éxito se deberá actualizar la ruta en el sistema de gestión procesal de la convocante (via Web services). Se deberán considerar todas las configuraciones y adecuaciones necesarias en el software para la correcta comunicación e integración con el sistema de gestión procesal de la convocante.

Se deberá proporcionar transferencia de conocimiento para la operación del sistema al personal que el juzgado designe (de dos a diez personas) que deberá incluir manuales de procedimientos y operación en idioma español.

Se deberá proporcionar transferencia de conocimiento de carácter técnico para al menos dos personas del área de Servicios Informáticos, en la que se explique a detalle la interconexión y operación de todos los elementos que componen la solución.

Experiencia comprobable en instalación de salas de juicios orales mediante la exhibición de la copia de al menos un contrato adjudicado en territorio nacional al participante; el cual deberá estar vigente o haber vencido su vigencia en los dos últimos años a la fecha de presentación de la propuesta, de naturaleza similar de los bienes y servicios solicitados, donde se puedan verificar y validar los detalles de la solución instalada a fin de corroborar lo solicitado por la convocante.

Por cada una de las instalaciones se deberá entregar un reporte de aceptación y recepción firmado por personal autorizado del CJF, donde se certifique la correcta operación e instalación de la solución, para ello el CJF proporcionará una lista con los nombres del personal autorizado en cada localidad.

El participante será responsable de la instalación física de los equipos; la configuración y puesta a punto de cada uno de ellos, realizando las pruebas pertinentes; así mismo, deberá elaborar y entregar al Consejo una memoria técnica por cada una de las instalaciones realizadas.

Si fuera necesaria la adecuación de la infraestructura (iluminación, insonorización, etc.) de cada sala para la normal operación de sistema de videograbación, el oferente se compromete a indicar los cambios necesarios a realizar.

D. Características técnicas

PARTIDA 1	
Subpartida 1.1	
Hardware para sala de juicios orales.	
Cantidad solicitada:	
Máximo: 5	
Mínimo: 2	
(1 kit por cada sala de juicios orales)	
Es indispensable que la solución considere hardware y software (sistema operativo y controladores) de "línea", nuevo y vigente en el mercado; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de los elementos que lo integran. CONFORME A LA NORMATIVIDAD, EL ÁREA TÉCNICA HA JUSTIFICADO LA NECESIDAD DE ADQUIRIR POR MARCA LOS EQUIPOS PRINCIPALES (PROCESADOR DE VIDEO Y MULTIVENTANA, ASÍ COMO EL GRABADOR DIGITAL DE AUDIO Y VIDEO) PARA ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD CON LA PLATAFORMA SOLICITADA, POR SER EQUIPOS EXISTENTES O COMPLETAMENTE COMPATIBLES CON LOS QUE CUENTA EL CJF. POR IDONEIDAD Y COMPATIBILIDAD SE REQUIERE QUE LOS BIENES SEAN DE LA MARCA SOLICITADA.	

NÚM.		REQUERIMIENTO MÍNIMO
		Cada sala deberá contar con lo siguiente
1.	4 piezas	CÁMARA PARA MONTAR EN TECHO O PARED, SENSOR DE IMAGEN CMOS, 2.2 MEGA PÍXELES (2.2 MILLONES DE PÍXELES), RESOLUCIÓN 1920 X 1080 (1080p) / 59.94 o 29.97 o 60 o 30 IMÁGENES POR SEGUNDO (FPS), ILUMINACIÓN MÍNIMA 1 LUX, LENTE VARIFOCAL AUTOMÁTICO (SISTEMA DE ENFOQUE AUTO o MOTORIZADO) 3-5 A 8.5 MM, SALIDA DE VIDEO HD-SDI (SMPTE292M), PUERTO DE CONTROL POR RS-485, CONSUMO DE PODER 12 VDC, LÍNEA PROFESIONAL.
2	1 piezas	CÁMARA MÓVIL PTZ, 2 MEGA PIXEL, SENSOR DE IMAGEN 1/3" COLOR CMOS, RESOLUCIÓN 1080P, ZOOM 10X ÓPTICO, ENFOQUE MANUAL/AUTO, ILUMINACIÓN MÍNIMA 15 LUX, RELACIÓN DE SEÑAL A RUIDO 60DB, SALIDA DE VIDEO DVI-I (DIGITAL / ANALÓGICA) O HD-SDI, CONTROL: IP, RS-232, RS-485 O RS-422, ÁNGULO DE VISIÓN HORIZONTAL 50°, GANANCIA DE 0 A 18DB - EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ INCLUIR SOPORTE DE MONTAJE A PLAFÓN QUE ENCAJE PERFECTAMENTE AL MODELO DE CÁMARA PROPUESTO, LÍNEA PROFESIONAL.
3.	2 piezas	CONVERTIDOR DE SEÑAL HD-SDI A HDMI, ENTRADA 3G-SDI O HD-SDI CON CONECTOR BNC Y LOOP, SALIDA HDMI, TASA DE TRANSFERENCIA MÁXIMA DE DATOS 3 GBPS, MÚLTIPLES FORMATOS DE ENTRADA SDI TALES COMO: SDI (SMPTE 259M O SMPTE 344M), HD-SDI (SMPTE 292M) Y 3G HD-SDI (SMPTE 424M), LÍNEA PROFESIONAL, EN SU CASO DEBERÁ DE INCLUIR SOPORTE DE MONTAJE A RACK.

17/10/2017

Página 22 de 66

D. Características técnicas		
4.	1 piezas	GRABADOR DIGITAL DE AUDIO Y VIDEO MARCA EPIPHAN, MODELO PEARL 2 DE MONTAJE EN RACK. DEBERÁ INCLUIRSE UN DISCO DURO EXTERNO USB 3.0 (COMPATIBLE CON 2.0) DE 1TB PARA ALMACENAMIENTO DE LAS GRABACIONES.
5.	2 piezas	MONITOR PROFESIONAL LED DE 47" (DENTRO DE LA SALA DE JUICIOS ORALES): • LÍNEA PROFESIONAL • RESOLUCIÓN NATIVA 1920 X 1080 PÍXELES. • DISEÑADO PARA USO 24 X 7. • TIEMPO DE RESPUESTA DE PÍXEL 12 MS. ENTRADAS DE VIDEO: • 1 ENTRADA DE VIDEO DIGITAL DVI-D. • 1 ENTRADA DE VIDEO DIGITAL HDMI • 1 ENTRADA DE VIDEO PC (DB15), Y/O VIDEO POR COMPONENTES. ENTRADAS DE AUDIO: • 2 ENTRADAS ESTÉREO DE LÍNEA JACK 3.5MM. OTROS: • 1 PUERTO DE CONTROL RS-232. • 1 PUERTO LAN 10 Base-T /100Base-TX x 1. • BOCINAS INTERNAS 7+7 WATTS. • SIN SINTONIZADOR DE TV. • CON SOPORTE DE MONTAJE A TECHO, DEBERÁ INCLUIR BRAZO DE EXTENSIÓN ESTILO TELESCÓPICO CON CRECIMIENTO DE POR LO MENOS 3 METROS.
6.	1 piezas	MONITOR PROFESIONAL LED DE 42" (AGENDA): • RESOLUCIÓN NATIVA 1920 X 1080 PÍXELES. • TIEMPO DE RESPUESTA DE PÍXEL 12MS. • DISEÑADO PARA USO 24 X 7 ENTRADAS DE VIDEO: • 1 ENTRADA DE VIDEO DIGITAL DVI-D. • 1 ENTRADA DE VIDEO DIGITAL HDMI. • 1 ENTRADA DE VIDEO PC (DB15), Y/O VIDEO POR COMPONENTES. ENTRADAS DE AUDIO: • 2 ENTRADAS ESTÉREO DE LÍNEA JACK 3.5MM. OTROS: • 1 PUERTO DE CONTROL DE ENTRADA RS-232 • 1 PUERTO LAN 10 Base-T /100Base-TX x 1. • BOCINAS INTERNAS NO VISIBLES 10 WATTS. • CON SOPORTE DE MONTAJE A MURO, EL CUAL DEBERÁ PERMITIR INCLINACIÓN VERTICAL DE 5° A +15°. • SIN SINTONIZADOR DE TV
7.	4 piezas	EXTENSOR DE VIDEO DIGITAL HDMI SOBRE CABLE UTP, DISTANCIA MÁXIMA DE TRANSMISIÓN 70 ML CON SOLO 1 CABLE UTP. DEBERÁ INCLUIR TRANSMISOR Y RECEPTOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: • DISTANCIA MÁXIMA SOBRE 1 CABLE UTP 70 ML. • RESOLUCIÓN MÁXIMA 1080P/60. • TRANSMISIÓN DE CONTROL RS-232 Y CONTROL IR Y AUDIO ESTEREO. • SOPORTE HDCP • MÁXIMA TRANSFERENCIA DE DATOS 10.2 GBPS • CUMPLA CON CERTIFICACIÓN CUL, FCC. • DEBERÁ ESTAR FIJO EN RACK EN SU CASO UTILIZAR SOPORTE.
8.	1 piezas	FUENTE DE VOLTAJE PARA CÁMARAS, ENTRADA 115VCA 60/60 HZ A 0.9 AMP. 8 SALIDAS DE 12 VDC REGULADAS Y PROTEGIDAS POR MEDIO DE FUSIBLES EN CADA SALIDA, POTENCIA MÁXIMA 6.5 AMP. DE MONTAJE A RACK, QUE CUMPLA CON CERTIFICACIÓN CSA ESTÁNDAR O CE, LÍNEA PROFESIONAL.

17/10/2017

Página 23 de 66

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

D. Características técnicas

9	1 piezas	DISTRIBUIDOR DE VIDEO DIGITAL HDMI, 1 ENTRADA 6 SALIDAS, CON EDID, CUMPLE CON HDCP: • VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE 6.75 GBPS. • TRANSFERENCIA DE DATOS MÁXIMA DE 6.75 GBPS. • RESOLUCIONES MÁXIMAS 1080P. • 1 ENTRADA CON CONECTOR HDMI HEMBRA TIPO A. • 1 PUERTO DE CONTROL SERIAL RS-232 O USB. • 6 SALIDAS CON CONECTOR HDMI HEMBRA TIPO A. • QUE CUMPLA CON CERTIFICACIÓN CE Y CUL.
10.	1 piezas	PROCESADOR DE VIDEO Y MULTIVENTANA MARCA EXTRON MODELO MGP-464 PRO 3G-SDI, DE MONTAJE EN RACK
11.	1 piezas	WORKSTATION (ENCODER), PROCESADOR INTEL® XEON® E3-1245 V5 (4 NÚCLEOS, 8MB CACHE, 3.60 GHZ, 8GT), SISTEMA OPERATIVO WINDOWS® 10 PROFESIONAL ORIGINAL, 64 BIT, ESPAÑOL, 16 GB MEMORIA UDIMM DDR4 A 2133 MHZ, ARREGLO RAID 5 COMPUESTO DE 3 DISCOS Duros SATA DE 2 TB PARA TENER UN TOTAL DE 6 TB DE ALMACENAMIENTO, MOUSE Y TECLADO EN ESPAÑOL, UNIDAD DVD RW DE ALTA VELOCIDAD, TARJETA DE VIDEO PROFESIONAL PCIe CON CAPTURA DE VIDEO DE RESOLUCION HASTA 1920 X 1080 A 60 FPS. DEBE CONTAR CON CERTIFICACIÓN ENERGY STAR® QUALIFIED (DEBERÁ INCLUIR EL LOGOTIPO CORRESPONDIENTE EN EL GABINETE, DOCUMENTACIÓN O EN SU EMPAQUE). EL EQUIPO OFERTADO DEBERÁ CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR IEEE 1680, EL CUAL SE VERIFICARÁ EN LA SIGUIENTE LIGA: WWW.EPEAT.NET, EN DONDE EL EQUIPO OFERTADO DEBERÁ APARECER CON UNA CALIFICACIÓN "GOLD". EL PARTICIPANTE TENDRÁ QUE ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA A SU PROPUESTA. TARJETA PRINCIPAL (MADRE O MOTHERBOARD) DESARROLLADA POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO (CON LA MARCA DEL FABRICANTE TROQUELADA O GRABADA EN LA TARJETA); NO SE ACEPTAN CON CALCOMANÍAS, ETIQUETAS O ENGOMADOS; NO DEBERÁ PRESENTAR ALTERACIONES O CORRECCIONES DE INGENIERÍA. TODOS LOS COMPONENTES DEBERÁN SER ORIGINALES, DE LA MISMA MARCA Y CONTAR CON NÚMERO DE PARTE DEL FABRICANTE DEL EQUIPO, INCLUYENDO ENTRE OTROS: TARJETA MADRE, GABINETE, MONITOR, TECLADO, MOUSE. EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE, DEBERÁ CONTAR CON UNA PÁGINA WEB, QUE TENGA POR DOMINIO EL NOMBRE DE LA MARCA DE DICHO EQUIPO. EN LA PÁGINA SE DEBERÁN CONSULTAR Y BAJAR LOS CONTROLADORES Y PARCHES SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE REFERENTES AL MODELO DEL EQUIPO Y CON COMPATIBILIDAD PARA LOS SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS.
12.	1 piezas	MONITOR LCD O LED 21.5" DIAGONAL, RADIO DE ASPECTO 16:9, RESOLUCIÓN MÍNIMA 1920 X 1080, CONTRASTE 500:1, ENTRADAS HDMI, VGA, AUDIO ESTEREO CON BOCINAS INTEGRADAS DEBE CONTAR CON CERTIFICACIÓN ENERGY STAR® QUALIFIED (DEBERÁ INCLUIR EL LOGOTIPO CORRESPONDIENTE EN EL MONITOR), Y SIN SINTONIZADOR DE TV
13.	1 piezas	GABINETE DE 40 UR, FABRICADO CON LÁMINA DE ACERO, PUERTA DELANTERA DE CRISTAL TEMPLADO CON CERRADURA, PUERTA TRASERA VENTILADA CON CERRADURA, PUERTAS LATERALES DESMONTABLES, CON KIT DE RUEDAS, CON KIT DE VENTILACIÓN, CHAROLAS PARA ALOJAR EQUIPO, 36 CONTACTOS DOBLES POLARIZADOS EN BARRAS HORIZONTALES, PROFUNDIDAD DE 1000 MM, ANCHO DE 19", LAS CANTIDADES DE CONTACTOS Y CHAROLAS ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.
14.	1 piezas	CHAROLA PARA RACK DE 19", GIRATORIA Y/O DESLIZABLE, 1 UR, FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO, CON MOUSE, TECLADO INTEGRADO Y CHAPA.
15.	2 piezas	CHAROLA PARA RACK UNIVERSAL DE 15-24 CM DE PROFUNDIDAD Y 1 UR DE ALTURA, CON TAPAS FRONTALES DE: 1/8 DE ANCHO DE RACK, 1/4 DE ANCHO DE RACK 1/2 ANCHO DE RACK, LÍNEA PROFESIONAL.
16.	7 piezas	MICRÓFONO PARA MONTAJE EN MESA, CUELLO DE GANSO 457MM, FRECUENCIA 50 A 17000 HZ, IMPEDANCIA DE SALIDA MÍNIMA 150Ω, SENSIBILIDAD -33.5 DB, INTENSIDAD MÁXIMA DE SONIDO 125 DB, LÍNEA PROFESIONAL.
17.	1 piezas	MICRÓFONO AMBIENTAL, RESPUESTA A FRECUENCIAS 50 A 17000 HZ, IMPEDANCIA DE SALIDA A 1000 HZ 180Ω, 150Ω, INTENSIDAD MÁXIMA DE SONIDO 124.2 DB, SENSIBILIDAD EN CIRCUITO ABIERTO -35.0 DB, CONSUMO DE 9 A 52 VCC PHANTOM, 2.0 MA, LÍNEA PROFESIONAL.

17/10/2017

Página 24 de 66

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

<i>D. Características técnicas</i>		
18.	1 piezas	MICROFONO INALÁMBRICO TIPO LAVALIER DE SOLAPA MINIATURA, CÁPSULA DE CONDENSADOR, PATRÓN POLAR CARDIOIDE, TRANSMISIÓN DIGITAL DE 24 BITS/48 KHZ, CODIFICACIÓN AES DE 256 BITS, QUE INCLUYA: TRANSMISOR CON PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO CON INDICADOR DE CARGA DE BATERÍA, RANGO DE FUNCIONAMIENTO DE 470 A 814 MHZ, INTERVALO DE COMPENSACIÓN DE GANANCIA DE 0 A 21 DB, Y RECEPTOR CON SELECCIÓN AUTOMÁTICA O MANUAL DE FRECUENCIA, PUERTO DE RED PARA MONITOREO Y CONTROL, INDICADOR LED DE PRESENCIA DE FRECUENCIA DE TRANSMISOR, INDICADOR DE POCA PILA DEL TRANSMISOR, CHASIS DE METAL REFORZADO, MONTAJE EN RACK.
19.	4 piezas	BOCINA DE MONTAJE EN PLAFÓN, CON DRIVER DE 3", 8 OHMS DIRECTO, CAJA ACÚSTICA METÁLICA DE BAJO PERFIL ALTURA DE HASTA 15 CM, 16 WATTS CONTINUOS EN RUIDO ROSA, RESPUESTA A LA FRECUENCIA DE 85 HZ A 17 KHZ, COBERTURA CÓNICA MÍNIMA DE 90°, CUMPLE CON CERTIFICACIÓN UL-2043, UL 1480.
20.	1 piezas	PROCESADOR DE AUDIO DIGITAL CON 12 ENTRADAS ANALÓGICAS DE AUDIO CON ECOCANCELACION EN TODOS SUS PUERTOS, 8 SALIDAS DE AUDIO POR USB, 8 CANALES DE LÍNEA SALIDA BALANCEADO, PUERTO DE RED 10/100/1000 PUERTO RS-232 DE CONTROL.
21.	1 piezas	AMPLIFICADOR DE AUDIO, ENTRADAS: ESTEREO, 1 CONECTOR RCA, 1 CONECTOR 3.5MM MINI JACK, 1 CONECTOR TORNILLO CAUTIVO (CAPTIVE SCREW), SALIDA DE 15W RMS POR CANAL A 4 OHM, 8 WATTS POR CANAL, 1 SALIDA ESTEREO O MONO, AMPLIFICADOR CLASE D, PUERTO DE CONTROL, Y DEBE CONTAR CON CERTIFICACIÓN CE.
22.	1 piezas	CONTROLADOR DE EQUIPOS DE MONTAJE EN RACK, INCLUYE: • 1 PUERTO RS-232/422/485 • 2 PUERTOS BIDIRECCIONALES RS-232 • 8 PUERTOS SERIALES RS-232 UNIDIRECCIONALES • 8 PUERTOS DE SALIDA DE RELEVADOR • 8 PUERTOS DIGITALES L/O • CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTERNO • MEMORIA FLASH INTERNA DE 512 MB EXPANDIBLE • PUERTO ETHERNET 10/100
23.	1 piezas	PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE ALTA RESOLUCIÓN DE 7" A 10", ALIMENTACIÓN POE IEEE 802.3af, DISPLAY TFT DE MATRIZ ACTIVA, RESOLUCIÓN DE 800 X 480 A 1280 X 800 PÍXELES, ILUMINACIÓN TRASERA LED, MEMBRANA TOUCH DE TIPO PROYECCIÓN CAPACITIVA, COMUNICACIÓN ETHERNET, INCLUYE MICROFONO Y BOCINAS, COLOR NEGRO, RECEPCIÓN DE VIDEO EN STREAMING FORMATO H.264 (MPEG-4 PARTE 10 AVC) MJPEG, DEBERÁ DE INCLUIR MONTAJE A MESA.
24.	1 piezas	TABLETA TÁCTIL RETROALIMENTADA LED DE 9.5" A 10" DIAGONAL RESOLUCIÓN DE PANTALLA DE 2048X1536 PÍXELES, COLOR GRIS O NEGRO, ALMACENAMIENTO DE 64 GB (INTERNO O A TRAVÉS DE MEMORIA), WI-FI Y BLUETOOTH 4.0, CON LICENCIA DE GESTIÓN DE OPERACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL CENTRAL DE LA SALA QUE SE OFERTE, CUBIERTA COLOR NEGRO DE LA MISMA MARCA DE LA TABLETA.
25.	1 piezas	SWITCH ESCALADOR DE VIDEO VGA Y HDMI CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: • RESOLUCIONES DE SALIDA SELECCIONABLES DESDE 640X480 HASTA 1920X1200, INCLUYENDO 2K. • 2 ENTRADAS RGB, RGBCVS CONECTOR 15 PIN HD. • 4 ENTRADAS HDMI CONECTOR HEMBRA HDMI. • PROCESAMIENTO DE VIDEO 12 BIT DIGITAL. • PROCESAMIENTO DE COLOR DE 10 BIT • 2 SALIDAS HDMI. • 6 ENTRADAS DE AUDIO BALANCEADO / DESBALANCEADO • 2 ENTRADAS DE AUDIO DE MICROFONÍA CON PHANTOM POWER. • 2 SALIDAS DE AUDIO BALANCEADO VARIABLE. • 2 SALIDAS DE AUDIO BALANCEADO ESTEREO. • 2 SALIDAS DE AUDIO EMBEBIDO EN HDMI. • 1 PUERTO DE CONTROL RS-232 • 1 PUERTO DE CONTROL Y COMUNICACIONES ETHERNET RJ-45
26.	1 piezas	SWITCH DE DATOS DE POR LO MENOS 9 PUERTOS, SOPORTE POWER OVER ETHERNET POE IEEE 802.3af EN TODOS SUS PUERTOS, ADMINISTRACIÓN POR WEB, VELOCIDAD EN TODOS LOS PUERTOS 10/100/1000 CON AUTO NEGOCIACIÓN, SOPORTE DE TELEFONÍA IP Y QUE INCLUYA QoS PARA PRIORIZAR VOZ Y VIDEO, ADMINISTRACIÓN REMOTA UTILIZANDO SNMP, RUTEO ESTÁTICO / CAPA 3 DE SWICHEO ENTRE VLANS, SOPORTE DE ESTÁNDAR DE ENERGÍA EFICIENTE POR ETHERNET (IEEE 802.3az), SOPORTE DE IEEE 802.3ad (LACP), SOPORTE DE TV POR LA LAN VÍA MULTICAST (MVR), SOPORTE DE CIDR, SOPORTE DE SSL, CON SOFTWARE DE MONITOREO REMOTO RMON PARA CONSULTA DE ESTADÍSTICAS, ALARMAS, EVENTOS, ETC., CUENTE CON ESTÁNDAR IEEE 802.3az EN TODOS SUS PUERTOS DE COBRE.
27.	1 piezas	CÁMARA DE DOCUMENTOS (PRESENTADOR VISUAL), SENSOR DE IMAGEN 3,400,000 PÍXELES, ZOOM 16X ÓPTICO, ZOOM DIGITAL 4X, SALIDA DE VIDEO EN 1080P, FUNCIÓN DE

17/10/2017

Página 25 de 66

D. Características técnicas

		CAPTURA DE TEXTO, 1 PUERTO DE SALIDA DE VIDEO HDMI, 1 PUERTO DE SALIDA DE VIDEO DB15 EN VIDEO RGB (PC, VGA, ETC.), PANTALLA DE PRE VISUALIZACIÓN, BRAZO DE CÁMARA MÓVIL, CONTROL SERIAL RS-232, LAN O USB, GRABACIÓN DE IMÁGENES EN MEMORIA EXTERNA, CON LÁMPARA DE ILUMINACIÓN LED.
28.	1 piezas	ACONDICIONADOR DE LÍNEA DE CORRIENTE ALTERNA, REDUCTOR DE RUIDO EN CORRIENTE ALTERNA (AC), PROTECCIÓN CONTRA SOBRE VOLTAJE, MEDIDORES FRONTALES DE VOLTAJE, 15 AMP, 8 CONTACTOS (RECEPTÁCULOS ELÉCTRICOS), TRASEROS Y UNO AL FRENTE, MONTAJE A RACK, 1 UR (1.75"), TIEMPO DE RESPUESTAS 1 NANOSEGUNDO.
29.	1 piezas	IMPRESORA DE CARÁTULAS DE DISCOS COMPACTOS (ETIQUETAS), DE INYECCIÓN DE TINTA A COLOR.
30.	1 piezas	SISTEMA DE DIGITAL SIGNAGE, CON ALMACENAMIENTO INTERNO DE 2GB, SALIDA DE VIDEO POR HDMI, RESOLUCIÓN 720P, PUERTO DE RED ETHERNET Y PUERTO DE CONTROL RS-232, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: • POSIBILIDAD DE PANTALLA HORIZONTAL Y VERTICAL. • INTERFAZ USB PARA PANTALLAS TÁCTILES, TECLADOS, DISPOSITIVOS I/O. • PUERTO RS-232 PARA CONTROL DE PANTALLA. • FACTOR DE ASPECTO: 16:9, 16:10, 4:3, PERSONALIZADO. • RESOLUCIÓN DE SALIDA DE VIDEO HASTA 1080P. • CONECTOR DE VIDEO HDMI. • FORMATOS DE IMAGEN: JPEG, PNG, GIF Y SVG. • CÓDEC DE VIDEO: H.264, MPEG-4 ASP, MICROSOFT VC-1 Y MJPEG. • FORMATOS DE ARCHIVO MULTIMEDIA: WMV, WMA, MP4 Y MOV. • STREAMING: RTSP, RTP, UDP, HTTP Y MULTICAST. • LENGUAJE DE SCRIPT: JAVA. • MOTOR DE GRÁFICOS SVG TINY 1.2+. • CONEXIÓN DE RED 10/100 MBIT/S (IEEE 802.3u). • PROTOCOLO WEBDAV. • ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS SERVIDOR WEB, DESCARGA PROGRAMADA, CARGA DIRECTA, Y MEMORIA USB. • CONSUMO DE ENERGÍA MÁXIMO DE 10W. DEBERÁ INCLUIR SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN Y DISEÑO QUE PERMITA CREAR, EDITAR, PRE VISUALIZAR, PUBLICAR CONTENIDOS A DIFERENTES REPRODUCTORES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: • CAPACIDAD ILIMITADA DE DISPOSITIVOS. • INTEGRACIÓN PERSONALIZADA. • CREACIÓN DE PLANTILLAS Y OBJETOS DE DESARROLLO. • CREACIONES Y USO DE ROLES DE USUARIO.
31.	1 piezas	ACCESS POINT CON ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DE POE, PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN 802.11 B/G, BANDA DE TRABAJO 2.4 GHZ., FUNCIONAMIENTO COMO ACCESS POINT, REPETIDOR Y PUNTE.
32.	1 piezas	UNIDAD DE RESPALDO DE ENERGÍA DE 3000 VA, 2100 WATTS, ENTRADA DE ALIMENTACIÓN 120 VOLTS, PUERTO RS-232 PARA MONITOREO, TOPOLOGÍA DE TRANSFERENCIA DE DOBLE CONVERSIÓN, DISTORSIÓN DE SALIDA DE VOLTAJE MENOR AL 4%, CONTACTO DE ALIMENTACIÓN REQUERIDO NEMA L5-30P, PROFUNDIDAD DE 660 MM, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE 0°- 40°.
33.	2 piezas	PLACA CON ACOMETIDA HDMI, AUDIO ESTÉREO Y VGA, UNA DEL LADO DEL SECRETARIO Y UNA DEL LADO DE LOS AUXILIARES, LÍNEA PROFESIONAL.
34.	1 pieza	PLACA CON ACOMETIDA HDMI, AUDIO ESTÉREO DEL LADO DEL SECRETARIO.
Otros		
1.	En caso de requerirse algún o algunos equipos o dispositivos complementarios para el correcto funcionamiento de la solución, deberán considerarse en la propuesta (v.g. convertidores, distribuidores, switches, indicador de estatus dentro y fuera de la sala, etc.).	
2.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación, lo cual deberá ser de uso profesional (v.g. cables de alimentación, de video, de audio, etc.).	
3.	Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación.	
4.	Todos los aditamentos, materiales y demás accesorios necesarios para la completa instalación y puesta a punto de toda la solución deberán ser proporcionados por el participante que resulte adjudicado.	
5.	Los gastos de operación, transporte, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de esta propuesta corren a cargo del participante.	
6.	El participante será responsable de la instalación física del kit, de la configuración y puesta a punto de los componentes del mismo, realizando las pruebas pertinentes.	
7.	Considerar que si tanto las cámaras como los micrófonos necesitan algún tipo de alimentación de energía, los accesorios requeridos deberán ser provistos por el participante que resulte adjudicado.	

17/10/2017

Página 26 de 88

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

D. Características técnicas	
8.	Se deberá incluir toda la instalación del cableado (eléctrico, voz, datos, señal, etc.) necesario para la puesta en operación de la solución, cumpliendo con la normatividad que aplique en cada caso para evitar ruido y pérdida de señal.
9.	La instalación se deberá realizar cuidando los acabados y estilo de cada inmueble, no deberán existir cables sueltos y sin fijar, asegurando en todo momento no entorpecer la operación normal de los órganos jurisdiccionales.
10.	Independientemente de la partida en que se participe y en su caso se adjudique, la empresa o el participante, se comprometerá a trabajar en conjunto con el o los proveedores a los que se les adjudique la o las otras partidas a efecto de asegurar el correcto funcionamiento de la solución, a entera satisfacción de la convocante.

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los servicios de garantía deberán proporcionarse por el periodo de <u>tres años en sitio</u> para el hardware y software que componen la solución.
2	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en los apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G ("Cuadro de Distribución").

17/10/2017

Página 27 de 46

D. Características técnicas

PARTIDA 1	
Subpartida 1.2	
Hardware, Servidor de Gestión de Salas.	
Cantidad solicitada:	
Máximo: 5	
Mínimo: 2	
(1 servidor por cada inmueble)	
Es indispensable que la solución considere hardware y software (sistema operativo y controladores) de "línea", nuevo y vigente en el mercado; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de los elementos que lo integran.	

Núm.		REQUERIMIENTO MÍNIMO
		Cada inmueble deberá contar con lo siguiente
1.	1 pieza	SERVIDOR DE DATOS, CON PROCESADOR INTEL® XEON® E5-2620V4 2.1GHZ, 20MB CACHE, 8GT/S QPI, WINDOWS 2012 R2 SERVER STANDARD EDITION, 16 GB DE MEMORIA EN RAM, ARREGLO RAID, 6 TB EN DISCOS DUROS, MOUSE Y TECLADO EN ESPAÑOL, FUENTE DE PODER REDUNDANTE, DVD RW CON MONITOR DE 18.5", TARJETA PRINCIPAL (MADRE O MOTHERBOARD) DESARROLLADA POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO (CON LA MARCA DEL FABRICANTE TROQUELADA O GRABADA EN LA TARJETA); NO SE ACEPTAN CON CALCOMANÍAS, ETIQUETAS O ENGOMADOS; NO DEBERÁ PRESENTAR ALTERACIONES O CORRECCIONES DE INGENIERÍA, TODOS LOS COMPONENTES DEBERÁN SER ORIGINALES Y DE LA MISMA MARCA Y CONTAR CON NÚMERO DE PARTE DEL FABRICANTE DEL EQUIPO, INCLUYENDO ENTRE OTROS: TARJETA MADRE, GABINETE, MONITOR, TECLADO, MOUSE, ETC. EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE, DEBERÁ CONTAR CON UNA PÁGINA WEB, QUE TENGA POR DOMINIO EL NOMBRE DE LA MARCA DE DICHO EQUIPO. EN LA PÁGINA SE DEBERÁN CONSULTAR Y BAJAR LOS CONTROLADORES Y PARCHES SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE REFERENTES AL MODELO DEL EQUIPO Y CON COMPATIBILIDAD PARA LOS SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS.

Otras	
1.	En caso de requerirse algún o algunos equipos o dispositivos complementarios para el correcto funcionamiento de la solución, deberán considerarse en la propuesta (v.g. convertidores, distribuidores, switches, etc.)
2.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación, lo cual deberá ser de uso profesional (v.g. cables de alimentación, de video, de audio, etc.).
3.	Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación.
4.	Todos los aditamentos, materiales y demás accesorios necesarios para la completa instalación y puesta a punto de toda la solución deberán ser proporcionados por el participante que resulte adjudicado.
5.	Los gastos de operación, transporte, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de esta propuesta corren a cargo del participante.
6.	El participante será responsable de la instalación física de los equipos; la configuración y puesta a punto de cada uno de ellos, realizando las pruebas pertinentes.
7.	Independientemente de la partida en que se participe y en su caso se adjudique, la empresa o el participante, se comprometerá a trabajar en conjunto con el o los proveedores a los que se les adjudique la o las otras partidas a efecto de asegurar el correcto funcionamiento de la solución, a entera satisfacción de la convocante.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.		SERVICIOS
1		Los servicios de garantía deberán proporcionarse por el período de <u>tres años en sitio</u> para el hardware y software que componen la solución.
2		Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en los apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G ("Cuadro de Distribución").

D. Características técnicas

PARTIDA 2	
Subpartida 2.1	
Software para Sala de Juicios Orales.	
Cantidad solicitada:	
Máximo: 5	
Mínimo: 2	
(1 por cada Sala de Juicios Orales)	
Es indispensable que la solución considere software de línea, nuevo y vigente en el mercado, así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de los elementos que lo integran	

Num.		REQUERIMIENTO MINIMO
Confinado de uso en línea, deberá contar con lo siguiente:		
1.	1 licencias	SOFTWARE DE GESTIÓN DE SALAS DE JUICIOS ORALES, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: • DESARROLLADO E IMPLANTADO EN PLATAFORMAS ABIERTAS. • DEBERÁ SER 100% EN ESPAÑOL. • TENER UNA INTERFAZ DE MANEJO Y OPERACIÓN FÁCIL E INTUITIVA. • SER INTEGRABLE CON SISTEMAS DE GESTIÓN PROCESAL MEDIANTE EL USO DE WEB SERVICES. • OPERAR SOBRE UNA PLATAFORMA WEB QUE PERMITA SALIR DE LA SESIÓN SIN PERDER LA INFORMACIÓN. • SER ACCESIBLE DESDE COMPUTADORAS PERSONALES INCLUYENDO EQUIPOS MAC, TABLETAS APPLE Y ANDROID, DISPOSITIVOS MÓVILES APPLE, ANDROID Y WINDOWS MOBILE. • LA SOLUCIÓN DEBERÁ SER ESCALABLE. • SIN RESTRICCIÓN DE ACCESO CONCURRENTE. • LA COMUNICACIÓN SERÁ SEGURA, YA SEA REGIDA POR EL SISTEMA DE GESTIÓN PROCESAL O DE MANERA INDEPENDIENTE MEDIANTE ROLES Y USUARIOS. • EL SISTEMA CONTROLARÁ EL ACCESO DE USUARIOS Y CONTARÁ CON UNA BITÁCORA DE ACCIONES REALIZADAS EN EL SISTEMA. • EL SISTEMA DISPONDRÁ DE UN API (INTERFAZ DE PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES) QUE PERMITA SU INTEGRACIÓN CON SISTEMAS DE TERCEROS. DICHA API ESTARÁ BASADA EN SERVICIOS WEB. • LA APLICACIÓN DEBE DISPONER DE SERVICIOS WEB (PUBLICADOS Y DOCUMENTADOS) QUE PERMITIRÁN SU INTEGRACIÓN CON EL SERVICIO DE FIRMA ELECTRÓNICA QUE DETERMINE LA CONVOCANTE. • DEBERÁ PERMITIR LA INTEGRACIÓN DEL AUDIO, EL VIDEO Y LAS ANOTACIONES REALIZADAS DURANTE LA ACTIVIDAD, A OTROS SISTEMAS INFORMÁTICOS MEDIANTE WEB SERVICES. DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES MÓDULOS: • MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN QUE CUENTE CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: ◦ INGRESO SOLAMENTE A USUARIOS CON ROLES DE ADMINISTRADOR ◦ CONSULTAR LAS AUDIENCIAS PROGRAMADAS EN UN PERIODO DE TIEMPO ◦ CANCELAR UNA AUDIENCIA PROGRAMADA Y SE MANTENDRÁ EN BITÁCORA ESTE TIPO DE MOVIMIENTOS. ◦ CONSULTAR LA CLAVE ALEATORIA DE UNA AUDIENCIA EN ESPECÍFICO. ◦ CONSULTA Y EXTRACCIÓN DE NOTAS GENERADAS DURANTE LA AUDIENCIA. ◦ CONSULTA DE LOS ARCHIVOS ADJUNTOS CAPTURADOS DURANTE LA AUDIENCIA. ◦ CREAR Y ELIMINAR ÍNDICES RÁPIDOS DE AUDIENCIA, LOS CUALES SON CREADOS POR GRUPOS ◦ CONSULTA DEL REGISTRO DE ERRORES DEL SISTEMA. ◦ REALIZAR UNA CONSULTA DE AUDITORIA POR USUARIO. • MÓDULO DE GRABACIÓN DE AUDIENCIAS QUE CUENTE CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: ◦ CONTROLAR LA GRABACIÓN DE LA AUDIENCIA PREVIAMENTE PROGRAMADA CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: ◦ INGRESAR A ESTE MÓDULO MEDIANTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE ÚNICO MAS

17/10/2017

Página 29 de 66

D. Características técnicas

	LA CLAVE GENERADA AL REALIZAR LA RESERVACIÓN. ○ ACCESO A LA SESIÓN HASTA 30 MINUTOS ANTES DE INICIAR LA AUDIENCIA PROGRAMADA EN CASO QUE EXISTA AUDIENCIA EN DESARROLLO NO PERMITIRÁ INICIAR LA GRABACIÓN DE LA AUDIENCIA. ○ MOSTRAR TODA LA INFORMACIÓN DE LA AUDIENCIA TALES COMO: NÚMERO DE AUDIENCIA, NÚMERO DE EXPEDIENTE, PARTICIPANTES, LINK A EVIDENCIAS, HORA DE INICIO PROGRAMADA. ○ USO DE PASE DE ASISTENCIA A TODOS LOS PARTICIPANTES: PRESENTE, RETARDO Y FALTA. ○ MOSTRAR EL VIDEO QUE ESTÁ SIENDO GRABADO A MANERA DE REFERENCIA PARA EL OPERADOR. ○ CAPTURA DE INFORMACIÓN PARA EL ÍNDICE DE GRABACIÓN EN DONDE SE MARCA POR TIEMPO Y ORADOR, EL TEXTO PUEDE SER LIBRE O BIEN MEDIANTE LISTA DE OPCIONES DEFINIDAS PREVIAMENTE "ÍNDICE RÁPIDO" SOLO CON USO DEL RATÓN "UN SOLO CLIC" TODO ELLO DURANTE EL DESARROLLO DE LA GRABACIÓN. ○ AGREGAR PARTICIPANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA. ○ ADJUNTAR ARCHIVOS AL USUARIO Y CLASIFICARLOS DURANTE LA GRABACIÓN DE LA AUDIENCIA, ASÍ COMO AGREGAR UNA DESCRIPCIÓN BREVE DEL MISMO, PERMITIRÁ AGREGAR ARCHIVOS DE CUALQUIER TIPO, A EXCEPCIÓN DE ARCHIVOS DE TIPO .EXE, .BAT, .COM, .MSI. ○ SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE LA GRABACIÓN DE LA AUDIENCIA. ○ EMITIR UN AVISO DE AUDIENCIA PRÓXIMA 15 MINUTOS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA. ○ EMITIR UN AVISO DE CONFIRMACIÓN DE TÉRMINO DE AUDIENCIA. ○ ENVIAR LA INFORMACIÓN DE LA AUDIENCIA UNA VEZ QUE ÉSTA FINALICE AL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIANTE EL CONSUMO DE WEB SERVICES. ○ CONTAR CON CUADERNO DE NOTAS LAS CUALES PODRÁN SER: PÚBLICAS (VISUALIZADAS POR TODOS LOS USUARIOS DENTRO DE LA AUDIENCIA), PRIVADAS (SOLO VISIBLES POR EL USUARIO QUE LAS INGRESÓ), ACTA (VISIBLES SOLO PARA LOS USUARIOS DEFINIDOS EN LOS ROLES). ○ ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN INTRODUCIDA AL SISTEMA DE FORMA INMEDIATA PARA TODOS LOS USUARIOS QUE SE ENCUENTREN EN LA MISMA SESIÓN. ○ ENVIAR INFORMACIÓN A LA PANTALLA DE GRABACIÓN DE FORMA AUTOMÁTICA DONDE INDIQUE, NÚMERO DE EXPEDIENTE, NÚMERO DE AUDIENCIA, CIUDAD, NÚMERO DE SALA, FECHA Y HORA SINCRONIZADA A SERVIDOR NTP. ○ UN INDICADOR DE: ▪ ESTATUS REAL. ▪ CONTROL EN LÍNEA EN TIEMPO REAL DE GRABACIÓN DE LOS EQUIPOS. ▪ ESTADO DE LA MICROFONÍA. ▪ ALERTA POR FALLA EN ALGÚN SISTEMA. ○ LOS ARCHIVOS DE LAS GRABACIONES DEBEN ALMACENARSE CON CONTROLES DE SEGURIDAD PARA IMPEDIR LA MANIPULACIÓN DE SU CONTENIDO. CARACTERÍSTICAS ADICIONALES: • DEBERÁ CONTAR CON INTERFAZ DE VIDEO BAJO DEMANDA INDEXADO EN DONDE SE PODRÁ ACCEDER A LA INFORMACIÓN DE LAS AUDIENCIAS. • DEBERÁ CONTAR CON CALENDARIO CON CAPACIDAD DE VISUALIZAR POR DÍA, SEMANA O MES EL ESTADO DE LAS AUDIENCIAS RESERVADAS POR SALA O GENERAL, EN DONDE EN TIEMPO REAL SE INDICARÁ A MANERA DE TEXTO Y COLOR SI LA AUDIENCIA ESTÁ SIENDO CELEBRADA, SE ENCUENTRA REGISTRADA, HA SIDO CANCELADA O SI SE ENCUENTRA CELEBRÁNDOSE. • CONTARÁ CON INDICADOR DE CONEXIÓN ENTRE SERVIDOR DE SALA Y SERVIDOR CENTRAL. • CAPACIDAD DE TENER AUDIENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS.
--	---

Otros	
1.	Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación.
2.	Independientemente de la partida en que se participe y en su caso se adjudique, la empresa o el participante, se comprometerá a trabajar en conjunto con el o los proveedores a los que se les adjudique la o las otras partidas a efectos de asegurar que la solución funcione a entera satisfacción de la convocante.
3.	Los gastos de operación, transporte, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de esta propuesta corren a cargo del participante.
4.	El participante será responsable de la instalación, la configuración y puesta a punto del bien solicitado, realizando las pruebas pertinentes; así mismo, deberá elaborar y entregar al Consejo una Memoria Técnica por cada una de las instalaciones realizadas.

D. Características técnicas

Num.	SERVICIOS
1	Los servicios de garantía deberán proporcionarse por el periodo de tres años en sitio para el software de la solución.
2	Se deberá considerar durante el periodo de garantía las actualizaciones de software y adecuaciones que requiera el Consejo de la Judicatura Federal.
3	Los bienes serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en los apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G ("Cuadro de Distribución").

17/10/2017

Página 31 de 65

D. Características técnicas

PARTIDA 2
Subpartida 2.2
Software para Servidor de Gestión de Salas.
Cantidad solicitada:
Máximo: 5
Mínimo: 2
(1 por cada Inmueble)
Es indispensable que la solución considere software de "línea", nuevo y vigente en el mercado; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de los elementos que lo integran.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	Cada paquete deberá contar con lo siguiente:
1.	1 licencia SOFTWARE DE GESTIÓN DE SALAS DE JUICIOS ORALES, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: • DESARROLLADO E IMPLANTADO EN PLATAFORMAS ABIERTAS. • SER 100% EN ESPAÑOL. • INTERFAZ DE MANEJO Y OPERACIÓN FÁCIL E INTUITIVA. • INTEGRABLE CON SISTEMAS DE GESTIÓN PROCESAL MEDIANTE EL USO DE WEB SERVICES. • PLATAFORMA WEB QUE PERMITA SALIR DE LA SESIÓN SIN PERDER LA INFORMACIÓN. • ACCESIBLE DESDE COMPUTADORAS PERSONALES INCLUYENDO EQUIPOS MAC, TABLETAS APPLE Y ANDROID, DISPOSITIVOS MÓVILES APPLE, ANDROID Y WINDOWS MOBILE. • SOLUCIÓN ESCALABLE. • SIN RESTRICCIÓN DE ACCESO CONCURRENTE. • COMUNICACIÓN SEGURA, YA SEA REGIDA POR EL SISTEMA DE GESTIÓN PROCESAL O DE MANERA INDEPENDIENTE MEDIANTE ROLES Y USUARIOS. • EL SISTEMA CONTROLARÁ EL ACCESO DE USUARIOS Y CONTARÁ CON UNA BITÁCORA DE ACCIONES REALIZADAS EN EL SISTEMA. • EL SISTEMA DISPONDRÁ DE UN API (INTERFAZ DE PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES) QUE PERMITA SU INTEGRACIÓN CON SISTEMAS DE TERCEROS. DICHA API ESTARÁ BASADA EN SERVICIOS WEB. • LA APLICACIÓN DEBE DISPONER DE SERVICIOS WEB (PUBLICADOS Y DOCUMENTADOS) QUE PERMITIRÁN SU INTEGRACIÓN CON CUALQUIER SERVICIO DE FIRMA ELECTRÓNICA. DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES MÓDULOS: • MÓDULO DE RESERVACIÓN DE SALA PARA AUDIENCIAS. ◦ DEBERÁ DE PERMITIR LA ADMINISTRACIÓN DE UNA O MÁS SALAS DE JUICIOS ORALES SIN RESTRICCIÓN DE SALAS REGISTRADAS. ◦ DEBERÁ COMPARTIR TODA LA INFORMACIÓN MEDIANTE EL USO DE WEB SERVICES CON SISTEMAS DE GESTIÓN PROCESAL. ◦ SE REALIZARÁN LAS RESERVACIONES POR MEDIO DE UN NÚMERO DE EXPEDIENTE ÚNICO. ◦ SE MOSTRARÁN TODAS LAS AUDIENCIAS PROGRAMADAS O CELEBRADAS PARA ESE EXPEDIENTE. ◦ DEBERÁ GENERAR UNA CLAVE ALEATORIA FORMADA POR 6 DÍGITOS QUE FUNCIONARÁ COMO LLAVE DE AUDIENCIA. ◦ SE INTEGRARÁ LA INFORMACIÓN DE RESERVACIÓN DE LA AUDIENCIA CON UN SISTEMA DE AGENDA OUTLOOK, JUSTO EN EL MOMENTO DE CONCLUIR LA RESERVACIÓN. ◦ SE ENTREGARÁ LA INFORMACIÓN DE RESERVACIÓN DE LA AUDIENCIA ENTREGADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIANDO TODA LA INFORMACIÓN DE LA RESERVA DE LA AUDIENCIA, A LOS PARTICIPANTES QUE SE DESEE. • MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN. ◦ PODRÁN INGRESAR SOLAMENTE USUARIOS CON ROLES DE ADMINISTRADOR. ◦ SE PODRÁN CONSULTAR LAS AUDIENCIAS PROGRAMADAS EN UN PERIODO DE TIEMPO.

17/10/2017

Página 32 de 66

D. Características técnicas		
		- SE PODRÁ CANCELAR UNA AUDIENCIA PROGRAMADA Y SE MANTENDRÁ EN BITÁCORA ESTE TIPO DE MOVIMIENTOS. - SE PODRÁ CONSULTAR LA CLAVE ALEATORIA DE AUDIENCIA EN ESPECÍFICO. - SE PODRÁN CONSULTAR Y EXTRAER NOTAS GENERADAS DURANTE LA AUDIENCIA. - SE PODRÁ CONSULTAR LOS ARCHIVOS ADJUNTOS CAPTURADOS DURANTE LA AUDIENCIA. - SE PODRÁN CREAR Y ELIMINAR INDICES RÁPIDOS DE AUDIENCIA. LOS CUALES SERÁN CREADOS POR GRUPOS. - SE PODRÁ CONSULTAR EL REGISTRO DE ERRORES DEL SISTEMA. - SE PODRÁ REALIZAR UNA CONSULTA DE AUDITORÍA POR USUARIO. - MODULO DE CONSULTA - CON INTERFAZ WEB PARA LA BÚSQUEDA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DESDE CUALQUIER PUNTO DE LA INTRANET JUDICIAL. - PERMITIRÁ LA BÚSQUEDA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DENTRO DEL AUDIO Y EL VIDEO, A TRAVÉS DE LOS TAGS O ETIQUETAS AGREGADAS DURANTE LA AUDIENCIA. - CONSULTA DE LOS VIDEOS INTEGRANDO LOS DATOS ASOCIADOS (DOCUMENTOS ADJUNTOS, DATOS DEL EXPEDIENTE), PRESENTANDO DE MANERA UNIFICADA TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES RELACIONADAS CON EL PROCESO SELECCIONADO. - CARACTERÍSTICAS ADICIONALES: - DEBERÁ CONTAR CON INTERFAZ DE VIDEO BAJO DEMANDA INDEXADO EN DONDE SE PODRÁ ACCEDER A LA INFORMACIÓN DE LAS AUDIENCIAS. SOLO PODRÁN INGRESAR LOS USUARIOS QUE PARTICIPARON EN DICHA AUDIENCIA. - DEBERÁ CONTAR CON CALENDARIO CON CAPACIDAD DE VISUALIZAR POR DÍA, SEMANA O MES EL ESTADO DE LAS AUDIENCIAS RESERVADAS POR SALA O GENERAL, EN DONDE EN TIEMPO REAL SE INDICARÁ A MANERA DE TEXTO Y COLOR SI LA AUDIENCIA ESTÁ SIENDO CELEBRADA, SE ENCUENTRA REGISTRADA, HA SIDO CANCELADA O SI ESTÁ CELEBRÁNDOSE. - DEBERÁ CONTAR CON INDICADOR DE CONEXIÓN ENTRE SERVIDOR CENTRAL Y TODAS LAS SALAS.

Otros	
1	Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación.
2	Independientemente de la partida en que se participe y en su caso se adjudique, la empresa o el participante, se comprometerá a trabajar en conjunto con el o los proveedores a los que se les adjudique la o las otras partidas a efectos de asegurar que la solución funcione a entera satisfacción de la convocante.
3	Los gastos de operación, transporte, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de esta propuesta corren a cargo del participante.
4	El participante será responsable de la instalación, la configuración y puesta a punto del bien solicitado, realizando las pruebas pertinentes; así mismo, deberá elaborar y entregar al Consejo una Memoria Técnica por cada una de las instalaciones realizadas.

Núm.	SERVICIOS
1	Los servicios de garantía deberán proporcionarse por el periodo de <u>tres años en sitio</u> para el software de la solución.
2	Se deberá considerar durante el periodo de garantía las actualizaciones de software y adecuaciones que requiera el Consejo de la Judicatura Federal.
3	Los bienes serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en los apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G ("Cuadro de Distribución").

17/10/2017

Página 33 de 66

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.

17/10/2017

Página 34 de 56

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.

E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS

Todas las cartas y formatos solicitados deberán presentarse en original y con firma autógrafa por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta. La omisión de lo anterior, será motivo para desechar su propuesta.

Todos los certificados solicitados, deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la(s) propuesta(s), la omisión de lo anterior, será motivo para desechar su propuesta.

De conformidad a lo establecido en el cuerpo del presente Anexo Técnico y según corresponda, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso por cada partida en que participe:

Partida	Formato	Descripción de los bienes y servicios objeto de su oferta.
Todas las partidas	Formato No. 1	Carta de entrega de bienes idénticos
Todas las partidas	Carta No. 1	Carta de componentes y partes originales. Nota: Deberá garantizar la existencia y surtimiento, por un periodo mínimo de tres años, de todas las partes y relaciones originales.
Partida 1: Subpartida 1.1 (aplica para: el procesador de audio y para la Workstation), y Subpartida 1.2 (servidor de gestión de salas)	Carta No. 2	Carta de certificación de calidad.
Todas las partidas	Carta No. 3	Carta de instalación. Nota: Instalación deberá entenderse como montaje y puesta a punto de la solución requerida, a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.
Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta	Copia simple de por lo menos un contrato adjudicado en territorio nacional al participante; el cual deberá estar vigente o haber vencido su vigencia en los dos últimos años a la fecha de presentación de la propuesta, de naturaleza similar de los bienes y servicios solicitados, donde se puedan verificar y validar los detalles de la solución instalada a fin de corroborar lo solicitado por la convocante.
Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta	Documentación técnica del fabricante. Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de la partida.
Partida 1, subpartida 1.1 (aplica para ups)	No aplica modelo o formato de carta	Carta de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana (NOM-001-SCFI-1993) (Emitida en papel membretado por el participante). Nota: se deberá anotar copia simple del certificado, el cual deberá especificar el producto, marca y modelo ofertado. Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo.

17/10/2017

Página 36 de 58

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.

Partida 1, Subpartida 1.1. (aplica para la workstation), y Subpartida 1.2 (servidor de gestión de salas).	No aplica modelo o formato de carta	Carta de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana (NOM-019-SCFI-1998). (conforme lo establezca(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia). Nota: se deberá anexar copia simple del certificado, el cual deberá especificar el producto, marca y modelo ofertado. Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo.
Partida 1, Subpartida 1.1 (aplica para la Workstation), y Subpartida 1.2 (servidor de gestión de salas).	No aplica modelo o formato de carta	Copia simple del certificado correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2008. Nota: podrá presentarse certificado en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañado de una traducción simple al español.
Partida 1, subpartida 1.1 (aplica para el procesador de video y multiventana marca extron modelo mgp-464 pro 3g-sdi, de montaje en rack y para el procesador de audio) Y para la Partida 2.	No aplica modelo o formato de carta	Carta del fabricante donde indique que el participante cuenta con personal capacitado y especializado para la instalación y configuración de la solución.
Todas las partidas	Carta No. 5	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.
Todas las partidas	Carta No. 6	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.
Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta	Número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800", sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal
Todas las partidas	Formato No. 2	Relación de centros de servicio.
Todas las partidas	Carta No. 7	Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía.
Todas las partidas	Carta No. 8	Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.

E.1.1 NORMA OFICIAL MEXICANA

Los equipos: UPS, Workstation y Servidor de Gestión de Salas, deberán cumplir con la(s) Norma(s) Oficial(es) Mexicana(s) que cubre(n) o satisface(n) [conforme lo establezca(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia], y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.

E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

La propuesta técnica deberá incluir la documentación técnica del fabricante (catálogos, folletos, documentos, manuales, etc.) en donde se pueda comprobar que las características que ofrece el participante sean iguales o superiores a las características solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal, debiendo ser de páginas de Internet, donde aparezca la dirección URL (Uniform Resource Locator) o en su caso indicar la fuente de descarga de la citada documentación, el no presentar documentación técnica, será motivo para desechar su propuesta.

La documentación antes descrita deberá permitir validar las características técnicas solicitadas, en caso contrario, podrá ser motivo para desechar su propuesta. Cabe mencionar que en caso de que existan dudas acerca de la información técnica presentada, la convocante podrá consultar las páginas en Internet de los fabricantes o proveedores de los bienes con la finalidad de comprobar y validar las especificaciones requeridas.

En caso de que alguna especificación técnica solicitada en el presente Anexo Técnico, no sea descrita en catálogos, folletos, documentos, manuales, etc., se puede presentar carta del fabricante, firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado cumple con las características técnicas requeridas, siempre y cuando no contradiga algún dato ya publicado.

Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español. Las hojas técnicas y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente, en el caso de que la documentación se encuentre en idioma diferente al español y que no se presente traducción simple al español de la misma, esto será motivo para desechar su propuesta.

La documentación técnica del fabricante, mencionada en el párrafo anterior deberá incluirse en la sección II "Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante", subíndice II.6 "Documentación técnica del fabricante", del apartado C. "Estructura de la propuesta".

F. Características de las garantías y servicios

F. Características de las garantías y servicios

17/10/2017

Página 38 de 66

F. Características de las garantías y servicios

F.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios. Se deberá presentar carta compromiso en la que se manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar las garantías y servicios solicitados conforme a lo establecido en el presente apartado, **deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.1, del apartado C. Estructura de la propuesta.**

F.2 De acuerdo a lo que se establece en las presentes bases de licitación, los concursantes deberán considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

1. Entrega de los bienes.
2. Garantía de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes.
3. Cobertura para la entrega y prestación de la garantía de los bienes.
4. Instalación, configuración y puesta a punto de los bienes de las partidas que oferte.

Los servicios y garantías contemplados en el **subíndice F.2 puntos "1", "2", "3" y "4"** se proporcionarán en sitio, coordinados y bajo los procedimientos que establezca la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal.

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

F.2.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.- El participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico, **deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.2, del apartado C. Estructura de la propuesta.**

F.3 BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS

La aplicación de garantías deberá registrarse por el participante y éste se encargará de elaborar los reportes diarios de servicio y atención de fallas. Asimismo, será su responsabilidad el seguimiento de todos y cada uno de los eventos de garantía.

F.4 INFORMES

El participante deberá entregar a la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de garantía prestados, con la periodicidad que se requiera:

- Un informe de eventos de garantía donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca la convocante y de acuerdo a los requerimientos de ésta. Se deberán anexar los reportes o cédulas de eventos de garantía debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.
- En cada reporte o cédula de evento de garantía se deberán especificar claramente las series, las marcas, modelos y números de inventario de todos los equipos y periféricos a los que se haya aplicado la garantía, así como el inmueble en que estén instalados; se deberá recabar el sello de adscripción y la firma de conformidad del usuario, así como la firma del responsable del área de servicios informáticos del inmueble o del administrador regional o delegado administrativo entregándoles una copia de la cédula requisitada.

17/10/2017

Página 39 de 66

F. Características de las garantías y servicios

F.5 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL

De conformidad con lo establecido en el presente Anexo Técnico, se deberá:

- Cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para la garantía y servicios.
- Generar los diversos reportes asociados a las garantías y servicios informáticos que se solicitan.
- Duración de las garantías y servicios: se prestará durante un período mínimo de tres años.

Cabe mencionar que una vez iniciada la prestación de los servicios y garantías, la información proporcionada por el participante en los documentos, informes y bitácoras se corroborará comparándolos con la información que proporcione el responsable del área de servicios informáticos del inmueble, el administrador regional, el delegado administrativo o el usuario al que se le proporcionó el bien o servicio.

F.5.1 ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES

Para todas las partidas se deberá considerar su instalación y configuración conforme a la fecha que indique la convocante.

Todos los equipos y software deberán estar instalados y operando al 100% a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal, por lo menos una semana antes de la fecha de inicio de funciones de cada sala de juicios orales.

Para todas las partidas, la entrega se deberá realizar de conformidad con los procedimientos establecidos por la Dirección de Almacenes (DAL), en base a los cuadros de distribución que le serán proporcionados por la Dirección General de Tecnologías de Información.

La convocante proporcionará en medio electrónico o impreso, el "Programa de distribución e instalación de los bienes".

Para efectos de control en la prestación de garantías y servicios referentes a la adquisición realizada, previamente a su entrega, **todos los bienes** serán debidamente identificados con una etiqueta indeleble y polimetallizada, que contenga los datos de la empresa, número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800", (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal), número de licitación, así como el periodo de garantía, considerando mes y año de inicio, y mes y año de conclusión; dicha etiqueta deberá ser suministrada por el participante que resulte adjudicado y la deberá colocar o pegar en cada bien o componente, definiéndose con la convocante, el lugar exacto de su colocación.

Si en el periodo entre la fecha de adjudicación y el plazo de entrega de los bienes a satisfacción del CJF, el equipo ofertado tuviera alguna variación en sus características técnicas, el participante presentará una carta suscrita por el fabricante donde se justifique el cambio de características y anexar un cuadro comparativo de éstas con el bien ofertado inicialmente. El mismo que deberá ser de la misma marca, de características iguales o superiores al inicialmente ofertado y será evaluado por el área técnica.

17/10/2017

Página 40 de 86

F. Características de las garantías y servicios

Para todas las partidas, el participante que resulte adjudicado, deberá entregar las medias de instalación (v.g. CD, DVD o memoria USB) que correspondan al bien ofertado, pudiendo ser, el sistema operativo, drivers, así como manuales, garantías y accesorios, entre otros, que vengan empacados de fábrica.

F.5.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El servicio de mantenimiento preventivo a los equipos se llevará a cabo en sitio, al menos una vez al año durante la vigencia de la garantía, y comenzará a los 8 meses posteriores a la entrega/instalación en las unidades del Consejo de la Judicatura Federal.

El servicio se prestará a satisfacción de la Dirección General de Tecnologías de la Información y consistirá al menos de:

- Limpieza de los contactos eléctricos, interruptores y conectores de cada uno de los equipos y/o dispositivos.
- Limpieza interna y externa de los elementos de los equipos que así lo requieran de acuerdo a sus características de fabricación.
- Lubricación de las partes móviles de los diferentes elementos que así lo requieran.
- Aspirado y ajuste de los componentes que así lo requieran.
- Verificación del correcto funcionamiento del equipo y del software preinstalado una vez concluido el mantenimiento.
- Para el control de las actividades del mantenimiento los equipos deberán identificarse con una etiqueta con los datos que indicará la Dirección General de Tecnologías de la Información.

El mantenimiento será programado de común acuerdo entre la Dirección General de Tecnologías de la Información y el participante que resulte adjudicado.

Tiempo de ejecución: El mantenimiento se debe efectuar en un máximo de un mes a todos los equipos en todas las salas.

F.5.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES.

El participante deberá prestar los servicios de garantía a través de su mesa de ayuda para la administración de los servicios que se generen; que contemple la retroalimentación en línea para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico y mediante acceso por Internet, que permita análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, y por fechas.

El participante deberá proporcionar un número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800" sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal, deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.3, del apartado C. Estructura de la propuesta, con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio de garantía.

De no especificar en su propuesta el número telefónico referido, deberá manifestar por escrito el compromiso de que, en caso de resultar adjudicado en cualquiera de las partidas donde se solicita este servicio, el número estará disponible al inicio de la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

F. Características de las garantías y servicios

El participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado contará con una herramienta que permita levantar reportes de fallas vía correo electrónico con protocolo SMTP o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http), dicha herramienta deberá ser capaz de proporcionar a la Convocante un número de control del reporte que se genere de manera automática, **deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.6, del apartado C. Estructura de la propuesta.**

Esta herramienta deberá estar disponible y debidamente sincronizada a la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo, por lo que el participante deberá realizar, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información, las pruebas necesarias para garantizar su funcionamiento y la correcta comunicación con la herramienta con la que cuenta la Convocante (CA Service Desk Manager versión 14.1).

El servicio de soporte técnico incluye el apoyo a los usuarios o a los ingenieros del Consejo de la Judicatura Federal con dudas o problemas suscitados en la instalación y operación del equipo adquirido (armado, configuración del equipo, controladores, etc.)

El participante que resulte adjudicado deberá cumplir con la prestación del mantenimiento correctivo como servicio de garantía, de acuerdo a los siguientes rubros:

- Ante la falla de software y hardware objeto de la presente licitación, los servicios de garantía serán proporcionados en sitio, excepto en los casos en que pueda garantizarse su solución vía remota.
- El participante, ante cualquier reporte de falla deberá proporcionar un número de control para el seguimiento de la garantía, registrando la fecha y hora del mismo.
- Al reporte de la falla, el equipo (componente de la solución) o software deberá ser reparado dentro de las siguientes 8 horas hábiles para la zona metropolitana y 16 horas para el resto del país. En caso de ser necesario retirar el equipo para su reparación, el participante deberá proporcionar un equipo de respaldo de la misma marca, de características iguales o superiores, 100% compatibles con la solución instalada, invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado. El equipo reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.
- Cuando la aplicación de la garantía exceda del tiempo señalado, el participante que resulte adjudicado deberá sustituir el equipo dentro de las siguientes 8 horas hábiles para la zona metropolitana y 16 horas para el resto del país.
- Para la reparación de los equipos deberán utilizarse partes nuevas y originales de la misma marca, de características iguales o superiores, totalmente compatibles.
- En caso de sustitución definitiva de equipos, el participante que resulte adjudicado considerará que: el equipo de sustitución será nuevo, de la misma marca, de características iguales o superiores al sustituido, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado de fábrica; también será el responsable de identificar el nuevo equipo y/o componente para lo cual entregará mediante escrito la etiqueta del equipo dañado y solicitar su reposición a la DAL. Así mismo, el participante que resulte adjudicado presentará una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los

F. Características de las garantías y servicios

datos del órgano jurisdiccional o área administrativa a la que estuviera asignado el equipo a sustituir.

Los servicios de garantía se prestarán por el periodo que se solicita (acorde a la descripción de los requerimientos establecidos en el apartado D. "Características técnicas"), de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 hrs., iniciando tales servicios a partir de la fecha de instalación y puesta a punto de cada una de las salas, tomando como referencia para su terminación el reporte de aceptación y recepción firmado por el personal autorizado del CJF.

F.5.4 COBERTURA PARA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA Y ENTREGA DE LOS BIENES

Además de la carta compromiso "Cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios", que deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.1, del apartado C. Estructura de la propuesta, el participante deberá entregar una relación que indique la ubicación, señalando domicilio y teléfonos nacionales a diez dígitos o servicio "01-800" (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal), de los centros de servicio, que estarán a cargo de la prestación de las garantías, deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.4, del apartado C. Estructura de la propuesta, los cuales deberán ubicarse, como mínimo, en las localidades que se relacionan en el cuadro siguiente.

Partidas	Cobertura para la prestación de los servicios de garantía y entrega de los bienes
Todas	Ciudad de México o Guadalajara o Monterrey, o sus áreas metropolitanas.

Además de la relación anterior, el participante al proceso de adjudicación presentará una carta por cada centro de servicio que prestará la asistencia, cumpliendo las garantías, de acuerdo a las partidas en que participe, en cada carta se deberá indicar claramente que dicho centro, tiene conocimiento de la licitación y que otorgará los servicios conforme a lo estipulado en las presentes bases, estas cartas deberán ser firmadas por el representante legal de cada Centro, deberán ser entregadas en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.5, del apartado C. Estructura de la propuesta.

En el entendido de que la prestación de los servicios de garantía, será responsabilidad del participante que resulte adjudicado, dicha responsabilidad no podrá ser delegada a un tercero.

Lo anterior, independientemente de que la responsabilidad en la prestación de los servicios estará a cargo del participante que resulte adjudicado.

En el caso de que el Centro de Servicio llegase a cambiar de domicilio o de teléfono, o que se cambie un Centro de Servicio por otro, el participante deberá comunicar oportunamente tal situación a la Dirección General de Tecnologías de la Información, a efectos de mantener actualizados los directorios correspondientes.

G.- Cuadro de distribución

G. Cuadro de distribución

17/10/2017

Página 44 de 66

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Página 236 de 318

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

1. Para efectos de distribución, instalación y garantía en sitio solicitada, los datos completos de los destinatarios (Órgano Jurisdiccional o área del CJF, con nombres de funcionarios, teléfonos y domicilios completos) serán proporcionados en medio óptico por la convocante.
2. Para **todas las partidas** se deberá considerar su **instalación y configuración** conforme a la fecha que señale la convocante, entendiéndose que todos los equipos y software deberán estar instalados y operando al 100% a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.
3. Todos los bienes serán distribuidos, instalados y configurados por el (los) participante (s) que resulte (n) adjudicado (s), considerando lo especificado en el apartado **F. Características de las garantías y servicios**.
4. Las cantidades por destino y los destinos podrán variar, conforme a las necesidades de la convocante.
5. Los equipos deberán ser distribuidos de acuerdo a las necesidades del Consejo.
6. Para la primera entrega, la notificación de las cantidades y lugares de destino, se dará un día hábil posterior a la firma del contrato, teniendo como plazo máximo veinte días naturales posteriores a la misma.
7. Para las entregas subsecuentes se informará con 20 días naturales de anticipación.
8. El plazo para entregar las cantidades máximas, será hasta el 29 de diciembre de dos mil diecisiete.
9. En caso de ser necesario, los bienes podrán ser entregados a la Convocante por medio de **certificado de depósito, a más tardar el 29 de diciembre de dos mil diecisiete**, en apego a la normativa aplicable; en estos casos, las fechas de instalación y configuración del equipamiento serán notificadas posteriormente al participante adjudicado.



Cuadro estimado de Distribución

DISTRIBUCIÓN
Los bienes serán distribuidos a nivel nacional <i>(máximo en cinco sedes)</i> , conforme a las necesidades de la convocante.
Las ciudades destino y los datos de las sedes se notificarán con oportunidad al participante que resulte adjudicado.

✓

H.- Evaluación técnica de prototipos

H. Evaluación técnica de prototipos

17/10/2017

Página 47 de 66

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Página 238 de 318

H.- Evaluación técnica de prototipos

H.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

No se requiere la presentación de muestras, los bienes de las partidas 1 y 2 serán objeto de evaluación mediante:

1. La documentación solicitada en el presente **Anexo Técnico**.

17/10/2017

Página 48 de 66

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

I.-Modelos de cartas

I. Modelos de cartas

17/10/2017

Página 49 de 66

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Página 240 de 318

I.-Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 1

Entrega de bienes idénticos.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adjudicación No. _____ para la(s) partida(s) _____, manifiesto que los equipos ofertados se entregarán en su totalidad, en caso de resultar adjudicado, de la(s) marca(s), modelo(s) y con características idénticas a aquellas contempladas tanto en nuestra propuesta, como en las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

17/10/2017

Página 60 de 66

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

I.-Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 2

Componentes y partes originales.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el proceso de adjudicación No. _____ para la(s) partida(s) _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.

Así mismo, garantizamos a ustedes la existencia y surtimiento de todas las partes y refacciones que sean requeridas por un periodo mínimo de tres años, las cuales serán originales y certificadas por el fabricante para que los equipos ofertados puedan ser reparados debidamente.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

17/10/2017

Página 51 de 66

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

L. Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa participante o del fabricante)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 3

Certificación de calidad.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adjudicación No. _____, para los equipos que se detallan, de acuerdo a lo siguiente:

Partida 1. Procesador de audio (marca y modelo), la Workstation (marca y modelo) y el Servidor de gestión de salas (marca y modelo)

Manifiesto que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad: ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2008, anexando a la presente copia simple del certificado vigente correspondiente.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

17/10/2017

Página 62 de 66

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

1.-Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 4

Instalación.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adjudicación No. _____ para la(s) partida(s) _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados se realizará a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

17/10/2017

Página 53 de 66

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

I.-Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 5

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal,
en relación con el procedimiento de adjudicación No. _____, para la(s)
partida(s) _____:

1. Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para las garantías y servicios, conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.
2. Así mismo, en caso de aplicación de la garantía, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dichos bienes, todo esto sin que represente costo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura Federal.

Atentamente

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

17/10/2017

Página 64 de 66

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

I.-Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a __ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 6

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adjudicación No. _____ para la(s) partida(s) _____, manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes, conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico, acorde a lo señalado en los apartados: **F. Características de las garantías y servicios** y **G. Cuadro de distribución**.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

17/10/2017

Página 55 de 66

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

I. Modelos de cartas

(Papel membretado del Centro de Servicio)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 7

Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adjudicación No. _____, manifiesto que en caso de adjudicación a la empresa _____ participante, la apoyaremos y brindaremos los servicios de garantía a los equipos de la(s) partida(s) _____ a través de nuestro centro de servicio ubicado en (_____ domicilio completo, ciudad y teléfonos _____).

Así mismo reitero que tenemos conocimiento del proceso de adjudicación antes mencionado y que brindaremos los servicios señalados conforme a lo estipulado en el presente Anexo Técnico.

(Representante legal)

Nombre, Firma

17/10/2017

Página 55 de 55

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

I.-Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 8

Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.

Por medio de la presente y en relación con el procedimiento de adjudicación No _____ para la(s) partida(s) _____, informamos, bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado contaremos con una herramienta que permita levantar reportes de fallas de forma automática, vía correo electrónico con protocolo SMTP o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http).

Nuestra herramienta de control estará debidamente sincronizada con la del Convocante (CA Service Desk Manager versión SMR 14.1) a la instalación de los equipos para el levantamiento de reportes de manera automática y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

17/10/2017

Página 57 de 66

J.- Formatos

J. Formatos

26/05/17

Página 58 de 66

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Página 249 de 318

J.- Formatos

FORMATO 1

Descripción detallada de los bienes ofertados.

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Se presenta la propuesta de bienes ofertados por la empresa _____ de
acuerdo a lo solicitado en el procedimiento de adjudicación No. _____ para la(s)
Partida(s) _____ (Descripción) _____

Marca: (La marca ofertada) _____
Modelo: (El modelo ofertado) _____
Cantidad de bienes ofertados: _____

Núm.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR
1	
2	
3	
...	
N	

Para éstos bienes, acorde con lo señalado en el presente Anexo Técnico, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
1	
2	
...	
N	

El Representante Legal
(Razón social)

Nombre y Firma

26/05/17

Página 59 de 66

J. - Formatos

FORMATO 2

Relación de centros de servicio.

INSTRUCTIVO: Se deberá completar la Razón Social, Domicilio (deberá contar con todos los datos de la ubicación del centro de servicio, incluyendo ciudad y estado invariablemente) y Teléfonos del Centro de Servicio con su clave LADA correspondiente. Deberá anexar una carta por cada Centro de Servicio, acorde a los señalado en la Sección III. Garantías y servicios de los bienes solicitados, subíndice III.4, del apartado C. Estructura de la propuesta.

Partida	Ciudades que deben contar con centros de servicio	CENTRO DE SERVICIO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:

26/05/17

Página 60 de 66

K. Penas y deductivas.

K. Penas y deductivas.

26/05/17

Página 61 de 66

K. Penas y deductivas.

K.1. PENAS Y DEDUCTIVAS.

Para el presente procedimiento de adjudicación, la pena convencional se aplicará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 409 y 410 del "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo".

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por parte del proveedor o contratista en los contratos o pedidos, dará lugar a la imposición de una pena convencional.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

La pena convencional se calculará tomando como base el importe de los bienes y servicios que únicamente se encuentren pendientes de entrega, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por diez al millar diario hasta el cumplimiento total, el importe resultante de esta base será ajustado de manera proporcional al cumplimiento pendiente aplicando la misma fórmula.

26/05/17

Página 62 de 66

L. Supervisión, control y seguimiento.

L. Supervisión, control y seguimiento.

26/05/17

Página 63 de 66

L. Supervisión, control y seguimiento.

L.1. SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

Considerando las condiciones de entrega e instalación de bienes y garantías solicitadas en el presente anexo técnico, se informa a los participantes que, los rubros sujetos a supervisión, para los bienes y software solicitados, serán los siguientes:

- Plazo de entrega e instalación.
- Validación de las características técnicas de los bienes y sus componentes, así como del software.
- Entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los bienes y sus componentes, así como del software.
- Seguimiento a la atención de garantías.

Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la validación para efectos de pago se realizarán de la siguiente forma:

- Una vez adjudicados los bienes, se revisarán de manera conjunta por parte de la Dirección de Almacenes (DAL) y la Dirección de Servicios Informáticos (DSI), conforme a sus atribuciones, debiendo ésta última como área técnica, revisar que los bienes y sus componentes, así como el software, sean idénticos en sus características, marca y modelo, a lo ofertado por el o los oferentes y asimismo conforme al Anexo Técnico.

Una vez realizada la revisión, el personal de la DAL integrará un acta, a la cual se anexará la(s) cédula(s) de verificación de las características técnicas realizada(s) por la DSI.

- El proveedor entregará los artículos de cada partida dentro del plazo establecido de acuerdo a lo solicitado en el apartado G. "Cuadro de distribución" del presente anexo técnico, y deberá ajustarse a los procedimientos que defina la Dirección de Almacenes (DAL), la documentación que entregue el proveedor, deberá contar con los siguientes datos como mínimo, cantidad, descripción, marca, modelo, número de parte, números de serie e inventario, respetando los lineamientos que indique la DAL, el trámite de pago será de acuerdo a las directivas que establezca la Dirección de Almacenes.
- La DGTI, previo a la distribución de los bienes, notificará a la Administración Regional de cada localidad o Administración Central, la cantidad de bienes que recibirán en cada inmueble, a fin de que se apeguen a la logística de entrega-recepción definida por la DAL.
- El proveedor en coordinación con el personal de la Administración Regional del inmueble o Administración Central, y de la DGTI realizará la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes, considerando que deberán integrarse a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal; personal de la DGTI validará el correcto funcionamiento, una vez confirmado lo anterior, se firmará de conformidad el documento que valide la funcionalidad.
- El participante que resulte adjudicado, remitirá los resguardos originales correspondientes a la DAL.
- El proveedor se coordinará con el personal que el órgano jurisdiccional y la DGTI designen, para la transferencia de conocimiento solicitada en el presente Anexo Técnico.

26/05/17

Página 64 de 66

L. Supervisión, control y seguimiento.

Supervisión y seguimiento de garantías.

Los rubros sujetos a supervisión y seguimiento serán:

- Una vez que el participante que resulte adjudicado instale los bienes, deberá cumplir con los términos y condiciones establecidas en el apartado F. Características de las garantías y servicios.

Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales se realizarán de la siguiente forma:

- El participante que resulte adjudicado entregará a la **DGTI** la relación de equipos entregados, con sus correspondientes inventarios, con la finalidad de que esta información pueda ser registrada en la herramienta tecnológica instalada en el Escritorio de Soporte de la **DGTI**.
- A través de la herramienta tecnológica instalada en el Escritorio de Soporte de la **DGTI**, se validará (de forma automática) que se cumplan con los niveles de servicio solicitados, registrando aquellas incidencias que incumplan o rebasen los niveles de servicio contratados.
- De acuerdo a lo descrito en el apartado F., el participante que resulte adjudicado deberá entregar a la **DGTI**, los informes y órdenes de servicios que reflejen los eventos de garantía prestados, los cuales serán validados por el personal de la **DSI**, debiendo compararse con la información registrada en el Escritorio de Soporte de la **DGTI**, en caso de incumplimiento, se le notificará de manera oficial (correo electrónico o en su caso vía oficio) a la empresa adjudicada, para que subsane la incidencia, de no atender la solicitud, la **DSI** notificará la situación por oficio a la **Dirección General de Recursos Materiales**, para que procedan las sanciones que correspondan (penalizaciones).
- Para los servicios preventivos y correctivos que se presenten durante la vigencia de la garantía (3 años), el participante que resulte adjudicado deberá acreditar plenamente el servicio mediante las cédulas respectivas firmadas por el ingeniero local de servicios informáticos adscrito a la **DGTI**, siempre y cuando se haya brindado a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.

Elaboró

C. Gabriel Carmona Yahuaca.
Jefe de Evaluación de Tecnologías de
Cómputo.

Revisó

Ing. Alberto Alvarado García
Director de Servicios Informáticos

26/05/17

Página 65 de 66

L. Supervisión, control y seguimiento.

Valido

Lic. Felipe de Jesús Hernández Medina
Coordinador de Soporte y Continuidad
Operativa

Lic. Enrique Uribe Escamilla.
Director General de Tecnologías de la
Información.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA SOLUCIÓN DE AUDIO Y VIDEO
PARA SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA MERCANTIL.

26/05/17

Página 66 de 66

ANEXO 2

Consejo de la Judicatura Federal

Presente

Ciudad de México, a de de 2017.

MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/030/2017, en el que mi representada, la empresa (razón social o nombre de la empresa), participa a través de la propuesta técnica que se presenta.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 308 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa en el propio Consejo, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el grado de contenido nacional de la totalidad de los bienes que oferta es al menos del 20% y que en caso de que contengan más de un 80% de componentes no nacionales se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que puedan mantenerse útiles y funcionando cuando menos durante cinco años.

Atentamente

Representante Legal

FIN DEL TEXTO

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del **ACUERDO General**. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **DADQ** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 3

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

“ANEXO TÉCNICO A”

“AMPLIACIÓN A PLATAFORMA DE CONTROLADORAS CENTRALES DE RED INALÁMBRICA / ACCESS POINTS”

1 Términos y Condiciones de Entrega

El “Cuadro de Distribución” para los bienes de la partida única elaborado por la Dirección General de Tecnologías de la Información, incluirá los datos completos del destinatario, clave y nombre del área administrativa del Consejo de la Judicatura Federal, responsable de la recepción de los bienes informáticos, domicilio completo y teléfono; ésta información será remitida a la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, para que sea proporcionada en medio magnético e impreso al participante que resulte adjudicado.

La entrega e instalación de los bienes deberá llevarse a cabo conforme a lo señalado en el Apartado F.5.1 “Entrega e instalación de los bienes materia de la presente licitación” y apartado G “Cuadro de Distribución”, considerando los tiempos establecidos por la Convocante.

I. Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.

El participante deberá incluir en la oferta técnica, carta compromiso (Carta No. 1 del presente Anexo) firmada por el representante legal, en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de levantamiento de inventario del hardware y sus componentes, conforme a lo establecido por la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales.

2 Inventario

El proveedor adjudicado proporcionará la relación de los números de serie del hardware y sus componentes en forma impresa y en medio óptico (CD ROM), siendo esto requisito imprescindible para la preparación de los equipos. No se iniciará la distribución de los bienes sin cumplir con el etiquetado del hardware, integración de la base de datos con los números de serie e inventario (número de activo), así como la identificación en el empaque para su entrega, de conformidad con lo señalado en el inciso V del presente apartado.

Procedimiento para Etiquetado de Inventario de Bienes Informáticos y Entrega de Información Generada.

- I. La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, proporcionará a la empresa adjudicada las etiquetas de “activo” con código de barras en medida: 2” x 1”; una vez que el sistema de control del Consejo de la Judicatura Federal asigne los números de activo.

- II. La Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, adicionará los números de activo al "Cuadro de Distribución" remitido por la Dirección General de Tecnologías de la Información, para la asignación del hardware, entregando oportunamente al proveedor adjudicado el cuadro en mención.
- III. Se definirá la colocación de la etiqueta de activo en la "Ampliación a plataforma de controladoras centrales de red inalámbrica / Access Points", una vez que el participante adjudicado presente el hardware y sus componentes en caja cerrada y sellada por la planta ensambladora (fabricante) que no haya sido modificada en su contenido, considerando que los artículos deberán cumplir con lo descrito en el apartado D. "Características técnicas", de las presentes bases y las ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica, así como lo establecido en el contrato (descripción, marca, modelo, etc); lo anterior quedará registrado en la "Cédula Revisión física y técnica de los bienes informáticos y/o refacciones para equipo de cómputo y comunicaciones" conforme a lo indicado en el apartado L. "Supervisión, control y seguimiento".
- IV. Colocada la etiqueta con número de activo, la empresa deberá obtener los números de serie y activo de cada equipo y/o sus componentes con lector de código de barras en archivo Excel el cual se denominará **archivo maestro**, mismo que entregará a la Dirección de Almacenes para su revisión y validación, previo a la generación e impresión definitiva de los documentos de entrega e instalación, remisión y resguardo, así como a la visita descrita en el inciso V del presente apartado, considerando las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación, Apartado F.5.1 "Entrega e instalación de los bienes materia de la presente contratación" y al Apartado G "Cuadro de Distribución".
- V. Preparado el hardware y sus componentes conforme a los incisos II, III y IV, y una vez validados los números de serie e inventario del equipo y sus componentes debidamente identificados con su destino señalado, el participante adjudicado solicitará oficialmente con dos días de anticipación a la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales una visita a sus instalaciones por personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y representantes de la Dirección de Almacenes, a fin de que el citado en primer término, verifique que los bienes cumplan con las características técnicas solicitadas, ofertadas y establecidas en el Contrato, y el segundo de ellos, que se encuentran en condiciones para dar inicio a la distribución y entrega; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Apartado L. "Supervisión, control y seguimiento" de las presentes bases, expidiéndose cédula "Revisión física y técnica de bienes informáticos y/o refacciones para equipo de cómputo y comunicaciones", así como Acta de Hechos que señale las condiciones de los bienes.

3 Entrega de Equipos y Documentación

Generación de remisión

- I. A través de la remisión el participante adjudicado entregará los bienes conforme al "Cuadro de Distribución".
- II. La remisión deberá contener un folio consecutivo de control numérico, cantidad y descripción del hardware y sus componentes, marca, modelo, número de serie y activo, así como los

accesorios y manuales, detallando la información del Centro de Justicia Penal, Área Administrativa o Centro Logístico al que está destinado.

La Remisión cumplirá la función de Acuse de Recibo, por lo tanto será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe los bienes, número de expediente, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de recepción, firma, y sello del Centro de Justicia Penal, Área Administrativa o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal. En caso de no contar con sello, el participante que resulte adjudicado solicitará copia de identificación oficial (Credencial del Poder Judicial de la Federación o del Instituto Federal Electoral o del Instituto Nacional Electoral, vigentes) de la persona que recibe y firma; asimismo entregará a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, las remisiones originales, con sellos originales legibles que amparen la entrega de los bienes para su revisión y validación contra el archivo maestro mencionado en el inciso IV del punto 2 del presente anexo.

El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para la Remisión ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los trámites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión con los datos requeridos.

Generación de resguardos

- III. La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes proporcionará al proveedor adjudicado el formato de "Resguardo de Bienes Informáticos" correspondiente a cada hardware y sus componentes, previamente validado por personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información, así como los números de folio, para su elaboración en base a la información del archivo maestro.

Los resguardos amparan la asignación del hardware y sus componentes, conforme al "Cuadro de Distribución", por lo que deberán contener: folio de control numérico consecutivo proporcionado por la Dirección de Almacenes, cantidad y descripción de los bienes, marca, modelo, número de serie y activo, incluyendo sus componentes, accesorios y manuales; será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe los artículos, número de expediente, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de asignación, firma y sello del Centro de Justicia Penal, Área Administrativa o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal. En caso de no contar con sello, el participante que resulte adjudicado solicitará copia de identificación oficial (Credencial del Poder Judicial de la Federación o del Instituto Federal Electoral o del Instituto Nacional Electoral, vigentes) de la persona que recibe y firma.

Los resguardos originales deberán ser recuperados por el proveedor al momento de la instalación de cada hardware y sus componentes en cada uno de los destinos.

Por lo que antecede el participante que resulte adjudicado entregará a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, los resguardos originales, con sellos originales legibles, que amparen la asignación de los bienes en el lugar indicado, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha de su instalación, a fin de llevar a cabo su revisión y validación contra el archivo maestro mencionado.

El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para Resguardo ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los trámites

necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente el resguardo original con los datos requeridos.

- IV.** Para efecto de control de los bienes distribuidos, una vez concluido el proceso de entrega e instalación de la totalidad correspondiente a las partidas 1, 2 y 3, así como sus subpartidas, el participante que resulte adjudicado conformará mediante captura el complemento del archivo maestro, integrando la información de la remisiones y resguardos a la estructura mencionada en el inciso IV del punto 2 del presente anexo, proporcionando a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, la base de datos en medio óptico (CD-ROM) debidamente validada y sin errores.
- V.** Este procedimiento se aplicará para todos los bienes de la presente licitación, así como para las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo a lo establecido en las bases.
- VI.** Al participante que resulte adjudicado le será entregado por la Dirección de Almacenes el "Procedimiento para la Distribución, Entrega e instalación de la Ampliación a plataforma de controladoras centrales de red inalámbrica / Access Points", mismo que detalla las acciones que deberán considerarse.

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 1

Correspondiente al Anexo Técnico A

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida única, del Anexo "Ampliación a plataforma de controladoras centrales de red inalámbrica / Access Points", manifiesto que he leído, entendido y aceptado el compromiso de prestar los servicios citados en el Anexo "Términos y Condiciones de la Entrega", que establece entre otros el levantamiento de inventario y entrega del hardware y sus componentes solicitados, mismos que serán entregados en el Área Administrativa o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal.

(Razón Social)

Nombre, Firma y Cargo

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



“ANEXO TÉCNICO B”

“CRECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE MONITOREO AMBIENTAL”

1 Términos y Condiciones de Entrega

El “Cuadro de Distribución” para los bienes de las partidas No. 1, 2 y 3, elaborado por la Dirección General de Tecnologías de la Información, incluirá los datos completos de los destinatarios, clave y nombre del área institucional del Centro de Justicia Penal, Área Administrativa o Centro Logístico responsable de la recepción de los bienes informáticos, sus componentes y software, domicilio completo y teléfono; ésta información será remitida a la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, para que sea proporcionada en medio magnético e impreso al participante que resulte adjudicado.

La entrega e instalación de los bienes deberá llevarse a cabo conforme a lo señalado en el Apartado F.5.1 “Entrega e instalación de los bienes materia del presente procedimiento de adquisición” y apartado G “Cuadro de Distribución”, considerando los tiempos establecidos por la Convocante.

I. Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.

El participante deberá incluir en la oferta técnica, carta compromiso (Carta No. 1 del presente Anexo) firmada por el representante legal, en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de levantamiento de inventario del hardware, sus componentes y del software, conforme a lo establecido por la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales.

2 Inventario

El proveedor adjudicado proporcionará la relación de los números de serie del hardware, sus componentes y software en forma impresa y en medio óptico (CD ROM), siendo esto requisito imprescindible para la preparación de los equipos. No se iniciará la distribución de los bienes sin cumplir con el etiquetado del hardware, integración de la base de datos con los números de serie e inventario (número de activo), así como la identificación en el empaque para su entrega, de conformidad con lo señalado en el inciso V del presente apartado.

Procedimiento para etiquetado de hardware con número de activo y entrega de información generada.

- I. La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, proporcionará a la empresa adjudicada las etiquetas de **“activo”** con código de barras en medida: 2” x 1”; una vez que el sistema de control del Consejo de la Judicatura Federal asigne los números de activo.
- II. La Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, adicionará los números de activo al “Cuadro de Distribución” remitido por la Dirección General de Tecnologías de la Información, para la asignación de los bienes, entregando oportunamente al proveedor adjudicado el cuadro en mención.
- III. Se definirá la colocación de la etiqueta de activo de los bienes, una vez que el participante adjudicado presente el hardware y sus componentes en caja cerrada y sellada por la planta

ensambladora (fabricante), que no haya sido modificada en su contenido, considerando que los artículos deberán cumplir con lo descrito en el apartado D. "Características técnicas", de las presentes bases y las ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica, así como lo establecido en el contrato (descripción, marca, modelo, etc); lo anterior quedará registrado en la "Cédula Revisión física y técnica de los bienes informáticos y/o refacciones para equipo de cómputo y comunicaciones" conforme a lo indicado en el apartado L. "Supervisión, control y seguimiento".

- IV. Colocada la etiqueta con número de activo, la empresa deberá obtener el inventario de los bienes con lector de código de barras, registrando los números de serie y activo de cada equipo y/o sus componentes, en la estructura que le será proporcionada por la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, generando una base de datos que se definirá como **archivo maestro**, mismo que devolverá a la Dirección de Almacenes para su revisión y validación, previo a la generación e impresión definitiva de los documentos de entrega e instalación, remisiones y resguardos, así como a la visita descrita en el inciso V del presente apartado, considerando las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación, Apartado F.5.1 "Entrega e instalación de los bienes materia de la presente adquisición" y al Apartado G "Cuadro de Distribución".
- V. Preparado el hardware y sus componentes conforme a los incisos II, III y IV, y una vez validados los números de serie e inventario con los equipos debidamente identificados con su destino señalado, el participante adjudicado solicitará oficialmente con dos días de anticipación a la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales una visita a sus instalaciones por personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y representantes de la Dirección de Almacenes, a fin de que el citado en primer término, verifique que los bienes cumplan con las características técnicas solicitadas, ofertadas y establecidas en el Contrato, y el segundo de ellos, que se encuentran en condiciones para dar inicio a la distribución y entrega; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Apartado L. "Supervisión, control y seguimiento" de las presentes bases, expidiéndose cédula "Revisión física y técnica de bienes informáticos y/o refacciones para equipo de cómputo y comunicaciones", así como Acta de Hechos que señale las condiciones de los bienes.

3 Entrega de equipos y documentación

Generación de remisión

- I. A través de la remisión el participante adjudicado entregará los bienes conforme al "Cuadro de Distribución".
- II. La remisión deberá contener un folio consecutivo de control numérico, cantidad y descripción del hardware y sus componentes, marca, modelo, número de serie y activo, así como los accesorios y manuales, detallando la información del Área Administrativa al que está destinado.

La Remisión cumplirá la función de Acuse de Recibo, por lo tanto será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe los bienes, número de expediente, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de recepción, firma, y sello de la Administración del Inmueble, Área Administrativa o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal. En caso de no contar con sello, el participante

que resulte adjudicado solicitará copia de identificación oficial (Credencial del Poder Judicial de la Federación o del Instituto Federal Electoral o del Instituto Nacional Electoral, vigentes) de la persona que recibe y firma; asimismo entregará a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, la remisión original, con sellos originales legibles que amparen la entrega de los bienes para su revisión y validación contra el archivo maestro mencionado en el inciso IV del punto 2 del presente anexo.

El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para la Remisión ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los trámites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión con los datos requeridos.

Generación de resguardos

- III. La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes proporcionará al proveedor adjudicado el formato de "Resguardo de Bienes Informáticos" número de folio correspondiente a cada hardware y sus componentes, previamente validado por personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información, elaboración en base a la información del Archivo maestro.

El resguardo ampara la asignación de "Crecimiento de la plataforma de monitoreo ambiental", conforme al "Cuadro de Distribución", por lo que deberán contener: folio de control numérico consecutivo proporcionado por la Dirección de Almacenes, cantidad y descripción del bien y sus componentes, marca, modelo, número de serie y activo, incluyendo accesorios y manuales; será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe los artículos, número de expediente, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de asignación, firma y sello del, Área Administrativa o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal. En caso de no contar con sello, el participante que resulte adjudicado solicitará copia de identificación oficial (Credencial del Poder Judicial de la Federación o del Instituto Federal Electoral o del Instituto Nacional Electoral, vigentes) de la persona que recibe y firma.

El resguardo original deberá ser recuperado por el proveedor al momento de la instalación del hardware y sus componentes.

Por lo que antecede el participante que resulte adjudicado entregará a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, el resguardo original, con sello original legible, que amparen la asignación de los bienes en el lugar indicado, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de su instalación, a fin de llevar a cabo su revisión y validación contra el archivo maestro mencionado.

El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para Resguardo ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los trámites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente el resguardo original con los datos requeridos.

- IV. Este procedimiento se aplicará para el bien y componentes de la presente licitación, así como para las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo a lo establecido en las bases.

- V. Al participante que resulte adjudicado le será entregado por la Dirección de Almacenes el "Procedimiento para la Distribución, Entrega e instalación del "Crecimiento de la plataforma de monitoreo ambiental", mismo que detalla las acciones que deberán considerarse.

Licencias de Software

1. Términos y Condiciones de Entrega

- I. Para efectos de llevar a cabo la entrega del Software correspondiente a la partida 1, subpartida 1.2, el proveedor adjudicado deberá comunicarse con personal de la Dirección de Almacenes, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, a fin de que se coordine una cita en la que personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información estará presente para su validación de las características solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en su propuesta técnica, así como lo establecido en el Contrato (descripción, marca, versión, etc.); lo anterior quedará registrado en la "Cédula de Aceptación de Licencias y Software Institucional" y será la base para la generación del formato de Resguardo de Bienes Informáticos correspondiente a las licencias, los cuales serán proporcionados por el proveedor adjudicado.
- II. La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de almacenes, proporcionará a la empresa adjudicada las etiquetas de "activo" en medida; 2" x 1"; una vez que el sistema de control del Consejo de la Judicatura Federal asigne los números de activo.
- III. El proveedor adjudicado proporcionara la relación de los números de serie de la licencia de software en forma impresa y en medio óptico (CD-ROM). No se iniciará la distribución sin cumplir con el etiquetado del software e integración de los números de serie e inventario (número de activo) en el archivo maestro mencionado en el inciso IV del punto 2 Inventario del Apartado "Crecimiento de la plataforma de monitoreo ambiental".

2. Entrega de Licencia de software y documentación

- I. Con el visto bueno de la Dirección General de Tecnologías de la Información en la "Cédula de Aceptación de Licencias y Software Institucional", así como de las instancias correspondientes del Consejo, el proveedor procederá a su entrega mediante Remisión en el destino que señale el "Cuadro de distribución", documento que incluirá la cantidad, descripción de la licencia de software, marca, versión, número de serie y de activo, etc., así como el número de medias o manuales que correspondan a lo solicitado en las presentes bases y lo ofertado en su propuesta técnica, así como los datos que considere necesarios para su acceso y uso (dirección IP, liga, etc.).
- II. Es importante que el proveedor, incluya y describa lo que físicamente forme parte de la licencia de Software en la Remisión (Certificado de Licenciamiento, Cd's, DVD, manuales, garantías, vigencia, etc.), considerando que cumplirá la función de Acuse de Recibo, asimismo entregará a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, las remisiones originales, con sellos originales legibles que amparen la entrega de la licencia para su revisión y validación contra el archivo maestro.
- III. Los resguardos correspondientes a la licencia deberán ser debidamente requisitados y recuperados por el personal técnico asignado por el proveedor, al momento de la instalación y

configuración de ésta, en cada Área Administrativa destino o Centro Logístico, correspondientes al "Cuadro de Distribución".

- IV. Por el antecedente, el participante que resulte adjudicado entregará a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, los resguardos originales con sellos originales legibles con en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la fecha de su instalación, a fin de llevar a cabo su revisión y validación contra el archivo maestro mencionado en el punto IV del apartado 2 de las presentes bases, ya que de no hacerlo se aplicará la penalidad respectiva.
- V. El proveedor deberá verificar que las remisiones y resguardos contemplen lo indicado en los incisos II y III del punto 3 del Apartado "Crecimiento de la plataforma de monitoreo ambiental", del presente anexo; por lo que el incumplimiento de alguno de los requisitos referidos para dichos documentos ocasionará su anulación, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los trámites necesarios, a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión y el resguardo en original con los datos requeridos.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 1

Correspondiente al Anexo Técnico B

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la(s) partida(s) No. _____, del Anexo "Crecimiento de la plataforma de monitoreo ambiental", manifiesto que he leído, entendido y aceptado el compromiso de prestar los servicios citados en el Anexo "Términos y Condiciones de la Entrega", que establece entre otros el levantamiento de inventario y entrega del hardware, sus componentes y de la licencia de software solicitadas, mismos que serán entregados e instalados en los Centros de Justicia, Áreas Administrativas o en su caso Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal de cada Circuito (CTO.).

(Razón Social)

Nombre, Firma y Cargo

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

"ANEXO TÉCNICO C"

**"ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE ENROLAMIENTO PARA LA FIRMA ELECTRÓNICA
(FIREL)"**

1 Términos y Condiciones de Entrega

1. Términos y Condiciones de Entrega

El "Cuadro de Distribución" para los bienes detallados en la Partida 1, Subpartida 1.1 Software y licencias para operación y comunicación con el motor central del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS) y Subpartida 1.2 Kit para unidades de enrolamiento, elaborado por la Dirección General de Tecnologías de la Información, incluirá los datos completos del destinatario, clave y nombre del área administrativa del Consejo de la Judicatura Federal, responsable..."

I. Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.

El participante deberá incluir en la oferta técnica, carta compromiso (Carta No. 1 del presente Anexo) firmada por el representante legal, en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de levantamiento de inventario de los bienes detallados en la Partida 1, Subpartida 1.1 Software y licencias para operación y comunicación con el motor central del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS) y Subpartida 1.2 Kit para unidades de enrolamiento, conforme a lo establecido por la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales.

2 Inventario

El proveedor adjudicado proporcionará la relación de los números de serie de los bienes descritos en la Partida 1, Subpartida 1.1 Software y licencias para operación y comunicación con el motor central del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS) y Subpartida 1.2 Kit para unidades de enrolamiento, así como sus componentes, en forma impresa y en medio óptico (CD ROM), siendo esto requisito imprescindible para su preparación. No se iniciará la distribución de los bienes sin cumplir con el etiquetado e integración de la base de datos con los números de serie e inventario (número de activo), así como la identificación en el empaque para su entrega, de conformidad con lo señalado en el inciso V del presente apartado.

Procedimiento para Etiquetado de Inventario de Bienes Informáticos y Entrega de Información Generada.

- VI. La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, proporcionará a la empresa adjudicada las etiquetas de "activo" con código de barras en medida: 2" x 1"; una vez que el sistema de control del Consejo de la Judicatura Federal asigne los números de activo.
- II. La Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, adicionará los números de activo al "Cuadro de Distribución" remitido por la Dirección General de Tecnologías de la Información, para la asignación de los bienes descritos en la Partida 1,

Subpartida 1.1 Software y licencias para operación y comunicación con el motor central del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS) y Subpartida 1.2 Kit para unidades de enrolamiento, entregando oportunamente al proveedor adjudicado el cuadro en mención.

- III. Se definirá la colocación de la etiqueta de activo en la "Adquisición de unidades de enrolamiento para la firma electrónica (FIREL)", una vez que el participante adjudicado presente los bienes descritos en la Partida 1, Subpartida 1.1 Software y licencias para operación y comunicación con el motor central del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS) y Subpartida 1.2 Kit para unidades de enrolamiento y sus componentes en caja cerrada y sellada por la planta ensambladora (fabricante) que no haya sido modificada en su contenido, considerando que los artículos deberán cumplir con lo descrito en el apartado D. "Características técnicas", de las presentes bases y las ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica, así como lo establecido en el contrato (descripción, marca, modelo, etc); lo anterior quedará registrado en la "Cédula Revisión física y técnica de los bienes informáticos y/o refacciones para equipo de cómputo y comunicaciones" conforme a lo indicado en el apartado L. "Supervisión, control y seguimiento".
- IV. Colocada la etiqueta con número de activo, la empresa deberá obtener los números de serie y activo de cada bien y/o sus componentes descritos en la Partida 1, Subpartida 1.1 Software y licencias para operación y comunicación con el motor central del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS) y Subpartida 1.2 Kit para unidades de enrolamiento con lector de código de barras en archivo Excel, el cual se denominará **archivo maestro**, mismo que entregará a la Dirección de Almacenes para su revisión y validación, previo a la generación e impresión definitiva de los documentos de entrega e instalación, remisión y resguardo, así como a la visita descrita en el inciso V del presente apartado, considerando las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación, Apartado F.5.1 "Entrega e instalación de los bienes materia de la presente contratación" y al Apartado G "Cuadro de Distribución".
- V. Preparados los bienes conforme a los incisos II, III y IV, y una vez validados los números de serie e inventario y sus componentes, identificados con su destino, el participante adjudicado solicitará oficialmente con dos días de anticipación una visita a sus instalaciones por personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y representantes de la Dirección de Almacenes, a fin de que el citado en primer término, verifique que los bienes cumplan con las características técnicas solicitadas, ofertadas y establecidas en el Contrato, y el segundo de ellos, que se encuentran en condiciones para dar inicio a la distribución y entrega; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Apartado L. "Supervisión, control y seguimiento" de las presentes bases, expidiéndose cédula "Revisión física y técnica de bienes informáticos y/o refacciones para equipo de cómputo y comunicaciones", así como Acta de Hechos que señale las condiciones de los bienes.

3 Entrega de Equipos y Documentación

Generación de remisión

- VII. A través de la remisión el participante adjudicado entregará los bienes conforme al "Cuadro de Distribución".

- VIII.** La remisión deberá contener un folio consecutivo de control numérico, cantidad y descripción de cada bien referidos en la Partida 1, Subpartida 1.1 Software y licencias para operación y comunicación con el motor central del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS) y Subpartida 1.2 Kit para unidades de enrolamiento y sus componentes, marca, modelo, número de serie y activo, así como los accesorios y manuales, detallando la información del Órgano Jurisdiccional, Área Administrativa o Centro Logístico al que está destinado.

La Remisión cumplirá la función de Acuse de Recibo, por lo tanto será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe los bienes, número de expediente, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de recepción, firma, y sello, detallando la información del Órgano Jurisdiccional, Área Administrativa o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal. En caso de no contar con sello, el participante que resulte adjudicado solicitará copia de identificación oficial (Credencial del Poder Judicial de la Federación o del Instituto Federal Electoral o del Instituto Nacional Electoral, vigentes) de la persona que recibe y firma; asimismo entregará a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, las remisiones originales, con sellos originales legibles que amparen la entrega de los bienes para su revisión y validación contra el archivo maestro mencionado en el inciso IV del punto 2 del presente anexo.

El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para la Remisión ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los trámites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión con los datos requeridos.

Generación de resguardos

- III.** La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, proporcionará al proveedor adjudicado el formato de "Resguardo de Bienes Informáticos" correspondiente a cada bien y/o sus componentes descritos en la Partida 1, Subpartida 1.1 Software y licencias para operación y comunicación con el motor central del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS) y Subpartida 1.2 Kit para unidades de enrolamiento, previamente validado por personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información, así como los números de folio, para su elaboración en base a la información del archivo maestro.

Los resguardos amparan la asignación de los bienes y sus componentes, conforme al "Cuadro de Distribución", por lo que deberán contener: folio de control numérico consecutivo proporcionado por la Dirección de Almacenes, cantidad y descripción de los artículos, marca, modelo, número de serie y activo, incluyendo accesorios y manuales; será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe, número de expediente, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de asignación, firma y sello del Órgano Jurisdiccional, Área administrativa o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal. En caso de no contar con sello, el participante que resulte adjudicado solicitará copia de identificación oficial (Credencial del Poder Judicial de la Federación o del Instituto Federal Electoral o del Instituto Nacional Electoral, vigentes) de la persona que recibe y firma.

Los resguardos originales deberán ser recuperados por el proveedor al momento de la instalación de cada bien y/o sus componentes descritos en la Partida 1, Subpartida 1.1 Software y licencias para operación y comunicación con el motor central del Sistema

Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS) y Subpartida 1.2 Kit para unidades de enrolamiento en cada uno de los destinos.

Por lo que antecede el participante que resulte adjudicado entregará a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, los resguardos originales, con sellos originales legibles, que amparen la asignación de los bienes en el lugar indicado, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha de su instalación, a fin de llevar a cabo su revisión y validación contra el archivo maestro mencionado.

El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para Resguardo ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los trámites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente el resguardo original con los datos requeridos.

- IX. Para efecto de control de los bienes distribuidos, una vez concluido el proceso de entrega e instalación de la totalidad correspondiente a la partida 1, así como sus subpartidas, el participante que resulte adjudicado conformará mediante captura el complemento del archivo maestro, integrando la información de la remisiones y resguardos a la estructura mencionada en el inciso IV del punto 2 del presente anexo, proporcionando a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, la base de datos en medio óptico (CD-ROM) debidamente validada y sin errores.
- X. Este procedimiento se aplicará para todos los bienes de la presente licitación, así como para las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo a lo establecido en las bases.
- XI. Al participante que resulte adjudicado le será entregado por la Dirección de Almacenes el "Procedimiento para la Distribución, Entrega e instalación de las unidades de enrolamiento para la firma electrónica (FIREL)", mismo que detalla las acciones que deberán considerarse.

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 1

Correspondiente al Anexo Técnico C

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida del Anexo Técnico para la "Adquisición de unidades de enrolamiento para la firma electrónica (FIREL)", manifiesto que he leído, entendido y aceptado el compromiso de prestar los servicios citados en el Anexo 2 "Términos y Condiciones de Entrega", que establece entre otros el levantamiento de inventario y entrega e instalación de cada bien y/o sus componentes descritos en la Partida 1, Subpartida 1.1 Software y licencias para operación y comunicación con el motor central del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS) y Subpartida 1.2 Kit para unidades de enrolamiento solicitados, mismos que serán distribuidos en Órganos Jurisdiccionales, Área Administrativa o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal.

(Razón Social)

Nombre, Firma y Cargo

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Licencias de Software

1. Términos y Condiciones de Entrega

- IV. Para efectos de llevar a cabo la entrega del Software correspondiente a la partida 1, subpartida 1.1, el proveedor adjudicado deberá comunicarse con personal de la Dirección de Almacenes, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, a fin de que se coordine una cita en la que personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información estará presente para su validación en las características solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en su propuesta técnica, así como lo establecido en el Contrato o Contrato-Pedido (descripción, marca, versión, etc.); lo anterior quedará registrado en la "Cédula de Aceptación de Licencias y Software Institucional" y será la base para la generación del formato de Resguardo de Bienes Informáticos correspondiente a las licencias, los cuales serán proporcionados por el proveedor adjudicado.
- V. La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de almacenes, proporcionará a la empresa adjudicada las etiquetas de "activo" en medida; 2" x 1"; una vez que el sistema de control del Consejo de la Judicatura Federal asigne los números de activo.
- VI. El proveedor adjudicado proporcionara la relación de los números de serie de la licencia de software en forma impresa y en medio óptico (CD-ROM). No se iniciará la distribución sin cumplir con el etiquetado del software e integración de los números de serie e inventario (número de activo) en el archivo maestro mencionado en el inciso IV del punto 2 Inventario del Apartado "Adquisición de unidades de enrolamiento para la firma electrónica (FIREL)".

2. Entrega de Licencia de software y documentación

- VI. Con el visto bueno de la Dirección General de Tecnologías de la Información en la **"Cédula de Aceptación de Licencias y Software Institucional"**, así como de las instancias correspondientes del Consejo, el proveedor procederá a su entrega mediante Remisión en el destino que señale el "Cuadro de distribución", documento que incluirá la cantidad, descripción de la licencia de software, marca, versión, número de serie y de activo, etc., así como el número de medias o manuales que correspondan a lo solicitado en las presentes bases y lo ofertado en su propuesta técnica, así como los datos que considere necesarios para su acceso y uso (dirección IP, liga, etc.).
- VII. Es importante que el proveedor, incluya y describa lo que físicamente forme parte de la licencia de software en la remisión (Certificado de Licenciamiento, Cd's, DVD, manuales, garantías, vigencia, .etc.), considerando que cumplirá la función de Acuse de Recibo, asimismo entregará a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, las remisiones originales con sellos originales legibles que amparen la entrega de la licencia para su revisión y validación contra el archivo maestro.
- VIII. Los resguardos correspondientes a la licencia deberán ser debidamente requisitados y recuperados por el personal técnico asignado por el proveedor, al momento de la instalación y configuración de ésta en cada Área Administrativa destino o Centro Logístico, correspondientes al "Cuadro de Distribución".

- IX. Por el antecedente, el participante que resulte adjudicado entregará a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, los resguardos originales con sellos originales legibles con en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la fecha de su instalación, a fin de llevar a cabo su revisión y validación contra el archivo maestro mencionado en el punto IV del apartado 2 de las presentes bases, ya que de no hacerlo se aplicará la penalidad respectiva.
- X. El proveedor deberá verificar que las remisiones y resguardos contemplen lo indicado en los incisos II y III del punto 3 del Apartado "Adquisición de unidades de enrolamiento para la firma electrónica (FIREL)", del presente anexo; por lo que el incumplimiento de alguno de los requisitos referidos para dichos documentos ocasionará su anulación, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los trámites necesarios, a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión y el resguardo en original con los datos requeridos.

“ANEXO TÉCNICO D”

**“SOLUCIÓN DE AUDIO Y VIDEO PARA SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA
MERCANTIL”**

A.- Hardware

1 Términos y condiciones de la entrega

Los “Cuadros de Distribución” del apartado “G” para los bienes de la partida No. 1, elaborados por la Dirección General de Tecnologías de la Información, incluirá los datos completos de los destinatarios, clave de área institucional de cada Centro de Justicia donde se encuentre ubicada la Sala de Juicios Orales en Materia Mercantil del Consejo, nombre del área responsable de la recepción de los bienes informáticos, domicilio completo y teléfono; ésta información será remitida a la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, para que sea proporcionada en medio magnético e impreso al participante que resulte adjudicado.

La entrega e instalación deberá llevarse a cabo conforme al Apartado G “Cuadro de Distribución”, considerando los tiempos establecidos por la Convocante y el apartado F.5.1 “Entrega e instalación de los bienes”, materia de la presente licitación.

II. Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.

El participante deberá incluir en la oferta técnica carta compromiso (Carta No. 9 del Anexo 2) firmada por el representante legal, en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de levantamiento de inventario del hardware y sus componentes conforme a lo establecido por la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, así como llevar a cabo su entrega e instalación de acuerdo a lo indicado en el apartado G “Cuadro de distribución”; toda vez que serán entregados en los Centros de Justicia e instalados en las Salas de Juicios Orales en Materia Mercantil del Consejo de la Judicatura Federal.

2 Inventario

El proveedor adjudicado proporcionará la relación de los números de serie del hardware y sus componentes en forma impresa y en medio óptico (CD ROM), siendo esto requisito imprescindible para la preparación de los equipos. No se iniciará la distribución de los bienes, sin cumplir con el etiquetado del hardware, integración de la base de datos con los números de serie e inventario (número de activo), así como la identificación en el empaque para su entrega, de conformidad con lo señalado en el inciso IV del presente apartado.

Procedimiento para etiquetado de hardware con número de activo y entrega de información generada.

- VII.** La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, proporcionará a la empresa adjudicada las etiquetas de “activo” en medida: 2” x 1”; una vez que el sistema de control del Consejo de la Judicatura asigne los números de activo.

- VIII. Para el presente Anexo, la Dirección General de Tecnologías de la Información, proporcionará a la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, el "Cuadro de Distribución", con los datos de los destinatarios, al cual le integrará los números de activo para su definición en la asignación del bien; una vez preparado, el Almacén entregará el reporte al proveedor adjudicado.
- IX. Se definirá la colocación de la etiqueta de activo con código de barras una vez que el participante adjudicado presente el hardware y sus componentes como lo establece el apartado D. "Características técnicas", acorde a la partida asignada, en caja cerrada de la planta ensambladora (fabricante), que no hayan sido modificados en su contenido, considerando que los artículos deberán cumplir con las características solicitadas en las presentes bases y las ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
- X. Colocada la etiqueta con número de activo conforme a lo indicado en el punto anterior, la empresa deberá obtener el inventario de los bienes con lector de código de barras, registrando los números de serie y activo de cada equipo y/o sus componentes (si fuera el caso), en la estructura que le será proporcionada por la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, generando una base de datos que se definirá como **archivo maestro**, mismo que devolverá a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales para su revisión y validación, previo a la generación e impresión definitiva de los documentos de entrega e instalación, remisiones y resguardos, así como a la visita descrita en el inciso V del presente apartado, considerando las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación, Apartado F.5.1 "Entrega e instalación de los bienes" materia de la presente licitación y al Apartado G "Cuadro de Distribución".
- XI. Preparado el hardware y sus componentes conforme a los incisos II, III y IV, y una vez validados los números de serie e inventario con los equipos debidamente identificados con su destino señalando, el participante adjudicado solicitará oficialmente con 5 días de anticipación a la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales una visita a sus instalaciones por personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y representantes de la Dirección de Almacenes, a fin de que el citado en primer término verifique que los bienes cumplan con las características técnicas solicitadas y ofertadas, y el segundo de ellos que se encuentran en condiciones para dar inicio a la distribución, entrega e instalación respectivamente; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Apartado L. "Validación, control y seguimiento" de las presentes bases, expidiéndose "Cédula Revisión física y técnica de bienes informáticos" y Acta de Hechos que señale las condiciones de los bienes.

3 Entrega de equipos y documentación

Generación de remisión

- I. El participante adjudicado entregará mediante remisión, los bienes conforme a los "Cuadros de Distribución" correspondientes al Anexo.
- II. La remisión deberá contener un folio consecutivo de control numérico, cantidad y descripción del hardware y sus componentes por entregar, marca, modelo, número de serie y activo, detallando la información del Centro de Justicia Penal o Sala de Juicios Orales en Materia Mercantil que los recibirá.

La Remisión cumplirá la función de Acuse de Recibo, por lo tanto será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe los bienes, número de expediente, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de recepción, firma, y sello del Centro de Justicia Penal o Sala de Juicios Orales en Materia Mercantil, Órgano Jurisdiccional, Órgano Auxiliar, Administración Regional, Delegación Administrativa, Área Administrativa o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal. En caso de no contar con sello, el participante que resulte adjudicado solicitará copia de identificación oficial (Credencial del Instituto Federal Electoral o credencial del Poder Judicial de la Federación vigentes) de la persona que recibe y firma; asimismo entregará a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, las remisiones originales, con sellos originales legibles que amparen la entrega de los bienes para su revisión y validación contra el archivo maestro mencionado en el inciso IV del punto 2 del presente anexo.

El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para la Remisión ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los trámites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión con los datos requeridos.

Generación de resguardos

- III. La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes proporcionará al proveedor adjudicados el formato de "Resguardo de Bienes Informáticos" correspondiente a cada hardware y sus componentes, previamente validado por personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información, así como los números de folio, para su elaboración en base a la información del archivo maestro.

Los resguardos amparan la instalación de cada hardware y componentes entregados en las Salas de Juicios Orales en Materia Mercantil conforme al "Cuadro de distribución", por lo que deberán contener: folio de control numérico consecutivo proporcionado por la Dirección de Almacenes, cantidad y descripción de los bienes, marca, modelo, número de serie y activo, incluyendo sus componentes; será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe los artículos, número de expediente, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de asignación, firma, y sello del Centro de Justicia donde se ubica la Sala de Juicios Orales en Materia Mercantil, Órgano Jurisdiccional, Órgano Auxiliar, Administración Regional, Delegación Administrativa, Área Administrativa o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal. En caso de no contar con sello, el participante que resulte adjudicado solicitará copia de identificación oficial (Credencial del Instituto Federal Electoral o credencial del Poder Judicial de la Federación vigentes) de la persona que recibe y firma.

Los resguardos originales deberán ser recuperados por el personal técnico asignado por el proveedor al momento de la instalación de cada hardware y sus componentes, en cada una de las Salas de Juicios Orales en Materia Mercantil del Consejo de la Judicatura Federal, correspondientes al "Cuadro de Distribución" de bienes a los Centros de Justicia.

Por lo que antecede el participante que resulte adjudicado entregará a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, los resguardos originales, con sellos originales legibles que amparen la instalación de los bienes en el lugar indicado en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores a la fecha de su instalación, a fin de llevar a cabo su revisión y validación contra el archivo maestro mencionado, de no entregar el documento, se aplicará la penalidad respectiva.

El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para el Resguardo ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los trámites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente el resguardo original con los datos requeridos.

- IV. Para efecto de control de los bienes distribuidos, una vez concluido el proceso de entrega e instalación de la totalidad correspondiente a la partida 1 y subpartidas, el participante que resulte adjudicado conformará mediante captura el complemento del archivo maestro, integrando la información de las remisiones y resguardos a la estructura mencionada en el inciso IV del punto 2 del presente anexo, proporcionando a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, la base de datos en medio óptico (CD-ROM) debidamente validada y sin errores.
- V. Este procedimiento se aplicará para todos los bienes de la presente licitación, así como para las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo a lo establecido en las bases.
- VI. Al participante que resulte adjudicado le será entregado por la Dirección de Almacenes el "Procedimiento para la Distribución, Entrega e Instalación de Solución de Audio y Video para Salas de Juicios Orales en Materia Mercantil", mismo que detalla las acciones que deberá considerar.

4 Certificado de Depósito por Equipos en Custodia

Por así convenir a los intereses del Consejo de la Judicatura Federal se podrá llevar a cabo en lo referente a los bienes informáticos y software lo señalado en las Bases de Licitación en su **Capítulo 1, Subpunto 1.3.1.1 "CERTIFICADO DE DEPÓSITO"**; así mismo deberá considerarse lo señalado en el **Apartado X, Modelo de Cartas, Carta No. X, "CARTA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES"**, y el **ANEXO X "CERTIFICADO DE DEPÓSITO"**, por lo que el proveedor deberá mantener en custodia los bienes correspondientes, debidamente etiquetados e identificados, agrupados y clasificados, considerando del presente anexo los puntos 1. Términos y Condiciones de la Entrega, 2 Inventario y 3 Entrega de equipos y documentación (Generación de remisión y resguardo).

En su caso, para realizar el trámite del Certificado de Depósito, se tomará en consideración lo estipulado en las bases de licitación y en el acto de aclaración a las bases, sustentando mediante Acta de Hechos el proceso correspondiente.

Los equipos en custodia que corresponden al rubro Certificado de Depósito, serán solicitados mediante diversos oficios por esta Dirección de Almacenes para atender las peticiones de la Dirección General de Tecnologías de la Información y cubrir las diversas necesidades de las Salas de Juicios Orales en Materia Mercantil del Consejo de la Judicatura Federal.

Para el envío de los bienes informáticos la Dirección de Almacenes remitirá oficios al proveedor en los que solicitará su entrega, mencionando las fechas de compromisos, las ciudades, domicilios y números de inventario de los equipos, por lo que el proveedor deberá conservar con precisión el control de los números de folios consecutivos a cada entrega, considerando el número de remisión presentada con el Certificado de Depósito, así como el número consecutivo de entrega en cada Salas de Juicios Orales en Materia Mercantil del Consejo de la Judicatura Federal.

Una vez que el proveedor haga las entregas e instalaciones solicitadas, remitirá mediante escrito de forma inmediata a la Dirección de Almacenes, las remisiones y resguardos originales debidamente requisitada.

B) Software

1. Términos y condiciones de la entrega

- VII. Para efectos de llevar a cabo la entrega del Software de la partida 2 y subpartidas, el proveedor adjudicado deberá comunicarse con personal de la Dirección de Almacenes, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, a fin de que se coordine una cita en la que personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información estará presente para la validación de las características solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en su propuesta técnica, así como lo establecido en el Contrato o Contrato-Pedido (descripción, marca, versión, etc.); lo anterior quedará registrado en la "Cédula de Aceptación de Licencias y Software Institucional" y será la base para la generación del formato de Resguardo de Bienes Informáticos correspondiente a las licencias, los cuales serán proporcionados al proveedor adjudicado.
- VIII. La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, proporcionará a la empresa adjudicada las etiquetas de "activo" en medida: 2" x 1"; una vez que el sistema de control del Consejo de la Judicatura Federal asigne los números de activo.

2. Entrega de software y documentación

- I. Con el visto bueno de la Dirección General de Tecnologías de la Información en la "Cédula de Aceptación de Licencias y Software Institucional", así como de las instancias correspondientes del Consejo, el proveedor procederá a su entrega mediante Remisión, así como a su instalación mediante el formato de Resguardo de Bienes Informáticos correspondiente, en el destino que señale Apartado G "Cuadro de distribución" de las presentes bases, documentos que incluirán la cantidad, descripción del software, marca, versión, número de serie y de activo, etc., así como el número de medias o manuales que correspondan a lo solicitado y ofertado en su propuesta técnica en las presentes bases, así como los datos que considere necesarios para su acceso y uso (dirección IP, liga, etc.).
- II. Es importante que el proveedor incluya y describa lo que físicamente forme parte del Software (Certificado de Licenciamiento, Cd's, DVD, manuales, garantías, vigencia, etc.) en la Remisión, considerando que cumplirá la función de Acuse de Recibo, asimismo entregará a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, las remisiones originales, con sellos originales legibles que amparen la entrega del software para su revisión y validación contra el archivo maestro mencionado en el inciso IV del punto 2 Inventario del presente anexo.
- III. Los resguardos correspondientes al software deberán ser debidamente requisitados y recuperados por el personal técnico asignado por el proveedor, al momento de la instalación y configuración de éste, en cada una de las Salas de Juicios Orales en Materia Mercantil del Consejo de la Judicatura Federal, correspondientes al "Cuadro de Distribución".
- IV. Por lo que antecede el participante que resulte adjudicado entregará a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, los resguardos originales, con sellos originales legibles que amparen la instalación del software en el lugar indicado, en un

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores a la fecha de su instalación, a fin de llevar a cabo su revisión y validación contra el archivo maestro mencionado en el punto IV del apartado 2 de las presentes bases, ya que de no hacerlo se aplicará la penalidad respectiva.

- V. El proveedor deberá verificar que las remisiones y resguardos contemplen lo indicado en el incisos II y III respectivamente del punto 3, del Apartado A-Hardware, del presente anexo; por lo que el incumplimiento de alguno de los requisitos referidos para dichos documentos ocasionará su anulación, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los tramites necesarios, a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión y el resguardo en original con los datos requeridos.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 9

Correspondiente al Anexo 2

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de la entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la(s) partida(s) No. _____, del Anexo manifiesto que he leído, entendido y aceptado el compromiso de prestar los servicios citados en el Anexo 2 "Términos y Condiciones de la Entrega", que establece entre otros el levantamiento de inventario y entrega del hardware y sus componentes, así como del software solicitados, mismos que serán entregados en los Centros de Justicia e instalados en las Salas de Juicios Orales en Materia Mercantil, o en su caso centro logístico del Consejo de la Judicatura Federal de cada Circuito (CTO.).

(Razón Social)

Nombre, Firma y Cargo

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 4

MÉXICO, D.F., A ____ DE ____ DE 2017

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E .

CERTIFICADO DE DEPÓSITO

CERTIFICAMOS, QUE OBRAN EN DEPÓSITO EN NUESTRAS BODEGAS SIN COSTO ALGUNO Y BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS, QUE SON PROPIEDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES
1.		

LA ANTERIOR MERCANCÍA SE ENCUENTRA DEPOSITADA Y DEBIDAMENTE ASEGURADA EN NUESTROS ALMACENES UBICADOS EN _____ No. ____ COL. _____, DELEGACIÓN _____, C.P. _____, EN MÉXICO, D.F., CON FECHA DEL ____ DE ____ DE 2017. LA CUAL ESTÁ AMPARADA CON NUESTRA FACTURA No. _____ DERIVADA DEL CONTRATO O CONTRATO-PEDIDO No. _____ DE FECHA ____ DE ____ DE 2017. MISMA QUE SERÁ ENTREGADA CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PROPIO CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

SE HACE CONSTAR QUE NOS OBLIGAMOS A ENTREGAR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LOS BIENES ANTES MENCIONADOS EN EL DOMICILIO QUE NOS INDIQUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE _____ Y DE ACUERDO AL PLAN DE ENTREGAS CORRESPONDIENTE.

CABE SEÑALAR QUE LOS BIENES SERÁN ETIQUETADOS POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE _____ Y LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN PRESENCIA DEL PROPIO PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE _____ Y DEL PROVEEDOR.

(RAZÓN SOCIAL)

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 5

GARANTÍA DE LOS BIENES.

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL P R E S E N T E

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/030/2017**, en la (s) partida (s) _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados tendrán una garantía en sitio de 3 años, en contra de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación.

Asimismo, manifiesto que en caso de que se haga efectiva la garantía, me responsabilizo del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del **ACUERDO General**. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **DADQ** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

ANEXO 6
TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE PAGOS



OTORGO MI CONFORMIDAD PARA QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, REALICE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA LOS PAGOS A LOS QUE TENGA DERECHO POR LA CONTRAPRESTACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

ESTE FORMATO APLICA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS O PROVEEDOR				
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: ⁽¹⁾ _____				
DIRECCIÓN: ⁽²⁾ _____				
CALLE	Nº DE INTERIOR	Nº DE EXTERIOR	CÓDIGO	
TELÉFONOS: ⁽³⁾ _____				
DELEGACIÓN (MUNICIPIO)	ESTADO	CÓDIGO POSTAL		
R.F.C. ⁽⁴⁾	CORREO ELECTRÓNICO: ⁽⁵⁾ _____			
ACTIVIDAD PREPONDERANTE: ⁽⁶⁾ _____				
NÚMERO DE REGISTRO EN EL CATÁLOGO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL: ⁽⁷⁾ _____				
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL ⁽⁸⁾				
NOMBRE: _____		R.F.C. _____		

DATOS BANCARIOS				
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA: ⁽¹⁰⁾ _____				
Nº. DE CUENTA: ⁽¹¹⁾ _____				
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE): ⁽¹²⁾ _____				
PLAZA DONDE SE ENCUENTRA LA INSTITUCIÓN: ⁽¹³⁾ _____				
NOMBRE Y CLAVE DE LA SUCCURSAL: ⁽¹⁴⁾ _____				
MODIFICACIÓN ⁽¹⁵⁾				
MOVIMIENTO:	FECHA:	Nº. DE CUENTA:	CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE):	INSTITUCIÓN FINANCIERA:
ALTA ☐	_____	_____	_____	_____
Baja ☐	_____	_____	_____	_____
PLAZA DONDE SE ENCUENTRA LA INSTITUCIÓN: _____				
NOMBRE Y CLAVE DE LA SUCCURSAL: _____				
NOMBRE(S) Y FIRMA ⁽⁹⁾ _____				
CERTIFICAMOS QUE LOS DATOS Y FIRMAS QUE APARECEN EN ESTE DOCUMENTO SON LOS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS POR LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA, ANTE ESTA INSTITUCIÓN. ⁽¹⁶⁾				
NOMBRE Y FIRMA DEL CUENTA HABIENTE _____			CERTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA _____	
CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE FORMATO, ACEPTO QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, REALICE LOS PAGOS A QUE ME HAGA ACREEDOR. ASIMISMO, ME OBLIGO A NOTIFICAR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CON TODA OPORTUNIDAD Y POR ESTE MISMO CONDUCTO LA MODIFICACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DATOS BANCARIOS ASERTADOS, DEFENDIENDO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGASEN A GENERAR POR NO CONTAR CON LOS DATOS BANCARIOS ACTUALIZADOS O CORRECTOS.				

- 1) Nombre completo para las Personas Físicas o Razón Social para Personas morales, en ambos casos deberá aparecer tal y como se encuentra registrada en la cédula fiscal.
- 2) Domicilio Fiscal; indicando calle, número interior, número exterior, colonia, ciudad y código postal, tal como aparece en la constancia de registro en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 3) Números telefónicos, incluyendo cada en su caso. (Personas Físicas, oficina, domicilio y/o celular)
- 4) Registro Federal de Contribuyente, incluyendo la homoclave, tal como aparece en la cédula fiscal.
- 5) Correo electrónico.
- 6) Actividad Preponderante.
- 7) Número de registro asignado en el catálogo de proveedores y contratistas del Consejo de la Judicatura Federal, en caso de contar con el.
- 8) Nombre completo del representante legal y R.F.C. incluyendo la homoclave.
- 9) Nombre (s) y Firma del titular en el caso de Personas Físicas o del Representante Legal en caso de Persona Moral.

Datos Bancarios:

- 10) Deberá proporcionar el nombre de la Institución Bancaria, en donde tenga abierta la cuenta bancaria.
- 11) Número de cuenta bancaria del beneficiario (cuenta de cheques o débito).
- 12) Número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) a 18 posiciones.
- 13) Ciudad en donde fue abierta la cuenta bancaria.
- 14) Nombre y clave de la sucursal bancaria donde se encuentra abierta la cuenta.
- 15) Modificación, se utilizará en caso de que el prestador de servicios y/o proveedor realice cualquier cambio o actualización a la información proporcionada.
- 16) El interesado deberá recabar la certificación de la información ante la Institución Bancaria correspondiente.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN COPIAS SIMPLES
(obligatorio)

Personas Físicas:

1. Constancia de registro en el Registro Federal de Contribuyentes.
2. Registro Federal de Contribuyentes (cédula fiscal).
3. Identificación oficial del proveedor o prestador de servicios (Credencial IFE, Pasaporte, Cédula Profesional).
4. Certificación de la información bancaria en hoja membretada de la Institución Bancaria.
5. Copia simple del Estado de Cuenta Bancario.

Personas Morales:

1. Documento que acredite al representante legal
2. Registro Federal de Contribuyente de la empresa (Cédula Fiscal).
3. Identificación oficial del representante legal (Credencial IFE, Pasaporte, Cédula Profesional).
4. Certificación de la información bancaria en hoja membretada de la Institución Bancaria.
5. Copia simple del Estado de Cuenta Bancaria.

ANEXO 7

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a ____ de _____ de _____.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Entrega de Bienes Originales

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/030/2017**, en la (s) partida (s) _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no son remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos.

Asimismo, manifiesto que mi representada está capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados con tales productos. Adicionalmente, se garantiza existencias en el mercado y surtimiento, por un período mínimo de 3 años, en caso necesario.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del **ACUERDO General**. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **DADQ** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**



Poder Judicial
de la Federación

ANEXO 8

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONSEJO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, ***** Y EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES *****; CON LA PARTICIPACIÓN DEL ADMINISTRADOR ***** Y EL ***** EN SU CARÁCTER DE SUPERVISORES DEL CONTRATO Y POR LA OTRA PARTE (**LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CORRESPONDA**), EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADO POR ***** , EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL CONSEJO" QUE:

I.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo y 100, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 68 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.

I.2. El ***** , en su carácter de titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración y ***** , en su carácter de titular de la Dirección General de Recursos Materiales, cuentan con facultades para la celebración de este contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 264 fracción **, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo. (en adelante "Acuerdo Administrativo").

I.3. El ***** , en su carácter de *****y ***** , en su carácter de ***** , cuentan con facultades para la celebración de este contrato, como supervisores del mismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo *****del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo. (en adelante "Acuerdo Administrativo").

I.4. Los bienes adquiridos, materia del presente contrato fueron adjudicados a través del procedimiento de (**procedimiento de contratación que corresponda**) No. SEA/DGRM/DADQ/****/****/****, previsto en los artículos (**que corresponda según el procedimiento de contratación**) del "Acuerdo Administrativo", autorizado por (el área que corresponda según el procedimiento), como consta en el Dictamen de Adjudicación Ref.: ***** de fecha ***** , cuya copia simple se integra al presente contrato como (**Anexo**).

I.5. Cuenta con disponibilidad presupuestal para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número ***** de la Unidad Ejecutora de Gasto ***** (**en caso de contrataciones plurianuales o anticipadas, el presupuesto quedará sujeto a disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal que corresponda**). (**Anexo**).

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

F



Poder Judicial
de la Federación

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

I.6. No le corresponde otorgar garantías ni efectuar depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago, en términos de lo dispuesto por los artículos 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 745 del "Acuerdo Administrativo".

I.7. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número CJF950204TL0, cuya copia simple se agrega como **(Anexo)**.

I.8. Señala como su domicilio, para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 2417, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en ciudad de México.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1. **(En caso de personas morales)** Es una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la forma de Sociedad XXXXXXXXXXXXXXXX como consta en la escritura pública número *****, de fecha ** de *****, otorgada ante la fe del licenciado *****, **(Notario o Corredor)** Público No. * de *****, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de *****, bajo el folio mercantil No. *****, de fecha ** de ***** de ***** **(en caso de ser empresa extranjera se deberá adecuar dicho apartado, así como para el supuesto de personas físicas).** **(Anexo)**.

II.2. Su objeto social y/o giro comercial comprende, entre otros, *****, que es acorde a la adquisición objeto del presente contrato.

II.3. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, acredita su personalidad como representante legal, en términos del poder **(general o especial)** que le fue conferido mediante escritura pública número *****, del ** de ***** de *****, otorgada ante la fe del Licenciado *****, **(Notario o Corredor)** Público número ** de *****, con facultades para actos **(se sugiere de administración)**, (cuando aplique) inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de *****, bajo el Folio Mercantil número *****, de fecha ** de ***** de *****, instrumento con el cual acredita las facultades con que cuenta para suscribir el presente contrato y adquirir en nombre de su representada los derechos y obligaciones que en el mismo se estipulan, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, cuya copia se integra al presente contrato como **(Anexo)**.

En caso de sustitución del representante legal, se deberá notificar a **"EL CONSEJO"** en un término no mayor de 5 días hábiles, a fin de actualizar la presente declaración, con el nombre del representante legal sustituto.

II.4. Conoce los términos y condiciones del procedimiento de donde derivó la adjudicación del presente contrato. Asimismo, acepta y reconoce que la relación contractual se rige sólo por las disposiciones del "Acuerdo Administrativo".

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 299 del "Acuerdo Administrativo", que constituyan impedimentos para celebrar contratos con **"EL CONSEJO"**.

II.6. Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave *****, según cédula de identificación fiscal, cuya copia simple se integra al presente contrato como **(Anexo)**.



Poder Judicial
de la Federación

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

II.7. Para los efectos de este contrato señala como domicilio fiscal ***** *, C.P. *****, lo que acredita en términos del comprobante anexo, el cual se adjunta al presente contrato como **(Anexo)**.

III. DECLARACIÓN CONJUNTA:

Que es su voluntad celebrar el presente contrato y que libres de cualquier tipo de coacción física o moral, están conformes en sujetar sus obligaciones al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL CONSEJO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a entregar y puesta a punto **(cuando proceda)**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas **(precisar el objeto de la contratación)**, así como en las propuestas técnica y económica ofertadas por "EL PROVEEDOR".

Las cantidades de los bienes requeridos por "EL CONSEJO" con motivo de este contrato son conforme se muestra a continuación:

PARTIDA	CLAVE SAP	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
XX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXX	XX	XXXX	XXXXX
XX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXX	XX	XXXXX	XXXXX

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar y puesta a punto de los bienes objeto del presente contrato en los términos de las especificaciones técnicas solicitadas y sus propuestas técnica y económica, los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al país cuando así corresponda, serán por su cuenta.

El plazo de entrega y puesta a punto de los bienes será de acuerdo a lo siguiente:

TIEMPO DE ENTREGA	
ACTIVIDAD	FECHA DE ENTREGA
PRIMERA ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
SEGUNDA ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TERCERA ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
LUGAR DE ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Los bienes serán recibidos por "EL CONSEJO", quien verificará que cumplan con las especificaciones correspondientes, y devolverá a "EL PROVEEDOR" aquéllos que no cumplan con las mismas.

A



Poder Judicial
de la Federación

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

La recepción de los bienes no libera a **"EL PROVEEDOR"** de la responsabilidad que se derive de la verificación, pruebas o cualquier otro medio de comprobación en relación con la calidad y especificaciones que **"EL CONSEJO"** considere, y que se realicen con posterioridad para constatar las características de los bienes.

TERCERA. MONTO.

El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$(cantidades con número y letra)** más \$ (****) por concepto de I.V.A., lo que hace un total de **\$*******, en términos de los precios unitarios que se mencionan en esta cláusula.

El costo unitario de los bienes objeto del presente contrato es el que se detalla a continuación:

PARTIDA	CLAVE SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	C. UNITARIO	COSTO TOTAL
X	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXXXXX
X	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXXXXXX
SUBTOTAL						XXXXXXXX
IVA						XXXXXXXX
TOTAL						XXXXXXXX

(Se podrá incluir un párrafo para mencionar el costo de la instalación de los bienes cuando proceda)

Las cantidades señaladas cubren a **"EL PROVEEDOR"** todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún concepto.

CUARTA. FORMA DE PAGO.

"EL CONSEJO" pagará el importe convenido en el domicilio ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, cuarto piso, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, Ciudad de México, D.F., una vez recibidos los bienes, a los 20 días hábiles siguientes de la presentación de manera completa y correcta, en la Dirección de Almacenes, ubicada en: Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Del. Iztapalapa, de la siguiente documentación:

- I. Factura a nombre del **"CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL"** con el R.F.C. CJF950204TLO y domicilio fiscal, debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.
- II. Copia del CONTRATO.
- III. Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal de **"EL PROVEEDOR"**.

Remisión(es) y/o factura(s) debidamente selladas y para el Certificado de Depósito selladas y con visto bueno de la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Dirección de Almacenes

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



Poder Judicial
de la Federación

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

En el supuesto de omisiones e irregularidades en la presentación de los documentos a que se refiere la presente cláusula, las mismas serán enteramente imputables a **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"EL CONSEJO"** no tendrá responsabilidad alguna al respecto.

Queda expresamente convenido que **"EL CONSEJO"** retendrá o deducirá del pago a **"EL PROVEEDOR"**, las cantidades que correspondan por concepto de penalización por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, así como los pagos que, en exceso, se le hayan realizado.

QUINTA. PAGOS EN EXCESO.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses, los que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONSEJO"** quien, en su caso, los podrá descontar de los pagos pendientes de realizar a **"EL PROVEEDOR"**.

SEXTA. MODIFICACIONES.

Cualquier modificación a este contrato se realizará en estricto apego al artículo 368 del "Acuerdo Administrativo".

Podrá ser modificado dentro de su vigencia, en cuanto a la cantidad de bienes solicitados, así como los plazos de cumplimiento, sólo en caso de que **"EL PROVEEDOR"** mantenga sin variación alguna los precios y demás condiciones establecidas en este instrumento y se cuente con las autorizaciones de las instancias respectivas.

SÉPTIMA. AJUSTE DE PRECIOS.

En caso de que hayan ocurrido circunstancias excepcionales no previstas, que obliguen a **"EL PROVEEDOR"** a modificar sus precios fundadamente, previa autorización de las instancias respectivas de **"EL CONSEJO"** se procederá al ajuste, de conformidad con el artículo 372 del "Acuerdo Administrativo", a cuyo cumplimiento se encuentran sujetas ambas partes.

OCTAVA. VISITA A LAS INSTALACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL CONSEJO" podrá, en su caso, efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"**, a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes objeto del contrato.

NOVENA. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO, POR PARTE DE "EL CONSEJO".

"EL CONSEJO", a través de la _____ y de la _____, por medio de la _____, de manera indistinta tendrán en todo momento el derecho de supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del objeto de acuerdo a lo señalado en el presente contrato, así como verificar las especificaciones contenidas en el **Anexo 1**, y por lo tanto llevará a cabo revisiones, autorizar para el pago de los bienes entregados, así como acordar todo lo relacionado con la adquisición de los mismos, en consecuencia dichas áreas serán responsables de que los bienes se entreguen conforme a todas las características estipuladas en el presente contrato y sus anexos.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

DÉCIMA. GARANTÍA Y VERIFICACIÓN INHERENTE A LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar la correcta entrega y funcionamiento de los bienes objeto del presente contrato, contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación por un plazo (**plazo específico**), que se contará a partir de la recepción y verificación de los mismos, por parte de las áreas correspondientes.

"EL CONSEJO" podrá, en la recepción de los bienes, así como en el período de garantía, por sí o por terceras personas a su juicio, realizar las pruebas que considere necesarias para comprobar que cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

En el caso de que "EL CONSEJO" detecte que los bienes no cumplen con las especificaciones, calidad establecida o que presenten cualquier otro vicio oculto, "EL PROVEEDOR" se compromete a sustituir en el período perentorio que le establezca "EL CONSEJO", que será dentro de los tres a cinco días hábiles, a partir de que los bienes se pongan a disposición de "EL PROVEEDOR".

De no cumplir "EL PROVEEDOR" con la debida y oportuna sustitución, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Cuando derivado de las pruebas se advierta que el 30% de los bienes no cumplen con las especificaciones y calidad establecidas en el contrato "EL CONSEJO" podrá hacer efectiva la garantía de referencia y "EL PROVEEDOR" se responsabilizará del retiro, traslado, seguimiento de la reparación o, en su caso, sustitución de los bienes, sin perjuicio de que "EL CONSEJO", en caso de considerarlo conveniente, haga efectiva la póliza que se encuentre vigente, o llevar a cabo la rescisión de la relación contractual, así como exigir el pago de los daños y perjuicios que se causen a "EL CONSEJO".

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 407, en relación con el 416, fracción III del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que ocasione a "EL CONSEJO" así como a terceras personas por inobservancia, dolo, falta de capacidad técnica, desconocimiento, negligencia o cualquier otra responsabilidad de su parte o del personal que utilice, para la ejecución del contrato.

(Cuando a juicio de las áreas operativas sea necesario) Por lo que deberá exhibir póliza de responsabilidad civil por el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A., para responder por esos conceptos, en el entendido de que cualquier pago de deducible ante la eventualidad de un siniestro, correrá a su cargo, la cual deberá ser presentada dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CONSEJO", por concepto de pena convencional, para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con el presente contrato, o por la deficiente calidad de los bienes, el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento (en caso de que la garantía de cumplimiento sea previamente requerida), o bien al 10% de su importe total antes de I.V.A.



Poder Judicial
de la Federación

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 409 del "Acuerdo Administrativo".

En el supuesto de un posible retraso en la entrega de los bienes por causa debidamente justificada, "EL CONSEJO" podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos, a fin de que cumplan con las mismas. De no ser justificada la causa del retraso, "EL PROVEEDOR" pagará a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al importe de los bienes o trabajos (CUANDO PROCEDA LA INSTALACIÓN) que únicamente se encuentren pendientes de entrega (o terminación), en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario sobre el importe de los bienes no entregados con oportunidad.

"EL CONSEJO" descontará el importe de las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula de los pagos pendientes de efectuar a "EL PROVEEDOR" o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada. (en caso de que la garantía de cumplimiento sea previamente requerida)

Asimismo, las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al 10% del monto total del contrato sin I.V.A., o al monto de la garantía de cumplimiento, bien (en caso de que la garantía de cumplimiento sea previamente requerida) por lo que en caso de ser superior al porcentaje aquí señalado, se procederá a la aplicación de la cláusula Décima Séptima de este instrumento.

En el supuesto de incumplimiento por atraso sólo será aplicable la pena por ese concepto, salvo los casos en que existan incumplimientos diversos, en los cuales se aplicará la pena convencional que corresponda a cada uno de ellos, sin perjuicio de las deductivas que procedan.

DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS.

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que asume "EL PROVEEDOR", por virtud del presente contrato, éste se compromete a exhibir en un plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, una póliza de fianza expedida por compañía de fianzas mexicana legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del monto total del contrato, antes del I.V.A., siempre que los bienes adquiridos excedan la cantidad equivalente a diez veces el valor anual de la unidad de medida y actualización, la cual estará vigente hasta que se cumpla totalmente a satisfacción de "EL CONSEJO" el objeto del contrato. De no presentarse la fianza en el momento señalado, o bien de no presentarse en los términos solicitados, "EL CONSEJO" podrá rescindir el contrato conforme a la cláusula décima séptima del presente instrumento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente la garantía en el plazo establecido, "EL CONSEJO", podrá rescindir el contrato y asignarlo conforme a lo dispuesto en los artículos 329, 367 y 405 del "Acuerdo Administrativo".

"EL PROVEEDOR", al gestionar la obtención de la fianza contemplada en el presente, instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados en los párrafos que anteceden, según corresponda, expresamente se haga constar que se expedida a favor del Consejo de la Judicatura Federal, así como lo siguiente:

- a) El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al contrato por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo;



Poder Judicial
de la Federación

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

- b) La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de inicio de vigencia hasta el cumplimiento total del objeto del contrato y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria, decretada por autoridad competente;
- c) Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales;
- d) Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas;
- e) En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y
- f) Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Una vez recibidos e **(en su caso)** instalados por **"EL CONSEJO"** los bienes adquiridos, **"EL PROVEEDOR"** presentará la póliza de fianza de cumplimiento que garantizará estos bienes, contra defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad, la que será equivalente al 10% del monto total contratado con cargo al contrato, incluido el I.V.A., cuya vigencia será de **año (s), contado a partir de la fecha de recepción de la totalidad de los bienes y en su caso instalación de los mismos, la que deberá exhibir dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de dicha fecha.

"EL PROVEEDOR", al gestionar la obtención de la fianza contemplada en el presente, instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados en los párrafos que anteceden, según corresponda, expresamente se haga constar que se expedita a favor del Consejo de la Judicatura Federal, así como lo siguiente:

- a) El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al contrato por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo;
- b) La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato mencionado y estará vigente durante (***) año, a partir de la entrega de los (bienes o servicios) y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria decretada por autoridad competente;
- c) Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales;
- d) Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la compañía afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas;

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

✓



NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

- e) En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y
- f) Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

En caso de que se suscriban convenios modificatorios que incrementen el monto o cantidad de bienes de este contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL CONSEJO"** la actualización de la fianza por el monto que corresponda, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se entre en vigor el convenio de que se trate.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato terminará sin responsabilidad para **"EL CONSEJO"**, en los siguientes supuestos:

- a) Por cumplimiento de su objeto o cuando haya transcurrido el plazo de entrega de los bienes o en su caso la instalación de los mismos.
- b) Por nulidad, cuando el contrato o el procedimiento de donde se haya derivado la contratación, se hubiere realizado en contravención a las disposiciones del "Acuerdo Administrativo".
- c) Por rescisión administrativa, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el presente contrato para ello.
- d) Por sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor.
- e) Por razones de orden público o de interés general.
- f) Por mutuo consentimiento, siempre y cuando convenga a los intereses de ambas partes.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar la terminación anticipada del contrato por causa debidamente justificada, la que deberá ser aprobada por la instancia correspondiente de **"EL CONSEJO"**.

En cualquiera de los supuestos antes descritos, se levantará acta circunstanciada por el área encargada de supervisar la entrega de los bienes, debiendo hacer constar los hechos que dieron motivo a la terminación del contrato, en la que se deberá incluir la determinación de las obligaciones pendientes de solventar por ambas partes.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN.

"EL CONSEJO" podrá, en cualquier tiempo, suspender temporalmente en todo o en parte la entrega de los bienes objeto del presente contrato, por causa plenamente justificada y acreditada, conforme a lo establecido en el artículo 424 del "Acuerdo Administrativo".

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Las partes convienen en que **"EL CONSEJO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en este contrato.

Serán causas de rescisión, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes:



Poder Judicial
de la Federación

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

- a) Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes en el plazo establecido.
- b) Si los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** no cumplen con las especificaciones establecidas en el presente contrato.
- c) Si **"EL PROVEEDOR"** cede, transmite o enajene, total o parcialmente, los derechos y obligaciones del presente contrato.
- d) Si **"EL PROVEEDOR"** fuere declarado en concurso mercantil.
- e) Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega las garantías a que se refiere el presente contrato.
- f) Si **"EL PROVEEDOR"** contraviene la cláusula de confidencialidad establecida en este contrato.
- g) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no proporcione la información que le requiera **"EL CONSEJO"** dentro de los plazos establecidos.
- h) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con las obligaciones derivadas de este contrato por causas a él imputables.
- i) Cuando no entregue la póliza de responsabilidad civil **(en caso de que se haya requerido)**

Cuando **"EL CONSEJO"** determine rescindir el contrato podrá, a su elección, descontar cualquier importe que se le adeude de los pagos pendientes de efectuar a **"EL PROVEEDOR"**, o hacer efectiva la garantía establecida.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles, a partir de la recepción de la comunicación de referencia, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

Tratándose de prueba pericial deberá presentarse, dentro de dicho término, con el dictamen correspondiente;

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, propondrá, al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios la resolución correspondiente, acompañando los elementos, documentación y pruebas que, en su caso, se hubieren hecho valer a fin de que resuelva lo conducente;
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CASO FORTUITO.

Ninguna de las partes será responsable de algún atraso o incumplimiento derivado de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que de presentarse alguna de estas situaciones, de ser necesario, constituirán el fundamento para dar por terminado el contrato, o bien, modificar el plazo para su cumplimiento, siempre y cuando éste sea posible.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR", como empleador y patrón del personal que utilice para la entrega de los bienes **(e instalación cuando proceda)** objeto del contrato, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten de tal relación.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



Poder Judicial
de la Federación

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"EL CONSEJO"** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que presenten en su contra las autoridades, terceros o sus trabajadores, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a este último como patrón sustituto u obligado solidario.

"EL PROVEEDOR" se compromete a sacar en paz y a salvo a **"EL CONSEJO"** de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, terceros o autoridades, pagando en todo caso los gastos originados por esta causa, así como las prestaciones necesarias.

DÉCIMA NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, gravar, transmitir o afectar, bajo cualquier título, todo o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo del presente contrato, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por escrito de **"EL CONSEJO"**.

Para la cesión de cobro, se deberá presentar solicitud por escrito por parte de **"EL PROVEEDOR"**, con por lo menos quince días hábiles de anticipación, así como el convenio de cesión de cobro suscrito por **"EL PROVEEDOR"**, en su carácter de cedente, indicando los datos de la cuenta o cuentas en las que se aplicarán los pagos.

VIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor con motivo de la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del contrato, por lo que se obliga a sacar en paz y salvo a **"EL CONSEJO"** en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia del contrato, sin cargo alguno para éste.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en secreto la información que le proporcione **"EL CONSEJO"** con motivo del contrato, siendo responsable de la difusión no autorizada de dicha información, respondiendo de los daños y perjuicios que cause por ese motivo. Esta confidencialidad será permanente y no cesará con la terminación del contrato.

Asimismo, se obliga a proporcionar a **"EL CONSEJO"** toda la información relacionada con la ejecución del presente instrumento, dentro de los diez días hábiles siguientes a que éste se la solicite.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

Con excepción de las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos, **"EL CONSEJO"** no adquiere ni reconoce otras distintas en favor de **"EL PROVEEDOR"**, conviniéndose por las partes que cualquier situación no regulada en el presente contrato pero relacionada con el mismo, será resuelta conforme a la normatividad contenida en el **"Acuerdo Administrativo"**.

Queda expresamente convenido que forman parte del presente contrato, además de los anexos que se relacionan, **(las bases del procedimiento, las actas relativas a la junta de aclaraciones, visita a las instalaciones y acto de presentación de propuestas técnicas y económicas [si las hubiera] así como las ofertas técnica y económica)**, de **"EL PROVEEDOR"** (Anexo).

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

[Firma manuscrita]



Poder Judicial
de la Federación

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

VIGÉSIMA TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar por escrito a "EL CONSEJO", dentro de los diez días hábiles siguientes a que ocurra, cualquier cambio del domicilio declarado en el numeral II.7 del capítulo de declaraciones del presente contrato.

En caso de incumplir con esta obligación, "EL PROVEEDOR" acepta que todas las notificaciones que se le deban realizar, relacionadas con este instrumento, surtirán sus efectos legales por el sólo hecho de efectuarse en el domicilio declarado en el numeral II.7 referido.

VIGÉSIMA CUARTA.- NOTIFICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Cualquier reclamación o notificación relacionada con el cumplimiento del presente contrato o su anexo 1, deberá realizarse por medio del representante legal del proveedor y del (os) administrador(es) del contrato por parte del Consejo, la cual deberá ser por escrito, entregada de manera directa con acuse de recibo en los respectivos domicilios fiscales (o bien en su caso de que así sea señalado) en el domicilio legal que se haya señalado en la declaración X del presente o correo certificado. Dichas notificaciones se considerarán entregadas en la fecha que aparece en el acuse de recibo, o bien, con el recibo de confirmación de entrega del correo.

VIGÉSIMA QUINTA.- TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten expresamente a las resoluciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Leído por las partes el presente contrato y debidamente enteradas de su contenido y alcances, lo suscriben de conformidad en *** tantos en original, en la Ciudad de México, a los días del mes de de
***.

FIRMAS

POR "EL CONSEJO"

POR "EL PROVEEDOR"

Secretario Ejecutivo de Administración
(cuando aplique)

Representante Legal

POR "EL CONSEJO"

Directora General de Recursos Materiales

POR "EL CONSEJO"

Administrador
(cuando aplique)

POR "EL CONSEJO"

Supervisor

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



Poder Judicial
de la Federación

ANEXO 8 BIS

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO ABIERTO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONSEJO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, ***** Y EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES *****; CON LA PARTICIPACIÓN DEL ADMINISTRADOR ***** Y EL ***** EN SU CARÁCTER DE SUPERVISORES DEL CONTRATO Y POR LA OTRA PARTE **(LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CORRESPONDA)**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADO POR ***** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL CONSEJO" QUE:

I.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo y 100, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 68 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.

I.2. El ***** en su carácter de titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración y ***** en su carácter de titular de la Dirección General de Recursos Materiales, cuentan con facultades para la celebración de este contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 264 fracción **, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo. (En adelante "Acuerdo Administrativo").

I.3. El ***** en su carácter de ***** y ***** en su carácter de ***** cuentan con facultades para la celebración de este contrato, como supervisores del mismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo ***** del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo. (en adelante "Acuerdo Administrativo").

I.4. Los bienes adquiridos, materia del presente contrato fueron adjudicados a través del procedimiento de **(procedimiento de contratación que corresponda)** No. SEA/DGRM/DADQ/****/****/****, previsto en los artículos **(que corresponda según el procedimiento de contratación)** y 362 del "Acuerdo Administrativo", autorizado por (el área que corresponda según el procedimiento), como consta en el Dictamen de Adjudicación Ref.: ***** de fecha ***** cuya copia simple se integra al presente contrato como **(Anexo 1)**.

I.5. Cuenta con disponibilidad presupuestal para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número ***** de la Unidad Ejecutora de Gasto ***** **(en caso de contrataciones plurianuales o anticipadas, el presupuesto quedará sujeto a disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal que corresponda)**. (Anexo 2).

I.6. No le corresponde otorgar garantías ni efectuar depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago, en términos de lo dispuesto por los artículos 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 745 del "Acuerdo Administrativo".

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

I.7. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número CJF950204TL0, cuya copia simple se agrega como **(Anexo 3)**.

I.8. Señala como su domicilio, para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 2417, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en ciudad de México.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1. (En caso de personas morales) Es una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la forma de Sociedad XXXXXXXXXXXXXXXX como consta en la escritura pública número *****, de fecha ** de ***** de ****, otorgada ante la fe del licenciado *****, **(Notario o Corredor)** Público No. * de ***** , inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ***** , bajo el folio mercantil No. ***** , de fecha ** de ***** de ***** **(en caso de ser empresa extranjera se deberá adecuar dicho apartado, así como para el supuesto de personas físicas). (Anexo 4).**

II.2. Su objeto social y/o giro comercial comprende, entre otros, ***** que es acorde a la adquisición objeto del presente contrato.

II.3. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), acredita su personalidad como representante legal, en términos del poder **(general o especial)** que le fue conferido mediante escritura pública número *****, del ** de ***** de ****, otorgada ante la fe del Licenciado *****, **(Notario o Corredor)** Público número ** de ***** , con facultades para actos **(se sugiere de administración)**, (cuando aplique) inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ***** , bajo el Folio Mercantil número ***** de fecha ** de ***** de ****, instrumento con el cual acredita las facultades con que cuenta para suscribir el presente contrato y adquirir en nombre de su representada los derechos y obligaciones que en el mismo se estipulan, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, cuya copia se integra al presente contrato como **(Anexo 5)**.

En caso de sustitución del representante legal, se deberá notificar a **"EL CONSEJO"** en un término no mayor de 5 días hábiles, a fin de actualizar la presente declaración, con el nombre del representante legal sustituto.

II.4. Conoce los términos y condiciones del procedimiento de donde derivó la adjudicación del presente contrato. Asimismo, acepta y reconoce que la relación contractual se rige sólo por las disposiciones del "Acuerdo Administrativo".

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 299 del "Acuerdo Administrativo", que constituyan impedimentos para celebrar contratos con **"EL CONSEJO"**.

II.6. Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave ***** , según cédula de identificación fiscal, cuya copia simple se integra al presente contrato como **(Anexo 6)**.

II.7. Para los efectos de este contrato señala como domicilio fiscal ***** , C.P. ***** , lo que acredita en términos del comprobante anexo, el cual se adjunta al presente contrato como **(Anexo 7)**.

III. DECLARACIÓN CONJUNTA:

Que es su voluntad celebrar el presente contrato y que libres de cualquier tipo de coacción física o moral, están conformes en sujetar sus obligaciones al contenido de las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL CONSEJO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a entregar e instalar (**cuando proceda**), conforme a las especificaciones técnicas solicitadas (**precisar el objeto de la contratación**), así como en las propuestas técnica y económica ofertadas por "EL PROVEEDOR".

Las cantidades mínimas y máximas de los bienes requeridos por "EL CONSEJO" con motivo de este contrato son conforme se muestra a continuación:

PARTIDA	CLAVE SAP	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
XX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX	XX	XXXX	XXXXX	XXXXX
XX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX	XX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX

Las cantidades mínimas y máximas cumplen con lo dispuesto por el artículo 362, fracción I del "Acuerdo Administrativo."

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato en los términos de las especificaciones técnicas solicitadas y sus propuestas técnica y económica, los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al país cuando así corresponda, serán por su cuenta.

El plazo de entrega de los bienes será de acuerdo a lo siguiente:

TIEMPO DE ENTREGA	
ACTIVIDAD	FECHA DE ENTREGA
PRIMERA ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
SEGUNDA ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TERCERA ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CANTIDAD MÁXIMA	
EN CASO DE REQUERIR LA CANTIDAD MÁXIMA LA ENTREGA SERÁ 20 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO AL PROVEEDOR.	
LUGAR DE ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX X

Los bienes serán recibidos por "EL CONSEJO", quien verificará que cumplan con las especificaciones correspondientes, y devolverá a "EL PROVEEDOR" aquéllos que no cumplan con las mismas.

La recepción de los bienes no libera a "EL PROVEEDOR" de la responsabilidad que se derive de la verificación, pruebas o cualquier otro medio de comprobación en relación con la calidad y especificaciones que "EL CONSEJO" considere, y que se realicen con posterioridad para constatar las características de los bienes.

TERCERA. DEPÓSITO DE LOS BIENES.

En caso de que "EL PROVEEDOR" cuente con la totalidad de los bienes listos para entrega y existan circunstancias que no permitan a "EL CONSEJO" recibirlos, éstos podrán quedar en depósito de "EL PROVEEDOR", de así determinarlo "EL CONSEJO", caso en el cual, se deberá elaborar un Certificado de Depósito conforme al formato que se acompaña en las bases del (**procedimiento de adjudicación que corresponda**) como Anexo ** y que forma parte del presente instrumento contractual como (**Anexo 8**), que deberá ser suscrito por la Dirección General de Recursos Materiales, con la intervención de la Dirección de

Almacenes, en el que se hará constar la existencia y disposición de los bienes a favor de **"EL CONSEJO"** en las bodegas de **"EL PROVEEDOR"**, así como que los mismos cumplen con las especificaciones correspondientes, o bien, se harán las observaciones a que haya lugar.

De ser necesario mantener los bienes en depósito a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, será **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, así como la Dirección de Almacenes, la encargada de validar el "Certificado de Depósito" con la participación que corresponda a la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, para verificar técnicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato.

El depósito será a título gratuito, por lo que no representará un costo adicional para **"EL CONSEJO"**, de modo tal que **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, asegurados y bajo su total responsabilidad, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso pueda exigir retribución alguna por este concepto.

Cuando los bienes queden en depósito de **"EL PROVEEDOR"** se entenderán virtual y jurídicamente entregados a **"EL CONSEJO"**, comprometiéndose **"EL PROVEEDOR"** a entregarlos en las fechas y en el domicilio que previamente le indique **"EL CONSEJO"**.

CUARTA. MONTO.

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$(cantidades con número y letra)** más \$ (****) por concepto de I.V.A., lo que hace un total de \$***** y la cantidad máxima establecida en la cláusula primera del presente contrato, en términos de los precios unitarios que se mencionan en esta cláusula, por el importe de \$***** más \$***** por concepto de I.V.A., lo que hace un total de \$*****.

El costo unitario de los bienes objeto del presente contrato es el que se detalla a continuación:

PARTIDA	CLAVE SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	C. UNITARIO	COSTO TOTAL DE CANTIDADES MÍNIMAS	CANTIDAD MÁXIMA	COSTO TOTAL DE CANTIDADES MÁXIMAS
X	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX
X	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXX	XXXXXXXXXX
SUBTOTAL						XXXXXXXX	SUBTOTAL	XXXXXXXXXXXXXX
IVA						XXXXXXXXXX	IVA	XXXXXXXXXXXXXX
TOTAL						XXXXXXXX	TOTAL	XXXXXXXXXXXXXX

(Se podrá incluir un párrafo para mencionar el costo de la instalación de los bienes cuando proceda)

Las cantidades señaladas cubren a **"EL PROVEEDOR"** todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún concepto.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

"EL CONSEJO" pagará el importe convenido en el domicilio ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, cuarto piso, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, Ciudad de México, una vez recibidos los bienes, a los 20 días hábiles siguientes de la presentación de manera completa y correcta, en la Dirección de Almacenes, ubicada en: Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Del. Iztapalapa, de la siguiente documentación:

IV. Factura a nombre del **"CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL"** con el R.F.C. CJF950204TLO y domicilio fiscal, debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.

V. Copia del CONTRATO.

VI. Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal de **"EL PROVEEDOR"**.

VII. Remisión(es) y/o factura(s) debidamente selladas y para el Certificado de Depósito selladas y con visto bueno de la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Dirección de Almacenes.

En el supuesto de omisiones e irregularidades en la presentación de los documentos a que se refiere la presente cláusula, las mismas serán enteramente imputables a **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"EL CONSEJO"** no tendrá responsabilidad alguna al respecto.

Queda expresamente convenido que **"EL CONSEJO"** retendrá o deducirá del pago a **"EL PROVEEDOR"**, las cantidades que correspondan por concepto de penalización por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, así como los pagos que, en exceso, se le hayan realizado.

SEXTA. PAGOS EN EXCESO.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses, los que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONSEJO"** quien, en su caso, los podrá descontar de los pagos pendientes de realizar a **"EL PROVEEDOR"**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES.

Cualquier modificación a este contrato abierto se realizará en estricto apego al artículo 368 del "Acuerdo Administrativo".

Podrá ser modificado, dentro de su vigencia, los plazos de cumplimiento así como la cantidad de bienes, siempre y cuando se haya cumplido con la entrega total de las cantidades máximas establecidas en la cláusula primera del presente, sólo en caso de que **"EL PROVEEDOR"** mantenga sin variación alguna los precios y demás condiciones establecidas en este instrumento y se cuente con las autorizaciones de las instancias respectivas.

Las cantidades adicionales a los mínimos establecidos, estarán en función de las necesidades de **"EL CONSEJO"** que determine el área requirente, con un plazo de entrega de los bienes, de ** días hábiles a partir de la notificación por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro del ejercicio fiscal **(que corresponda)**.

OCTAVA. AJUSTE DE PRECIOS.

En caso de que hayan ocurrido circunstancias excepcionales no previstas, que obliguen a **"EL PROVEEDOR"** a modificar sus precios fundadamente, previa autorización de las instancias respectivas de **"EL CONSEJO"** se procederá al ajuste, de conformidad con el artículo 372 del "Acuerdo Administrativo", a cuyo cumplimiento se encuentran sujetas ambas partes.

NOVENA. VISITA A LAS INSTALACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL CONSEJO" podrá, en su caso, efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"**, a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes objeto del contrato.

DÉCIMA. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO, POR PARTE DE "EL CONSEJO".

"EL CONSEJO", a través de la _____ y de la _____, por medio de la _____, de manera indistinta tendrán en todo momento el derecho de supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del objeto de acuerdo a lo señalado en el presente contrato, así como verificar las especificaciones contenidas en el **Anexo Técnico**, y por lo tanto llevará a cabo revisiones, autorizar para el pago de los bienes entregados, así como acordar todo lo relacionado con la adquisición de los mismos, en consecuencia dichas áreas serán responsables de que los bienes se entreguen conforme a todas las características estipuladas en el presente contrato y sus anexos.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA Y VERIFICACIÓN INHERENTE A LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar la correcta entrega y funcionamiento de los bienes objeto del presente contrato, contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación por un plazo (**plazo específico**), que se contará a partir de la recepción y verificación de los mismos, por parte de las áreas correspondientes.

"EL CONSEJO" podrá, en la recepción de los bienes, así como en el período de garantía, por sí o por terceras personas a su juicio, realizar las pruebas que considere necesarias para comprobar que cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

En el caso de que **"EL CONSEJO"** detecte que los bienes no cumplen con las especificaciones, calidad establecida o que presenten cualquier otro vicio oculto, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a sustituir en el período perentorio que le establezca **"EL CONSEJO"**, que será dentro de los tres a cinco días hábiles, a partir de que los bienes se pongan a disposición de **"EL PROVEEDOR"**.

De no cumplir **"EL PROVEEDOR"** con la debida y oportuna sustitución, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Cuando derivado de las pruebas se advierta que el 30% de los bienes no cumplen con las especificaciones y calidad establecidas en el contrato **"EL CONSEJO"** podrá hacer efectiva la garantía de referencia y **"EL PROVEEDOR"** se responsabilizará del retiro, traslado, seguimiento de la reparación o, en su caso, sustitución de los bienes, sin perjuicio de que **"EL CONSEJO"**, en caso de considerarlo conveniente, haga efectiva la póliza que se encuentre vigente, o llevar a cabo la rescisión de la relación contractual, así como exigir el pago de los daños y perjuicios que se causen a **"EL CONSEJO"**.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 407, en relación con el 416, fracción III del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que ocasione a **"EL CONSEJO"** así como a terceras personas por inobservancia, dolo, falta de capacidad técnica, desconocimiento, negligencia o cualquier otra responsabilidad de su parte o del personal que utilice, para la ejecución del contrato.

(Cuando a juicio de las áreas operativas sea necesario) Por lo que deberá exhibir póliza de responsabilidad civil por el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A., para responder por esos conceptos, en el entendido de que cualquier pago de deducible ante la eventualidad de un siniestro, correrá a su cargo, la cual deberá ser presentada dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato.



DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a **"EL CONSEJO"**, por concepto de pena convencional, para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con el presente contrato, o por la deficiente calidad de los bienes, el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento **(en caso de que la garantía de cumplimiento sea previamente requerida)**, o bien al 10% de su importe total antes de I.V.A.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 409 del "Acuerdo Administrativo".

En el supuesto de un posible retraso en la entrega de los bienes por causa debidamente justificada, **"EL CONSEJO"** podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos, a fin de que cumplan con las mismas. De no ser justificada la causa del retraso, **"EL PROVEEDOR"** pagará a **"EL CONSEJO"** por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al importe de los bienes o trabajos (CUANDO PROCEDA LA INSTALACIÓN) que únicamente se encuentren pendientes de entrega (o terminación), en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario sobre el importe de los bienes no entregados con oportunidad.

"EL CONSEJO" descontará el importe de las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula de los pagos pendientes de efectuar a **"EL PROVEEDOR"** o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada, **(en caso de que la garantía de cumplimiento sea previamente requerida)**

Asimismo, las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al 10% del monto total del contrato sin I.V.A., o al monto de la garantía de cumplimiento, bien **(en caso de que la garantía de cumplimiento sea previamente requerida)** por lo que en caso de ser superior al porcentaje aquí señalado, se procederá a la aplicación de la cláusula Décima Séptima de este instrumento.

En el supuesto de incumplimiento por atraso sólo será aplicable la pena por ese concepto, salvo los casos en que existan incumplimientos diversos, en los cuales se aplicará la pena convencional que corresponda a cada uno de ellos, sin perjuicio de las deductivas que procedan.

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS.

(Mencionarla solo en caso de que en caso de que la garantía de cumplimiento sea previamente requerida)

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que asume **"EL PROVEEDOR"**, por virtud del presente contrato, éste se compromete a exhibir en un plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, una póliza de fianza expedida por compañía de fianzas mexicana legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del monto total del contrato, antes del I.V.A., siempre que los bienes adquiridos excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año, la cual estará vigente hasta que se cumpla totalmente a satisfacción de **"EL CONSEJO"** el objeto del contrato. De no presentarse la fianza en el momento señalado, o bien de no presentarse en los términos solicitados, **"EL CONSEJO"** podrá rescindir el contrato conforme a la cláusula décima séptima del presente instrumento.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente la garantía en el plazo establecido, **"EL CONSEJO"**, podrá rescindir el contrato y asignarlo conforme a lo dispuesto en los artículos 329, 367 y 405 del "Acuerdo Administrativo".

"EL PROVEEDOR", al gestionar la obtención de la fianza contemplada en el presente, instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados en los párrafos que anteceden, según corresponda, expresamente se haga constar que se expedida a favor del Consejo de la Judicatura Federal, así como lo siguiente:

- g) El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al contrato por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo;
- h) La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de inicio de vigencia hasta el cumplimiento total del objeto del contrato y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria, decretada por autoridad competente;
- i) Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales;
- j) Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas;
- k) En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y
- l) Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Una vez recibidos e **(en su caso)** instalados por **"EL CONSEJO"** los bienes adquiridos, **"EL PROVEEDOR"** presentará la póliza de fianza de cumplimiento que garantizará estos bienes, contra defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad, la que será equivalente al 10% del monto total contratado con cargo al contrato, incluido el I.V.A., cuya vigencia será de ****año (s)**, contado a partir de la fecha de recepción de la totalidad de los bienes y en su caso instalación de los mismos, la que deberá exhibir dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de dicha fecha.

"EL PROVEEDOR", al gestionar la obtención de la fianza contemplada en el presente, instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados en los párrafos que anteceden, según corresponda, expresamente se haga constar que se expedita a favor del Consejo de la Judicatura Federal, así como lo siguiente:

- g) El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al contrato por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo;
- h) La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato mencionado y estará vigente durante **(***)** año, a partir de la entrega de los (bienes o servicios) y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria decretada por autoridad competente;
- i) Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales;
- j) Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la compañía afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas;
- k) En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y

j) Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

En caso de que se suscriban convenios modificatorios que incrementen el monto o cantidad de bienes de este contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL CONSEJO"** la actualización de la fianza por el monto que corresponda, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se entre en vigor el convenio de que se trate.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato terminará sin responsabilidad para **"EL CONSEJO"**, en los siguientes supuestos:

- g) Por cumplimiento de su objeto o cuando haya transcurrido el plazo de entrega de los bienes o en su caso la instalación de los mismos.
- h) Por nulidad, cuando el contrato o el procedimiento de donde se haya derivado la contratación, se hubiere realizado en contravención a las disposiciones del "Acuerdo Administrativo".
- i) Por rescisión administrativa, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el presente contrato para ello.
- j) Por sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor.
- k) Por razones de orden público o de interés general.
- l) Por mutuo consentimiento, siempre y cuando convenga a los intereses de ambas partes.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar la terminación anticipada del contrato por causa debidamente justificada, la que deberá ser aprobada por la instancia correspondiente de **"EL CONSEJO"**.

En cualquiera de los supuestos antes descritos, se levantará acta circunstanciada por el área encargada de supervisar la entrega de los bienes, debiendo hacer constar los hechos que dieron motivo a la terminación del contrato, en la que se deberá incluir la determinación de las obligaciones pendientes de solventar por ambas partes.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN.

"EL CONSEJO" podrá, en cualquier tiempo, suspender temporalmente en todo o en parte la entrega de los bienes objeto del presente contrato, por causa plenamente justificada y acreditada, conforme a lo establecido en el artículo 424 del "Acuerdo Administrativo".

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Las partes convienen en que **"EL CONSEJO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en este contrato.

Serán causas de rescisión, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes:

- j) Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes en el plazo establecido.
- k) Si los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** no cumplen con las especificaciones establecidas en el presente contrato.
- l) Si **"EL PROVEEDOR"** cede, transmite o enajene, total o parcialmente, los derechos y obligaciones del presente contrato.
- m) Si **"EL PROVEEDOR"** fuere declarado en concurso mercantil.
- n) Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega las garantías a que se refiere el presente contrato.
- o) Si **"EL PROVEEDOR"** contraviene la cláusula de confidencialidad establecida en este contrato.

- p) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no proporcione la información que le requiera **"EL CONSEJO"** dentro de los plazos establecidos.
- q) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con las obligaciones derivadas de este contrato por causas a él imputables.
- r) Cuando no entregue la póliza de responsabilidad civil **(en caso de que se haya requerido)**

Cuando **"EL CONSEJO"** determine rescindir el contrato podrá, a su elección, descontar cualquier importe que se le adeude de los pagos pendientes de efectuar a **"EL PROVEEDOR"**, o hacer efectiva la garantía establecida.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- d) Se iniciará a partir de que **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles, a partir de la recepción de la comunicación de referencia, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

Tratándose de prueba pericial deberá presentarse, dentro de dicho término, con el dictamen correspondiente;

- e) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, propondrá, al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios la resolución correspondiente, acompañando los elementos, documentación y pruebas que, en su caso, se hubieren hecho valer a fin de que resuelva lo conducente;

- f) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor.

DÉCIMA OCTAVA.- CASO FORTUITO.

Ninguna de las partes será responsable de algún atraso o incumplimiento derivado de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que de presentarse alguna de estas situaciones, de ser necesario, constituirán el fundamento para dar por terminado el contrato, o bien, modificar el plazo para su cumplimiento, siempre y cuando éste sea posible.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR", como empleador y patrón del personal que utilice para la entrega de los bienes **(e instalación cuando proceda)** objeto del contrato, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten de tal relación.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"EL CONSEJO"** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que presenten en su contra las autoridades, terceros o sus trabajadores, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a este último como patrón sustituto u obligado solidario.

"EL PROVEEDOR" se compromete a sacar en paz y a salvo a **"EL CONSEJO"** de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, terceros o autoridades, pagando en todo caso los gastos originados por esta causa, así como las prestaciones necesarias.

VIGÉSIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, gravar, transmitir o afectar, bajo cualquier título, todo o parte de los

derechos y obligaciones que adquiere con motivo del presente contrato, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por escrito de **"EL CONSEJO"**.

Para la cesión de cobro, se deberá presentar solicitud por escrito por parte de **"EL PROVEEDOR"**, con por lo menos quince días hábiles de anticipación, así como el convenio de cesión de cobro suscrito por **"EL PROVEEDOR"**, en su carácter de cedente, indicando los datos de la cuenta o cuentas en las que se aplicarán los pagos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor con motivo de la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del contrato, por lo que se obliga a sacar en paz y salvo a **"EL CONSEJO"** en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia del contrato, sin cargo alguno para éste.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en secreto la información que le proporcione **"EL CONSEJO"** con motivo del contrato, siendo responsable de la difusión no autorizada de dicha información, respondiendo de los daños y perjuicios que cause por ese motivo. Esta confidencialidad será permanente y no cesará con la terminación del contrato.

Asimismo, se obliga a proporcionar a **"EL CONSEJO"** toda la información relacionada con la ejecución del presente instrumento, dentro de los diez días hábiles siguientes a que éste se la solicite.

VIGÉSIMA TERCERA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

Con excepción de las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos, **"EL CONSEJO"** no adquiere ni reconoce otras distintas en favor de **"EL PROVEEDOR"**, conviniéndose por las partes que cualquier situación no regulada en el presente contrato pero relacionada con el mismo, será resuelta conforme a la normatividad contenida en el **"Acuerdo Administrativo"**.

Queda expresamente convenido que forman parte del presente contrato, además de los anexos que se relacionan, **(las bases del procedimiento, las actas relativas a la junta de aclaraciones, visita a las instalaciones y acto de presentación de propuestas técnicas y económicas [si las hubiera] así como las ofertas técnica y económica)**, de **"EL PROVEEDOR"** (Anexo 9).

VIGÉSIMA CUARTA.- CAMBIO DE DOMICILIO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar por escrito a **"EL CONSEJO"**, dentro de los diez días hábiles siguientes a que ocurra, cualquier cambio del domicilio declarado en el numeral II.7 del capítulo de declaraciones del presente contrato.

En caso de incumplir con esta obligación, **"EL PROVEEDOR"** acepta que todas las notificaciones que se le deban realizar, relacionadas con este instrumento, surtirán sus efectos legales por el sólo hecho de efectuarse en el domicilio declarado en el numeral II.7 referido.

VIGÉSIMA QUINTA.- NOTIFICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Cualquier reclamación o notificación relacionada con el cumplimiento del presente contrato o su anexo técnico, deberá realizarse por medio del representante legal del proveedor y del (os) administrador(es) del contrato por parte del Consejo, la cual deberá ser por escrito, entregada de manera directa con acuse de recibo en los respectivos domicilios fiscales **(o bien en su caso de que así sea señalado)** en el domicilio legal que se haya señalado en la declaración X del presente o correo certificado. Dichas notificaciones se

considerarán entregadas en la fecha que aparece en el acuse de recibo, o bien, con el recibo de confirmación de entrega del correo.

VIGÉSIMA SEXTA. - TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten expresamente a las resoluciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Leído por las partes el presente contrato y debidamente enteradas de su contenido y alcances, lo suscriben de conformidad en *** tantos en original, en la Ciudad de México, a los días del mes de de ***.

FIRMAS

POR "EL CONSEJO"

POR "EL PROVEEDOR"

Secretario Ejecutivo de Administración
(cuando aplique)

Representante Legal

POR "EL CONSEJO"

Directora General de Recursos Materiales

POR "EL CONSEJO"

Administrador
(cuando aplique)

POR "EL CONSEJO"

Supervisor

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 9

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Importe de la fianza: \$ _ _ _ _ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**), con R.F.C. No. _____, hasta por la expresada cantidad de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número _____, de fecha ____ de _____ de 20____, por un importe de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la ("_____"), como se precisa en el referido contrato y se detalla en la propuesta técnica de la (**PERSONA FÍSICA O MORAL**) afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al contrato por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo; **B)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de inicio de vigencia hasta el cumplimiento total del objeto del contrato y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria, declarada por autoridad competente; **C)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **D)** Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas; **E)** En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y **F)** Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme a lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato sin I.V.A. y deberá presentarse siempre y cuando el monto del contrato exceda la cantidad equivalente a diez veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización, en el momento de la contratación, conforme al artículo 405 del **ACUERDO General** del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, reformado por el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma disposiciones de diversos acuerdos generales en materia de desindexación del salario mínimo, así como mediante el cual se actualiza el Manual de Organización General del Consejo de la Judicatura Federal

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 10

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Importe de la fianza: \$ ____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO, con R.F.C. No. _____, hasta por la expresada cantidad de \$ _____ CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL, como máximo que equivale al 10% del monto total contratado del (CONTRATO O CONTRATO PEDIDO) incluido I.V.A., por posibles (defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y responsabilidades en los servicios posteriores a su entrega, como son los de mantenimiento correctivo y preventivo de éstos y los demás a los que se obliga el PROVEEDOR conforme al CONTRATO número _____ de fecha _____, por la cantidad de \$ _____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL) celebrado entre el fiado y el Consejo de la Judicatura Federal.

La compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al **CONTRATO** por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo; **B)** La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato mencionado y estará vigente durante _____ años, a partir de la entrega de los bienes y en su caso, durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria declarada por autoridad competente; **C)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **D)** Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la compañía afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas; **E)** En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y **F)** Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme a lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato I.V.A. Incluido y deberá presentarse conforme al artículo 407 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 11

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

(Nombre apoderado o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o mi representada para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/030/2017, a nombre y representación de: (Nombre de la persona física o razón o denominación social de la persona moral)

No. Licitación CJF/SEA/DGRM/LPN/030/2017:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio fiscal:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Identificación Oficial del Apoderado o Representante legal:

(Lugar y Fecha) protesto lo necesario (Nombre y Firma)

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

✓

ANEXO 12

CARTA PROTESTA ARTÍCULO 299 DEL ACUERDO GENERAL

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE _____ DEL 20__.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E .**

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas o apoderados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/030/2017**, ni del artículo 299 del ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

**ATENTAMENTE
(RAZÓN SOCIAL)**

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño cargo o comisión en el servicio público, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/030/2017**, ni del artículo 299 del **ACUERDO General** del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del **ACUERDO General**. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **DADQ** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

ANEXO 13

(Papel membretado de la empresa)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2017

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E.

PROPUESTA ECONÓMICA

Hago referencia a la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/030/2017** para la adquisición de "Ampliación a plataforma de Controladoras Centrales de Red Inalámbrica / Access Points"; "Crecimiento de la Plataforma de Monitoreo Ambiental"; "Adquisición de Unidades de Enrolamiento para la firma electrónica FIREL" y Solución de audio y video para Salas de Juicios Orales en Materia Mercantil", al respecto se presenta a consideración la presente propuesta económica:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Total
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Total
	INSTALACIÓN				
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (POR EL PERIODO INDICADO EN EL ANEXO 1)				
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

Monto total que se refleje en número y letra

Vigencia de la cotización: _____

Forma de pago: _____

Garantía: _____

Moneda: _____

Lugar de entrega: _____

(RAZÓN SOCIAL)

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada proveedor en el modo que estime conveniente, sin embargo deberá requisitarlo de acuerdo a si el proveedor es persona física o moral realizando las adecuaciones que sean procedentes, debiendo estar firmado autógrafamente por el representante legal de la empresa o persona facultada.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 14

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2017

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E .

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, que acepto las condiciones establecidas en las presentes bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/030/2017**, y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, condiciones de entrega de los bienes y vigencia de la cotización, así como de las garantías.

ATENTAMENTE
(RAZÓN SOCIAL)

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, que acepto las condiciones establecidas en las presentes bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/030/2017**, y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, condiciones de entrega de los bienes y vigencia de la cotización, así como de las garantías.

Garantía de conformidad estación y canción formación e intención

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del **ACUERDO General**. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **DADQ** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES